

Adrián Beccar Varela

JUAN MARTÍN
DE
PUEYRREDÓN

ADRIAN BECCAR VARELA

Juan Martín de Pueyrredón

“Es preciso no sólo contar con la fuerza
sinotambién con los pueblos”

(JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN)

PRIMER PREMIO

DIPLOMA DE HONOR Y MEDALLA DE ORO
EN EL CONCURSO HISTÓRICO LITERARIO
ORGANIZADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS
JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN



UEX

BICC

TS-6015

BUENOS AIRES

TALLERES GRÁFICOS ARGENTINOS DE L. J. Rosso y Cia.

1924

CEXECI

~~R. 33~~

R. 33

NO SE PRESTA

Consulta en sala

615313190
i 15213134

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



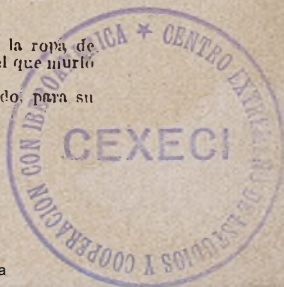
202000 363880



Prilidiano Puyrredón
U. P.

Este retrato fué encontrado en un bolsillo de la ropa de don Prilidiano Puyrredón, único hijo del prócer. el que murió repentinamente.

Es inédito y gentilmente nos ha sido facilitado para su publicación, por la señorita Victoria Aguirre.



TS-6015

ADRIAN BECCAR VARELA

Juan Martín de Pueyrredón

“Es preciso no sólo contar con la fuerza
sino también con los pueblos”

(JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN)

PRIMER PREMIO

DIPLOMA DE HONOR Y MEDALLA DE ORO
EN EL CONCURSO HISTÓRICO LITERARIO
ORGANIZADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS
JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN



BUENOS AIRES

TALLERES GRÁFICOS ARGENTINOS DE L. J. Rosso y Cía.

1924

COMISION DIRECTIVA DEL "CENTRO DE
ESTUDIOS Y ACCION SOCIAL JUAN MAR-
TIN DE PUEYRREDON".

Presidente
DOMINGO VIOLA

Vicepresidente
ALBERTO J. BRUNENGO

Secretario
PEDRO PABLO VALLEJOS

Prosecretario
RICARDO MALATTO

Tesorero
JUAN BARBETTA

Protesorero
ERNESTO VIOLA

Vocales
RODOLFO A. MEIRA — MANUEL MARTIN
MUJICA — ISMAEL VALLEJOS — PEDRO
ROMANI.

El Centro de estudios y acción social Juan Martín de Pueyrredón resolvió, como homenaje al prócer, cuya estatua se ha erigido en San Isidro, y que sirve de nombre a la institución, organizar un concurso histórico-literario-musical.

Al efecto formuló el programa y bases del certamen, estableciendo para las últimas, la que son de práctica en estos casos.

Entre los temas que serían objeto de premio, consignó el siguiente: Pueyrredón, estudio sobre su actuación pública, especialmente en lo que se refiere al orden civil (Tema II).

Para estudiar los trabajos que se presentaran, designó un jurado compuesto por los siguientes caballeros: Enrique Udaondo, como presidente, y vocales los señores Gerardo Savino, Rector del Colegio Nacional de San Isidro, Calixto Oyuela, Reverendo Hermano Augusto, Director del Colegio Carmen Arriola de Marín y al profesor compositor Cayetano Troiani, y Secretario al escribano Manuel Martín Mujica.

Este jurado, en sesión plena del 16 de Octubre, resolvió por unanimidad de votos acordar el primer premio, diploma de honor y medalla de oro, al trabajo presentado sobre el segundo tema titulado Juan Martín de Pueyrredón, con el seudónimo "San Isidro".

Abierto el sobre que contenía el nombre del autor, resultó ser del Dr. Adrián Beccar Varela.

A indicación del Jurado se resolvió hacer la publicación del trabajo premiado.

DATOS BIOGRAFICOS DE D. JUAN MARTIN DE PUEYRREDON

Valor de los antecedentes del prócer a quien se estudia. — Silueta de Pueyrredón. — Juicio de don Vicente Fidel López sobre su persona. — Antecedentes de familia. — Sus antepasados. — Quiénes fueron sus hermanos. — Su actuación. — Familias que tienen origen común con Pueyrredón. — Etimología del apellido.

Hemos creído conveniente y hasta necesario consignar aquí una reseña biográfica de Don Juan Martín de Pueyrredón, ya que este trabajo a él exclusivamente debe referirse.

El programa del concurso no solicita este capítulo pero consideramos que para estudiar con cierta amplitud la actuación de un hombre público es necesario y conveniente saber su origen, sus antecedentes de familia y sobre todo si su capacidad científica es obra de su propio esfuerzo o si la adquirió en fuentes reales de enseñanza e instrucción.

Estos antecedentes son de valor positivo para apreciar hechos, juzgar actitudes y para establecer si la caballerosidad y hombría de bien de un ciudadano y un mandatario, tienen antecedentes y tradiciones que las imponen y consagran, como herencia preciosa.

En lo que se refiere a los antecedentes de familia de Pueyrredón, nos atendremos a los datos que

nos suministra su árbol genealógico y los datos que han reunido los miembros de su familia, que han sido ya publicados en diarios y revistas.

No hemos hecho investigación alguna al respecto porque lo consideramos innecesario, dado que los documentos que obran en poder de la familia han sido prolijamente controlados y en su mayoría extraídos de su propia fuente, como ser las actas originales de los archivos parroquiales y testimonios de los archivos europeos detenidamente investigados, para poder establecer con toda exactitud el origen de la familia de este prócer en sus antepasados, razón de ser o etimología del nombre, la actuación de los hermanos en la república, y como dato ilustrativo interesante, las familias porteñas que con la de Pueyrredón están vinculadas o descienden de un mismo tronco.

Juan Martín de Pueyrredón era porteño de pura cepa, diremos así, porque nació el 18 de diciembre de 1777 en el riñón de la ciudad, en la casa paterna de la calle hoy Reconquista, a pocos pasos de la plaza de Mayo, es decir, en el foco mismo donde se incubó la tendencia opositora a la dominación española y más tarde, de donde surgió la primer chispa que debía producir el colosal incendio de la revolución emancipadora.

Con recorrer las casas del viejo abolengo porteño de esa limitada zona de la ciudad, en aquella época, se recorre toda la historia patria y saltan a la memoria los nombres de los Belgrano, Anchorena, Mansilla, Lezica, Azcuénaga, Saavedra, Rodríguez en fin, toda la aristocracia de origen y la democracia patriótica en su actuación.

En ese foco de actividad ciudadana, nació y se crió Pueyrredón, educado en el seno de un hogar virtuoso y de honorable abolengo.

Su educación fué esmerada. Siendo un joven,

casí un niño, fué enviado por sus padres a Europa y en París perfeccionó sus estudios que comprendieron todas las ramas de la ciencia en general.

Allí estudio las instituciones, la historia y las letras, adquiriendo una sólida preparación que fué la base de su actuación pública.

Se vinculó también con jóvenes de su época, los que más tarde, como él, figuraron en la política europea, y su vinculación escolar le fué útil para el desempeño de sus misiones ente los gobiernos con que tuvo que tratar como embajador o comisionado del país.

No seguiremos aquí su biografía en lo que atañe a su actuación pública, porque este trabajo está destinado al estudio del gobernante, del político y del hombre de estado y todo cuanto al respecto digamos y documentemos hace directamente a la historia de su personalidad descollante.

Haremos tan sólo una presentación del personaje, tomando para ello las siluetas que ofrecen Mitre, López, Groussac, Cané y los miembros de la familia que le trataron y conservaron un recuerdo imperecedero de su persona.

Juan Martín de Pueyrredón era el tipo clásico del caballero distinguido.

Era alto de estatura. Su cabeza grande, la mantenía siempre erguida, mirando hacia adelante y en actitud de acción pujante. Tal cual lo representa la estatua que se levanta en San Isidro.

Sin afectación en sus maneras, armonizaban con su aspecto varonil y daban al conjunto un donaire de atracción y simpatía que era difícil ocultar a cuantos a él se acercaban.

Franco y vivaz en su trato, no hacía distinciones entre el encumbrado y el humilde, para todos tenía su frase de agrado y su bondadosa reflexión, fué

por eso sumamente querido por las masas populares, especialmente en San Isidro donde vivió la mayor parte de su vida.

Aparentemente severo, de mirada penetrante, que acusaba un rápido dominio de la escena, enérgico en la expresión, aunque suave y ameno, propenso a expresar sus regocijos con francas manifestaciones de expansión.

De la más exquisita sociabilidad y cultura, fué una figura destacada en los salones porteños, luciendo en ellos su porte nobilísimo, su inteligencia y sólida cultura científica y literaria.

Modelo de virtud ciudadana y privada, afectuoso y vinculado estrechamente con los suyos.

Don Vicente Fidel López que había recibido de su padre las impresiones directas de Pueyrredón quién tenía motivos para conocerle, por haber actuado estrechamente con él, hace el siguiente cuadro de su persona.

“Por linaje, por educación y por hábitos, don Juan Martín de Pueyrredón, podía pasar como una muestra perfecta del hermoso tipo meridional (que es bastante decir) de los últimos años del siglo XVIII. Era alto y de cabeza erguida; más bien que grave, templado; el ojo vivo y observador, imperioso a veces, se velaba con esmero en las delicadas urbanidades del trato social; afable para con todos, para elevados personajes y para humildes subalternos. Franco y ameno en la intimidad, gustaba del reír ático; saboreaba con placer los chismes sociales, y no pocas veces incurría en libertades que rezaban de cerca (con ingenio y vivacidad siempre), en la sátira antigua, sin que excusemos ninguna de las crudezas que se le conocen en Juvenal o en Suetonio. Pero al mismo tiempo era de una regularidad inquebrantable en sus costumbres privadas y modelo de cariño con todos los suyos”.

Y don Paul Groussac, se expresa así:

El General Don Juan Martín de Pueyrredón, hermoso ejemplar de la alta burguesía porteña, valiente, pon-

derado, tan elegante en lo moral como en lo físico, caballero de todos cuatro costados.

Con estas referencias fácil es imaginar cómo era el prócer que estudiamos.

Veamos ahora sus antecedentes de familia, y las ramificaciones y la actuación de ésta en el país.

El General Don Juan Martín de Pueyrredón era uno de los vástagos de la familia que fundara en América Don Juan Martín de Pueyrredón nacido en Francia, Villa de Issor, Bajos Pirineos, en el año 1738, hijo legítimo de Pierre de Pueyrredón y de María de la Brouchérie.

El fundador de la familia en América pasó a España en 1753 y a Buenos Aires diez años más tarde casándose en esta ciudad con doña Rita Damasia O'Doghan, según consta en la Iglesia de La Merced, libro VI, folio 251, el 22 de junio de 1766.

Se dedicó al comercio mayorista, cría de ganado y exportación de frutos del país, siendo uno de los fundadores del Consulado. Gestionó durante muchos años carta de naturalización española, la que al fin obtuvo a pesar de la Real Cédula sobre expulsión de extranjeros por considerarse que había servido en su costa en las milicias del Rey "ser propietario de cada de valor de cinco mil pesos" haber residido 29 años en España y su colonia, estar casado con mujer nacida en Buenos Aires y contar con informe favorable del Virrey quién le consideraba digno de ser acreedor a esa gracia."

De su matrimonio con doña Rita O'Doghan hubieron ocho hijos.

Don Juan Martín; Don José Cipriano; Don Diego José; Don Juan Andrés; el Dr. Don Feliciano; Doña Juana, casada con Sáenz Valiente; Doña Magdalena, casada con Ituarte y Doña Isabel, casada con Albarellos.

Todos los varones sirvieron a la causa de la Independencia, como consta en los registros oficiales, donde figuran diez ciudadanos de este apellido, es decir, los cinco hermanos y otros cinco hijos de ellos desde el grado de Subteniente hasta el de General.

El Director Supremo don Juan Martín, casó con doña María Calixta de Tellechea, en mayo de 1815 de cuya unión nació un hijo, el pintor y arquitecto Don Prilidiano, quién falleció sin dejar descendencia.

Don José Cipriano de Pueyrredón hermano del general, nació en Buenos Aires el 27 de setiembre de 1779, casándose en Baradero el 22 de febrero de 1800, con doña Manuela Caamaño, desde muy joven prestó servicio a la milicia, estando en 1808 al mando del destacamento en la Colonia del Sacramento desde adonde escribía a Buenos Aires invitando a la revolución. En las actas del Cabildo de Mayo figura su firma en la petición de renuncia del virrey, como miembro de la Junta.

Con todos sus hermanos actuó en la Reconquista, donde fué condecorado y después en casi todas las acciones, comandando el regimiento América hasta que pidió su baja por enfermedad y falleció joven, dejando dos hijos varones, don Manuel, que no dejó descendencia y don Adolfo F. Pueyrredón nacido en San Isidro el 9 de junio de 1825, quien siendo aun adolescente fué perseguido por Rosas como lo hizo con toda la familia y tuvo que emigrar al Brasil para reunirse allí con el general Pueyrredón, quién hacía las veces de padre por cuanto don José Cipriano había fallecido dejándole de dos años de edad. Allí casó con doña Idalina Carneiro da Fontoura el 25 de octubre de 1850 en la iglesia Matriz de Cassapana, hija del mariscal del Imperio don José María Carneiro de

Fontoura, rama de la cual descienden los que actualmente llevan este apellido en Buenos Aires.

Existe también en Córdoba actualmente otra rama masculina descendiente de don Juan Andrés, casado con Angela Arredondo.

De las ramas femeninas tienen origen Pueyrredón entre otros los siguientes apellidos: Sáenz Valiente, Aguirre, Lynch, Albarelos, Barreto, Obarrío, Langdon, Balcarce, Leloir, Torres Castex. Llambi, Ayerza, Martínez, Lamarca, Moreno, Crespo, Hernández, Pereyra, Mac Nab, etc.

ETIMOLOGIA

El origen del apellido Pueyrredón según el Collige Heraldique de France se remonta hasta el siglo XIII estando registrado en la jurisdicción de Cahusac, Francia y siendo conocido en todo el Languedoc Perigord con diversas variaciones: Pueyrredón, Puyredón, Puiredón, Puechredón, Puitredón y Puyredón (en patois).

La etimología de este nombre viene de Podium Rotundum Puy, en latín podium, en Celta puich o puech, en bearnes puoy, significa altura, colina y Redon, redoun en bearnés y en gascón tanto como en el Languedoc significa redondo.

La traducción española de Puyredón o de Poeyrredón o Pueyrredón es por lo tanto colina redonda.

Existía la costumbre en el Languedoc de designar con el nombre de Puy (podium) a todo lugar montañoso que se elevaba aislado de toda otra montaña.

Estas situaciones estratégicas tan apreciables hacían que fueran aprovechadas para construir allí los castillos.

Por esto se explica que existan numerosos nombres antiguos de familia que comienzan o terminan por la palabra Puy, tomada del lugar en que habían construido sus castillos.

PUEYRRREDON PRECURSOR DE LA REVOLUCION DE MAYO

Viaje a España de Pueyrredón. — Su regreso. — Lo que él constató en Europa. — Los primeros pasos de conspiración. — Denuncia del Cabildo de Buenos Aires. — Prisión de Pueyrredón. — Actitud del pueblo y de los patricios es el primer síntoma de rebelión. — Fuga de Pueyrredón. — Como la relata el Cabildo. — Exposición de Pueyrredón. — Reuniones secretas con los patriotas. — Frase de Pueyrredón que sintetiza sus ideas de demócrata.

La ausencia del país impidió a Pueyrredón tomar parte en la revolución de Mayo, pero podemos demostrar que fué uno de los precursores de ese movimiento. Más; a él se debe que los acontecimientos se precipitaran y que el pueblo se reuniera y reclamara el Cabildo abierto que después de largas deliberaciones diera en tierra con el poder de los gobernantes españoles.

Hemos relatado la gestión que debió realizar Pueyrredón en España como Comisionado del Cabildo de Buenos Aires.

Esa misión le permitió observar directa y minuciosamente el estado político de España.

La furia huracanada con que Napoleón invadió a España para vengar la derrota de Bailén, hizo que sólo quedara Cádiz como territorio español libre y allí se refugió la junta central que gobernaba a nombre de Fernando VII.

Pueyrredón había estado en contacto con la junta y convencido de que la suerte de América dependía del esfuerzo de sus propios hijos, resolvió su viaje de regreso a Buenos Aires.

Era portador de noticias exactas de lo que ocurría en España.

Las autoridades españolas habían ocultado hasta esos momentos la verdad de lo que allí ocurría y dentro de esa ocultación corrían las versiones más contradictorias y absurdas, pero lo cierto era que ya Fernando VII no gobernaba y que la Junta de Cádiz podía tener tanta autoridad como la que se formara en Buenos Aires.

Ese fué el fundamento aparente en que se apoyaron los revolucionarios. ¿Pero quién sino Pueyrredón había traído esas ideas y esas noticias? ¿Cual fué la causa de su prisión en Montevideo al desembarcar de regreso de su viaje?

Esa y no otra fué la causal determinante de su encierro y deportación a España.

¿Y acaso su prisión no fué también la causa de que los patricios se impusieran a las autoridades españolas para lograr su libertad?

Para llegar a la convicción de la exactitud de estos hechos es suficiente leer el relato que el mismo Pueyrredón hace de esos acontecimientos, y sobre todo, las constancias oficiales que existen al respecto.

Las actas del Cabildo de Buenos Aires, son concluyentes.

Según ellas ya en julio de 1809 cuando estaba preso Pueyrredón, en su encierro tenía conferencias con el fin de *Alucinar y seducir al pueblo imbuiendole ideas contrarias a la soberanía y dependencia de este continente con la metrópoli.*

El acta a que nos referimos dice así:

"Sobre varios conciliábulo^s celebrados en el Cuartel de Patricios por don Juan Martín Pueyrredon.

Conferenciaron los S. S. acerca de las noticias ciertas que se han tenido hoy de que en la noche de ayer, y en el cuartel de Patricios se han celebrado varios conciliábulo^s con don Juan Martín de Pueyrredon que se halla allí arrestado, y quien de notoriedad há trabajado para alucinar, y ceducir al Pueblo, imbuiendole ideas contrarias a la Soberanía y a la dependencia de este Continente con la Metrópoli; creieron de indispensable y precisa necesidad cortar el buelo a unos pasos de consecuencias las más fatales; Y en vista de todo acordaron que por los señores Alcaldes sea instruido del hecho el señor Governador interino, y se le advierta que en precaucion de tan graves inconvenientes deve ser trasladado Pueyrredon al Cuartel de Veteranos, donde se le mantendrá en segura custodia, y no se le dará lugar para que continúe en sus desarreglos e ideas contrarias al Vasallage. Con lo que se concluyó este Acuerdo que firmaron dichos señores de que doy fee.

Luis de Gardezzabal. — Manuel Obligado. — Manuel Mansilla. — Franco. de Thelle Echea. — Gabriel Rl. de Ansua. — Antonio Cornet y Prat. — Juan Bapta. Castro. — Agustín de Orta y Azamor. L."

Que los Patricios se impusieron en esa emergencia y que demostraron ya su valer como fuerza que ejercita su voluntad soberana, lo confirma la siguiente acta del Cabildo que es un documento de verdadero interés.

"Sobre la fuga de dn. Juan Martín Pueyrredon, indagacn. de su paradero y otros particulares relativos al Sor. Liniers.

(Libro 64. Cabildo del 26 de Julio de 1809, foja 113).

Tuvieron presente el suceso escandalozo, acaecido la noche de ayer en el cuartel de Patricios con motivo de haver pasado el Sargento Maior de la Plaza a poner en egecución la orden del señor Governador interino libra-

da a insinuacion de este Cavildo para que Don Juan Martin Pueirredon fuese trasladado a otro quartel pues que en el acto de ponerla en egecucion se personaron en dicho quartel un hermano y hermana de Pueirredon, implorando el auxilio de los Patricios, y el Comandante de ellos Don Cornelio Saavedra, y un oficial de voluntarios Don Domingo French gritaron que no permitirian fuese trasladado Pueirredon, para la qual se pusieron las Tropas sobre las armas; y habiendo pasado Saavedra a la Real Fortaleza se constituió garante de la persona de Pueirredón por lo qual cedió el señor Governador y las resultas han sido que en la madrugada de este dia se ha fugado Pueirredon. Y dichos S. S. comprehendiendo los gravísimos males que puede ocasionar esta fuga, y ratificándose por ella mas y mas en el concepto que embian los desarreglados procedimientos de los malos servidores; acordaron se hagan desde el momento las indagaciones necesarias para averiguar el paradero de Pueirredon y que qualesquiera noticias que se adquirieran, se comuniquen inmediatamente al señor Governador interino por el señor Alcalde de primer voto, franqueandose los auxilios de numerario, y otros que sean necesarios para la aprension, y que se pase oficio en el día al Excelentísimo señor Virrey dándole cuenta de este suceso y manifestandole qual es la conducta de Saavedra, y qual la de los demas comandantes, quienes sin embargo de haverse prestado llanos a embarcarse para la Colonia en cumplimiento de las ordenes de S. E. no han cesado de celebrar sus juntas y propalar especies sediciosas: Que se le participe ser voz corriente que el Sr. Liniers está embarcado con el Comandante don Pedro Andres Garcia, pero sin embargo de no estar en su casa nadie lo ha visto embarcar, que anoche hora de las doze se ha visto entrar en ella una partida armada con dos oficiales de plumero blanco en el sombrero, que es la diviso del Cuerpo de Patricios; que no se save decir que sea de esto, y si que la noche ha sido muy angustiada y tanto mas quanto los individuos de este Cuerpo se ven amenazados en sus vidas por los malos, y muy especialmente desde la noche en que llegó la Diputación con el señor Governador interino. Y echo el borrón mandaron se ponga en limpio se copie y se remita en primera oportunidad, agregandose a el qualesquiera novedades que ocurran sobre el particular a que contrahe".

Pueyrredón ha hecho el relato de estos acontecimientos en los siguientes términos.

“Llegué a aquel puerto en enero de 1809 y al momento fuí arrestado por el mismo gobernador don Francisco Xavier Slio, por inducción de algunos capitulares del año anterior, que rompiendo las leyes de la confianza le remitieron copia de mis comunicaciones con este ayuntamiento, glosándolas a su idea, y dándoles el carácter de los criminales. Fuí mantenido incomunicado cuarenta y cuatro días, sin tomármeme una sola declaración ni hacerme saber la causa de mi prisión, que sólo pude averiguar por una confianza del mismo señor Elio: de suerte que la sinceridad, verdad y buena fe con que debí proceder en mi correspondencia con esta respetable corporación en desempeño de la confianza que me merecí en mi comisión, me ocasionó aquel amargo padecimiento y desaire, que ni con los partes que di a este cabildo de mi situación con fechas 11 y 25 de enero y 1 de febrero del citado año, ni con las consiguientes reclamaciones que se hicieron, a aquel gobernador para que me dejase pasar libremente a esta ciudad, según se me contestó en 11 del mismo febrero, pude evitar; pues desde la prisión fuí conducido a bordo de una polacra, que dió la vela para España en el momento de recibirme con un oficial y dos soldados que iban en mi custodia. Arribamos por naufragio a la villa de Santos en la costa del Brasil, desde donde me dirigía a Río Janeiro, manteniéndome allí oculto hasta que encontré proporción de venirme a esta ciudad, como lo verifiqué en efecto, llenando mis ansias por mi amada patria, a quien me permitía servir con más fruto que en mi pasada peregrinación, promoviendo su libertad y derechos según el estado y situación de la España que acababa de presenciar y de que estaba instruido”.

“Apenas había pasado once días desde mi llegada, cuando aportó también el mariscal don Vicente Nieto, delegado del nuevo virrey Cisneros, quien desde luego se apresuró a asegurar mi persona en el cuartel de patricios y remitirme clandestinamente a España, para estorbar mis servicios a favor del país e impedir la propagación de las noticias y estado de la España, que se procuraba desfigurar, y de que yo acababa de ser su testigo. Hubiera sin duda realizado su determina-

ción y sufrido yo por segunda vez este tan amargo contraste, a no haber hecho las tropas en mi favor cierta demostración que obligó a Nieto a desistir de su propósito, dejándome en pequeño hueco para fugar desde la prisión venciendo riesgos y dificultades, y dirigirme de nuevo al Brasil, donde me mantuve más de diez meses”.

Esta referencia la hace Pueyrredón en su presentación al Ayuntamiento de Buenos Aires, el año 1815. Existe otro documento del mismo “La Fiel Exposición” que hace de su conducta pública desde 1806 a 1809, en vindicación de los insultos de la Junta de Montevideo.

Entre otras cosas, dice Pueyrredón:

“Después de trabajosas peregrinaciones y no pocos riesgos, conseguí ponerme en Buenos Aires a la disposición del gobierno superior, que convencido de la malignidad de mis perseguidores nunca había dudado de mi lealtad.

“Ya me preparaba a entablar mi vindicación, cuando llegó la noticia del arribo del nuevo virrey de la Banda Oriental del Río de la Plata. Las primeras disposiciones de este jefe nos dieron desde luego a conocer que la junta de Montevideo había logrado ver aprobada su conducta por la central y acriminada la de la capital. Yo debía, por consiguiente, temer aunque en distinta causa, por haber sido mi arresto un efecto de las disposiciones de la primera, y aun se me avisó con reserva que S. E. estaba prevenido contra mí.

“Sin embargo de todos estos antecedentes, lejos de evitar el golpe que me amenazaba, esperé con serenidad y confianza la llegada del señor virrey y el arresto de mi persona que veía inevitable y yo mismo deseaba como el mejor medio de purificar mi opinión manchada por el atropellamiento que había sufrido.

“Detenido el señor virrey en la banda oriental del río, delegó al señor Nieto para que pasase a la capital

y se recibiese del mando de las armas, entretanto que S. E. ocupado en desempeñar obligaciones de su cargo, se hallaba impedido por hacerlo por sí. Posesionado ya el señor Nieto del mando, se pasaron aun algunos días sin que hubiese la menor novedad en mi particular; hasta que por fin me fué intimado arresto por el mayor de plaza y convenido que fuese en el cuartel de Patricios, me presenté yo mismo en él, sin otra custodia que la de mi propio honor.

“En la noche del día siguiente apareció en mi prisión el dicho mayor acompañado de dos ayudantes de plaza. Me dijo venía con orden del Jefe de armas para trasladarme a otro cuartel en aquel momento y que me dispusiese a seguirlo. No era ya tiempo de ocuparme en inútiles reflexiones y sin detenerme más que el necesario para vestirme, seguí a mis conductores hasta las puertas del cuartel.

“Ignoro por qué medios corrió en toda la ciudad con la velocidad del rayo la noticia de mi traslación; lo que únicamente sé y puedo asegurar es que al presentarnos en la calle nos vimos rodeados de una multitud de pueblo que sospechando que las ideas del gobierno no eran otras que las de embarcarme entre las sombras de la noche, se oponía abiertamente a que se cometiese conmigo una tropelía, exclamando que yo había sido uno de los principales defensores de aquella patria; que tenía más que bien acreditada mi fidelidad y patriotismo; que no había en mí otro crimen que el de ser hijo de Buenos Aires, por cuyo solo motivo me veía la víctima de la rivalidad de Montevideo y de sus falsas sugerencias al gobierno supremo; y por último, que si después de examinada imparcialmente mi conducta, fuese juzgada criminosa; ellos mismos serían los instrumentos para mi sacrificio. Estas voces proferidas con energía y resolución salían a menudo de en medio de la multitud, y ellas me hicieron formar una idea completa del origen de aquel movimiento, y juro que temblé al considerarme la causa (aunque inocente) de mayores desórdenes.

“En tan crítico momento se presentó el señor Saavedra, jefe de Patricios que conducido por el rumor de aquel movimiento, había acudido con precipitación para averiguar su origen. Sabida la causa de todo, se dirigió sin tardanza a la habitación del señor Nieto; y yo quedé esperando el resultado en el cuerpo de la guardia, acom-

pañado siempre del mayor y ayudantes de plaza; no puedo decir lo que allí pasó, porque nunca ha llegado a mí noticia. Lo cierto es que a poco tiempo vino orden de que no se me incomodase, y que permaneciese como antes estaba; con lo que se aseguró la confianza del pueblo; se disipó la espesa nube que se iba ya formando y yo volví a mi primer arresto.

“Si hasta entonces había esperado y mirado mi prisión con la serenidad, que da una conducta justificada, y como el camino más seguro para llegar al término de dejar desmentida la calumnia de mis enemigos, ví desde aquel instante cambiarse mi confianza en un juicio y bien fundado temor. El acontecimiento de aquella noche no me dejaba el menor rastro de duda sobre las intenciones del gobierno. Eran bien claras sus determinaciones de embarcarme; yo veía repetida la misma comportación de la junta de Montevideo y mi segunda remisión a España sin hacerme saber la causa ni oírse mi justificación.

“El separarme tan arbitraria y repentinamente de mis calumniadores era privarme de un modo atroz de los medios de defenderme y confundirlos. Quizá me contemple una víctima necesaria a la política y la amistad que el pueblo me acababa de manifestar agravaba mis recelos.

“Estas reflexiones y otras infinitas de igual naturaleza me asaltaron en el silencio de mi prisión; destruyeron enteramente la confianza en que hasta entonces había estado y me hicieron ver todo el horror de la malicia de los hombres. El derecho natural me aconsejó mi libertad, y un consiguiente raciocinio lo decretó en el momento. Con efecto, en la misma noche, ayudado únicamente de mi resolución y una cuerda, me descolgué de una altura enorme hasta la calle. Me dirigí a un asilo seguro y en él permanecí algunos días, entretanto que se ponía mi venida a esta corte del Brasil, que se verificó felizmente con la ayuda del Todopoderoso, que no siempre permite el triunfo de la maldad acá en la tierra”.

Se ha dicho que Pueyrredón tenía ideas de aristocracia. Se le ha presentado como un patriota sí, pero que perseguía la institución de un gobierno monárquico para el país.

Es exacto que él, como San Martín y Belgrano pensaron en los momentos en que todo peligraba, salvar a la revolución en esa forma, pero no lo es menos que eso fué después de una de las tantas actitudes simuladas de esos próceres que se valieron de ese recurso para proseguir sus planes sobre Chile.

Hemos de reproducir aquí una frase de Pueyrredón pronunciada en los prolegómenos de la revolución, cuando incitara a las reuniones secretas de conspiración a que se refiere el acta del Cabildo que hemos transcripto, frase que de por sí consagra a Pueyrredón como el más demócrata de los hombres de la revolución, ya que la democracia es el gobierno del pueblo.

Mitre en la historia de Belgrano hace una referencia ocupándose de los acontecimientos que se produjeron con Liniers, después de las noticias llegadas de España y del nuevo Virrey, que merece ser reproducida.

"Nada podía hacerse entonces en Buenos Aires, sin contar con el apoyo de Saavedra. Después de Liniers, era el hombre que más poder tenía, debiendo la influencia de que gozaba a la circunstancia de haber sido el domador de la revolución de 1.º de enero y estar a la cabeza del temible regimiento de Patricios, de cuyas voluntades era dueño. Belgrano tenía dos cartas autógrafas de la princesa Carlota para él, y se decidió a entregárselas en esta circunstancia, comunicándole su proyecto y sus vistas sobre la situación. Saavedra, aunque acogió favorablemente sus ideas, le contestó con la reserva y la mesura que le era habitual, que lo pensaría, que a la oración del día siguiente le daría su contestación.

"Al obscurecer del siguiente día, Belgrano esperaba con impaciencia la llegada de Saavedra, de cuyos labios pendían los destinos de la situación. En vez de Saavedra vió entrar en su habitación a D. Juan Martín Pueyrredón, que se había hecho ya notable por sus empresas en la Reconquista, dándole mayor popularidad la

circunstancia de haber dado su nombre a un cuerpo de caballería levantado por él y cierta espectacularidad, una misión que el Cabildo le había confiado cerca de la Corte de España, Pueyrredón le comunicó que a las once de la noche debía celebrarse en su casa una Junta de comandante, agregando: "Es preciso no contar sólo con la fuerza sino también con los pueblos y unidos con usted arbitraremos los medios". Estas palabras fueron para él un rayo de luz. "Cuando oí hablar así, nos dice él mismo, y tratar de contar con los pueblos, mi corazón se ensanchó, y nuevas ideas de un proyecto favorable vinieron a mi imaginación".

"La junta tuvo lugar esa misma noche. A pesar de lo dispuesto que se manifestó Saavedra a resistir a la recepción de Cisneros y del apoyo que encontró en el comandante D. Martín Rodríguez, no se uniformaron las opiniones, y el plan abortó. Los jefes españoles se manifestaron irresolutos y los patriotas participaron de esta influencia desmoralizadora, que es lo que sucede siempre que no hay unidad de pensamiento, o cuando un carácter enérgico no subordina todas las voluntades a la suya.

"Se ha creído que hubo un traidor en esta reunión, a consecuencia de lo cual fué perseguido y preso Pueyrredón. Todos creyeron que su prisión sería la señal de un estallido; pero Belgrano que no se alucinaba, y a quien el espectáculo de la Junta de comandantes había convencido de la imposibilidad de combinar un plan coherente de conmoción, se ocupó activamente en los medios de salvar a su amigo de la posición en que se encontraba. Ayudado por D. Nicolás Vedia, D. Cornelio Zelaya y por otros patriotas, facilitó su fuga, proporcionándole un buque para transportarse a Río de Janeiro".

¿Hubo traidor? Jamás se pudo comprobar, lo cierto fué que a Pueyrredón se le redujo a prisión inmediatamente, lo que significa que se le consideró como jefe de la acción revolucionaria, prisión de la que se salvó en la forma que lo hemos visto.

Esa fué la causa por que no tomó participación directa en la revolución.

Pero fué su precursor, fué más, él antes que nadie proclamó el extraordinario principio democrático de que:

Es preciso no sólo contar con la fuerza sino también con los pueblos.

PUEYRRERON MILITAR

Bases del concurso. — Pueyrredón civil y militar. — ¿Fué Pueyrredón militar? — Juicio al respecto. — Pueyrredón en las invasiones inglesas. — Certificado de Liniers sobre su conducta. — Certificado del Cabildo de Buenos Aires. — Nombramiento de Comandante general de todos los voluntarios de caballería, otorgado en San Isidro. — ¿Fué un hijo de San Isidro el que salvó a Pueyrredón en Perdriel? — Fe católica de Pueyrredón. — La retirada de Yatasto. — Heroico acto militar. — El ejército del Alto Perú. — Pueyrredón Presidente de Charcas. — Su entrada en Chiquisaca. — Cómo se apoderó de los caudales de Potosí. — Relatos de Balaños y de Vicente López. — Opiniones de Mitre y Sarmiento. — Pueyrredón General del Ejército del Perú. — Cómo aceptó el cargo. — Causa justificada de su retiro.

En el programa que sirve de base al concurso organizado por el Centro de Estudios Juan Martín de Pueyrredón, se incluye un número que se refiere a Pueyrredón en las Invasiones Inglesas (Premio Colegio Nacional de San Isidro).

Nuestro trabajo pertenece al número II en el que se dá preferente importancia a la acción civil de Pueyrredón, vale decir, que, se desea estimular un estudio de este estadista, sin atribuir mayor importancia a los hechos en que él intervino como militar.

Consideramos que con todo acierto se ha trazado ese plan, pues la figura civil de Pueyrredón, como ya lo hemos dicho, es poco o nada conocida por

las generaciones argentinas ya porque los historiadores no se han preocupado de éste a fondo, ya porque nadie ha hecho ese trabajo especial.

Por nuestra parte consideraríamos este trabajo incompleto y hasta fuera de las bases del concurso si no dedicáramos un capítulo a estudiar a Pueyrredón en su acción militar.

Demás está decir que no profundizaremos en lo mínimo ese estudio, porque, como lo hemos manifestado, otros, se ocuparán de ello.

Para San Isidro es de suma importancia esta faz de la actuación de Pueyrredón puesto que los hechos más sobresalientes de su historia militar se desarrollaron en su suelo, y acompañado de los hijos de San Isidro, conquistó los laureles que la patria otorga a sus hijos valerosos.

La primer pregunta que debemos formular en esta parte de nuestro trabajo es esta. ¿Fué Pueyrredón militar? Tenemos que contestarnos si o no. Fué militar como lo fué Belgrano y tantos otros en la época revolucionaria.

El patriotismo y su entusiasmo para alcanzar la libertad les obligó a actuar donde las necesidades lo reclamaran.

Mandó ejércitos, libró batallas y realizó actos de verdadero valor personal, acreditando también conocimientos técnicos y planes de organización que demostraban, que, sin haber estudiado, era un verdadero estratega, hábil en la defensa, enérgico y decidido en el ataque.

Mitre y Sarmiento juzgan a Pueyrredón en la retirada de Yatasto, con los caudales de Potosí, como un hábil militar y comparan esa acción, como luego lo veremos, con la retirada célebre de Xenofonte.

¿Por qué entonces Pueyrredón no era militar? No lo era por temperamento, por preparación y por el giro que dió a su fecunda vida.

El no había nacido para mandar ejércitos, como quizá no nació para dirigir pueblos, pero su preparación, sus hábitos, su educación y abolengo lo permitieron adaptarse más fácilmente a las exigencias que reclaman a un hombre de estado y por eso Pueyrredón no fué militar y fué un gran estadista.

Hemos demostrado en este trabajo la exactitud del juicio de López sobre este particular, veamos ahora al militar.

El primer hecho de armas en que intervino Pueyrredón fué en las invasiones inglesas.

Otros desarrollarán el estudio de este punto preferentemente. Nosotros lo haremos en forma sintética.

En las invasiones inglesas Pueyrredón actuó como civil y como militar.

Lo primero, conferenciando con las autoridades, demostrándole la necesidad de organizar la defensa, de resistir al enemigo invasor en cualquier forma.

Con vertiginosa actividad fué a Montevideo, volvió con el plan preparado, levantó la campaña, organizó ejércitos y batallones, en fin, fué todo en esos momentos de angustia suprema.

Entretanto de lleno a la acción militar, organizó y equipó de su propio peculio el Escuadrón de Húsares de Pueyrredón, formando según se ha demostrado, con soldados por él reclutados y equipados en su mayoría vecinos e hijos de San Isidro.

Bien conocida es la actuación de Pueyrredón en los combates de la reconquista de Buenos Aires.

No haremos la crónica de esos extraordinarios hechos.

Dejaremos la narración a algunos documentos oficiales que son de indiscutible mérito. Consignaremos aquí el certificado expedido por Liniers en 1806, sobre los méritos de Pueyrredón y el certificado del Cabildo de Buenos Aires.

La elocuencia con que hablan esas dos formidables piezas sirven de pedestal glorioso a Pueyrredón.

"Don Santiago Liniers y Bremond, caballero de la orden de San Juan, capitán de navío de la real armada y comandante general en jefe de las fuerzas de mar y tierra destinadas a la reconquista de Buenos Aires".

"Certifico que habiendo en los primeros momentos de la ocupación por las armas británicas de esta capital, concebido el proyecto de libertarla, y pasado en consecuencia a Montevideo a solicitar algunos auxilios de aquel señor gobernador para el efecto, presencié la presentación de don Juan Martín de Pueyrredón vecino y del comercio de Buenos Aires, que con el mismo objeto acababa de abandonar su casa y familia y llegar de la capital; y habiendo hallado que los auxilios se preparaban ya, se ofreció con otros dos compañeros, don Manuel de Arroyo y don Diego Herrera, del mismo vecindario y comercio, a regresar a la capital y salir a sus campos e intermediaciones a hacer reunión de cuantas gentes pudiese y a mantenerlas de todo lo necesario por numerosas que fuesen y aun a armarlas, hasta que viese el fin de sus patrióticos deseos, sin el menor gravamen de la real hacienda, y todo a sus expensas; en cuya consecuencia fué provisto para su autorización y más fácil consecución de una proclama de dicho señor gobernador de Montevideo, en que amonestaba a todos cuantos laviesen se uniesen al que la presentaba y dejasen conducir al punto que los llevase. En este estado salió inmediatamente, y, llegado que fué a su destino, empezó, entre los riesgos de ser descubierto, a hacer acopio de víveres y municiones en la capital, reuniendo gentes en la campañas, citación a las compañías de Blandengues y Milicianos hasta la distancia de más de cuarenta leguas y todo en el corto término de trece días que mediaron desde su salida de Montevideo el 19 de Julio hasta el 1 de Agosto, consta por un certifi-

cado de don Antonio Olavarría, que, en razón de su graduación militar, tomó el comando de toda la tropa de Blandengues, milicias y paisanaje, que el celo infatigable de este patriota y sus dos compañeros había reunido en número de más de seiscientos y a más del testimonio de la general voz pública, cuanto se esmeró Pueyrredon en el desempeño de su oferta y comision, pagando soldadas a los milicianos del medio peso diario y pasando a todo el número reunido abundante ración de pan, carne, vino, aguardiente, yerba de mate, tabaco, papel, leña, etc., y a más de estos servicios, publica este numeroso pueblo la intrepidez y espíritu con que se portó en una acción tenida en el campo de Perdriel, a dos leguas de la capital, en que habiendo sido atacados por una columna enemiga de más de seiscientos hombres el día 17 de agosto al amanecer, pidió al comandante Olavarría un trozo de caballería y pasó a atacarla por retaguardia dió la voz de avance y se precipitó sobre el enemigo; tuvo la desgracia de ser abandonado de todos, y solo seguido de unos once voluntarios que, a su ejemplo, corrieron a la muerte, viéndose en medio de los enemigos casi solo, y perdidos ya dos de sus once compañeros, mandó retirarse y sacar un carro de municiones que ya había quitado de la artillería enemiga; lo consiguió en efecto, a pesar del fuego que les hacían y al separarse fué atravesado su caballo por una bala de cañón y quedó a pie a muy pocos pasos del enemigo; su agilidad y fortuna sólo pudieron libertarlo en esta ocasión, pues solo ya enteramente y a pie, fué el blanco de todo el fuego, hasta que uno de sus compañeros vino y lo sacó en las ancas de su caballo. Vista la fuga precipitada de los suyos, lejos de amilanarse, intentó nuevos riesgos. Pasó en la misma mañana a la costa del río, tomó un pequeño bote y se dirigió a la Colonia a darme cuenta de lo acaecido y avisarme de la necesidad que había de pronto socorro. Llegó el 2 por la tarde, perseguido de una fragata inglesa; me instruyó de todo, y habiéndome dicho que había encontrado en su tránsito dos balandras fondeadas, que creía espías del enemigo, se ofreció con su bote a abordarlas, para cuyo fin le di, el día de nuestra salida de la Colonia, ocho soldados, lo que no tuvo efecto, por no haberlas hallado a causa de la obscuridad de la noche. Salió el 3 incorporado a la escuadra, y a pesar de que le había yo aconsejado que no se aventurase a saltar a tierra hasta que lo hubiese hecho

alguna parte del ejército, por no exponer su persona, que era muy conocida de los enemigos, cuya ruina había jurado su general públicamente, se adelantó y tomó tierra a las 2 de la madrugada, y al amanecer tuvo ya pronto y las orillas del río todo lo necesario al desembarco que, con su auxilio, se verificó en una hora y desde donde marcharon las tropas a esperar el enemigo en las alturas. Desde allí hasta el día de la toma de la plaza fué continuando estos auxilios, y además el importantísimo que hacía la caballería de su mando en partidas avanzadas hasta las orillas de la ciudad a cuya vigilancia se fiaba el descanso y la seguridad de las tropas, y fué tal, que por su respeto no se atrevió a intentar ninguna sorpresa al enemigo. Asimismo, el día 10 se portó con el mayor valor, celo y actividad en el ataque del Retiro, de donde fueron desalojados los ingleses a viva fuerza. El 12, en fin, dada la orden de ataque, marchó con su caballería (de la que en razón de sus servicios y del amor y confianza que en él tenían todos le habían nombrado comandante general) hasta la plaza mayor por delante del ejército, sufriendo el fuego que por los flancos y frente hacía el enemigo, con más riesgo que la infantería, por ser más difícil en las calles cubrirse a caballo. Varios de sus voluntarios muertos (1) y heridos y porción de caballos que quedaron en las inmediaciones de la plaza, son los más claros testimonios de sus acciones en esta ocasión. Desde su puesto volvió a apresurar la artillería gruesa de batir, y en lo más vivo del fuego y crítico de la acción ocupó varios puestos inmediatos a la fortaleza, hasta su total rendición. Después de los crecidos gastos que había hecho en sostener con sus dos compañeros todas las gentes reunidas hasta el 1.º de Agosto, continuó por sí solo, y a sus únicas expensas, manteniendo de carne, pan, leña y demás a todo el ejército de mi mando hasta la rendición de la plaza. El sacrificio de su fortuna y los conocidos peligros a que ha expuesto su vida en diferentes ocasiones en defensa de su soberano y de su patria, son servicios de la primera consideración. Y para que en todo tiempo, y a los fines que puedan convenirle, conste le doy la presente firmada de mi mano y sellada con el sello de mis armas.

“Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1806

Santiago Liniers”.

(1) Entre estos se contó a Dn. Rafael Pueyrredón, primo hermano de D. Juan Martín.

“El cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Buenos Aires, capital del virreinato del Río de la Plata.

“Certifica que don Juan Martín de Pueyrredon, natural de esta ciudad, después de tomada la plaza por las armas británicas el día 27 de junio último, no dispuso gasto, fatiga ni trabajo para preparar y disponer por su parte la reconquista; emprendió viaje a Montevideo, de donde regresó habiendo antes acordado con el señor gobernador de aquella plaza, la reunión de gentes que debería hacer en ésta para incorporarse con la que de allí viniese; recorrió por ciertas campañas, convocó las milicias, juntó voluntarios que lo siguieron, pagando a aquéllas de su peculio soldada diaria de cuatro reales y pasando a estos racion abundante de todo lo necesario con el auxilio de dos compañeros que se le agregaron a este fin. Llegado con la gente al caserío de Perdriel, distante cuatro o cinco leguas de esta ciudad, la noche del 31 de Julio, sin haber tenido tiempo para coordinar la defensa de aquel puesto, fueron atacados a la mañana siguiente por un trozo de seiscientos setenta ingleses con un famoso tren de artillería volante, y después de haber sostenido el fuego por espacio de una hora, se arrojó este valeroso patriota con unos pocos que le siguieron sobre el enemigo logrando matarle algunos artilleros y quitarle un carro cubierto de municiones, que salvó por entre los fuegos de fusil, y con inminente riesgo de su vida, la cual hubiera perdido sin duda por haberle muerto el caballo, si la generosa valentía de don Lorenzo Lopez no lo hubiese libertado alzándolo a las ancas del suyo. Después de este suceso emprendió nuevo viaje para Colonia del Sacramento con infinitos riesgos, y de allí regresó con la expedición que venía de Montevideo; fué el primero que saltó en tierra y dió tan activas y eficaces providencias, que en el término de una hora logró ver desembarcado el ejército y que nada le faltase, habiendo para ello derramado su dinero, y teniendo en nada el abandono de su casa, familia, intereses y giro por hacer este importante servicio al rey y a la patria. Continuó otros que pormenor constan de los certificados con que instruye su solicitud, y en las acciones de los días 10 y 12 de agosto se portó con extraordinario valor, dando una idea nada equivocada de su lealtad y patriotismo. De suerte que siendo notorio a todos cuan-

to había operado este benemérito hijo de la patria por su restauración, el pueblo incesantemente lo aplaudía con las voces de fiel vasallo de su majestad, buen cervidor del rey y verdadero patriota. En la acción del día 12 tuvo la suerte de tomar un estandarte al enemigo, el mismo que presentó por triunfo a este cabildo y se conserva en él como tal. Ultimamente, no queriendo poner límites a sus servicios, se ha comprometido gustoso pasar a la corte como diputado de este cuerpo, sin premio ni gratificación alguna, para informar a su majestad de todo lo ocurrido en la desgraciada pérdida de esta ciudad y su gloriosa reconquista. Siendo todos unos servicios que recomiendan desde luego su persona, y no podrán menos de inclinar el soberano real animo de su majestad a dispensarle las gracias y mercedes que pendan de su real munificancia. Por lo cual, y que pueda hacerlos constar, le da el cabildo esta certificación en su sala capitular de Buenos Aires a 25 de Octubre de 1806.

Francisco de Lezica. — Anselmo Saenz Valiente. — Manuel Mansilla. — Jose Santos Inchaurrrogui. — Francisco Antonio Herrera. — Jeronimo Merino. — Manuel Jose Ocampo. — Francisco Belgrano. — Martin Gregorio Yaniz.

Ante mi: *Licenciado Justo Jose Nuñez*
Escribano publico y de Cabildo”.

Para el pueblo de San Isidro que con tanto celo patriótico se dispone a honrar la memoria de Pueyrredón, olvidada injustamente por la posteridad, ha de ser satisfactorio conocer el documento con que Liniers nombra a Pueyrredón comandante general de los voluntarios de caballería.

Esos despachos que son los primeros que recibe Pueyrredón en su accidentada vida pública fueron otorgados en el campamento de San Isidro, el 6 de agosto de 1806, es decir, poco antes del glorioso día de la reconquista.

Dicho documento está así redactado:

“Don Santiago de Liniers y Bremond, capitán

de navío de la real armada, caballero de la órden de San Juan, comandante general de mar y tierra del ejército nombrado en Montevideo para la reconquista de Buenos Aires.

“Por cuanto: Don Juan Martín de Pueyrredón, natural y vecino de Buenos Aires desde la ocupación de esta ciudad por los ingleses, se propuso y comprometió a poner todos los medios que su amor al rey, su patriotismo y acreditado valor le sugirieren, para lograr reunir a su costa y mención fuerzas y arbitrios con que hacer una vigorosa repulsa a los enemigos de la corona, lo que conseguido, sostuvo en el campo llamado de Perdriel una acción con un muy corto número de voluntarios el día primero de agosto del presente año, en que logró destrozarse en parte al enemigo, en número de seiscientos setentidós hombres, y quitarle un carro de municiones de en medio de su artillería, y que retirados éstos, tratando siempre de reunirse con su gente al cuerpo de mi ejército, pasó inmediatamente en persona a la Colonia, después de dejar a la espera de nuestra expedición sus partidas con las prevenciones y preparativos, que debían facilitar el desembarco del ejército, que, en efecto, se verificó, disfrutando los auxilios de un tan buen patriota, Vengo, por todos estos hechos que acreditan su celo, pericia y valor, en nombrarlo comandante general de todos los voluntarios de caballería ligera, que tenía reunida y trajo a mi campamento de San Isidro, y mando a todos los individuos de mi ejército lo reconozcan y le guarden como a tal todas las prerrogativas y exenciones que le corresponden por razón de este nombramiento, que le hice extender, firmado de mi mano y sellado con el de mis armas.

“Campamento de San Isidro, 6 de agosto de 1806.

Santiago Liniers

Don Vicente López afirma que la fuente más exacta de la historia, es la que se basa en la tradición directa.

La tradición ha repetido siempre que la vida de Pueyrredón fué salvada en Perdriel por un hijo de San Isidro.

¿Es exacta esta versión? En la historia de San Isidro se dice que fué un Marquez, uno de los tres patriotas Marquez citados por Obligado; en el certificado del Cabildo, se atribuye este hecho a Lorenzo López, vecino y Alcalde del Pilar.

Pueyrredón según los papeles de Orma a que se refiere Pelliza, da como protagonista de ese hecho a Francisco Mariano Orma; Domínguez, dice que era López y por último el Dr. Pantaleón Rivarola en su romance histórico cita a Antonio José Tejo, Martín y Juan Pablo Rodríguez.

Estos también son ciudadanos cuyas familias son de tradición en San Isidro y que aun perduran en dicho pueblo.

Aceptamos entonces como verdad, lo que la tradición ha repetido siempre.

Fué un hijo de San Isidro el que salvó a Pueyrredón en Perdriel.

San Isidro es un pueblo tradicionalmente católico. Su origen lo debe a un acto de fe del capitán D. Domingo de Acassuso, y sus moradores han respetado y continuado siempre esa tradición de virtud y de amor hacia la religión de Cristo que heredaron de sus mayores.

Ya que nos ocupamos aquí de Pueyrredón en su vinculación con San Isidro, en las invasiones inglesas, consignaremos algo que demuestra que Pueyrredón tenía la fe legendaria de los hijos de San Isidro.

Un historiador refiriéndose a la organización del ejército de la reconquista en la Villa de Luján, donde Pueyrredón reclutó un buen número de patriotas, hace una crónica interesante sobre la entrega del Estandarte del Cabildo de Luján, el que tenía de un lado las armas del Monarca y del otro la Purísima Virgen María. Agrega que el Estandarte sirvió de bandera de ese ejército y continúa en esta forma:

“Antes de emprender la marcha contra el enemigo por la mañana del día 30 de julio se cantó delante de la Imagen descubierta de la Virgen, una misa solemne en honor de esta divina señora. A este piadoso ejercicio asistió toda la tropa formada. En su respectivo lugar de mando notábanse llenos de fervor y recogimiento, el valiente Pueyrredón, quién ya a las pocas horas de inmortalizar su nombre en la acción de Perdriel con una hazaña superior al valor común y al más tarde general Martín Rodríguez”.

Groussac en su obra Santiago de Liniers, refiere también algo que, como él dice, no ha anotado ningún historiador y que hace honor a la fe de los que mandaban las fuerzas de la reconquista, que partieron de San Isidro a los Corrales de Miserere para entrar luego triunfante a la ciudad.

Dice Groussac:

“En la mañana del día 8 apenas serenado el tiempo, la división se puso en marcha (desde San Isidro) llegeando a la tarde del 9 a la Chacarita de los colegiales.

“Al día siguiente, domingo, el capellán Larrañaga, celebró la misa al aire libre, en el centro de las tropas formadas; y, concluido el oficio, se dió orden de marcha para los corrales de Miserere, donde se llegó a las diez de la mañana.”

¡Así peleaban los héroes que nos dieron patria y libertad!

Se inclinaban amorosos ante el Altar de Dios y luego iban a morir llenos de fe y amor por defender la patria.

Pueyrredón no obstante haber sido uno de los precursores de la revolución de Mayo, no pudo tomar parte directa en ella, por su prisión en Montevideo.

Fué encarcelado por las autoridades españolas, para que no difundiera las ideas que traía de Europa, ideas revolucionarias públicamente manifestadas, en viaje y al desembarcar.

Realizado el pronunciamiento de Mayo, pudo regresar al país, poniéndose de inmediato al servicio de la junta revolucionaria.

Su prestigio y su brillante actuación anterior, habíanle dado una extraordinaria popularidad y la Junta gubernativa comprendió que sus servicios serían de positiva utilidad para la causa revolucionaria.

No examinaremos aquí esos servicios, sino en cuanto se refiere a sus actos como militar.

Designado gobernador de Córdoba y Salta, actuó con eficacia, levantando a los pueblos y organizando todo para apoyar el movimiento revolucionario.

A poco de esto, debió partir para el Norte, por haber sido designado Presidente de Charcas, Gobernador de Chuquisaca, ciudad esta cuyo pueblo se había pronunciado en favor de la revolución, o por lo menos como en Cochabamba, la semilla revolucionaria y la idea de ser independientes, había germinado antes que en el Río de la Plata.

No estudiaremos tampoco el desarrollo de la je-

fatura del ejército del Norte, desorganizado, falta de disciplina y en completo desorden, misión restauradora que correspondió a Pueyrredón, donde se reveló también un enérgico, preparador de fuerzas bajo un régimen y un plan militar.

Sólo nos ocuparemos de la retirada de Pueyrredón con los caudales de Potosí, magistral página de su historia militar, la que por sí sola es suficiente para consagrar la personalidad de Pueyrredón como un valeroso y patriota militar.

Desgraciada o imprudente fué la actuación de los representantes de la Junta revolucionaria en el Alto Perú.

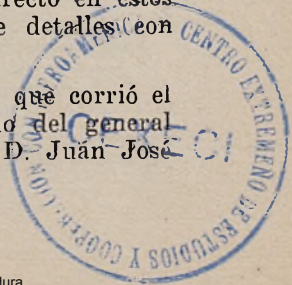
La victoria de Suipacha fué malograda por Castelli, al pactar con Goyeneche, el armisticio del Desaguadero. Si otra hubiera sido la actitud de los patriotas en esa oportunidad, otro también hubiera sido el resultado de esa campaña, y quizá se hubiese adelantado en mucho el afianzamiento definitivo de la revolución de Mayo.

No es el caso de estudiar aquí esas cuestiones tan graves e importantes.

Goyeneche faltó a lo pactado y el desastre de Huaquí fué completo, no tanto por las pérdidas sufridas, como por la desmoralización del ejército argentino que siguió a ese tristísimo acontecimiento. Después del desastre, el Alto Perú quedó indefenso y los pueblos entregados a su suerte.

Hemos seguido con toda prolijidad la exposición que hace D. José Bolaños, actor directo en estos acontecimientos, con abundancia de detalles, con el siguiente título:

“Noticia de la desgraciada suerte que corrió el ejército auxiliar del Perú al mando del general en jefe D. Antonio Balcarce vocal D. Juan José



Castellí. En segundo y tercero general don Juan José Viamonte y Don Eustaquio Díaz Vélez con expresión de lo que sufrí en la jornada.”

Sería largo reproducir aquí esa exposición; de ella sólo tomaremos algunos párrafos, los que se relacionan con el punto que tratamos, dejando para que sea olvidada una página que da tanta vergüenza como es la que relata el desbande, la cobardía y abandono que hicieron jefes, oficiales y soldados de ese ejército, que sólo reaccionaron en parte ante la actitud valiente de Pueyrredón que desafiando la muerte salvó el honor de las armas argentinas, aunque su acto heroico le valió más tarde ser atrozmente calumniado y difamado.

Relatando la entrada a Chuquisaca dice Bolaños:

“...en aquella ciudad tuvimos buena acogida, y después de dar algún descanso a la tropa, socorrerla con alguna corta asistencia a buena cuenta, dispusieron el presidente don Juan Martín de Pueyrredón y los generales unirnos a los oficiales de guarnición para que diésemos por escrito nuestro parecer en qué pueblo convendría reunir fuerzas y resistir al enemigo; y todos fuimos de unánime dictamen de defender la villa de Potosí por más interesante y tener mejores puntos para el caso; y aprobado por todos los jefes marchó el presidente con el cuerpo de artillería de aquella plaza para la villa de Potosí el día 20 o 21 del citado mes de Julio”.

Describe después la furia del pueblo contra los soldados, porque ya había cundido la noticia del desorden y todos temían el saqueo de la ciudad.

Después sigue:

“Y al siguiente día reunió el presidente Pueyrredón en la plaza la tropa de ella, la de Chuquisaca y veinte y tantos de los nuestros que habían sido amparados de algunas buenas gentes del pueblo libertándolos escon-

didos en sus casas, a cuyo acto concurrió mucho pueblo; formada la tropa de milicias y los pocos nuestros sin armas, entró el presidente arengando a unos y otros, exhortandolos a la union y fraternidad abrazandose con todos, y a su ejemplo el pueblo con los nuestros, de suerte que fué el paso tan tierno que generalmente vi verter lágrimas a los hombres que dos días antes nos devoraban furiosos; quedando tan tranquilas aquellas gentes que nos fuimos con toda libertad a nuestras casas; al siguiente día caminé con los pocos soldados míos que he dicho se escaparon y al salir del pueblo fueron socorridos por algunas mujeres con bastimento y algún dinero; llegamos a los dos días al pueblo de... en donde encontré con el general en jefe y el vocal, que habiendo sabido el fatal suceso nuestro al salir de Chuquisaca bajaron a unirse con nosotros, y allí descansamos dos días; también se incorporó mi coronel don Juan Jose Viamonte que libró milagrosamente guareciendose de la guarda del presidente cuando lo perseguia multitud de gente armada. Desde dicho pueblo tomamos todos el camino de Jujuy con 600 y tantos hombres aunque desarmados los más, y en pocos días llegamos al pueblo de Tupiza en donde se me mandó alojarme con mi tropa en una casa de minería que dista una legua de él para abajo; su comandante nos franqueó armas y municiones que había juntado de las que sacó de Potosí y quitó al vecindario sublevado contra la causa; ya armados seguimos nuestra marcha mas consolados hasta Mojos, donde pensábamos tomar descanso por tres o cuatro días; yo me alojé con la tropa en casa de un vecino algo distante de todos los generales que ocupaban la de la posta, cuando al siguiente día recibieron dichos señores una carta de Don Santos Rubio en que les daba aviso de que el Presidente había salido de Potosí con los caudales del estado, y que aquel pueblo irritado lo perseguía batiendolo, que la gente de armas con que se defendía era poca y necesitaba le auxiliásemos, que era también factible que el enemigo dueño de Potosí enviase alguna partida en su seguimiento, todas razones poderosas para exigirnos lo auxiliásemos; en vista, pues, de esta carta me dió mi coronel la orden de que exhortase la tropa al efecto y explorase su ánimo, así lo verifiqué al instante formada; díjeles: hijos míos, el generoso presidente don Juan Martín Pueyrredon ha salido de Potosí con los caudales del estado con que

podremos subsistir a nuestra union en Tuy, viene perseguido de aquel ingrato pueblo, y aun se teme que le dé alcance alguna partida enemiga, y como es poca la gente de armas con que se defiende, nos pide le auxiliemos; yo, compañeros míos, considero de nuestro deber ir a reforzarle y corresponderle a esta heroica accion aunque derramásemos nuestra sangre; todos me ofrecieron llenos de júbilo el que estaban prontos a marchar conmigo, en cuyo concepto lo comuniqué a mi coronel, pero en esa noche tuvieron los generales un falso aviso, de los que en semejantes casos fulmina el miedo o la malicia, de que el enemigo mandaba fuerzas a cortarnos la retirada por el despoblado; y cuando yo esperaba se me mandase al meditado sostén del presidente, me vino la orden al romper el día, mandase tocar generala para seguir nuestro camino de Jujuy; como yo ignoraba el motivo suspendí el tocarla, y fui a cerciorarme del jefe aun dudando si seria para este objeto el poner a la arma a la tropa, pero encontrando con mi coronel me impuso que así lo habían determinado, porque tenian aviso de que venian fuerzas enemigas por el despoblado a cortarnos la retirada; yo le hice mis reflexiones de esta manera; nunca el enemigo ha dado un paso en nuestro seguimiento fuera de que el ejercito no ha de venir volando porque está muy lejos y no es posible nos alcance, pero doy el caso que adelante una división de 500 hombres de caballeria, podremos defendernos, pues tenemos otros tantos armados; aquí me contestó así lo han dispuesto, y seguí diciendo es hasta donde puede llegar nuestro aturdimiento y debilidad, estamos expuestos a la crítica de todo el mundo y salí con el mayor disgusto e hice tocar generala para ponernos en camino de Jujuy, como lo verificamos emprendiendo nuestra marcha a las 8 de la mañana. Los generales marcharon delante como siempre, quedando yo al cuidado de aquella desdichada tropa, que la ví tan acobardada con aquella novedad cuanto se manifestó valiente el día antes cuando le hablé para ir a reforzar el destacamento con que marchaba don Juan Martin Pueyrredon".

Así fué abandonado Pueyrredón por los que estaban cerca de él y en la obligación de defenderle.

López da cuenta de la situación y del estado de desorden de ese ejército en los términos siguientes:

“El desastre de Huaquí, fué tan completo, que no quedó fuerza alguna medianamente compacta que pudiera reunirse y servir de base a la reorganización de un cuerpo de ejército capaz de mantenerse en las provincias centrales del Alto Perú. Todo el ejército, jefes, oficiales y soldados, dispersos en grupos pequeños y desordenados, huían sin miramiento a su clase ni a sus deberes, ansiosos sólo de llegar cuanto antes a Jujuy. El único que en aquel conflicto desesperado supo mantenerse a la altura de las circunstancias fué el presidente de Charcas don Juan Martín de Pueyrredón. Con una rapidez propia de sus talentos políticos, se dió cuenta de que el mayor servicio que podía hacer a su país en aquellos momentos desgraciados, era salvar el tesoro acumulado en la Casa de Moneda y Banco de rescates de Potosí.

La historia ha juzgado la retirada de Potosí como uno de los actos militares de la revolución más estratégicos y de valor.

Mitre dice:

“Pueyrredón, después de sus hazañas durante las invasiones inglesas, se había hecho espectable por una brillante retirada que efectuó desde Potosí, después del contraste de Huaquí, en que salvó todos los caudales que allí existían a la cabeza de un pequeño destacamento con el cual batió varias veces a los enemigos que lo perseguían. abriéndose paso hasta Tucumán. Esta retirada que en su tiempo fué hiperbólicamente comparada a la de Xenofonte, hizo que el gobierno se fijase en él para confiarle el mando de las reliquias del ejército del Alto Perú.

Para narrar el episodio de la retirada de los caudales de Potosí, dejaremos que lo haga López con su brillante pluma.

"Pueyrredon advirtió desde el primer momento el peligro que corría el tesoro, si no acudía con presteza a protegerlo, ya fuera que el enemigo adelantase una fuerza ligera en apoyo de un pueblo harto dispuesto a recibirla bien, ya que la masa de la misma plebe, abandonada al influjo de los enemigos internos, y sin fuerza que la contuviese, se alzara y saqueara los grandes valores que allí había. El temor era harto fundado y demasiado serio para que admitiera indecisiones; así fué que el presidente se trasladó a Potosí, y se puede decir que sorprendió a los mal intencionados posesionándose de improviso de la Casa de Moneda, con una escolta poco numerosa, pero suficiente para imponerles respeto. Su objeto no era, por supuesto, el de hacer pie allí contra los vencedores, sino el de cargar pronto con el tesoro y ponerlo a salvo en la Provincia de Salta".

"Las dificultades que tenía que vencer eran muchas y muy graves. Con la gente del país no había que contar. Por el imperio de la fuerza y del poder, después de la victoria de Suipacha, se había logrado armar como 900 milicianos de ella que desempeñaban la policía militar de los caminos y la protección de las comunicaciones. Pero se desgranaron y desaparecieron apenas se supo que los patriotas habían sido deshechos en Huaquí; de manera que Pueyrredon se vió reducido, por toda fuerza, a la escolta que había sacado de Chuquisaca".

"Después de algunos días empleados en reunir mulas con grande sigilo para ocultar su plan, y protestando siempre que se proponía hacer pie en la villa contra Goyeneche, consiguió tener todo pronto para retirarse con los valores que quería salvar. Tiempo era ya de hacerlo, porque de hora en hora se acreditaba el rumor de que pensaba extraer los caudales de la Casa de Moneda y del Banco de Rescates; rumor acreditado probablemente por los empleados del ramo y de la casa, de quienes tenía que valerse; y entre los cuales había muchos adversarios que deseaban contrariarlo, pero que no encontraban facilidad para hacerlo por el encierro o incomunicación en que los tenía mientras arreglaban los documentos y se hacían los recuerdos y el repaso de libros para que nada quedase olvidado o perdido. Uno de ellos sobre todo, "el principal comisionado" hombre sumiso al parecer, pero habil hipócrita, se había ganado la confianza del presidente y se aprovechó de ella para perjudicar la operación en todo lo que pudo, como se descubrió después.

“A cada momento llegaban noticias alarmantes de contratiempos; las partidas del ejército que había mandado detener en el camino para que lo auxiliaran en la retirada y le esperaran con viveres, habían desobedecido y dejado abandonados los puntos que les había señalado. En la tarde del 25 de agosto se le desertó toda la compañía de granaderos de Chuquisaca, dejando tiradas las armas en el cuartel. El golpe era recio, y cualquier otro se habría desanimado. Era menester huir abandonando la empresa, o ejecutarla en el momento. Pueyrredón se resolvió a esto último, en aquella misma noche, llevándose el tesoro que estaba apreciado en un millón de pesos. Para no llamar la atención de los de afuera prohibió que se encendieran las lueces, y en medio así de la obscuridad mandó cargar los zurrones de cuero que contenían el caudal; puso guardas en las callejuelas adyacentes y a las cuatro de la mañana del día 26 emprendió la salida sin más ruido que el de los cascos de las mulas, haciendo guardar los flancos y la retaguardia por sus 70 soldados a las órdenes de los capitanes Rivera, Don Juan Francisco, don Pedro Romero y el teniente de artillería don Juan Pedro Luna. en la imposibilidad de arrastrar la artillería ligera con que había guarnecido los alrededores de la Casa de Moneda durante los días anteriores, hizo que el referido teniente la clavase con toda prolijidad en el momento de abandonarla. Tuvo la desgracia (dice él mismo) de que se le extraviaron al salir 3 cargas de plata “que pudieron ser 7 si el celo que mostró don Roque Quiroga (alcalde de Minas) no hubiese salvado 4 de ellas que ya estaban robadas y escondidas en un cuarto de los patios interiores, y que aquel descubrió cuando en los momentos de la partida registraba los rincones con una vela para ver si en ellos no quedaba algo olvidado u oculto. Cuando aclaró el día siguiente, la caravana había pasado el paso del Sacabón, que era muy peligroso por ser una angostura y marchaba ya, camino de abajo, en campo abierto. El furor del populacho al encontrarse con la evasión y con la falta de caudal, fué extremo; tocaron a rebato y en los numerosos campanarios de la opulenta villa, y así que se congregaron en alborotada muchedumbre echaron mano a los cañones abandonados y se precipitaron con ellos al alcance del convoy. Habiéndolo divisado al otro lado del Socabón, se pusieron a cargar la artillería, pero al cebar las piezas conocieron que estaban inutilizadas.

Despechados y sin saber que hacer ya regresaban a la villa, cuando se encontraron con las indias y con los mineros del Cerro que "en numero de 2.000 y con algunas armas de fuego" venian en tropel con la mira también de recuperar el tesoro. El presidente mandó que las cargas apresurasen el paso custodiadas por diez y siete soldados, hizo pie con el resto en una colina, y así que se pusieron a su alcance, les echó una fuerte guerrilla. Por un instante pareció que estaban resueltos a batirse; pero con el silbido de las primeras balas y con uno que otro herido que tuvieron entre el tumulto, se aterraron de tal modo que huyeron a los cerros inmediatos. Reunidos otra vez, repitieron sus tentativas sin éxito; pero en una de ellas Pueyrredon tuvo que lamentar la pérdida del teniente don Ignacio Orgaz. Por fortuna se desató en la tarde un temporal de viento y lluvia que inhabilitó a la turbamulta para continuar en su intento. Libre por lo pronto de este peligro, Pueyrredon tenia todavía que arrostrar otras fatigas insupportables y contratiempos repetidos a cada instante. La falta absoluta de alimentos era una cuestión grave para la marcha que le impedía tambien aumentar el numero de su escolta. "Cuarenta y ocho horas pasamos (dice) sin probar un bocado".

"Para evitar la persecucion, la caravana se internó en el territorio de Cinti. De allí se le desertó el traidor Jose Mariano de Toro llevandose todas las cuentas, y tuvo noticias de que Diaz Velez habia abandonado a Tupiza a pesar de que por comunicaciones repetidas le habia pedido que le esperase en este punto para proteger el convoy. Infiriendo que alguna fuerza enemiga hubiese sido la causa de este desamparo, determinó cambiar de dirección y tomar el camino de Tarija para bajar a Salta por el lado de Orán. En Rio de San Juan tuvo dos fuertes encuentros con una gruesa montonera que lo esperaba allí para cerrarle el paso; logró dispersarla y pudo entrar en Tarija, donde auxiliado por las fuerzas de Don Martin Güemes, pudo reponer las mulas y caballos que habian perdido".

Pueyrredón dió cuenta al gobierno de las penurias que había sufrido en esta arriesgada acción de guerra, diciendo en su parte:

"Dejo a la consideración de Vuestra Excelencia las penalidades que habrá costado esta expedición

a la pobre tropa de mi mando, marchando siempre por entre enemigos las más veces a pie, casi siempre privada de alimentos por días enteros, teniendo que atravesar desnudas montañas y desiertos fragosos por un camino conocido sólo de los montaraces de Baritú que muchas veces era preciso habrirlo, en una región cálida, poblada de insectos y reptiles venenosos, hasta que los auxilios de animales y gente enviados por la provincia de Salta, nos pusieron en salvo con los valores que conducía.”

López termina esta parte de su historia, con los siguientes párrafos:

“Con un servicio tan señalado como éste, Pueyrredón justificó la importancia política de que gozaba desde 1806; y el 29 de febrero de 1811 fué nombrado general en jefe de un ejército cuya existencia era puramente nominal, y con el que era imposible defender siquiera nuestras provincias del norte antes de volverlo a formar desde lo ínfimo hasta lo más elevado. A esta ímproba tarea fué a lo que el nuevo general se dedicó de una manera primordial y asidua, y con un éxito al que no se ha hecho bastante justicia por el maldito espíritu de partido, y por la envidia que tan altas calidades provocaban, como lo hemos de ver después.”

Cerramos nosotros también este capítulo repitiendo las frases de Sarmiento, en artículo publicado sobre el héroe de Yatasto. “Puede decirse que del general Pueyrredón dependía en esos momentos la suerte de la patria, como quiera que los recursos de la guerra no se improvisan”

Pueyrredón salvó en esta ocasión la revolución de Mayo. La retirada de Yatasto acredita su pericia militar y es una de las páginas más hermosas de su brillante carrera pública”.

Pueyrredón fué designado, como hemos ya dicho, general en jefe del ejército del Perú.

Su acción en tal cargo, se redujo a organizar a aquel ejército, a imponer disciplina y formar los batallones bajo un riguroso sistema de enseñanza y ejercicio tácticos.

Véase la patriótica abnegación que acusa la nota con que aceptó la designación:

“(Reservado) Señores del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor:

“Cuando me hallaba consternado a la vista del lamentable estado de este ejército, he recibido por extraordinario la orden en que V. E. me encarga el mando en jefe de sus miserables y desconcertados restos. Mi gratitud a este honor es a medida de la confianza con que V. E. me distingue haciendo mérito de mi insuficiencia en los últimos apuros de la patria, y encomendándome el remedio de sus males cuando casi están fuera de alcance de los hombres. Sin embargo, V. E. lo ordena y yo a lo menos he de tener el mérito de obedecer por eso mismo que la empresa no me presenta más que fatigas sin término y riesgos evidentes, en la certeza que si la común desgracia quiere negarme la gloria de salvar la patria, no me quitará la de haberme sacrificado en su defensa.

“Dios guarde a V. E. muchos años.

“Salta, 14 de octubre de 1811.

“*Juan Martín de Pueyrredón*”

La misión fué también de índole diplomática como lo tratamos en otro capítulo, pues su correspondencia con los jefes españoles acusa trámites de pacifismo, que en el fondo no eran sino un medio

de ganar tiempo y de arrancar a cualquier precio el reconocimiento de la revolución.

La historia ha juzgado ligeramente la actuación de Pueyrredón.

Se ha repetido con frecuencia que él abandonó el cargo de Jefe porque buscó un pretexto para retirarse.

Los documentos que se han conocido después, demuestran lo contrario. Estuvo a punto de perder la vida en esos días.

Así lo justifican los documentos que transcribimos, por considerar que ellos son honrosos para Pueyrredón y dan una idea de cual era el concepto público de que gozaba su personalidad.

“Asaltado el general del ejército del Perú, don Juan Martín de Pueyrredón, de una grave dolencia que le ha puesto en riesgo de perder súbitamente la vida, solicitó del gobierno con el mayor empeño le nombrase un substituto que, acelerando su marcha con rapidez, se entregase del mando en jefe de aquella división. El gobierno, en medio de la amargura con que ve el peligro que amenaza la vida de uno de sus mejores generales y de uno de los hijos más beneméritos de la patria, por sus servicios distinguidos, talento, patriotismo, subordinación y virtudes sociales, se ha visto en la dura necesidad de acceder a sus repetidas instancias por acuerdo de esta fecha, enviando al coronel don Manuel Belgrano para que se reciba del mando del ejército del Perú, y oyendo las instrucciones de su digno antecesor, desempeñe tan delicado encargo con el acierto que se promete de sus estimables cualidades.

“Buenos Aires, 27 de febrero de 1812.

Manuel de Sarratea, Juan José Passo, Bernardino Rivadavia. Nicolás de Herrera, Secretario.

“Al general don Juan Martín de Pueyrredón.

“Va el coronel don Manuel Belgrano a relevar a V. S. en el mando de ese ejército, para que pueda V. S. restituirse a esta capital a ver si consigue el alivio de la grave enfermedad que acaba de atacarle. ¡Ojalá que la América y el gobierno tenga el gusto de ver a V. S. totalmente restablecido y trabajando de nuevo por la libertad de la patria! El gobierno mira la dolencia de V. S. en las circunstancias actuales como una desgracia que aumenta considerablemente los conflictos del Estado, y nunca podrá manifestar a V. S. el fondo de su dolor. En todo caso V. S. debe contar con la protección y cuando esté al alcance del gobierno quien en dispensarle todas las atenciones no hará más que desempeñar un deber de rigurosa justicia. Trate V. S. de no abandonarse a ideas melancólicas y emprender su viaje con socio, que en llegando a esta capital tal vez ceda esa dolencia a los conocimientos del arte. Las bellas cualidades del coronel Belgrano le hacen acreedor a la estimación pública, y es un oficial digno de substituir a V. S. en el mando de ese ejército. El recibirá de V. S. la posesión, las instrucciones y los conocimientos que le aseguren el acierto de sus operaciones.

“Dios guarde a V. S. muchos años.

“Buenos Aires, 27 de febrero de 1912.

“*Manuel de Sarratea, Juan José Passo, Bernardino Rivadavia. Nicolás de Herrera. Secretario*

PUEYRREDON EN EL TRIUNVIRATO

Su elección. — Organización de las expediciones y gastos por cuenta del Estado. — Abolición de la perpetuidad en los cargos concejiles. — Supresión de los estancos. — Fomentando el aprendizaje artístico industrial. — Plano topográfico de la provincia. — Distribución de la tierra pública. — Fomento de la inmigración y de la industria. — Libertad de comerciar para los extranjeros. — Supresión del premio en los pesos fuertes. — Fijación del valor de la moneda sellada. — Impuestos a las herencias. — Liberación de derechos para los productos de los saladeros.

En otros capítulos nos referimos a la acción también civil de Pueyrredón, pero estudiada bajo el aspecto diplomático y constitucional.

Esa parte de nuestro estudio puede ser considerada como un complemento de este capítulo, ya que en él, concentrándonos a la acción gubernamental de Pueyrredón, hemos de estudiarlo en sus actos de gobierno, cuando ocupó el cargo de miembro del Triunvirato y luego como Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

El primer Triunvirato fué compuesto, como se sabe por Don Feliciano Chiclana, Manuel de Sarra-tea y Juan José Passo, siendo secretario Don José Julián Pérez, a quien reemplazó Rivadavia en noviembre 16 de 1813, quien fué a su vez, designado secretario de Guerra.

El 23 de marzo de 1812 terminó el período del

Triunviro Passo y la Asamblea el 6 de abril de 1812 eligió a Juan Martín de Pueyrredón, quien tomó posesión del cargo el 22 de mayo, con todas las solemnidades de estilo en esa época.

Pueyrredón comienza así, aunque por poco tiempo, su acción de gobierno.

Tenía ya su prestigio político formado, había demostrado sus virtudes ciudadanas, su patriotismo, su valor personal y un dominio perfecto de las cosas públicas

Estaba capacitado para gobernar y para llegar a los más altos destinos de las Provincias del Río de la Plata, cuya vida precaria había ido de tumbo en tumbo desde el día de la revolución.

Lástima fué que en este primer ensayo — llamaremos así al período de su acción como triunviro — debió actuar en una época difícil, tumultuosa y preñada de asechanzas.

Rivadavia había sido, cuando Pueyrredón entregó el triunvirato, el nervio directriz de esa institución de gobierno. Los decretos de esa época así lo demuestran.

Pueyrredón debía completar la acción de Rivadavia.

Como hemos dicho, el 22 de mayo, Pueyrredón tomó posesión de su cargo e inmediatamente dió comienzo a su acción de organización dentro del Triunvirato, reconociéndose en las resoluciones de éste, su influencia, al extremo de ejercer su presidencia.

Así, en julio 29 de 1812 se sanciona un Reglamento sobre el orden que debe observarse en el territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata, para el pago de gastos de conducción de tropas, municiones y demás que viajan por cuenta del Estado.

Tendía esa resolución "a evitar los grandes abusos que se han introducido en el pago de postas y en la conducción de tropas, municiones y comisionados de este Superior Gobierno, etc."

Fué este un decreto de reconocida previsión, tendiente a economizar y reglamentar los gastos de esta clase de comisiones, y por su artículo primero se establecía el requisito ineludible para poder viajar por cuenta del Estado, el munirse de un pasaporte "de esta superioridad", con cláusulas expresas.

Atribuimos a Pueyrredón la iniciativa de éste documento, porque más tarde, ya Director, toma resoluciones complementarias de ésta, con el mismo estilo y sanciones previsoras.

Las ideas democráticas de Pueyrredón y Rivadavia, están estampadas en la resolución que a continuación transcribimos por considerarla de verdadera importancia para nuestro estudio

"Abolición de la perpetuidad de los oficios concejiles"

"Buenos Aires, 18 de Agosto de 1812.

"Siendo la perpetuidad de los oficios concejiles un abuso introducido por la tiranía con manifiesta usurpación del derecho de los pueblos, y opuesto directamente a los principios del sistema liberal, que han proclamado las Provincias Unidas del Río de la Plata, ha determinado el Gobierno en desempeño de la primera y más sagrada de sus obligaciones, abolir la perpetuidad de los oficios de consejo, restituyéndolos a su primitivo estado de electivos, sin perjuicio del interés respectivo de los propietarios; y para que esta disposición tenga todo su efecto, circúlese a los Jefes de las provincias, ayuntamientos y demás autoridades a quienes corresponda, y archívese original en la Secretaría de Estado, publicándose en la próxima Gaceta Ministerial.

*Chiclana. — Pueyrredon. — Rivadavia.
— Nicolás Herrera, Secretario"*

Más adelante analizaremos las medidas de gobierno tomadas por Pueyrredón en lo que atañe a la administración de la hacienda pública y sus ideas sobre régimen fiscal. Armonizando esas resoluciones que tomó como Director, tenemos que reconocer que fué obra de él el decreto de agosto 22 de 1812, suprimiendo los Estancos.

Este decreto está precedido de las siguientes consideraciones.

“...El monopolio es incompatible con la libertad de los pueblos. En donde no puede el ciudadano cultivar lo que quiera, y vender sin traba sus productos, la libertad es un fantasma, y una voz hueca con que se insulta la razón, y a la humanidad; sobre la evidencia de estos principios ha determinado el gobierno expedir el siguiente decreto:

“Buenos Aires, 22 de agosto de 1812.

“Con el importante objeto de fomentar la industria, la agricultura, y el comercio de las Provincias Unidas del Río de la Plata; arreglar el sistema de hacienda y establecer la economía de los fondos de Estado, destruyendo el monopolio y los abusos introducidos por la corrupción y tiranía de los antiguos mandatarios; ha venido el gobierno en acuerdo de esta fecha en decretar lo que sigue:

“1.º Queda suprimida la renta del tabaco en todas las Provincias Unidas, y restituidos al comercio libre todos los ramos estancados que formaban la renta, bajo la satisfacción de los derechos que se establecerán en decreto separado.

“2.º el cultivo y la manufactura del tabaco son libres como su comercio.

.....

“6.º Los gobernadores, intendentes y demás autoridades a quienes corresponde, quedan encarga-

dos de la ejecución del presente decreto: que se circulará y publicará, archivándose: en la secretaría del Estado.”

Otra resolución importante, tendiente a instruir, a enseñar a la juventud (recuérdese el decreto sobre Universidad, etc.) fué tomada en setiembre 3 de 1812, con la intervención de Pueyrredón. Ella merece también ser íntegramente consignada:

Dice así:

“Imponiendo a los artistas extranjeros la obligación de tener aprendices naturales del País”.

“Excmo. Señor:

“Sensible el Gobierno a las miserias en que se halla envuelta una considerable porción de familias americanas, producidas en la mayor parte por la falta de acomodo para los naturales del país y procurando cortar los males que un sistema destructor y de monopolio había causado en todas las clases del Estado reduciendo a cierta esfera de hombres las artes y el comercio; ha acordado que todos los artistas extranjeros y españoles que tengan tienda abierta admitan precisamente aprendices hijos del país con la obligación de comunicarles sus conocimientos con empeño y esmero. La superioridad lo previene a V. E. y confía en que tomando en ello el interés que demanda esta medida, de las disposiciones convenientes para hacerla puntualmente efectiva con el objeto de que cuanto antes sienta la patria las ventajas de estas manos útiles y los padres indigentes hallen un alivio a sus necesidades en la contratación de sus hijos, a cuyo fin les dispensará V. E. su protección.

“Dios guarde a V. E. muchos años.

“Buenos Aires, Septiembre 3 de 1812.

Feliciano Antonio Chiclana. — Juan Martín de Pueyrredón. — Bernardino de Rivadavia. — Nicolás Herrera. — Secretario”.

Por otro decreto de setiembre 4 de 1812, se dispuso levantar el plano topográfico de la provincia "con la inspección de la naturaleza de los diferentes territorios que comprende y que dará una idea de este precioso suelo desconocido hasta de los mismos pobladores.

Este decreto tenía por fin el distribuir la tierra "para estancias proporcionadas y la siembra de granos, bajo un sistema político que asegure el establecimiento de poblaciones y la felicidad de tantas familias patricias, que siendo victimas de la codicia de los poderosos, viven en la indigencia y en el abatimiento con escándalo de la razón y en perjuicio de los verdaderos intereses del Estado."

Le atribuímos esto a Pueyrredón porque después se ocupó de la colonización y porque el cultivo de chacras y el perfeccionamiento en las siembras fué una de las preocupaciones de su vida, como lo demostró en su quinta de San Isidro.

Tres resoluciones de trascendental importancia debemos reproducir aquí, siguiendo el orden cronológico de la acción de gobierno del Triunvirato.

Se preguntará el por qué de atribuir a Pueyrredón estos decretos, y contestamos. No negamos que habrá tenido Rivadavia participación en ellos pero desde luego la forma y la concepción de éstos, comparados con los que más tarde dictó siendo Director Supremo, acusan semejanzas notables y luego, los decretos que en su gobierno dió y los temas que abordó en su acción de gobernante, demuestran acabadamente que todo esto no es sino la consecuencia de ideas bien maduradas, de convicciones profundas en su espíritu de patriota y de organizador.

El siguiente decreto es un magistral compendio de principios y de dogmas que perduran y que aun hoy son de estricta aplicación:

“Fomento de la Inmigración y de la Industria”.

“Buenos Aires, Setiembre 4 de 1812.

“Siendo la población el principio de la industria y el fundamento de la felicidad de los Estados, y conviniendo promoverla en estos países por todos los medios posibles, ha acordado el gobierno expedir y publicar el siguiente decreto:

“El Gobierno ofrece su inmediata protección a los individuos de todas las naciones, y a sus familias que quieran fijar su domicilio en el territorio del Estado, asegurándoles el pleno goce de los derechos del hombre en sociedad, con tal que no perturben la tranquilidad pública, y respeten las leyes del país.

“A los extranjeros que se dediquen a la cultura de los campos se les dará terreno suficiente, se les auxiliará para sus primeros establecimientos rurales, y en el comercio de sus producciones gozarán de los mismos privilegios que los naturales del país.

“A los que se apliquen por sí solos o en compañías al beneficio de minas de oro, plata, y otros metales, se les repartirán gratuitamente las suertes baldías que puedan cultivar en los minerales que elijan; se les permitirá la introducción de los instrumentos necesarios para la explotación de minas, libre de todo derecho, conforme a lo prevenido en decreto de 26 de Febrero del presente año; y podrán extraer los productos de su industria, del mismo modo que los naturales del país.

“Y para que este decreto se cumpla en todas sus partes, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en la Gaceta Ministerial, y archívese en la Secretaría de Estado”.

Otro decreto de importancia y que encierra un gran principio constitucional es el siguiente:

“Libertad de comerciar los extranjeros”.

“Buenos Aires, 11 de Setiembre 1812.

“Con el objeto de dar al comercio marítimo la protección que demanda el interés general del Estado y remover los obstáculos que embarazan su progreso, ha determinado el gobierno publicar el decreto siguiente: los extranjeros pueden vender por mayor sus cargamentos, comprar los retornos y correr con las diligencias de embarco, quedando sin efecto la obligación de consignarse a un comerciante nacional, impuesta en el artículo 10. de la acta del 6 de Noviembre, que se deroga en esta parte. Comuníquese a las autoridades a quienes corresponde, publíquese en la Gaceta Ministerial y archívese en la Secretaría de Estado.

Feliciano Antonio Chiclana. — Juan Martín de Pueyrredón. — Bernardino Rivadavia.. — Nicolás Herrera. — Secretario”.

Más de una vez encontraremos resoluciones vinculadas con el sistema monetario y con las finanzas del país y el siguiente decreto que aun podría ser de aplicación en algunas provincias argentinas, tiene que ser computado en el haber de Pueyrredón.

“Suprimiendo el premio en los pesos fuertes”.

“No habiendo motivo de utilidad pública que autorice la diferencia de valores de las monedas en las Provincias Unidas; ha determinado el Gobierno no suprimir el 3 por ciento de premio en los pesos fuertes que se pagan en esta capital, quedando las monedas de plata y oro en igualdad de valores en todo el territorio del Estado.

“Buenos Aires, 18 de setiembre de 1812.

Feliciano Antonio Chiclana, Juan Martín de Pueyrredón, Bernardino Rivadavia. Nicolás Herrera. Sect.”

Una de las leyes más discutidas en el país en la época actual fué la de conversión, o sea la que fija un valor a la moneda, suprimiendo el agio del oro.

Véase el siguiente decreto que revela todo un verdadero dominio de la materia, un anticipo, si se quiere a la ley en vigor que sancionada por el empuje de Pellegrini y el apoyo de Torquist, dió tanto tema a la discusión:

“Fijando el valor relativo del oro y la plata sellados”.

“Buenos Aires, setiembre 28 de 1812.

“Se declara que el precio corriente del peso fuer te es de ocho reales, y de diez y siete pesos el de una onza de oro, mediante a ser el corriente en las provincias del Estado; que en esta virtud, y en todos tiempos se reciba y pague en la tesorería a estos precios las monedas de plata y de oro; que la abolición del premio, se entiende sin perjuicio del cumplimiento de los contratos anteriores a su publicación, los que deberán efectuarse como si el decreto no se hubiera expedido; y que se entienda esta resolución, sin perjuicio de las alteraciones que pueda sufrir en el comercio el valor de las monedas, según las variaciones del giro.

“Comuníquese a quienes corresponda, y publíquese en la Gaceta Ministerial.

Feliciano Antonio Chiclana, Juan Martín de Pueyrredón, Bernardino Rivadavia. Nicolás Herrera. Sect.”

Nuestra actual ley de impuestos a las herencias tiene un precioso antecedente en el siguiente:

“Sobre el derecho por herencias transversales y legados”.

“Buenos Aires, Setiembre 30 de 1812.

“Constituído este gobierno en el empeño de sostener los derechos de las Provincias Unidas del Estado, en la necesidad de cubrir las grandes atenciones de la patria del modo más equitativo y menos oneroso a los mismos pueblos, ha determinado en acuerdo de esta fecha mandar se observe en todo el territorio de las Provincias Unidas la cédula del 11 de Julio de 1801, ampliando, como se amplía por el presente decreto el 2 por ciento que establece en las herencias, y legados transversales, ex testamento, y ab intestato entre parientes al 10 por ciento; y entre herederos y legatarios extraños el 20 por ciento, revocando solamente el artículo 8 en que establece el 1 por ciento de las herencias y legados entre marido y mujer, que se dejan libres de toda contribución, igualmente que los que se dejan a favor del alma del testador en los términos que expresa el artículo 2o., de dicha cédula y para que se observe con la puntualidad que se desea en todas sus partes, y con las reformas de este decreto, se comunicará a los Gobernadores Intendentes para que la circulen a los pueblos de su dependencia, tomándose razón en el Tribunal de cuentas y publicándose en la Gaceta Ministerial.

Juan Martin de Pueyrredón. — Feliciano Antonio Chiclana. — Bernardino Rivadavia. — Nicolás Herrera. — Secretario”.

El último decreto que ocusa un concepto de gobierno, una expresión de conocimientos económicos es el que se refiere al pago de derechos de importación y exportación de los útiles para saladeros.

Dice así:

“Buenos Aires, Octubre 7 de 1812.

“Visto lo espuesto por el agente de la Cámara y con el fin de fomentar los saladeros como establecimientos de la primera importancia a la utilidad del país, se

declaran libres de toda clase de derechos en su estracción las carnes saladas, tasajo, mantas, lenguas atocinadas y demás productos de esta especie, gozando de la misma libertad y franquicia en su introducción la duejería y arquería que llegue a nuestros puertos, cuya resolución se circulará y publicará en la "Gaceta Ministerial" después de tomada razón en el Tribunal de cuentas y Contaduría de la Aduana".

Al día siguiente de dictarse este decreto, el 8 de Octubre de 1812, Pueyrredón dejó de formar parte del Triunvirato, por la creación del gobierno provisorio. (Revolución del 5 de Octubre).

PUEYRRREDON DIRECTOR SUPREMO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE SUD AMERICA

Elección de Pueyrredón. — La situación del momento. — Opinión de Mitre y de López. — Dificultades con que comenzó el gobierno de Pueyrredón. — Examen de la situación de Pueyrredón.

Extensas páginas podríamos escribir para pintar el cuadro de la situación del país cuando Pueyrredón se hizo cargo del gobierno con el título de Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

Para compenetrarse de la actuación de un gobernante y examinar someramente su actuación gubernativa, es previo establecer el origen de ese gobierno, su arraigo con los gobernadores y el prestigio personal del gobernante.

¿La designación de Pueyrredón fué impuesta por la voluntad soberana del país?

Legalmente podríamos responder que sí, porque fué electo por la Asamblea en forma normal y legal. Pero en el hecho Pueyrredón no concentraba la unanimidad de opiniones, ni los pueblos tuvieron intervención en su elección. Fué, puede decirse, una transacción impuesta por las divisiones intestinas del Congreso de Tucumán.

Como lo reconoce Mitre, Pueyrredón no tenía más punto de apoyo que el Congreso, en lo que al orden legal se refiere? y acaso el Congreso era una fuerza?

Absolutamente no, porque en su seno se habían ya perfilado tendencias absurdas; había demostrado sus simpatías por el régimen monárquico y si éste no progresó fué por la acción enérgica, patriótica y entusiasta del fraile Oro; su predilección por el sistema unitario de gobierno había también minado su prestigio.

La propia designación de Director Supremo que encarnaba esta tendencia, debía levantar resistencias y sublevar a muchos pueblos, que con las libertades del federalismo encumbraron caudillos obscuros y sanguinarios, que tantos males ocasionaron a la patria, más tarde.

Sólo contaba el Congreso con Belgrano, al frente de sus fuerzas y con San Martín, con el ejército de los Andes.

Córdoba se debatía en la intriga y la disolución; el Alto Perú con representación que nada representaba por ser territorio invadido. El litoral y la Banda Oriental disgregados con su empecinada actitud, nacida por las ambiciones de independencia federal.

Buenos Aires ¿cómo recibía al nuevo Director?

Su deseo de separarse y campar por sus respetos había ya germinado y dado origen al federalismo separatista. Poco o nada podía contar el Director con Bs. Aires, a no ser la reacción que más tarde se operó en el seno de sus clases dirigentes.

Esa era la situación del Congreso cuando fué electo Pueyrredón.

Verdad que Pueyrredón en ese entonces había sido ya el héroe prestigioso de la Reconquista, había demostrado su habilidad en las misiones que se le habían confiado.

Su estratégica y resuelta retirada de Yatasto le prestigió ante la gente sana, aunque fué esa la causa inicial y aparente de las especies atroces que amargaron su vida. Su actuación como miembro del Triunvirato y su tacto y habilidad con el Congreso, le valió para que reuniendo todos esos antecedentes y con su prestigio personal, por origen y por vinculación con la sociedad porteña cambiara el ambiente de Buenos Aires cuando entró a ella en julio de 1816, para asumir el mando como Director Supremo.

Mitre sintetiza así su juicio sobre la evolución que se produjo con respecto a Pueyrredón:

“De este modo, el Congreso de Tucumán habría quedado reducido a la nulidad, como queda dicho y el Directorio de Pueyrredón no hubiera sido sino la sombra de una sombra. Afortunadamente los principios conservadores prevalecieron en Buenos Aires. La opinión pública se pronunció enérgicamente en el sentido de apoyar al Congreso y sostener al nuevo Director. El Cabildo y la Junta de Observación se pusieron a la cabeza de esta opinión y los Tercios Cívicos de la ciudad y suburbios le prestaron su irresistible apoyo, manteniendo en respeto a los jefes militares de la capital, que amenazaban con una revolución pretoriana. Declarada bajo estos auspicios la independencia de las Provincias Unidas, el Director Pueyrredón pudo entrar como en triunfo a la capital de la República, ceñido con la aureola del primer gobernante nacional que hubiera tenido el país en el curso de siete años de revolución”.

Más adelante agrega Mitre este juicio sobre las causas determinantes de la elección de Pueyrredón:

“El nombramiento del Director Pueyrredón no fué empero, un acto popular. Señalado por los diputados de Buenos Aires para evitar la elección de un gobernante que fuese hostil a la capital; nombrado por la influencia negativa de los diputados del Alto Perú, que neutralizaron los votos opuestos de los diputados federales del Interior, prohijado por Belgrano, por un espíritu conservador, y aceptado por San Martín, porque el Con-

greso lo nombraba; reconocido por Güemes, a condición de no trabar su autoridad provincial; sostenido por Buenos Aires en nombre y en el interés de la unidad nacional y rechazado por los federalistas del litoral, porque Buenos Aires lo sostenía, su candidatura fué de transacción y su nombramiento un acto puramente parlamentario, en que la opinión pública no tuvo participación directa ni indirecta. Precisamente por esto, fué el candidato de las circunstancias”.

Mas que aceptado por San Martín, podríamos decir que la designación de Pueyrredón fué impuesta en el congreso por San Martín.

La mayoría de diputados le respondía, y el propio Pueyrredón designado diputado por la Provincia de San Luis, provincia que respetaba a San Martín, era una demostración de que su autoridad y su prestigio fué puesto al servicio de Pueyrredón.

Pero esto no era suficiente y podemos hacer nuestro juicio sobre la situación de este gobernante, consignando aquí la opinión de D. Vicente Fidel López sobre el particular, quien se expresa en estos terminos:

“Pocas veces se habrá visto un gobernante envuelto en una situación más compleja que la que tuvo que afrontar el señor Pueyrredón al tomar las riendas del gobierno. Pero en honra suya hay que decir que pocas veces también se habrá visto quien asumiera tantas y tan pesadas responsabilidades, con mayor confianza en sí mismo, con honradez más acrisolada, con una energía más desentendida de todo interés propio o ajeno que no fuera el de la gloria y la honra de su país.

“El nuevo Director Supremo tomó su puesto con el aire natural y sencillo de grande hombre que era uno de sus rasgos personales. y que la historia le acordará, cada día con mayor respecto, a medida que se estudie su obra y su tiempo.

“Subía al gobierno sin que lo impusiera la fuerza armada, ni el asalto de un partido servil atraído a él por los favores del poder personal. Sus únicos medios de gobierno eran la legalidad de su mandato, el reconocimiento de las necesidades del país, la conciencia luminosa de sus deberes, y la sagacidad admirable con que supo colocarse en la corriente de la opinión pública, que muy pocos quizá conocían antes que él la hubiese desembarazado de los obstáculos que la obstruían. Lo primero que preocupó su espíritu fué la necesidad de consolidar un organismo interno capaz de vigorizar la entidad política de la nación, por el país y para el país.

“Y sin más artificio que la elección de sus cooperadores entre lo mejor conceptuado del país por el saber y por la honradez, infundió desde luego aquel respecto moral que acompaña siempre a las administraciones honestas, y que a la vez que robustece a los gobiernos, desanima y contiene al menos el arrojo y los medios de los que quieran agredirlos”.

Debemos ocuparnos aquí de los actos de gobierno, es decir, civiles de Pueyrredón como Director Supremo.

Si hemos precedido esta reseña de consideraciones histórico-políticas sobre la situación del momento, ha sido para destacar más los actos de organización y de gobierno que produjo Pueyrredón como Director.

Hagamos ese examen y veremos cuán difícil era gobernar el país en su situación.

Era menester organizar todo, regularizar las finanzas o mejor dicho, formar el tesoro para atender las necesidades ineludible del ejército a organizar también, y de la guerra.

La acción política diplomática debía dificultar todo, por las díscolas desavenencias locales, que no podían sofocarse, o por lo menos neutralizarse, sino a trueque de divulgar planes secretos que todo lo hubieran malogrado.

Era menester atender los pedidos urgentes de San Martín para realizar el magno plan de invasión a Chile, pedidos que todos lo absorbían y cuanto más se le remitía, más pedía, porque más necesitaba, para que no fracasara la gigantesca empresa.

Por último, los caudillos con su altanera y revoltosa actitud eran un obstáculo difícil de vencer en esos momentos en que todo faltaba y que sólo el patriotismo y la energía de Pueyrredón pudieron salvar tan grandes obstáculos puestos en el camino de su gobierno.

Bien dice López que pocas veces se ha presentado a un gobernante un cuadro más sombrío ante sus ojos, preñado de dificultades y sobre todo de falta de medios para salvarlas.

No obstante ello, Pueyrredón triunfó como Director Supremo y su obra, puede decirse que lo consagra como la figura más destacada de la revolución en el orden gubernamental porque otros con geniales iniciativas y proyectos magnos no lograron hacer obra como la de Pueyrredón, y el gobierno es acción; acción ejecutiva y benéfica, tal cual lo desarrolló Pueyrredón.

Cumpliendo las prescripciones del programa del concurso veamos esa obra.

SAN MARTIN Y PUEYRREDON

Conferencia en Córdoba. — Antecedentes y comprobaciones sobre el plan de invasión a Chile. — Idea sobre la monarquía, fué una treta. — En San Isidro se discutió por primera vez el paso de los Andes. — Antecedentes que así lo demuestran. — Historia de San Isidro. — Referencia del Doctor Carlos María Urien, y Rómulo Avendaño. — San Martín vivió en San Isidro.

Hemos dicho ya, que la elección de Pueyrredón fué obra de San Martín.

Se daba así comienzo a los sublimes planes que habrían concertado estos dos grandes hombres para asegurar definitivamente la independencia americana.

El primer acto de Pueyrredón, como Director Supremo, fué realizar la célebre conferencia secreta con San Martín, en Córdoba.

Los historiadores han discutido mucho sobre esta conferencia, olvidando o desconociendo quizá por sencillos, pero preciosos antecedentes que se han conservado por la tradición y se han divulgado luego en historias lugareñas y aisladas.

Esta conferencia se celebró el 15 de julio de 1816, o sea inmediatamente de declarada la independencia, vale decir, cuando ya Pueyrredón y San Martín habían logrado arrancar al Congreso esa declaración solemne por la que tanto ambos lucharon (véan-

se las carta de San Martín y Godoy Cruz, abril 2 de 1816).

Se ha dicho y repetido que la conferencia fué violenta; que San Martín a viva fuerza se impuso para que se aceptaran sus planes de expedición de los Andes; también se ha dicho, que San Martín llegó hasta amenazar a Pueyrredón con hacerlo asesinar. Calumnias e intrigas deleznales. No es esa la historia.

Cuando San Martín y Pueyrredón celebraron la conferencia de Córdoba, *ya existía y había sido madurado el plan de pasar los Andes y sólo era menester ajustar los medios de realizar esa hazaña.*

El primer acto tendiente a cumplir ese plan, fué la designación de Pueyrredón como Director Supremo.

Esto ha quedado plenamente documentado con las cartas de San Martín a Godoy Cruz que reproducimos aquí como elemento comprobatorio.

“Mendoza, mayo 19 de 1816. Sr. D. Tomás Godoy. Mi amigo: Con esta remito un extraordinario para Pueyrredón; todo su objeto es tener con él una entrevista para arreglar el plan que debemos seguir: el tiempo es corto, hay mucho que hacer y las distancias son largas; en tres correos se pasa el invierno y étele que llega el invierno, nada se hace, los enemigos nos frotan, y la comedia se acaba a capazos.”

“Mi amigo: consiguiente a la comunicación que recibí del Director, en que me previene debo estar en Córdoba para el 10 o 12 del entrante, con el objeto de que todo quede corriente y arreglado me pongo mañana en marcha para aquella ciudad, en donde solo permaneceré un par de días, para regresarme lo más breve.

“Estoy lleno de quehaceres para dejarlo todo arre-

glado, y no hay tiempo para más que para asegurarle que es su mejor amigo. José de San Martín”

“Sr. D. Tomás Godoy Cruz. Córdoba y julio 22 de 1816. Mi amado amigo: Al fin estaba reservado a un Diputado de Cuyo, ser él el Presidente del Congreso que declaró la Independencia. Yo doy a la Provincia mil parabienes de tal incidencia.

“Recibí la de V. del 13. Es preciso tener mucha paciencia como V. me dice para que los hombres que piensan no se aburran con los del Ergo; pero este y otros mil sacrificios nos son necesarios para que la nave llegue al Puerto.

“Me he visto con el dignísimo Director que tan acertadamente han nombrado Vds. Ya sabe que no soy aventurado en mis cálculos; pero desde ahora le anuncio, que la unión será inalterable, pues estoy seguro que todo lo va a transar. En dos días con sus noches hemos transado todo. Ya no nos resta más que empezar a obrar. Al efecto, pasado mañana partimos cada uno para su destino con los mejores deseos de trabajar en la gran causa.

“Ya digo a la Prida lo admirable que me parece el plan de un Inca a la Cabeza; sus ventajas son geométricas; pero por la patria les suplico, no nos metan una regencia de (varias) personas; en el momento que pase de una, todo se paraliza y nos lleva el Diablo. Al efecto, no hay más que variar de nombre a nuestro Director, y queda un regente. Esto es lo seguro para que salgamos a puerto de salvación.

“Hasta que le salude desde Mendoza, su amigo

José de San Martín.

Posdata autógrafa de Pueyrredón:

“Saluda a Vd. con todo su afecto, su íntimo amigo, Pueyrredón”.

Esta carta llena de sátira, como dice Mitre, demuestra dos cosas.

Primero: que entre Pueyrredón y San Martín existía una absoluta inteligencia y recíproca confianza, sobre los planes militares a desarrollar; y que uno confiaba en el otro y se complementaban.

Segundo: que tanto San Martín, como Pueyrredón, pensaron en las Ventajas Geométricas del plan de monarquía, como algo risueño e irrealizable, admitido tan solo para ganar tiempo, para neutralizar la oposición y obtener ventajas en el plan de invadir a Chile y batir definitivamente a los españoles.

Ambos patriotas inteligentes, hábiles y valerosos, aceptaron esto porque así convenía a sus futuras finalidades.

No existe duda de que San Martín y Pueyrredón antes de ir a la conferencia de Córdoba, habían ya discutido y pensado en la expedición a Chile, pues, si alguna duda quedara, después de leer estos documentos está la sincera franca, solemne y leal declaración de Pueyrredón hecha en la exposición de los trabajos del Supremo Director de las Provincias Unidas de Sud América, hecha el 21 de Julio de 1817, que se encuentra en los documentos justificativos, donde dice Pueyrredón que el único y deliberado objeto que lo llevó a Córdoba "fué combinar los planes para rescatar a Chile de la dominación española."

¿Cuándo y cómo discutieron ese plan?

En San Isidro se convino el paso de los Andes.—

Esto para honor de ese pueblo, y para consagrar como histórica la quinta donde el Director Supremo gobernó, está constatado por la historia y en este trabajo que se realiza como homenaje del pue-

blo de San Isidro al gran prócer, cuya estatua se levanta justamente en parte de esa quinta, debe destacarse con caracteres indelebles, máxime cuando todo lo que atañe a la expedición libertadora a Chile hace a la acción civil de Pueyrredón.

En la obra San Isidro, reseña histórica, se encuentra un capítulo tendiente a demostrar esta afirmación histórica, y las consideraciones que allí se hacen confirman la documentación precedente.

Podemos repetir entonces que cuando San Martín y Pueyrredón fueron a Córdoba ya habían tratado y discutido esa gran idea, en la costa de San Isidro, sobre el gran estuario.

Dice la historia de San Isidro:

“Paso de los Andes. — La tradición, cuando pasa de generación en generación, y más tarde es abonada por documentos que la confirman o que establecen una presunción concordante con lo que ella narra, es indudablemente una de las fuentes más verídicas que sirven para formar la historia.

“La tradición nos ha ido refiriendo que el proyecto del general San Martín, de pasar los Andes para dar libertad a Chile y al Perú, fué discutido y convenido en la chacra de Pueyrredón y estando presentes en estas deliberaciones el general San Martín, el general Pueyrredón, el general Soler, el poeta Luca y algunos otros patriotas de aquella época.

“El año 1812, cuando la revolución de Mayo estaba en plena crisis; cuando por todas partes renacía el poderío español, amenazando una invasión funesta, llegaron a Buenos Aires los después generales Alvear, Zapiola y San Martín.

“Estos tres grandes hombres fueron la esperanza del momento.

“El uno con arrogancia del soldado, preparación y dotes de estadista; el otro con bravura de héroe, y el último con un talento militar comparable sólo al de Napoleón y Anfbal, completado con un patriotismo lleno

de abnegación y un valor a toda prueba, entraron a la lucha con el soberbio empuje de su genio fogoso y activo.

"San Martín, desde el primer momento estudió la situación, estrechó su amistad con Pueyrredón y meditó el plan de actuación futura.

"Así comenzaron las primeras reuniones de estos hombres congregándose en San Isidro, en casa del señor Marzano, en compañía de Soler, Luca, Pueyrredón y otros.

"Pasaban allí, invariablemente dos días de descanso; desde el Sábado hasta el Lunes.

"En las primeras horas del día, caminando, llegaban hasta la quinta de Pueyrredón, donde transcurría deliberando sobre los temas de actualidad.

"Poco a poco se fué madurando el plan de ataque a las fuerzas españolas, y siempre San Martín exponía sus ideas con calor, terminando su argumentación con esto, que él consideraba como axioma.

"Inútil será todo esfuerzo, mientras no se organice e instruya un ejército que sea capaz de batir al enemigo del otro lado de los Andes. Allí debemos sellar para siempre la libertad de América"

¡Los hechos se encargaron de demostrar esta gran verdad!

"Esa idea así lanzada, repetida y sostenida con el más ardiente calor de patriota convencido, fué tomando cuerpo; fué discutida, y si al principio pareció un imposible, más tarde ya se pensaba seriamente en ella.

"Los compañeros de San Martín departían y hacían sus planes.

"En ese congreso, pequeño por su número, pero grande, inmenso, por lo que en él se discutía y resolvía, se acordó el activar la reunión de la asamblea general, que más tarde, el año 1816 debía declarar solemnemente la independencia Americana.

"San Martín fué el principal sostenedor de ese congreso, y fué también, en compañía de Belgrano, el valiente instigador de esa declaración.

"El plan que el año 1813, comenzara a perfilarse en la quinta de Pueyrredón, bajo la sombra del histórico pino y que siguió después perfeccionándose, hasta el año 15, comenzaba a tener su principio de ejecución.

"El congreso de Tucumán, designó en Marzo de 1818,

a Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas.

“¿Cuál fué el primer pensamiento del nuevo Director?”

“Hacer declarar la independencia, como lo consiguió y sobre todo, ayudar eficazmente a San Martín, en su campaña de los Andes.

“Estos hechos están abonados por la Historia; no son hijos de la imaginación. Basta hojear las obras del general Mitre y de López para ver la participación que en la campaña del Alto Perú tomó el general Pueyrredón.

“Fué acusado de haber distraído indebidamente los fondos públicos.

“Más tarde se comprobó que esos fondos distraídos, habían sido enviados a San Martín para formar el ejército de los Andes, cumpliendo así sus compromisos secretos.

“Su enérgica actitud, su decidido empeño en ayudar a este hombre, hizo realizable el plan que en su casa se acordara, hacía ya más de tres años.

“No puede dudarse que entre San Martín y Pueyrredón existía uniformidad de ideas; se había convenido todo lo que se ponía en ejecución paulatinamente.

“¿Dónde sinó en San Isidro, en la quinta de ese gran patricio, bajo el techo de ese viejo edificio que está aun conservado como reliquia histórica, se trazó esa campaña, se establecieron los primeros jalones de ese gran acontecimiento que ha quedado calificado por la historia y por la crítica militar, como el acto más estratégico y patriótico que se haya realizado en los tiempos modernos? ¿Dónde sino en esas conferencias, en esos paseos semanales, que hemos descrito, se acordó el paso de los Andes?”

Estas referencias están abonadas, desde luego, por la tradición que es una fuente para la historia de positivo e indiscutible valer y están también confirmada en los antecedentes históricos de San Isidro.

San Isidro fué en la época colonial y revolucionaria el centro de veraneo de la mayoría, de la ca-

si totalidad de los hombres públicos del país y a poco que se recorran las litas de los propietarios de aquellos parajes se verá que todo lo más selecto de la sociedad porteña estaba allí afinada.

La quinta de Pueyrredón y la casa de misia Mariquita Mandeville en San Isidro eran el punto de atracción en lo político y social, y por eso allí se celebraron las reuniones de los hombres que en aquellos días discutían los acontecimientos políticos del momento.

El nutrido y elocuente historiador argentino el Dr. Carlos María Urien cuyas obras acusan su profunda preparación y talento de escritor, en su obra "San Isidro, en nuestra evolución histórica, literaria y social" nos ofrece también la confirmación de cuanto venimos exponiendo a este respecto.

Con elocuencia literaria y con profundo dominio histórico nos dice:

"Y cuando se habla de San Isidro se rememora al pueblo de donde salió armado y organizado el ejército que, al mando de Liniers, se batió en los Corrales de Miserere y rindió las banderas británicas en las calles de Buenos Aires, en la segunda invasión inglesa de 1807. Tres años después, de San Isidro debía partir D. Cornelio de Saavedra, para presidir la primera Junta, cuando en el día clásico de Mayo, la campana del viejo Cabildo anunciaba la caída de la Monarquía en Buenos Aires.

"San Isidro que en tres épocas, las que corren de 1810 a 1820, de 1820 a 1839 y de 1852 al presente, reunía, como reúne aun en sus lindes, a parte de lo más granado y brillante de la sociedad argentina, en estadistas, militares, políticos, hombres de letras y familias.

"Porque es notorio que de aquí, de esta comarca, de este partido, en que residía gente patricia, surgieron en la quinta de Pueyrredón algunos de los planes que prepararon y cimentaron la libertad del Nuevo Mundo: porque mientras Pueyrredón meditaba, San Martín, hábil dibujante que diseñaba al débil y ligero esquiife que

navegaba el Plata, hacía un paréntesis al arte, para exponer sus proyectos del famoso plan de campaña continental.

"De esa campaña continental, que había de saludar la lira de Luca, pulsada allí, sobre la quinta de su nombre. Allí, donde también residieron o concurrieron Marmol, Estanislao del Campo, Guido Spano y antes que ellos, Juan de la Cruz y Florencio Varela, camaradas, amigos íntimos amigos de Luca, Florencio Varela, cuyo corazón partió el puñal de la barbarie en la aciaga noche del 20 de Marzo en Montevideo".

"Y no lejos de la quinta de Luca, la de María Sánchez de Thompson en cuyos salones animados por la gracia, el carácter perseverante, la lucidez del ingenio, la fortaleza de espíritu de aquella alma porteña, surgida del crisol del más puro patriotismo, reunían a damas y a estadistas, políticos, periodistas y militares que mantenían vivo el fuego de la fragua revolucionaria.

"Alma porteña, en cuyos salones, perfumados por los efluvios que débilmente se destacaban de los pebeteros, del aroma de la madre selva y jazmines, de las flores del jardín, animaba la tertulia, comentando la arenga de un tribuno, la marcha de los ejércitos, la nueva de una victoria, las resoluciones del Gobierno, o ideaba en circunstancias de hallarse el Tesoro exhausto, o mejor dicho, el gobierno sin recursos, una colecta para armar al ejército de Belgrano.

"Era esa la vida de salón en aquella casa donde se reunía el grupo valiente de los hombres del primer plano de la Revolución y aquellas patricias que vendían sus joyas y multiplicaban recursos pecuniarios por medios, al parecer, fantásticos o milagrosos, a fin de allegar recursos y auxiliar a los gobiernos".

"Y como si el alma quisiera en el ensueño de gloria reclamar la parte que a la pasión humana inspira la mujer, la imaginación dibujaba otro cuadro. Era ese, el de las cabalgatas y cacerías en San Isidro, allá por los años de 1813 a 1815, cuando el futuro vencedor de los Andes, de Chacabuco y de Maipú, el joven coronel San Martín, que lucía las palmas de San Lorenzo, participaba de esas fiestas, organizadas en las quintas de Pueyrredón, de Escalada y de Azcuénaga, allí, donde despertó en toda la expresión de la mirada y el calor de la palabra en toda su intensidad, la pasión que debía unir la nubil graciosa y gentil, al invicto militar".

En el tomo VI de la Historia de López, pág. 275, se registran los mismos nombres que cita el Dr. Urien como íntimamente vinculados con Pueyrredón y San Martín.

Rómulo Avendaño, otro joven poeta e historiador que murió cuando recién comenzaba a vivir, dejando trabajos de verdadera importancia, los que acusaban una inteligencia robusta y una preparación severamente disciplinada, escribió también un folleto sobre San Isidro.

Ese trabajo fué escrito pocos años después de la muerte de Pueyrredón, cuando estaban aun frescos los recuerdos de sus hechos y cuando la tradición estaba abonada por los actores directos de los acontecimientos de esos días.

Avendaño refiere también estas escenas y ubica exactamente la casa donde vivía San Martín en San Isidro.

Era la casa del comerciante Marzano, caballero distinguido que fué Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolás, durante 18 años. Es la actual casa situada en la calle 25 de Mayo, casi esquina a la de la Junta, que se conocía hasta hace poco por casa de Jallaguier y que es ahora del Dr. Guillermo de Escalada.

Por último D. Vicente Fidel López en el tomo VI, pág. 271 de su historia, dice:

“Mucho antes de que tuviese lugar la entrevista de Córdoba, Pueyrredón estaba completamente decidido a fomentar la expedición a Chile. Entre muchísimos documentos que hay de eso, y que a su tiempo agruparemos en nuestras páginas, nos bastará aquí transcribir estas pocas palabras de un oficio reservado que dirigió al general Balcarce que gobernaba interinamente en Buenos Aires” (El oficio ya se ha transcrito en este trabajo).

Creemos que con esta documentación queda demostrado que la comunidad de ideas y la vinculación patriótica de San Martín y de Pueyrredón no fué obra del acaso.

Sus planes eran la consecuencia de sus vigiliass y de sus constantes preocupaciones por los destinos de la patria.

San Isidro, el pueblo de la tradición histórica y patriótica ha sido la cuna de la sublime acción de esos dos próceres, que con Belgrano son las figuras más grandes de la historia americana.

PUEYRRREDON Y EL PASO DE LOS ANDES

Unión entre San Martín y Pueyrredón. — Uno complemento del otro. — La situación del país después de la conferencia de Córdoba. — Sublevación de Córdoba. — El Uruguay y el Brasil. — Las cartas de Pueyrredón a San Martín. — Concepto sobre la ocupación de Chile y sobre la expedición libertadora. — Pedidos de San Martín. — Angustias de Pueyrredón. — Los sueldos del Director destinados a satisfacer los pedidos. — Carta elocuentísima y conmovedora. — Vuelve Córdoba a entorpecer la acción del Gobierno. — Intervención directa de Pueyrredón en la organización del ejército Libertador. — Momentos de desesperación de Pueyrredón ante las dificultades y contratiempos para enviar recursos a la expedición libertadora. — Identidad de ideales y acción entre Pueyrredón y San Martín. — Falta de recursos. — Finanzas destrozadas. — Juicio sobre el congreso y nuevo reglamento. — Confianza recíproca entre Pueyrredón y San Martín, documentada. — Expresión sincera de Pueyrredón a San Martín cuando recibe la noticia del triunfo del ejército.

Precedentemente hemos demostrado la comunidad de pensamiento que existía entre San Martín y Pueyrredón sobre la futura campaña libertadora que debía dirigirse hacia Chile y el Perú.

Hemos consignado también la carta de San Martín a Godoy Cruz dándole cuenta del resultado de la conferencia celebrada en Córdoba, en la que este expresa su absoluta confianza en Pueyrredón

y descuenta "que todo se va a transar y que la unión será inalterable" (entre él y Pueyrredón)

Decía también San Martín en esa carta: "al efecto cada uno partimos para su destino con los mejores deseos de trabajar en la gran causa".

Quedó así sellado para siempre el pacto de patriotismo, amistad y honor más sublime que se haya realizado en Sud América.

De él dependía la suerte de un continente. La actuación posterior de estos dos hombres debe estudiarse adoptando el criterio a las circunstancias del momento, y a la situación interna del país, valorando las consecuencias funestas de las luchas intestinas y bastardas que todo lo malograban y hacían harto difícil.

Con ese criterio cabe preguntar ¿San Martín hubiera logrado organizar su expedición libertadora sin la ayuda de Pueyrredón desde su puesto de Director Supremo?

Respondemos que no, y esa afirmación categórica surge analizando y pesando los documentos que la historia ha acumulado sobre esa época difícil, difícilísima de la revolución y del gobierno patrio.

Quizá hubiera surgido otra fuerza capaz de dominar y encauzar los acontecimientos, quizá el mismo San Martín hubiera decidido la pacificación interna del país tal como más tarde lo deseó Pueyrredón y antes lo consideró necesario San Martín, pero ellas son consideraciones conjeturales y aquí estudiamos los hechos tal cual se desarrollaron y tal cual nos lo presenta la historia.

Si reconocemos que San Martín no hubiera podido realizar su gigantesca campaña sin la ayuda de Pueyrredón, tenemos que reconocer y declarar con López y con Miguel Cane "que Pueyrredón ha sido el primer hombre de Estado" y repetir el

juicio de Varela quien dice "San Martín, Belgrano y Pueyrredón forman la trinidad de los hombres a quienes más debe la república, desde la revolución de Mayo hasta el año 1819".

En el programa de este concurso se busca el estudio de la personalidad civil de Pueyrredón, vale decir, que se desea contribuir a que se haga su historia como estadista.

Nada ofrece más campo de estudio y nada presenta con caracteres más definido al hombre público que estudiamos, que los pormenores de su actuación en la expedición libertadora, y es ese el tema que aquí nos proponemos desarrollar.

Desde luego, para valorar sus actos necesitamos pintar someramente el cuadro de la situación del momento, aunque ya nos hemos referido a las dificultades en general, con que tropezó Pueyrredón al asumir el cargo de Director.

Pueyrredón se disponía a comenzar su labor eficiente para enviar a San Martín los elementos necesarios para la expedición, cuando le llegan las noticias de la sublevación de Córdoba.

El gobernador José Javier Díaz se alzó contra Pueyrredón y buscó el medio de enemistarlo con San Martín ofreciéndole a éste hacerlo Director Supremo.

Bárbaro! bien está empleada esta expresión por Pueyrredón en carta confidencial a San Martín. ¿No sabía este torpe personaje que San Martín y Pueyrredón en su propia provincia habían jurado su mútua protección en bien de la patria?

San Martín pide órdenes para proceder contra el audaz.

La hábil política de Pueyrredón todo lo arregla, sofoca ese alzamiento, pero surgen otros.

En la Banda Oriental por los acontecimientos del

Brasil las misiones destacadas en el extranjero y la amenaza de la expedición de Cádiz, todo se conjuraba para hacer más difícil y hasta imposible la acción de estos dos hombres.

Es por eso más sublime su patriotismo y abnegación.

Para desarrollar este capítulo de nuestro trabajo, hemos considerado que nada será más eficaz que reproducir parte de la correspondencia de Pueyrredón a San Martín.

En las historias de Mitre y López, se han comentado y reproducido las cartas de San Martín y sólo un somero extracto se ha publicado de alguna de las de Pueyrredón.

Ya hemos manifestado que nada pretendemos descubrir, y sí coordinar y reunir los elementos dispersos que existen en libros y recopilaciones publicadas.

Tomaremos entonces del archivo de la correspondencia de San Martín algunas de esas cartas y otros de los documentos justificativos de Pueyrredón.

En carta de 14 de octubre de 1816, de Pueyrredón a San Martín, le formula las siguientes consideraciones, sobre el alzamiento de Córdoba a que nos hemos referido y en ella expone ideas sobre la expedición a Chile, que merecen un especial comentario.

San Martín podía orden, deseaba bajar en persona con parte de su ejército, para sofocar a Córdoba y Pueyrredón le dice:

“Yo bien conozco que ha de ser necesario recurrir a la fuerza para contener aquellos enemigos de la paz interior, pero ¿cómo es posible que me resuelva a abandonar la expedición de Chile? Si usted se mueve sobre

Córdoba se perdió infaliblemente esa fuerza y se perdió también el país. En un caso extremo sería menos riesgoso que bajase Belgrano con mil hombres, pero aun este paso sería imprudente en las circunstancias; veremos por fin qué semblante toma aquel pueblo y obraré según las necesidades, sin pensar jamás en suspender la empresa sobre Chile; porque de su ocupación debe resultarnos la recuperación del poder, riqueza y consideración política que hemos perdido". (Docum. del archivo de San Martín, pág. 531, tomo 4).

El final de este párrafo demuestra acabadamente cuál era la idea, cuál la esperanza que este prócer cifraba en la expedición a Chile.

Los hechos se encargaron bien pronto de demostrar que estaba en lo cierto, que la América del Sud dependía de esa expedición, si es que quería ser libre y soberana.

Vamos a seguir ahora a Pueyrredón en su correspondencia.

Sabido es que Pueyrredón una vez electo Director no asumió el cargo inmediatamente, sino que lo hizo como Director Delegado, Balcarce.

Véase la carta que Pueyrredón le escribe a éste y de ella se deducirá cuál era su modo de pensar sobre la expedición a Chile:

"De regreso del ejército (de Jujuy) recibí en el camino la comunicación de V. E. de 31 de mayo último, en que me consulta si suspenderá las medidas iniciadas con el objeto de activar los aprestos terrestres y navales que sean necesarios para realizar la expedición contra Chile; y estando yo más que convencido de toda la importancia que ofrece dicha expedición a la seguridad y ventajas del Estado, la he resuelto decididamente. En consecuencia, encargo a V. S. que toque ampliamente todos los resortes eficaces que den impulso a esta empresa, de un modo imponente que asegure el éxito feliz de nuestras armas.

"Con esta misma fecha prevengo al gobernador intendente de Cuyo que se dirija a V. E. para todo cuanto considere necesario para los preparativos de este

intento, y lo aviso a V. E. para que sin necesidad de nuevas consultas, franquee y delibere cuanto fuese conducente. Tucumán, Junio 24 de 1816.

Juan Martín de Pueyrredón. — Excmo. Supremo Director interino del Estado".

San Martín, desde Mendoza, solicitaba todo para su ejército. Remitiendo el plan de campaña, hacía su primer pedido que concretaba lo siguiente:

“1500 caballos con otros tantos que sufraga esta provincia. 500 monturas completas. 2000 pares herraduras inglesas. Un aparejo real y 2 anclotes Para el entero de cuatro mil con los que hay en este ejército; 1200 infantes, 200 artilleros, 100 hombres de caballería.”

Este pedido es de 15 de junio de 1816 y Pueyrredón hace contestar, en 1 de julio con el siguiente oficio que acusa las angustias por que pasaba su gobierno.

“Se ha servido ordenarme S. E. prevenga a V. S. que teniendo en consideración la urgencia de los artículos comprendidos en la nota que acompaño se procura su remesa progresivamente en los términos que habrá de verificarse la de los dispuestos a virtud del informe del sargento mayor Don Antonio Alvarez Condarco; más recrecidas las atenciones de esta capital por la expedición de ocho mil portugueses que se asegura con probabilidad bajar a la ocupación de la Banda Oriental, tal vez no será posible disponer combois con la celeridad que exige el interés público y los deseos de S. E. Bajo este concepto procure V. S. recursos en la jurisdicción de su mando, a pesar de que S. E. consagrará todo sacrificio por auxiliar al importante objeto de la restauración de Chile. Buenos Aires, 1 de Julio de 1816.

Antonio Beruti”.

En setiembre 5, San Martín decía que antes de cuatro meses debía obrar sobre Chile y apremiaba y exigía se le enviara cuanto había pedido.

En 10 de setiembre escribe Pueyrredón la siguiente carta, *que demuestra que hasta sus sueldos los entregaba para costear y satisfacer los pedidos del libertador!*

"Mucho he celebrado la liberalidad con que se ha prestado esa provincia en la dación de esclavos; voy a ver si tan noble ejemplo produce aquí algún fruto.

"Pensaré despacio y avisaré si los 500 o 600 negros que debe producir la exacción resuelta deben agregarse para formar un nuevo batallón en el 8 o si se destinarán a uno suelto, y lo avisaré con oportunidad, entretanto puede usted irlos formando al manejo de armas y movimientos.

"La escasez apura a usted y a mí me desespera, no hay aquí arbitrios, yo no he podido tomar un peso de mis sueldos, porque no falte el alimento a las tropas y demás que trabajan para el Estado; todos claman y yo me ahogo entre apuros" (Docum. archivo de San Martín, tomo 4, pág. 523)

¡Esta carta es conmovedora! Ella pinta la situación y la generosidad del gobernante.

El 1 de octubre de 1916, dirige Pueyrredón esta carta a San Martín:

"Va a salir el convoy detenido por los malos tiempos. Va ahora y caminará después con el número 8, todo cuanto usted ha pedido, a excepción de las ruedas para las zorras, porque no las hay ni madera para hacerlas por más que se ha buscado, lo aviso a Vd. para que busque con tiempo el remedio a esta falta.

"Esto está quieto, pero no lo está mi corazón, a quien agitan la pobreza del Estado y los males inherentes. Espero que usted me abra en Chile un manantial de recursos porque de lo contrario nos acabará la necesidad.

"Siento sobremanera no poder mandar una expedición marítima por falta de fondos, estoy sin embargo arbitrando medios para hacerla, pero dudo del buen éxito".

La carta del 9 de octubre está así relectada:

"Mucho me he reído con las comunicaciones de Chile, su autor es seguramente un gran pillastrón, las devuelvo como usted me encarga.

"El regimiento 8 saldrá dentro de diez a doce días, y con él irá el resto de todo lo que usted me ha pedido, menos los 30.000 pesos que los reservaré para el último tiempo, pero es preciso que Vd. me diga si se los he de mandar yo, o si usted encontrará en esa como librar esta cantidad, que será más conveniente y seguro, pero en este caso es preciso girar las letras con algún plazo y nunca a la vista para no ser yo sorprendido. Ya faltan los guarismos para contar todas las costas de esa expedición y será necesario que el territorio beneficiado nos indemnice.

"He repetido las órdenes a Córdoba con ejecución para que se remitan a usted las 4.000 frazadas, y Díaz en los últimos días de su mando me avisó que había mandado ya algunas y que despacharía las restantes, a cuyo efecto giró cantidades sobre estas cajas para hacer los pagos que tenía pendientes.

"Extraño que a mí nada se me escriba sobre las fermentaciones en el congreso que han avisado a usted los diputados de esa. Creo que habrá exageración, pero si esto no termina bien, yo no sé donde encontraremos el remedio a los desórdenes que afligen el interior de nuestros pueblos.

"He dado el golpe de los esclavos y con mucha más suavidad que en esa, y sin embargo hay un clamor infernal de los patriotas contra esta medida y es en tales términos que tal vez me obligará a desistir del intento" (libro citado, pág. 526|7).

De esta transcripción de cartas, queremos destacar una: la del 2 de noviembre de 1816.

Quizá los organizadores de los homenajes con que el Pueblo de San Isidro va a inaugurar la estatua del prócer, han querido solemnizar esa fecha, realizando el acto en el domingo más próximo a ella.

Esa carta es todo un pedestal para un hombre público y es, sobre todo, la demostración palmaria, indubitable, de que Pueyrredón, sólo él, fué quien

organizó los elementos con que San Martín pudo cruzar los Andes para libertar a Chile.

Esta carta ha sido publicada en distintos trabajos, es cierto, pero no lo es menos que siempre será poca la difusión que de ella se haga.

Del documento a que nos referimos tomamos los siguientes párrafos:

“A más de las cuatrocientas frazadas remitidas de Córdoba, van ahora quinientos ponchos, únicos que se han podido encontrar; están con repetición libradas órdenes a Córdoba para que se compren las que faltan al completo, librando su costo contra estas cajas.

“Está dada la orden más terminante al gobernador intendente para que haga regresar todos los arcos de mulas de esa ciudad y de la de San Juan; cuidaré su cumplimiento.

“Veo la enorme fuerza que va a reunir el número 8 con la esclavatura de esa provincia y considero que será muy conveniente dividirlo en dos batallones completos, para hacer más amovible su fuerza y mejor dirigida: Solo el gobernador de esa, Luzuriaga, puede ser coronel del 8. Vea usted si convendrá separarlo de ese gobierno para que mande el regimiento y sino que se divida en batallones. De ningún modo es conveniente tener un cuerpo tan excedente en fuerza a los demás del ejército; esto lo manda la política militar.

“Está dada la orden para que se remitan a usted las mil arrobas de charquí que me pide para mediados de diciembre; se hará.

“Van oficios de reconocimiento a los cabildos de esa y demás ciudades de Cuyo.

“Van los despachos de los oficiales.

“Van todos los vestuarios pedidos y muchas más camisas. Si por casualidad faltasen de Córdoba en remitir las frazadas, toque usted el arbitrio de un

donativo de frazadas, ponchos o mantas viejas de ese vecindario y el de San Juan; no hay casa que no pueda desprenderse sin perjuicio de una manta vieja, es menester pordiosear cuando no hay otro remedio.

“Van cuatrocientos recados.

“Van hoy por el correo en un cajoncito los dos únicos clarines que se han encontrado.

“En enero de este año se remitieron a usted 1389 arrobas de charqui.

“El secretario de hacienda, Obligado, era un pobre hombre que no sabía más que decir no a todo indistintamente; le tengo separado con licencia, y este ramo va mejorando con el oficial mayor; pero es necesario un secretario y no lo encuentro.

“Van doscientos sables de repuesto que me pidió.

“Van doscientas tiendas de campaña o pabellones, y no hay más. Va el mundo.

“Va el demonio.

“Va la carne.

“Y no sé yo cómo me irá con las trampas en que quedo para pagarlo todo a bien que en quebrando, chancelo cuentas con todos y me voy yo también para que usted me dé algo del charqui que le mando y ¡carajo! no me vuelva a pedir más, si no quiere recibir la noticia de que he amanecido ahorcado en un tirante de la fortaleza” (Documentos del Archivo de San Martín, tomo 4, pág. 534|6).

Con estos envíos no estaba todo resuelto. San Martín más pedía y más era menester enviarle si se quería lograr el éxito de la empresa.

Pero Córdoba, la anarquía del interior, era la preocupación del gobierno, era la piedra del escándalo que todo podría malograrlo si no se arbitraban recursos políticos o de fuerza para sofocar tanto alzamiento y maldad.

En carta de noviembre 9 de 1816, se refería

Pueyrredón a esto y anunciaba el envío de nuevas remesas de elementos de guerra y dinero.

“Ya dije a usted — decía Pueyrredón — que los nuevos disturbios de Córdoba me habían obligado a mandar detener en la guardia del Salto la división del número 8, que estaba en marcha, por no exponer su interesante convoy. Ya está casi pronto todo lo concerniente a ese ejército y saldrá dentro de cuatro días el resto del dicho número 8, para continuar reunido con la división detenida; llegará a esa del 10 al 15 de diciembre. No ha sido posible, amigo mío, vencer con más celeridad las infinitas contradicciones que ha sufrido el acopio y preparación de la gran factura que remito. El dinero (esto es los treinta mil pesos) no van porque temo que su ruido provoque la rapacidad de los negros a algún desorden, que sería favorecido por la facilidad de librarse del castigo pasándose a Santa Fe. Pienso que aquí conseguiré libramientos y cuando no, lo mandaré por la posta en oro al cargo de alguna persona de confianza”.

En documento que sigue al anterior, da cuenta Pueyrredón a San Martín del resultado del motín de Córdoba y de nuevas remesas de material de guerra.

Le decía:

“Y ya concluyó su corta y engreida carrera militar el general Bulnes, de Córdoba; el cuadro de cabos y sargentos del segundo batallón de granaderos de infantería, que bajaba para ésta ayudado de algunas milicias mandadas por el gobernador Funes, pero desarmadas, deshizo completamente a aquel valiente en las inmediaciones de Córdoba, quitándole sus cinco piezas de artillería y casi todo el armamento. Todo su ejército desapareció pero él y su plana mayor fugó en buenos caballos. Los persiguen, y si son aprehendidos recibirán su premio. Aprovecharé esta oportunidad para afirmar a aquella provincia en el respeto; pero me falta reglamento que deslinde mi autoridad, y esto me tiene ligado con enorme perjuicio del orden interior.

“Por más que el enemigo lo anuncie en sus preparativos, yo no entraré por la idea de que Marcó pase la cordillera. ¡Ojalá lo hiciese! Pero aun batido de esta parte, será preciso que usted pase a Santiago.

"Ya va en marcha todo el número 8 reunido; ha sufrido alguna deserción, pero he dejado aquí un piquete para recoger los que vayan cayendo, reunir los enfermos que han quedado y caminar también escoltando otra tropa en que irán los cincuenta quintales de pólvora que usted ha pedido últimamente; todo, todo lo pedido va.

"La revocación del decreto sobre esclavos ha sido forzosa; como este pueblo ha dado ya tantos, nació un disgusto general que fué preciso sofocar en tiempo, pero en su reemplazo voy a tomar otra medida, que dándome la misma fuerza, gravará todo sobre los europeos españoles.

"Ya he mandado a usted diez mil pesos en oro a cuenta de los treinta mil, para la caja del ejército. Si no encuentro libranzas para los veinte mil restantes, los remitiré por la posta en la misma moneda. Se está pagando al apoderado de usted todo lo atrasado, y en pocos días estaremos saldos.

"Inste usted a los diputados de esa provincia para que apoyen la traslación del Congreso a Córdoba; esta es la oportunidad de sujetar aquél pueblo enemigo del orden".

En otra carta del 18 de noviembre, le decía:

"Las monturas porque usted está impaciente van ya en camino, con vestuarios y todo lo pedido.

"Con la pólvora que saldrá dentro de ocho días, irá también la imprenta que ahora me indica le sería necesaria, limitándola solo al servicio del ejército, para sus proclamas, partes, boletines, etc. y no para uso de los doctores.

"Me parece muy bien la diversión que usted intenta hacer al enemigo por Coquimbo, pero cuide usted que sea de su confianza el jefe que la mande, y con buenas instrucciones reservadas para su conducta política, que siempre deberá ser de acuerdo con usted, etc.

"Usted es quien ha de poner los jefes al número 8, dividido en batallones, como se lo dije anteriormente: escójalos usted y avíseme. Conde no me parece mal, y si Vidal no me hiciera aquí falta, no habría otro tan bueno; propóngale usted si quiere hacer esta campaña, como cosa solo de usted, porque el infeliz ha ido sin ropa en razón de su pronta vuelta, y en circunstancias de estar tomando las unciones.

"Nos hemos reído mucho de la nueva fábrica de cla-

rines de hojas de lata; es menester llevar una factura de repuesto por su fragilidad, porque aquí no hay más que los dos que le remití a usted por el correo”.

Estas cartas nos están demostrando que San Martín todo lo consultaba con Pueyrredón, hasta la división de los batallones, quienes debían mandarlos, etc. Nos demuestra también acabadamente que la expedición libertadora fué obra de esos dos próceres de la libertad!

Otra carta que confirma lo que antecede:

“Con el oficial cuyo nombre no recuerdo, recibí la última de usted del 9 del actual, en que me pide 500.000 cartuchos a bala con ejecución. No había en el parque más que 100.000 hechos, pero se están trabajando sin excepción de día de fiesta y caminarán muy en breve. También irá el plomo en balas labradas ya, pues supongo que será para este uso, cuando usted no me lo determina. Será imposible que esto y los demás vestuarios, que también remitiré, con concepto a la nueva fuerza que debe venir de Tucumán para reforzar a usted, lleguen a mediados de diciembre, pero será en todo el mes. Guido impondrá a usted por menor de todo lo que debe ir, sin que usted lo pida; por aquí no nos duelen prendas para que usted salga airoso de su empeño.

“También se están trabajando con igual eficacia por todos los herreros de esta capital las herraduras que deberían ser 14.000 pares para completo de los 18.000, con concepto a que van ya en camino 4.000. Dificulto mucho que se concluyan todas en el tiempo que usted las pide, pero irán las que se puedan hacer.

“Ya dije a usted que dividiere en batallones el número 8, hágalo usted en mozos de confianza y honor, y aviseme para librarles los despachos”.

Cuánta desesperación e inquietud acusa la carta que dirige Pueyrredón a San Martín el 2 de diciembre de 1816. Ella pinta con mano maestra y en cuatro líneas la situación de esos días y ofrece también un elemento de juicio para aquilatar la acción perseverante del estadista, que en algunos momen-

tos deseara no existir, ante tanta calamidad y escasez. Dice:

"Mi amigo querido:

"Tengo una larga carta de usted de 16 de noviembre y otra de 21 que recibí ayer. Yo no sé si tendré lugar de contestarlas hoy, porque esto es un infierno, que ya me tiene poco menos que desesperado.

"Ya hace mucho tiempo que caminé el número 8, y muy en breve estará en esa.

"Convencido de la necesidad de no separar a Luzuriaga de su actual destino, dije a usted que dividiese el número 8 en batallones.

"Caminarán las vestas y anacletes sin demora. Mañana saldrán 15 carretas con la pólvora pedida y 250.000 cartuchos de fusil; irán los demás en otra tropa.

"Hoy me ha visto el apoderado Villegas a quien se deben 21.000 pesos, incluso el presente diciembre, y mañana recibirá 20.000 que anda el secretario de Hacienda buscando prestados en el pueblo. No hay, amigo mío, dinero, esto está agotado. Si los arrieros no se conforman a esperar, será preciso renunciar a Chile, porque en el día no se aprontan los 30.000 pesos pues, para su medio flete, aunque me convierta en diablo. Por los apuros de usted puede graduar los míos, en que se incluyen los de usted, los de Belgrano, los de Salta, los de este ejército, los de todos los pueblos que ocurren aquí en sus necesidades, y los de todo el país; y agregue usted a esto los de nuestros enviados en Brasil, Londres, Francia, Norte América. En fin yo no sé cómo hemos de sufrir tantas necesidades, tantos clamores y tan pocos recursos. Hay momentos que quisiera no existir, porque todo viene a mí, y todo me aflige a un tiempo mismo".

Prosigue Pueyrredón en otra carta, en estos términos:

"Ya habrá visto usted que no hay que contar con los 500 hombres del Perú. He contestado de oficio sobre el número que deba ponerse al nuevo batallón del 8, el más antiguo debe tomar el 7 y cuando no, sortearlo como usted me propone.

"Aun no ha salido el general Roull y crea usted que ha sido porque no ha habido como darles dos pagas anticipadas.

“Espero el plan que Vd. me ha ofrecido, para poder formar idea de sus operaciones, pero cuidado que no vengan explicaciones que puedan exponer el secreto en el caso de un extravío de la correspondencia.

“Aunque no hay un peso en cajas, voy a hacer un imposible por remitir a usted 20.000 pesos en esta semana.

“Si la limosna que ha ido a buscar al doctor Vera a Córdoba, no produce el suficiente número de ponchos, hágala usted también en ese pueblo y el de San Juan; así se manejaban los franceses en sus necesidades para los ejércitos, una requisición de ponchos y frazadas no será ruinososa a esos habitantes. A propósito de Vera; con mucha generalidad se desconfía de Vera, sírvale a usted de gobierno para su manejo.

“En la del 4 que recibí por extraordinario me insta usted por las pieles de carnero. Se ha corrido toda la campaña y no se ha podido juntar más que las dos partidas remitidas. Usted sabe que aquí se tiran los cueros en todas las estancias, porque no tienen aplicación útil, y es imposible de pronto juntar mucha cantidad. Si usted quiere que se vayan acopiando para más adelante, avísemelo y se remitirán aunque sea a Chile.

“Ya digo a usted al principio que en esta semana mandaré 20.000 pesos. Si esto no bastase no sé cómo lo haremos, porque con el maldito sistema de librar contra la aduana, sin discreción ni economía, me he encontrado este mes en el último apuro. El señor Obligado me ha puesto a este conflicto y sino lo hubiera contenido, luego que advertí la franqueza con que giraba sus libranzas, para pagar a los españoles sus empréstitos anteriores, me habría dejado sentado.

“Ya me avisa Trillo que estarán prontos (en esta hora que son las dos de la tarde) para el sábado los 20.000 pesos para usted, pero estamos en la dificultad de encontrar quien los lleve con seguridad. Ha salido a buscar libramientos, y sino se encuentran irán por la posta a todo riesgo. Para el mes próximo y en los primeros días de él, aprontaré a usted otros 20.000 vea usted si encuentra en esa quien se los dé, y gire libramientos a 20 días prefijos de su presentación aquí, a fin de que no vaya usted tan destituido en su caja militar.

“Haga usted que se forme en esa un exacto resumen

de todo lo que ha contribuido esa provincia en dinero, frutos, mulos, caballos, etc., en sostén de ese ejército, porque Chile deberá indemnizarlos de todo con el tiempo, y que se me remita una copia, guardando en esa el original.

“Adios, mi amado compañero, estoy formando un derrotero hacia los patagones, para irme con varios amigos, si no salimos bien en la empresa de Chile”.

El final de esta epístola encierra una frase que confirma nuestra afirmación sobre la identidad de acción entre San Martín y Pueyrredón.

¡Estoy formando un derrotero hacia los patagones, para irme con varios amigos, si no salimos bien en la empresa de Chile! dice Pueyrredón.

De la carta de diciembre 24 de 1816, tomamos los párrafos que se refieren a las finanzas y apuros del Estado, así como de las remesas a San Martín, —glosamos una parte, también, en que el gobernante juzga con criterio certero y con ideas de estadista los actos del Congreso.

Analiza las enormidades que contenía el nuevo reglamento que se trató de imponer y que luego él mismo modificó y reformó, después de obtener que no se publicara por resolución de la junta de observación (véase San Martín, Documentos, tomo IV).

Este oficio contiene los siguientes párrafos:

“Ha sido pagado todo lo que se debía al apoderado de esa ciudad hasta fines de noviembre en 20.000 pesos que se le entregaron en onzas en días pasados”.

“Por el correo de hoy remito libranza a favor de usted de 4000 y pico de pesos que se han podido conseguir, y estas pagan aquí el dos por ciento porque reciben de contado su dinero sin costos ni riesgos de camino. También estoy casi resuelto a mandar a todo riesgo otros 4000 oro con el mismo conductor de la balija, para ir completando con estos y los 1000 que llevó Vidal, los 30.000 que le ofrecí para la caja militar. En el proximo mes de enero, podré mandar algo mas, pues por ahora es tan imposible como ahorcarme yo de

buena gana, y crea usted que el congreso me critica de que atendiendo a ese ejercito con preferencia al que los guarda a ellos (esto es los diputados en sus cartas confidentiales) y aquí me minan atrocemente diciendo, que desatiendo a la defensa de esto y no pago a las viudas, asignaciones y oficialidad (de todos tamaños y colores que están aquí de vagos) por contraerme solo a Mendoza. Sin embargo nada me arredra porque yo obro lo que considero en mayor bien del pais en general”.

“Hoy mismo se va a dar principio a los 2000 pares de herraduras de caballos, que concluidas caminarán por la posta”.

“Vino por fin el reglamento del congreso, y cuando yo esperaba que en razón de las circunstancias franqueasen las trabas en que está el director del Estado, lo ligan cada vez más. Mandan formar una milicia civil en todos los pueblos al mando de los cabildos. ¡Que de desordenes dimanarán de esta disposición! Dicen que toda la oficialidad civil, desde el capitán inclusive abajo debe ser nombrada por los soldados; ¡se levó el demonio el tal cual orden que iba apareciendo, y los pillos de cada población van a ser los electos para oficiales! Al director no le queda otra acción que la de dar los despachos. El director no es ya facultado para dar los grados de coronel mayor y brigadier sino el congreso. Por fin el congreso se ha constituido en poder ejecutivo y yo no puedo continuar así, porque veo inevitable mi descredito. Le he escrito por extraordinario diciendole que es de necesidad ahora su presencia aquí; ellos tocarán los males y verán la necesidad de un remedio”.

Todo estaba ya preparado para la expedición y es de alto interés examinar la correspondencia íntima entre las dos grandes figuras que actúan solas y que se sacrifican por la patria.

Todo se hace de acuerdo, el general consulta al Director y éste ratifica y amplía los poderes ya otorgados.

La historia en sus juicios y en sus exposiciones no ha podido separar un instante a San Martín de Pueyrredón y viceversa, en la campaña libertadora.

Para no dar extensión extraordinaria a la glosa de estas cartas, muy a pesar nuestro, debemos omitir muchos de esos documentos, pero no podemos sustraernos a agregar algunos párrafos más, que demuestran la confianza recíproca y la fe que estos dos próceres se tenían.

Dice Pueyrredón:

“Me anuncia usted que para el 10 de este mes estará decidida la suerte de Chile, y por más que yo me las prometa felices, no puedo dar tan poco tiempo a una empresa que debe ser precedida de precauciones infinitas por el enemigo. ¡Ojalá sea usted oído por nuestra madre y señora de Mercedes!”

“Bien puede usted decir que no se ha visto en nuestro Estado un ejército más surtido de todo; pero tampoco se ha visto un director que tenga igual confianza en un general; debiéndose agregar que tampoco ha habido un general que la merezca más que usted. A pesar de todo, yo veo que le faltan a usted mil buenos soldados más, para que yo estuviera en más quietud”.

“Gloria al restaurador de Chile”, es la primer frase que pronuncia Pueyrredón cuando llega hasta él la noticia del triunfo de las armas argentinas!

Es esta la expresión más grandiosa que pudo formular el hombre que a justo título podía compartir la gloria de ese triunfo de tan trascendental importancia.

Véase como se expresa Pueyrredón ante San Martín, después de recibir la primer noticia del triunfo de Chacabuco.

“Gloria al restaurador de Chile. Sí, amigo mío querido, la fortuna ha favorecido los heroicos esfuerzos de usted y la América nunca olvidará la valiente empresa de usted sobre Chile, venciendo a

la naturaleza en sus mayores dificultades. Usted venció y yo me glorio con usted y lo abrazo con toda la ternura de mi alma reconocida a sus servicios. Esta es la expresión de un hermano; la del director supremo será de otra calidad

“Ayer ha sido un día de locura para este gran pueblo; no tengo tiempo para expresar a usted los términos con que se ha explicado el sentimiento de regocijo público por la victoria de Chacabuco, cuya noticia llegó a las nueve de la mañana por pliego despachado por Luzuriaga. Eran las doce de la noche y aun se oía un ruido sordo de vivas y estruendo en toda la ciudad. La fortaleza y seis buques de nuestra marina hicieron salva triple”.

No proseguiremos sobre este punto.

Hemos querido demostrar que en todo momento San Martín y Pueyrredón procedieron de acuerdo.

Mas, hemos querido dejar plenamente probado que la justicia y la posteridad tienen que consagrar a Pueyrredón con iguales títulos que a San Martín, en la campaña libertadora de Chile.

Creemos haberlo demostrado acabadamente.

Más adelante veremos cómo hasta el último día del gobierno de Pueyrredón, este mantuvo la fraternal amistad con San Martín y que se equivocan los historiadores que afirman que renunció Pueyrredón por sus disgustos con San Martín.

La documentación histórica demuestra lo contrario.

DONDE PUEYRRREDON SE REVELA GRAN ESTADISTA

Instrucciones del Director Supremo a San Martín. — Documento de magistral concepción donde Pueyrredón surge gran estadista. — Olvido de este documento. — Falta de estudio. — Ingratitud. — Justicia necesaria. — Sublime instrucción sobre derecho internacional. — Base de la política internacional argentina. — Ella debiera estar en los textos de lectura. — Normas para política internacional mundial. — Enseñanza para las potencias europeas conquistadoras de la época. — La victoria no da derechos y la doctrina Drago son la consecuencia única de las doctrinas de Pueyrredón. — Las catorce proposiciones de Wilson son inferiores a las instrucciones de Pueyrredón. — El mensaje y catorce puntos de política internacional de Wilson, comparado con las instrucciones de Pueyrredón. — Superioridad indiscutible de éste último. — Examen comparativo. — De cómo jamás debía renunciarse a la guerra por la independencia, aún en la derrota. — Lucha entre el gobernador patriota que ama la libertad y el caballero de pundonor, incapaz de admitir una felonía. — Preparando el porvenir. — Justicia y reconocimiento de soberanía en el reparto de los trofeos de guerra. — Siempre se rechaza la idea de conquista. — El gobernante demuestra ser un gran psicólogo y sociólogo al juzgar la situación de Chile. — Profunda división en el pueblo chileno. — Conceptos y apreciaciones admirables. — Ecuanimidad, justicia y habilidad de procedimientos. — Talento y acierto en las órdenes para tomar medidas de gobierno. — Cómo debía proceder San Martín con la nobleza y la plebe chilena. — El feudalismo chileno. — Respeto a las situaciones creadas. — Semejanza entre el pasado y

el presente de Chile. — Preceptos que debieran aplicarse en el presente. — Influencia del clero y congregaciones religiosas. — Cómo soluciona el problema Pueyrredón. — Organización del gobierno en Chile. — Participación del pueblo. — Gobierno libre, soberano y democrático. — Libertad electoral. — Concepto claro de la misión de la autoridad, ante el fraude o engaño de los partidos políticos. — San Martín pide autorización para designar a O'Higgins presidente. — Especie calumniosa. — Organización de la justicia. — Constitución del gobierno permanente. — Reunión del congreso. — Organización política de América. — Fundamentales conceptos de americanismo. — Pacto de unión y tratados de comercio. — Defensivos y ofensivos. — Instrucciones en el ramo de hacienda. — Consideraciones generales sobre el documento comentado. — Ingratitud y olvido.

Estudiando la personalidad de Pueyrredón en el orden civil, o sea como estadista, se observa una omisión de los historiadores que se han ocupado de este prócer, o mejor sea dicho, la crítica o comentario de los que han escrito sobre historia han olvidado o no han atribuido importancia a un documento que en nuestro sentir es de una estructura magistral, es una pieza que presenta con caracteres definidos a Pueyrredón, como un gran estadista.

Nos referimos a las instrucciones reservadas, reservadísimas que envió Pueyrredón a San Martín en Diciembre 24 de 1816, es decir, cuando ya se disponía a partir, a fin de que ajustara su conducta al llegar a Chile, a las disposiciones en ellas contenidas.

Ese documento lleva el siguiente título:

“Instrucciones reservadas que deberá observar el Capitán General del ejército de los Andes, don José de San Martín, en las operaciones de la campaña destinada a la reconquista de Chile”.

En la numerosa bibliografía nacional que hemos

consultado para preparar este libro, no hemos encontrado un comentario de este documento, que le dé la importancia que tiene, por los conceptos, las doctrinas y principios de gobierno que él contiene y que hacen de él un documento de gobierno magistral, y que debe figurar como la base fundamental de la política internacional argentina como más adelante lo veremos.

En esto, como en todo lo que se refiere a Pueyrredón, la gratitud nacional está en deuda con el prócer, y ha llegado el momento de que se haga la justicia distributiva a los héroes de la revolución.

Héroes de la fuerza y de la ciencia militar y héroes en la ciencia, en la responsabilidad y en la acción gubernamental, y entonces tiene que colocarse en primer término a Pueyrredón.

No podemos, sin duda, hacer aquí un comentario detenido y apoyado en documentación comparativa sobre estas instrucciones, porque ello nos llevaría un tiempo del que carecemos en absoluto, pero sí en muchos de nuestros capítulos anotaremos y pondremos jalones para que otros, con tiempo y capacidad hagan la verdadera historia crítica del acto de gobierno a que venimos refiriéndonos que destacará la personalidad civil de Pueyrredón.

Léase la soberbia, magnífica y fundamental declaración de derecho de gentes que sirve, diré de acápite y preámbulo a las instrucciones. Ella debiera estar consignada en todos los textos de lectura y de historia de nuestras escuelas para que la juventud argentina y la masa de extranjeros que educan a sus hijos en el país, supieran cuáles eran los sentimientos y las miras de los fundadores de nuestra nacionalidad, y para demostrar también que esa política es la que se ha seguido nuestro país

a través de los años y a trueque de sacrificios y de luchas gigantescas.

En el capítulo de guerra de las instrucciones, lleva el número uno el siguiente artículo:

“La consolidación de la Independencia de la América de los Reyes de España, sus sucesores y Metrópoli, y la gloria a que aspiran en esta grande empresa las Provincias Unidas del Sud, son los únicos móviles a que debe atribuirse el impulso de la campaña. Esta idea la manifestará el Gral. ampliamente en sus proclamas, la difundirá por medio de sus confidentes en todos los Pueblos, y la propagará de todos modos. El ejército irá impresionado de los mismos principios. Se velará no se divulgue en él ninguna especie que indique saqueo opresion, ni la menor idea de conquista, o que se intenta conservar la posesión del país auxiliado”.

A poco que analicemos este texto, tenemos que observar en él principios fundamentales.

En dos líneas define y precisa con toda exactitud cuál es el móvil de la campaña libertadora.

¿No encierran esas frases un derrotero de política internacional? ¿Acaso ellos no establecen la norma de política americana más grande y muy superior a los principios que encierra la doctrina Monroe?

El pueblo Chileno pudo pensar quizá que la campaña argentina, heroica y abnegada tendría un fin de apoderamiento, de conquista, y entonces lo primero que debe hacer el libertador, es declarar, convencer y demostrar a ese pueblo cuáles eran los fines de la campaña y cuáles los sentimientos y propósitos que le inspiraban.

Así proceden los hombres que tienen concepto de sus deberes y que tienen una idea prefija y un sentimiento patriótico, honesto, definido y firme.

Esas ideas deben llegar a todos los pueblos y debe ser propagada de todos modos, ampliamente en sus proclamas.

Vale decir, debe ser tan pública y tan difundida que nadie la ignore.

Agrega que el ejército debe ir impresionado de los mismos principios.

Aquí se ve al estadista en la coordinación de sus ideas, en la ejecución de sus planes.

No es suficiente que los que mandan, que los jefes de un estado tengan ideas fijas y definidas, máxime cuando se trata de un ejército que opera a la distancia, es necesario infiltrar ese estado de conciencia en los subordinados, en las filas de la masa, en los soldados y oficiales que son los que tienen que ejecutar o evitar que se contraríen esas normas. Por eso Pueyrredón recomendaba impresionar en esos principios al ejército.

En verdad que eran principios fundamentales.

Sigue después la orden de no divulgar ninguna especie de saqueo u opresión.

Esto era elemental, sin duda, dada la forma como se venía desarrollando nuestra guerra y teniendo presente sobre todo el progreso institucional que acusaba la marcha del gobierno de las Provincias Unidas.

Un país que se organizaba con una constitución orgánica que tenía principios de democracia, libertad, igualdad y fraternidad no superados por constitución alguna del mundo (el reglamento sancionado y el en discusión y las leyes patrias en vigor) no podía autorizar violaciones fragantes al derecho de gentes. Esto era elemental y es por eso que no puede llamarnos la atención.

En cambio, este primer artículo de las instrucciones sanciona un gran principio de derecho internacional y sobre todo una enseñanza, una proclama de honestidad internacional, un reto de agravio y una censura contundente a los países fuertes de Europa, a las naciones que sólo procedían por la

codicia, por el interés comercial y por las perspectivas que para ellos ofrecían estas tierras vírgenes cuyas condiciones y rendimientos ellos, con ojo certero, vieron de un porvenir insuperable.

Con letras de oro debe grabarse esa última parte del artículo primero de las instrucciones, porque ellas han fijado el programa de derecho internacional seguido por la república Argentina, hasta hoy y que debe ser imitado por todas las naciones del mundo.

“Ni la menor idea de conquista o que se intenta conservar la posesión del país auxiliado.”

¡Esto decía Pueyrredón!

¿Cómo extrañar que más tarde la república proclamara con la nota solemne del Ministro de Sarmiento, Dr. Mariano Varela, *que la victoria no da derechos*, teoría de derecho internacional lanzada a la faz del mundo a raíz de los tiempos y ocupación de la guerra del Paraguay?

¿Cómo no debía también, la república aceptar la doctrina Drago, sobre cobro compulsivo de deudas?
¿Cómo había de renunciar a esa sublime tradición de generosidad patriótica y de respeto a las soberanías y libertades internacionales que creó Pueyrredón desde el instante mismo en que por la declaración de la independencia nacional se nos incorporó al concierto de las naciones, libres del mundo?

Sobre estas materias se ha escrito mucho en estos últimos tiempos con motivo de la guerra mundial.

Se han preconizado teorías y principios y se han elogiado actitudes e iniciativas que distan mucho de estar a la altura de las proclamadas por Pueyrredón en el documento que estudiamos.

El presidente de los Estados Unidos, Godofredo Wilson, fué admirado y aplaudido por el mundo en

mérito de los conceptos que encerraba el mensaje con que se dirigió al congreso de su país proponiendo los catorce puntos en que concretaba la política internacional de la colosa Norte América a la vez que explicaba las causas de la intervención de su país en la guerra mundial.

Un somero examen de ese documento y de los 14 puntos de Wilson nos demostrarán: *Que las instrucciones de Pueyrredón a San Martín, por su forma, por sus conceptos y por los principios de derecho internacional, constitucional y económico son fundamentalmente superiores a los proclamados por Wilson.*

Un historiador de la reciente guerra, Helfferich, resume el mensaje de Wilson en los siguientes términos:

“Dijo que los Estados Unidos entraron en la guerra porque se habían cometido violaciones de derechos que afectaban sus intereses vitales; que en esta guerra nada pedían para sí; que sólo aspiraban a que se haga digna y segura la vida en este mundo y que este interés era común a todos los pueblos. Manifestó que el programa de los Estados Unidos era, por lo tanto, el programa de la paz del mundo y que este único programa posible, contenía los siguientes puntos:”

Obsérvese desde luego, una fundamental diferencia.

Wilson va a la guerra porque así se lo imponen las necesidades del comercio y ante la guerra de submarinos que hacen casi imposible continuar surtiendo a Europa de los mercados Norteamericanos.

Muy distinta era la acción que desarrollaba Pueyrredón, que fué toda ella a base de puro sacrificio y de verdadero amor a la libertad, y con el fin de auxiliar y libertar a un país vecino, el que jamás pensó conquistar ni anexar.

El primer punto de Wilson, decía:

“Tratados de paz francos y concluidos públicamente, después de cuya celebración ya no existirán más acuerdos internacionales secretos de ninguna especie; por el contrario, la diplomacia deberá proceder siempre abiertamente, a los ojos de todo el mundo.”

Bien, más adelante veremos la instrucción de Pueyrredón sobre tratados.

Allí el Director Pueyrredón no proclamó solamente la necesidad de tratados y pactos de paz, sino también, y muy especialmente, convenios internacionales de recíproco comercio, paz, unión y mutua alianza ofensiva y defensiva.

¿No es esto más completo y más ajustado a un criterio de verdadera pacificación?

Sigue después Wilson proclamando la libertad absoluta de navegación en todo tiempo, supresión de las barreras económicas y restricción de armamentos, etc.

Todo esto se consigna en los puntos dos a cinco.

Los principios ahí enunciados eran en 1816 ya preceptos proclamados, defendidos y realizados desde la asamblea de 1813 y por eso Pueyrredón nada podía decir al respecto.

Véase ahora el punto 5.

“Un arreglo franco, sincero y absolutamente imparcial de todas las reivindicaciones coloniales, sobre la base de la observancia estricta del principio de que en la solución de tales cuestiones de soberanía, los intereses de la población afectada tendrán el mismo peso que las demandas justificadas de los gobiernos cuyos títulos de derecho deban ser establecidos.”

¿Puede este punto ser, ni siquiera remotamente comparado con el punto primero de las instrucciones de Pueyrredón?

No vacilemos en decir que no. El del prócer argentino es infinitamente superior, por su forma y por el cúmulo de principios y doctrinas que encierra en un número limitado de líneas.

Podríamos aquí desarrollar ampliamente el estudio comparativo de ambos textos, pero no nos es dado el hacerlo porque a ello se opone la índole de este estudio.

El punto referente a la restauración de Bélgica nos permitirá formar criterio acabado sobre la diferencia fundamental que existe entre un documento y otro.

Dice Wilson: "Bélgica debe ser evacuada y restaurada, sin la menor tentativa de restringir su soberanía de la que deberá gozar en la misma medida que las demás naciones libres".

Medítense las instrucciones de Pueyrredón que seguiremos analizando y que se tendrá la convicción de que los puntos de Wilson son pobres, muy pobres, comparados con la de Pueyrredón.

No se descubre una norma jurídica, ni un principio doctrinario amplio como se observa en el documento de Pueyrredón.

Sin embargo el mundo ha levantado un pedestal a Wilson tan sólo por sus catorce puntos y Pueyrredón que en época bien distinta por cierto acusaba una robustez intelectual extraordinaria en estas materias, vive su memoria en el más completo de los olvidos.

No podemos comentar en todos sus artículos las instrucciones a San Martín y por eso nos limitaremos a transcribir glosando algunos de esos artículos, los que más se destacan para poder formar juicio tendiente a demostrar que en este documento Pueyrredón se revela un gran estadista.

Prescindimos de importantes disposiciones sobre organización del ejército, sobre orden y disciplina

en el mismo, sobre política interna y fomento de la insurrección, castigos, etc; prescindimos de éste, para ocuparnos del patriota, con una idea fija que jamás abandonó — la libertad de América — y del estadista consciente a base de ciencia y sentido práctico.

El que manda no debe siempre confiar en el éxito, debe prever las consecuencias de una derrota.

Véase lo que ordena Pueyrredón a San Martín sobre este particular.

“20. — Si entre los desgraciados accidentes a que está expuesto el ejército, llegase el caso desgraciado de tener que pedir capitulación, nunca se podrá convenir por el General en Jefe, ni ninguno de sus subalternos, en que las Provincias de la Union, desistan de la guerra hasta conseguir su libertad, ni en que comprenda ninguna otra alteración trascendental a la posición en que se hallen los ejércitos en las mismas Provincias.

Esta instrucción demuestra la profunda, arraigada y amplia convicción de que América debía y tenía que ser libre.

Por más desastres y derrotas que sufriera el ejército jamás podía renunciarse a proseguir la guerra hasta que no se lograra esa libertad tan deseada.

Véase ahora las dos instrucciones siguientes donde se encuentra en pugna el patriotismo, el amor a la libertad y el hombre de bien, el gobernante honrado, incapaz de una felonía:

21. — Si el ejército enemigo fuese estrechado a capitular, se le concederá la que sea más honorífica a nuestras armas, atendidas las circunstancias que concurran, procurando si es posible, hasta exigir se desalojen absolutamente por las tropas de su nación las Provincias del Perú hasta el Desaguadero, como línea de demarcación que les separa de las de Lima, con prohibición de volverlas a ocupar. El cumplimiento de cualquier tratado se asegurará con los mejores rehenes que puedan adquirirse.

"22. — Queda absolutamente prohibido al General en jefe consienta por capitulación en que las tropas españolas se retiren a Lima, con armas o sin ellas, y si las circunstancias del ejército reclamasen asentir a esta proposición, se hará de un modo vago y sujeto a una decente interpretación para no darle cumplimiento".

Quería asegurar Pueyrredón en caso de triunfo, la desocupación de todo el territorio del continente, de fuerzas españolas y si las circunstancias lo impedían, debía asentir en forma vaga, pero sujeta a una decente interpretación para no cumplir.

No quería autorizar un acto de felonía ni aun con los enemigos en guerra y enemigos que a diario violaban los juramentos y se alzaban en armas, conspirando en el cautiverio.

Siguen luego las disposiciones sobre procedimientos y previsiones de orden militar para incluir una disposición tendiente ya al orden científico, a la organización estable y permanente del ejército y de las provincias liberadas.

"26. El General dispondrá se levanten planos topográficos de las provincias que ocupe el ejército, y los remitirá mensualmente al departamento de guerra, sin perjuicio de mandar formar el general del reyno con la posible especificación y exactitud".

Esta medida era complementaria de otra que ya había tomado para todo el territorio de su mando y que comentamos en otro capítulo.

Véase ahora, con qué justicia, con qué desinterés y con qué concepto de respeto a los bienes y derechos de los habitantes del país liberado, dispone Pueyrredón al reparto, diremos así, de los trofeos de guerra:

"30. — Los fusiles, artillería, montajes, pólvoras, municiones, herramientas y demás útiles de parque que se tomasen al enemigo, pertenecen al ejército auxiliar; pero se considerarán como propiedad de Chile, los

artículos que antes de la entrada del Rey se hallasen en sus fortificaciones, parques y almacenes, y como tal serán entregados al gobierno que se constituya, bajo formal inventario a menos que se conceptúen precisos para la continuación de la campaña.

"31. A más de lo que prescribe el artículo anterior, se entregarán gratis al gobierno que se constituya, quinientos fusiles con sus carruajes, y doscientos sables, como una liberal compensación del armamento recogido en Mendoza a los emigrados de Chile en 1814.

"32. Del resto del armamento y municiones de guerra de cualquier clase, tomado al enemigo, no podrá enajenarse el General sin previo aviso y consentimiento de este Gobierno".

Difícilmente puede concebirse una resolución más justa y equitativa y llama especialmente la atención el hecho de que Pueyrredón no se aparte en estas instrucciones, un solo instante de la idea o concepto fundamental que encierra la instrucción primera que hemos comentado.

En ninguna cláusula del extenso documento se contradice ni altera la idea madre, que excluye todo sentimiento de conquista o conservación del territorio liberado.

Esto es especialmente importante para ir juzgando al estadista.



RAMO POLITICO Y GUBERNATIVO

Así se titula la segunda parte de este documento. En ella es sin duda donde el estadista entra de lleno a exponer sus vistas, sus conceptos de gobierno y donde se demuestra su capacidad como psicólogo y sociólogo.

Es de admirar cómo Pueyrredón domina la constitución social y política del pueblo chileno y cómo se ha compenetrado de sus tendencias y sus divisiones internas.

Pero no sólo acusa un profundo conocimiento de las condiciones del pueblo y sociedad del país, sino que las normas que aconseja seguir, son el remedio eficaz y único que correspondía a la situación de hecho que encontraría allí el general en jefe.

Mas, es curioso observar como desde hace ya más de un siglo, la situación política de Chile, en su constitución social no ha cambiado y que en el transcurso de ese tiempo se han producido periódicamente reacciones tendientes a modificar ese estado de cosas sin lograrlo, tal como la revolución operada por Balmaceda y la actual transformación política que se está operando en aquel país.

Pueyrredón, con todo acierto vió, y no solo vió, sino que previó los males de esa situación y buscó el medio de evitar que ellos repercutieran en la campaña libertadora y fué para ello que dió instrucciones a San Martín.

El triunfo y los hechos se han encargado de evidenciar lo exacto de sus juicios y apreciaciones, así como de las medidas aconsejadas.

La primer disposición de este capítulo está así redactada:

1º La prolija observación del genio, usos, costumbres, preocupaciones civiles o religiosas de los habitantes de Chile, fijará la conducta política del general. Ninguno de aquellos atributos será atacado directa ni indirectamente, como no se opongan al objeto de la campaña. La religión dominante será un sagrado de que no se permitirá hablar sino en su elogio; y cualquier infractor de este precepto será castigado como promotor de la discordia en un país religioso”.

Esta instrucción demuestra una hábil diplomacia y un conocimiento profundo de la influencia que podría producir cualquier disposición o tendencia que contrariara las prácticas religiosas del pueblo católico de Chile.

Por otra parte, la religión católica era su propia religión y más de una vez había ya demostrado su respeto y amor hacia ella.

Era menester mantener las costumbres y ajustarse a ellas. Era lo práctico, lo juicioso y acertado y así lo ordenó.

“2º Siendo notoria la división en que se hallaba Chile por dos partidos poderosos, antes de la entrada de las tropas del Rey, presididos, a saber, el uno por la familia de los Carrera, y el otro por la casa de los Larrain, se procurará extinguir la semilla del desorden con proclamas imparciales sin justificar a ninguno de ambos, sin permitir se renueven las causas de aquel choque fatal.

“3º El General tendrá presente que el primero de los dichos partidos contaba con el afecto de la plebe, y que sus procedimientos, aunque honestos y juiciosos, tenían un carácter más firme contra los españoles y que al segundo, pertenecían la nobleza, vecinos de caudal, y

gran parte del clero secular y regular, siempre tímidos en sus empresas políticas. Entre los dos extremos, el General elijirá los medios sin confundir absolutamente los unos y realzar los otros, dando siempre lugar al mérito y a la virtud”.

Si nos propusiéramos realizar un estudio de la constitución social de Chile en la actualidad y en sus orígenes, sin duda que no lo haríamos tan completo y acabado como el que resulta de las dos sintéticas instrucciones dadas por Pueyrredón a San Martín que nos preceden.

Aquí se nos presenta, como decíamos, el psicólogo y el sociólogo; el gobernante que aconseja y manda con pleno dominio del punto que debe resolver.

Pero como hemos dicho ya, no es suficiente dejar constancia de los hechos o alcanzar a comprender su existencia, sobre todo en esta clase de asuntos, en que juega un rol primordial el criterio y el método de observación deductivo para llegar a conclusiones exactas, no es eso suficiente, decimos, se requiere mayor contextura intelectual y mayor compenetración de la ciencia del gobierno para ordenar lo que se debe hacer ante esas situaciones para no producir males que hubieran sido fatales para los fines que se perseguían, es decir, decidir al pueblo chileno y sus clases dirigentes por la causa de la libertad.

Pueyrredón aconseja extinguir la semilla del desorden, sin inclinarse hacia ninguno de los extremos en lucha. Era lo prudente, suprimir el mal en su origen. Pero si ello no era suficiente, entraba entonces en acción la energía y la autoridad. No se permitirá — dice — que se renueven las causas del choque fatal.

En la división de clases, porque no otra cosa

implicaba (y casi podríamos decir implica) la existencia de los llamados rotos y conservadores de hoy, y que Pueyrredón llama plebe y nobleza acaudalada ante esa división, San Martín, entre los dos extremos debía elegir los medios, pero *sin confundir absolutamente los unos y realzar los otros, dando siempre lugar al mérito y a la virtud.*

Seguramente Pueyrredón pensó que San Martín o sus jefes podrían en su estada en Chile y en el contacto diario que tendrían con sus hombres dirigentes, dar preferencia a una u otra clase, y eso es lo que él trató de evitar a toda costa.

Hubiera sido esa conducta, de haberse observado, fatal para la causa de la revolución, porque cualquiera de las clases sociales preferidas, dada la constitución del pueblo chileno, formado por valientes y decididos ciudadanos, hubiera enconado y levantado hasta quizá en armas a la clase excluida.

A evitar esos extremos tendía esa instrucción, pero el caballero y hombre de honor no se ocultaba jamás y por eso agrega, *dando siempre lugar al mérito y a la virtud.*

Júzguese ahora esta otra magistral instrucción que con frases concisas y ajustadas a un criterio de observación acabado, define sintéticamente todo un proceso social, una situación de hecho relacionada con el pasado histórico de un pueblo al que atribuye el estado de cosas existente:

4^a El sistema colonial observado por los españoles en Chile, desde la conquista, ha sido en gran parte diverso del que se nota en las demás provincias meridionales. El feudalismo ha prevalecido casi en todo su rigor, y el infimo pueblo ha sufrido el peso de una nobleza engreída, y de la opulencia reducida a una clase poco numerosa del reyno. La desatención de estas dos órdenes sería tan funesta como la licencia de la plebe. El General inspirará confianzas lisonjeras a esta última pro-

curando exonerar la de contado de pechos y contribuciones, y guardará todo fuero y respeto a la nobleza, sin que se note una evidente transición contra los derechos y estados de que respectivamente han estado en posesión”.

Aquí apunta el hecho y va al fondo de la cuestión, para dar el remedio.

Reconoce la influencia del feudalismo, y sus sentimientos de igualdad y fraternidad, lo obligan, diremos así, a herir aunque discretamente a los que han menoscabado y perjudicado los derechos de su ínfimo pueblo.

Pero en seguida surge el gobernante ecuánime que no pierde el objetivo de su campaña y de su misión, y dice al general en jefe. La desatención de esas dos órdenes, sería tan funesta como la licencia de la plebe. Es decir, respeto para las dos, tolerancia y dentro de lo posible aminorar las consecuencias funestas de los extremos; exonerará de pechos a la plebe, vale decir, que podrá hacerlos a la nobleza, pero a esta les respeta los derechos y estados de que ha estado en posesión.

Estos conceptos merecen un comentario detenido porque demuestran algo más que concepto de gobierno.

Hacen ya a la filosofía práctica de la ciencia en múltiples aspectos y son la adaptación de principios de derecho y de diplomacia que deberíamos examinar detenidamente, pero que la falta de tiempo nos lo impide.

¡Cuánto podríamos decir sobre el estado actual de Chile!

¿No podríamos acaso, estudiar el presente y anotar las mismas observaciones y remedios que daba

Pueyrredón a San Martín para que de ellos usaran los mandatarics de hoy? (1).

Respeto a la nobleza y no producir una transición violenta en la plebe.

Ese es el concepto de Pueyrredón y es el concepto que hoy debiera primar.

No sabemos si con fundamento o sin él, pero se repite en todos los tonos, que hoy en Chile, el problema social religioso sufre las consecuencias de la influencia del clero extranjero y quizás más que del clero, de las instituciones religiosas extranjeras que allí tienen cuantiosos intereses y positiva influencia en las clases acomodadas.

No es el caso de constatar la verdad o inexactitud de esto, hacemos la referencia para destacar cómo Pueyrredón en aquella época vió que existía ese estado de cosas y como él buscó remediar ese mal, que podía haber sido fatal para la causa de la revolución emancipadora.

La siguiente instrucción demuestra cómo encaró y resolvió problema tan delicado:

5o“ El estado eclesiástico mantiene una decidida influencia sobre todas las clases de la población de Chile. Sobre todo esta idea, que tendrá muy presente el General, procurará desde su regreso al reyno, captarse la voluntad de los curas párrocos, provinciales, comendadores y gefes de todas las religiones. Levantará desde luego y pasará a Mendoza, todo clérigo o fraile europeo sea cual fuera su rango, a menos que tuvieran servicios remarcables a la causa de América. Esta medida será ejecutada con la mayor prudencia y se solicitarán sacerdotes virtuosos que los subroguen, con especial cuidado de hacer entender al pueblo la conveniencia que resulta a su seguridad de la separación de aquellos religiosos, recomendándole especialmente la extinción del Colegio de Chillan”.

(1) Después de escrito esto se ha producido la actual revolución de Chile

Cabe observar que quizá ella tenga origen en haber olvidado los derechos de la nobleza, y remitido la licencia de la plebe!

En otro sitio de este trabajo hemos referido ya cuales eran las ideas de amplia democracia gubernativa que predominaban en el espíritu de Pueyrredón.

El organizó las autoridades comunales con amplio margen de participación popular y formó los padrones electorales, todo ello completado con las disposiciones que hizo introducir en los reglamentos constitucionales de 1817 y 1819.

Para Chile no escatimó el máximo de soberanía popular.

Era prudente que los primeros Ayuntamientos fueran constituidos por el general en jefe, pero con el mayor número posible de vecinos.

A ello tiende la siguiente instrucción:

“6º Luego que la capital de Chile se encuentre libre de la opresión de los enemigos, y a cubierto de sus invasiones, nombrará el General provisionalmente un Ayuntamiento, incluyendo en él cuantos individuos sea posible de los que lo componían por la última elección de los patriotas antes de la entrada de O’rrio con las tropas del Rey, siempre que aquellas personas no sean contrarias al sistema político que es necesario adoptar”.

Véase ahora cómo entendía Pueyrredón que debía organizarse el gobierno libre del país arrancado del poder de los españoles.

“7º Nombrará el General igualmente, con la misma calidad de provisorio, un Presidente, que reuna en sí la dirección ejecutiva en las cuatro causas, e invitará al Ayuntamiento, para que sin perder momentos, proceda a dictar las disposiciones que gradúe necesarias para el restablecimiento del gobierno supremo del país, en los términos más adecuados al sentir común de los habitantes, sin que en esta parte tenga el General ni el ejército intervención pública que la de conservar el orden y evitar de un modo prudente el que la elección sea obra de la intriga de algún partido contra la voluntad general y seguridad del ejército”.

Estatuye el carácter provisorio del Presidente y determina que el Ayuntamiento dé la carta organi-

ca, la constitución, dirémos así, para restablecer el gobierno supremo.

Pero agrega, el general en jefe se limitará a guardar el orden con sus fuerzas, sin ninguna intervención en la elección.

Así recomendaba la más absoluta prescindencia del poder en el acto eleccionario.

Garantizaba una elección de verdad y no una elección imprevista por quien tenía en su mano la fuerza para hacerlo.

Digno ejemplo de imitar en el presente, pues aun no hemos alcanzado esa perfección democrática no obstante el mecanismo de nuestra ley electoral.

Pero Pueyrredón tenía un concepto más perfecto de la autoridad y poder del que manda. La libertad es una cosa, la licencia y el abuso es otra muy distinta, y el que puede asegurar lo primero, no puede ni debe permitir lo segundo.

Esa es la misión del mandatario, enérgico, capaz y responsable y así demostró serlo Pueyrredón cuando decía a su general en jefe: *Debe guardar el orden pero evitar de un modo prudente, es decir, sin violencias ni actos de fuerza, que la elección sea obra de la intriga de algún partido, contra la voluntad general y seguridad del ejército.*

Así entendemos debe ejercitarse el poder y la fuerza. La voluntad popular no debe ser defraudada por la habilidad política.

La designación de presidente por parte del General, que hemos consignado al transcribir la precedente instrucción fué la consecuencia de un pedido formulado por San Martín.

Pueyrredón había dejado librada la elección al Ayuntamiento, pero San Martín pidió se le autorizara a designar a O'Higgins para ese cargo.

El siguiente documento así lo demuestra:

“Reservadísimo. Las reflexiones que V. E. ha expuesto al Director Supremo en apoyo de la necesidad de nombrar al brigadier don Bernardo O’ Higgins en clase de Presidente o Director provisional de Chile, luego que sea desocupada por el enemigo la capital de Santiago, han persuadido a S. E. de la actividad de ese paso, así por recaer en una persona de méritos distinguidos, como por remover por su elección toda sospecha de opresión por parte de las armas de estas Provincias, cuya idea han pretendido hacer valer algunos malvados con notoria injuria de la liberalidad de S. E., con cuya última resolución queda sin efecto el artículo de las instrucciones reservadas en cuanto dejaba al arbitrio del Ayutamiento de aquella capital la elección de la autoridad suprema provisoria.

“Buenos Aires, enero 17 de 1817. Juan Florencio Terrada. Excmo. Sr. Capitán General D. José de San Martín”

Esta comunicación nos instruye también de las bajas pasiones que en aquellos días todo lo desnaturalizaban, ya levantando calumnias, ya denigrando, ya inventando móviles mezquinos hasta en los actos de San Martín.

Léase ahora la carta confidencial de Pueyrredón a San Martín, con la que se demuestra una vez más la unidad de pensamiento y la confianza que ambos se tenían:

“Aunque digo a usted en la instrucción que la municipalidad de Santiago nombre un presidente, también le digo que obre con arreglo a las circunstancias; y pues, que al tiempo de entrar a aquel país es preciso nombrar un jefe de Estado, para alejar toda sospecha de que intentamos dominarlos; me parece muy bien de que usted nombre a O’ Higgins si es de su entera confianza. Obre usted, mi amigo, con entera libertad, seguro de que mientras yo esté

aquí todo será aprobado como lo ha sido hasta aquí. Conozco la necesidad de llenar un sistema sostenido de unidad y nada, nada, podrá alterarlo; la reconquista de Chile y el establecimiento del orden en él es nuestro objeto, y para conseguirlo no debemos dejar estorbos en el camino.

“Adiós mi querido e íntimo amigo, de su

Juan Martín

El ejército argentino debía en Chile garantizar todos los derechos, amparar a todos los habitantes, aun aquellos que lejos de su país por la invasión de los españoles, se hubieran alejado de él.

Las siguientes instrucciones se refieren a estos puntos:

“9º La administración de justicia en asuntos particulares, y el gobierno económico y político de los habitantes, que fuesen entrando bajo la protección del Ejército, se ejercerán exclusivamente por los jueces o magistrados territoriales, con las apelaciones que a las partes interesadas les sea permitidos a los tribunales superiores del Estado, para cuando tenga expeditas sus funciones.

“19. Nombrado que sea el Presidente con autoridad suprema provisoria, quedarán bajo su privativa dependencia todas las justicias y empleados de los diversos ramos de la administración pública, que se hubiesen nombrado provisionalmente por el General, excluyendo lo que fuese fuerza armada unida al ejército, y sus respectivos empleados.

“11. Será privativo del gobierno supremo del reyno el restablecimiento de la Audiencia o Cámara de Justicia”.

Pero el juzgar a esos ciudadanos era ya cuestión de fuero interno local y exclusivo y entonces Pueyrredón ordena que sean los magistrados territoriales los que intervengan en los juicios con las apela-

ciones que le sean permitidas por los tribunales del Estado.

En sí esta instrucción es lógica, y es la consecuencia de la situación creada, pero la glosamos para demostrar cómo Pueyrredón, hasta en los detalles más pequeños, mantuvo su línea de conducta primordial, su concepto de amplia libertad e independencia de acción para el país auxiliado.

Esta norma jamás fué abandonada y es por eso que este documento, lo repetimos, poco conocido y no difundido, cuanto más se estudia, más grande se presenta ante la historia.

El estadista no falla en ningún detalle. Chile libre, organizada por sus propios medios y libre de los enemigos, reclamaba la constitución de su gobierno permanente.

Pero este gobierno ni debía ser el fruto de la precipitación, ni debía ser la consecuencia de un congreso formado por pocos con exclusión de algunos

Pueyrredón dice a San Martín a este respecto:

“12. El General influirá quanto esté de su parte para que, entretanto todos los angulos del reyno no estén absolutamente libres de los enemigos exteriores, no se convoque Congreso, obrando la autoridad ejecutiva con toda la amplitud de facultades necesarias para concluir la guerra con éxito favorable”.

América era el ideal de Pueyrredón. América libre, unida y formando un conjunto de naciones que vinculadas entre sí por tratados y pactos de ventajas recíprocas, labraran la felicidad del continente.

La instrucción que a continuación transcribimos siguiendo el orden que ellas fueron consignadas, encierra todo un programa de política internacional Sud Americana:

“14. Aunque, como va prevenido, el General no haya de entrometerse por los medios de la coacción o del terror, en el establecimiento del gobierno supremo permanente del país, procurará hacer valer su influjo y persuasión, para que envíe Chile su Diputado al Congreso general de las Provincias Unidas, a fin de que se constituya una forma de gobierno general, que dé toda la América Unida en identidad de causas, intereses y objeto, constituya una sola nación; pero sobre todo se esforzará para que se establezca un gobierno análogo al que entonces hubiese constituido nuestro Congreso, procurando conseguir que, sea cual fuese la forma que aquel país adoptase, incluya una alianza constitucional con nuestras Provincias”.

En el congreso general de las Provincias Unidas, residía toda la soberanía de la América y con la incorporación de Chile y el Uruguay a las provincias término equivalente a Estados, bien estaba el título que tenía Pueyrredón de Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América y es por eso que él quería que cuanto antes fueran los diputados del país auxiliado a formar parte de esa soberana asamblea.

El ideal magno, generoso y patriótico de constituir una forma general de gobierno era el medio de lograr una América con identidad de causas, intereses y objetos, que constituyera una sola nación, y sobre todo y ante todo, formar una alianza constitucional.

Pero esos ideales americanos no eran suficientes el anunciarlos, para que se lograsen. Se necesitaba estipular ya el medio de hacerlos prácticos y entonces Pueyrredón cierra el capítulo referente al ramo de política y gobierno con la siguiente instrucción:

“15. Se convendrá en un tratado de recíproco comercio, paz, unión y mutua alianza ofensiva y defensiva; para cuya celebración se remitirán oportunamente por separado las instrucciones necesarias”.

Nuevamente el estadista ve la necesidad de afianzar la unión con pactos solemnes, con alianzas de recíprocas conveniencias pero piensa y no sin razón que no era el momento de ajustar esos pactos.

Primero tenía que constituirse el país con la soberanía necesaria para formalizar contratos tan solemnes y anuncia para un futuro oportuno las instrucciones necesarias.

Todo un capítulo de las instrucciones está dedicado al ramo de Hacienda. En él Pueyrredón se ocupa de la forma de proveer de víveres al ejército, de organizar juntas económicas, de asegurar la contabilidad y justificación de los pagos, en fin de organizar prolijamente este ramo de la administración pública.

No entraremos en detalle de este capítulo, por haber ya dedicado mucho espacio a lo que consideramos más fundamental de este documento.

Sólo reproducimos una instrucción, que se refiere a las contribuciones que pudiera pedir el ejército al pueblo chileno. Dice así:

“3º Si antes de haberse podido formar el gobierno supremo del país se encontrase el ejército en la urgencia de imponer alguna contribución a los habitantes del territorio que ocupe, se acordará por la Junta mencionada el modo menos gravoso de distribuirla, y el de su ejecución; otorgando aquélla los pagarés correspondientes para que reclamen su abono ante el gobierno supremo del país”.

La honestidad y cautela del estadista que ni aun en los momentos críticos descuida el derecho y la corrección en los procedimientos.

Esta instrucción demuestra también que solamente en casos de urgencia podía el ejército reclamar del pueblo contribuciones, y ellas debían ser lo menos gravosas que fuera posible, y con la documentación necesaria para su futura devolución,

Cerramos aquí el análisis comentado de las instrucciones que envió Pueyrredón a San Martín.

Después de esta exposición nos preguntamos.

¿No resulta evidente que este magistral documento ha sido olvidado por los historiadores? ¿No resulta también evidente que él ha debido merecer un estudio prolijo por parte de los hombres que han puesto su talento al servicio de la ciencia y de la profundización de los antecedentes constitucionales e internacionales que han servido de norma para la política argentina?

Más, surge también de este olvido impenetrable otra consideración.

Las autoridades encargadas de difundir en la juventud principios de moral política de gobierno honesto y sobre todo de patriotismo cimentado con el ejemplo y la virtud ciudadana ¿no han debido difundir este documento comentándolo, analizándolo para inculcarlo en la juventud argentina?

No demuestran acaso todas y cada una de esas instrucciones la contextura moral, intelectual y científica de Pueyrredón a la vez que la sinceridad y desprendimiento patriótico de su personalidad, y no demuestra que era un estadista de talla insuperada?

Eso es lo que nos hemos propuesto demostrar en este trabajo y creemos haberlo alcanzado acabadamente.

Pero como consecuencia de todo, surge con dolor, que la ingratitud y la indiferencia pública ha sido manifiesta para con este prócer, porque no se le ha dado el lugar que le corresponde en la historia, ni en la consideración y amor del pueblo argentino.

ACCION DIPLOMATICA DE PUEYRRREDON

Pueyrredón diputado embajador del Cabildo de Buenos Aires. — La diplomacia americana de 1810 a 1821, su importancia. — Nuevas fuentes de estudio. — Designación de Pueyrredón representante del Cabildo ante la corte de Madrid. — Las instrucciones dadas. — Como fué recibido Pueyrredón en España. — Relato del desempeño de su misión. — Momentos críticos y peligrosos. — Presentaciones al gobierno de Inglaterra. — Es esta la primer gestión diplomática en favor de América libre. — Pueyrredón ante la Junta de Sevilla. — Atropello del gobierno de Cádiz. — Reclamos infructuosos. — Partida para Buenos Aires. — Su prisión en Montevideo.

Si hubiéramos de estudiar en este libro los acontecimientos que se desarrollaron en la diplomacia Sud Americana como consecuencia de la revolución de mayo y luego de la declaración de la Independencia, en su relación con la intervención directa que en esos acontecimientos tomó Pueyrredón, tendríamos sin duda tema para escribir un volumen de la historia de Juan Martín de Pueyrredón.

Ante la amplitud del tema sólo trataremos aquí de la intervención de Pueyrredón en esta materia, en los hechos más sobresalientes y en su actuación anterior a la revolución y después de ella, como Director Supremo.

La diplomacia argentina en los años 1810 a 1825 ha tenido una intensidad de acción extraordinaria

y puede decirse que esa es la época más nutrida y difícil de su historia.

Para hacer en la actualidad su estudio completo, han aparecido nuevos elementos que darán luz sobre muchas de las tramitaciones y hechos de esa diplomacia. Nos referimos a las actas secretas del Congreso de Tucumán y a los papeles de García que no ha mucho han sido publicados.

Con esas fuentes se podrá ahora afrontar definitivamente ese necesario trabajo y él ha de ser también provechoso para la historia de Pueyrredón.

Nosotros aquí no podemos ocuparnos de ese estudio, dado el escaso tiempo acordado para él, nos limitaremos a exponer la intervención directa y ya conocida de Pueyrredón en lo que atañe a la diplomacia; y al decir diplomacia, entendemos que es deber referir la actuación de Pueyrredón como enviado de Cabildo a Madrid, después de la reconquista. Ese será el primer punto considerado en este capítulo.

Los acontecimientos que se produjeron en Buenos Aires con motivo de la toma y reconquista de la ciudad por las invasiones inglesas, marcaron el principio de la división entre españoles y nativos.

La actuación de los segundos en la defensa y reconquista hicieron despertar, o mejor sea dicho, avivar los sentimientos de independencia. Los criollos habían constatado su verdadero valer, su pujanza y sobre todo, el sentimiento de patria libre e independiente y ya nada ni nadie los detendría.

Pero esos mismos acontecimientos provocaron una situación difícil entre las autoridades del Virreynato y los Cabildos en los que tenían asiento los hijos del país que formaban un núcleo poderoso en

el de Buenos Aires, de donde debía partir más tarde el movimiento revolucionario.

El veinte y cuatro de octubre de 1806 se reunió el Cabildo para considerar la elección de un diputado "que a nombre de este Cabildo haya de pasar a la villa y Corte de Madrid a dar cuenta a su majestad de la desgraciada pérdida de esta ciudad acaecida el 27 de junio último, y de su gloriosa reconquista ejecutada el 12 de agosto próximo pasado por ser éste un asunto del mayor interés. Y después de hechas varias propuestas y conferenciado el negocio largo rato todos los señores de unánime conformidad eligieron y nombraron de tal diputado a Don Juan Martín de Pueyrredón natural y vecino de esta ciudad, en quien concurren las cualidades necesarias al efecto, para que sin pérdida de tiempo se dirija a dicha villa y corte de Madrid..."

La misión que se encomendaba a Pueyrredón era harto difícil. La situación creada por la actuación de las autoridades españolas en el momento del desembarque de los ingleses, hacía que el embajador se viera en serios apuros para desempeñar su cometido. Pero Pueyrredón tenía puesto su pensamiento, su corazón en la patria, y en España no descuidaría su objetivo principal.

El Cabildo quizá así lo entendió, pues se redactaron instrucciones extensas, que luego se ampliaron para que de acuerdo con ellas desempeñara su cargo.

A título de introducción, las citadas instrucciones decían lo siguiente:

"Sobre el solidísimo fundamento de las bellas y completas cualidades que a usted lo acompañan, y sobre la satisfacción que nos asiste de que usted sabe y comprende lo que necesita esta su patria para ser honrada, distinguida, aplaudida, enriquecida y fortificada; y que para proporcionarle estas y otras ventajas, tiene

usted en sí mismo el estímulo más poderoso, pasaremos a explayar nuestros deseos y formar una ligera instrucción”.

Seguían después las indicaciones para solicitar la permanencia de batallones en Buenos Aires, para asegurar su defensa permanente, el amurallado de la ciudad, amplitud de facultades para el Cabildo, elección de concejales, duración temporaria de mandatarios, toma de residencia a los salientes por los entrantes y un sinnúmero de otras indicaciones.

A esto le precedía la siguiente expresión: Probadamente en forma debida el hecho de la reconquista, *sin negar a nadie de lo que legítimamente le pertenece*, pedirá, etc. . .

Esta frase encerraba de por sí el agravio contenido hacia los que abandonaron la ciudad, la dejaron indefensa, etc.

No podremos seguir en toda su amplitud a Pueyrredón en España, porque ello nos tomaría mucho espacio.

De la fiel exposición, de su conducta pública desde el año 1806 a 1809, tomaremos sin embargo algunos antecedentes y transcribiremos algunos párrafos para dejar constancia de que fué él quien inició las gestiones ante Inglaterra para que se interesara por la suerte de las colonias.

Fué él quien en medio de la borrasca y de la situación penosa por que atravesaba España, dominada por los franceses, desafiando y exponiendo su vida por medio de mensajeros secretos, se dirigía a la escuadra inglesa y a su corte para interesarla, como decimos, por América.

El, el bravo y audaz combatiente contra el regimiento 71, ahora que veía que Inglaterra podía

dar la libertad o propender a ella, no trepida en entablar negociaciones con la enemiga de la víspera.

Así procede el hombre que tiene concepto de su misión y un ideal definido y que jamás debía ser abandonado.

En estos términos refiere Pueyrredón cómo fué recibido en la Corte de España.

“A mi arribo a la Península encontré que la beneficencia de mi monarca me había condecorado con la insignia de la real y distinguida orden de Carlos III, y aun se señaló más a mi primera presentación, confirmandome el mando de mi cuerpo, el grado de teniente coronel y un escudo de premio con las armas de Buenos Aires que debía usar en el brazo izquierdo.

“Estas demostraciones fueron un público testimonio de que mis operaciones habían merecido su real agrado; y así es que seguí en el ejercicio de mi empleo hasta que S. M. haciéndome la honra de creer mi persona necesaria en el Río de la Plata, me comunicó la orden por escrito de que regresase, luego que pudiese, a continuar mis servicios; y al efecto se me dió por el señor Zeballos, ministro de Estado, un pasaporte real, para que lo verificase por los puertos que pudiese, en atención a la interceptación marítima”.

Como se ve, no obstante el cordial recibimiento, se disponía su inmediato regreso.

Es que allí, a poco de tratar a Pueyrredón ya se desconfió de él. ¡No era el embajador del Cabildo, sino de los futuros criollos rebeldes!

A poco de recibir la orden de regreso, Fernando VII volvió al trono y antes de salir nuevamente de Madrid, este monarca que tenía ya cierto afecto por Pueyrredón, dispuso: *Que esperase su vuelta, pues quería que volviese contento y que contentase a sus paisanos.*

Cuando Pueyrredón vió que Fernando VII era llevado a Bayona, comprendió que debía salir de

España y así lo dispuso, y el 17 de Mayo, víspera de la catástrofe, salió para Cádiz con el propósito de ir por Gibraltar para luego regresar a Buenos Aires.

Pensó así poner término a su misión, sin haber logrado nada de ella.

En Cádiz, fué llamado por el Marqués de Solana, gobernador de la plaza, quien dispuso que volviera a Madrid y como se resistiera a ello, le ordenó el viaje en nombre de su gobierno a la brevedad posible.

Veamos ahora cómo el mismo Pueyrredón nos ilustra de sus miras, de sus ideas sobre estos asuntos, que no eran únicamente los que se consignaron en las instrucciones del Cabildo, a que nos hemos referido.

“Ya estaban desenvueltas las miras de la Francia, y ya se contemplaba ésta segura poseedora de la España. La reunión de las Américas era el objeto de sus mayores cuidados. Mi salida de Madrid había descubierto a aquellos gobernantes que mis ideas no se acordaban con su sistema; y resolvieron trastornarlas cualquiera que fuesen.

“El carácter de representante de una de las principales partes de América con que me hallaba, debía inquietarlos. De aquí la orden para mi separación de las costas del mar.

“Nada de esto podía ocultárseme, y en tan estrecho apuro preferí el bien de mi patria a mi propia seguridad. Mandé a Inglaterra dos jóvenes de mi amistad y confianza con la orden de presentarse a mi nombre al ministerio británico; imponerlo de la situación de España, sujeta toda a la Francia (tal estaba en mayo de 1808, tiempo en que di este paso) asegurarle que de ningún modo se sujetaría la América meridional a la dinastía de Napoleón; suplicarle que impidiese con el mayor empeño la salida de todo buque de los puertos de España y sus inmediatos para evitar la remisión de órdenes que sorprendiesen la buena fe de unos pueblos que ignorantes de los últimos acontecimientos estaban

acostumbrados a mirar a la Francia como a su íntima aliada, y porque a ejemplo de la misma España, era más que prudente suponer que también estarían ganados los Jefes del continente americano. Y últimamente, rogarle que proporcionase a la mayor brevedad un buque en que pasase mi comisionado al Río de la Plata conduciendo estos importantes avisos para prevenir a sus habitantes contra las intrigas o cualquier poder secreto de una nación que amenazaba a todo el globo con su devorada ambición”.

El Comisario de relaciones comerciales de Francia en Cádiz descubrió el envío de este comisionado hacia Inglaterra y Pueyrredón fué requisado en su casa por la policía, exigiéndosele declarara qué fin le llevaba a Inglaterra.

Pueyrredón dice, relatando esta incidencia :

“Protesto que me fué preciso usar de la más estudiada serenidad para que mi turbación no descubriese mi complicidad; pero felizmente yo contesté del mejor modo. Que en efecto conocía la persona de que se trataba, pero que nunca había tenido más relaciones ni intimidad con ella que una simple urbanidad”.

Inmediatamente dió aviso a sus comisionados de lo ocurrido, para que saliera de Cádiz, pasando al Puerto de Santa María y el mismo día de su partida oculta, tres veces la policía registraba su casa para arrestarle.

Los comisionados de Pueyrredón pudieron llegar hasta la escuadra inglesa que bloqueaba al puerto de Cádiz y entonces aquel fué nuevamente a Madrid.

Las gestiones de estos comisionados, que eran Don José Moldes, capitán de Caballería y D. Manuel Pinto, de Buenos Aires, fueron después descriptas por Pueyrredón en los siguientes términos :

“En mi nombre y representación confidencial, trataron con el ministro de relaciones exteriores y fueron

recibidos y obsequiados con extraordinarias consideraciones. Hacen presente la situación de la España por la conducta pérfida de Napoleón, y preven melancólicos resultados en esta invasión. Por consiguiente, que la América meridional, siendo sus votos no sujetarse a otra dominación, trataba con dolor de separarse de su metrópoli, bajo el influjo de la poderosa potencia de la Gran Bretaña; ofrecen abrir nuestros puertos a su comercio y proporcionar margen de mutuas ventajas y seguridad, pues que la opresión en que se hallaba la Europa por las armas francesas, así lo exigía. Piden armas, municiones y toda clase de auxilios, excepto de hombres por no ser necesarios. Todo lo encontraron pronto a nuestros deseos”.

Estas gestiones eran de la mayor importancia y con ellas se facilitó la tramitación diplomática de los comisionados argentinos, de que más adelante daremos cuenta, y ellas demuestran también, como lo hemos dicho ya, que Pueyrredón fué un verdadero embajador gestor de los intereses americanos, con miras hacia la independencia.

En Madrid, Pueyrredón fué llamado por el embajador francés M. Lafore, director de la política francesa en España, quien hizo a Pueyrredón grandes ofrecimientos “para mi ciudad, dice éste, y me notificó me preparara para ir al Congreso de Bayona” a lo que se negó pretextando no tener poderes para ello, a lo que se le contestó que el gobierno los acordaría.

Refiere así Pueyrredón cómo salió nuevamente de Madrid:

“La pena impuesta a todo oficial que fuese sorprendido pasándose de Madrid a las provincias, no fué bastante a detenerme, y despreciando este riesgo, mayor en mí por la circunstancia de haber sido llamado particularmente, salí segunda vez fugado de Madrid a pie hasta la distancia de dos leguas, en donde me esperaba un carruaje, y en compañía del coronel don Antonio Suazo primo del excelentísimo señor conde de Puñon-

rostro, que conducido de iguales sentimientos iba a unirse a los defensores de la patria. En el mismo día llegamos a la ciudad de Talavera de la Reina, en donde sacamos pasaporte, y sucesivamente al punto en que el general Arze organizaba el ejército de Extremadura”.

Llegó así hasta Sevilla, en donde la junta suprema le ordenó “que permaneciera cerca de la junta para arreglar varios asuntos de América”.

A Sevilla llegó el comisionado a Inglaterra, quien le dió cuenta de su misión, diciéndole :

“Que con los auxilios de la escuadra había sido felizmente conducido a Londres; que había conferenciado con el ministro de relaciones exteriores de aquel gabinete; y que en efecto, estaba pronto a franquearle un buque y todo lo demás que necesitase para pasar a Buenos Aires con la noticia de los horrores que afligían a la Península, cuando llegaron a aquella corte los primeros diputados que mandó la Junta de Galicia, anunciando el glorioso sacudimiento de los pueblos españoles.

“Viendo tan dichosamente variadas las circunstancias, agradeció urbanamente mi comisionado la buena acogida y generosas ofertas que había recibido de aquel ministerio. Pidió sus pasaportes, se retiró inmediatamente a España y se presentó en Sevilla”.

En esos días arribó a Cádiz un barco de Buenos Aires, con pliegos y el gobernador, usurpando el título de Diputado y apoderado de Buenos Aires, ordenó al jefe del barco la entrega de los documentos de que era portador.

Pueyrredón presentó reclamos y protestas enérgicas por este atropello y todo fué en vano. La junta no atendió estas presentaciones y se resolvió no hacer nada, hasta no se recibieran noticias del Virreynato del Río de la Plata de haber reconocido a la junta como autoridad Suprema de España en Indias.

Pueyrredón comprendió al instante, que los acontecimientos se precipitaban.

Que la situación de España debía repercutir en América y que era necesario comunicar cuanto antes lo que allí ocurría.

Desde ese momento inició las gestiones para su regreso. Había llegado el momento para la emancipación.

Las comunicaciones directas con sus Húsares y su espíritu ya manifestado públicamente en sus gestiones con Inglaterra, no podían detenerlo más allí.

Su misión estaba en Buenos Aires. Se embarcó para ella, llegando a Montevideo el 4 de Enero de 1809.

A poco de pisar tierra fué preso e incomunicado.

Así terminó esta su primera misión, que hemos considerado diplomática, porque no otra cosa significaba su acción, que una gestión de orden diplomática especialmente en lo que se refiere a sus presentaciones ante el gobierno de Inglaterra.

La prisión de Pueyrredón demostraba que la revolución estaba ya latente y que él era uno de sus precursores.

En otro capítulo estudiaremos estos acontecimientos.

NEGOCIACIONES CON GOYENECHÉ

Pueyrredón en Salta. — Deseos del Triunvirato. — Se le nombra para negociar diplomáticamente con Goyeneche. — Magistrales documentos de Pueyrredón. — Su enfermedad le obliga a venir a Buenos Aires.

Pueyrredón se encontraba en Salta cuando fué designado general del Ejército del Perú, cargo difícil; de extraordinaria responsabilidad por el estado en que se encontraba ese ejército.

En otro capítulo consignamos el magistral documento con que acepta ese cargo. El demuestra como tantas otras veces, la abnegación patriótica de Pueyrredón, en pro de los intereses de la patria.

Más fué Pueyrredón en ese cargo un agente diplomático que un militar, y es por eso que aquí nos ocuparemos de esa parte de su historia.

Estando Pueyrredón en Salta, el triunvirato con fecha 9 de Marzo de 1812, le dirigió la siguiente comunicación:

Al Señor general don Juan Martín de Pueyrredón.

"Partiendo del principio de que solo la necesidad nos obliga a una negociación que se romperá inmediatamente que aquella cese, procederá V. S. al convenio con Goyeneche, teniendo presente que la evacuación absoluta de la provincia de Salta, es condición sin la cual no entrará V. S. en tratados.

"Será también condición precisa el pacto de que solo quedarán agregadas al virreinato de Lima las provin-

cias ocupadas por sus armas en el acto de abrirse las negociaciones. Sobre estos datos podrá V. S. negociar libremente, tratando de sacar el partido posible y ver si conseguimos la evacuación de la provincia de Potósi. De todos modos, es necesario que V. S. haga un esfuerzo para intervenir personalmente en la negociación, aunque se halle ya en ésa el coronel Belgrano, que debe substituirle en el mando, sin perder de vista el terreno neutral que ha de quedar por una y otra parte de la línea de demarcación, la libre comunicación del comercio y todo cuanto pueda sernos ventajoso; de cuyos resultados e incidencias notables nos avisará V. S. por expreso y sin la menor demora, descansando el gobierno sobre la pronta y acertada combinación con que V. S. sabe desempeñarse.

"Dios guarde a V. S. muchos años.

"Buenos Aires, 9 de Marzo de 1812.

Feliciano Antonio Chiclana. — Manuel de Sarratea. — Juan José Passo. — Bernardino Rivadavia, Secretario".

Debía él substituir a Belgrano que había sido designado para reemplazar a Pueyrredón por enfermedad grave. Se tenía mayor confianza en su habilidad diplomática y era esa la causa de tal determinación. En otra comunicación del mismo día el Triunvirato dice:

"Al Señor general don Juan Martín de Pueyrredón.

"Uno de los objetos que se propone el gobierno en la negociación con el general Goyeneche, es abrirse paso por este medio a convenios particulares con dicho general. Si V. S. pudiera encargarse personalmente de esta comisión, supuestas las correspondientes seguridades, tal vez lograríamos la unidad y la independencia del país. Si Goyeneche se acuerda de que es americano y que se le presenta la mejor ocasión de perpetuar su nombre gloriosamente, acaso no distará de entrar en negociaciones. Si así fuese, obre V. S. seguro de la aprobación y de que se procede de buena fe. No olvide

V. S. en este lance, de manifestarle la miserable situación de España”.

Deberíamos consignar aquí íntegro el monumental alegato que dirigió Pueyrredón a Goyeneche, desde su campamento de Jujuy en 23 de febrero de 1812, pero su extensión nos lo impide.

Se trata de un estudio profundo, meditado, sereno, a la vez que enérgico, sobre la situación del país, sobre el estado de la revolución y la necesidad de que Goyeneche se compenetrara de esa situación para darle el remedio necesario.

En el curso de su exposición, se destaca el hombre político, el diplomático, el estadista y sobre todo, el patriota que no tiene otro ideal que la libertad y que no reconoce otro mandatario que al pueblo, al pueblo dentro de su absoluta soberanía.

Es este uno de los tantos documentos que jamás han sido estudiados y que son de un valor extraordinario.

Algunos párrafos de él darán una idea al respecto.

“¿Hasta cuándo los sentidos negarán que el norte de América, sin equivalencia siquiera aproximada, ni aun remota de los sólidos fundamentos de nuestra erección se divisa treinta y dos años, ha protegido y reconocido un pueblo libre y dichoso, que no tenía ni tendrá jamás la mitad de fondos y recursos que el nuestro? ¿Hasta cuándo la ingenuidad desconocerá la insigne respectiva consideración de que solo el distrito del Río de la Plata en ambas Américas, se hallaba exclusivamente impelido a no retardar su urgentísima instalación, como único país que peligraba manifiestamente?”

“Ya que no se atreven a impugnar todos estos esenciales principios en que convienen y no pueden discordar, se toma el rumbo de la irregularidad de los medios. Pero si es posible que la España ha perdido su carácter nacional, y que las Américas no deben ser parte del imperio francés, no parece excogitable otro medio de asegurar este estilo para nuestros hermanos euro-

peos, que el de la reversión al origen social del expreso tácito o interpretativo consentimiento de los pueblos. Es un delirio creador de escándalos y disensiones todo lo que salga fuera de este principio que abrió el primer paso provisorio en la capital de Buenos Aires con reunión gratuita de todos los vecindarios, desde el momento que se les proporcionó expedito, y sería sin disputa el que a modo de una maravillosa propagación eléctrica, igualaría todo el vasto continente austral, si las armas dejaran escuchar el voto general. Este consentimiento lo ve V. S. ratificado a cada paso que adelanta para aumentar las honrosas convulsiones en cuanto deja a su retaguardia. Así lo atestigua V. S. bajo su letra y firma en confidencial de 14 de enero dirigida al excelentísimo señor virrey del Perú, asegurándole que cada día aumenta el furor contra su ejército, sin más apoyo que el terreno que pisa por haberse declarado todos a hacerle cuanto mal pueden. Añade V. S. Cada día se aumentan mis atenciones en este país ingrato; no tenemos amigos; el despecho los domina, y prefieren perecer que ceder. Atribuye V. S. mucha parte a los centenares de seductores que envían de Jujuy y Salta, y aun cuando tuviera algo de cierto esta prevención, es preciso que nos convenzamos de que cuando V. S. no puede conseguir lo mismo en la infinita mejor proporción que logra, es seguramente que no consiste en la sugestión, sino en la decidida voluntad de los pueblos".

"Es preciso que las meditaciones de V. S. se fijen sobre la consideración de que no se encuentra en la historia un solo ejemplo que acredite el retroceso de alguna revolución general al Estado de donde arrancó, y que esto es más imposible en las dulces ideas de la libertad que con tan fundada intención y justicia ha concebido toda la América. Cualquiera esperanza que estriba en hostilidades es un miserable engaño, y no hace más que debilitarnos, derramar la sangre de nuestros compatriotas, combatir contra nuestros propios intereses, y más lastimoso que todo, fomentar y arraigar la acritud con que la rudeza de los pueblos se ha emponzoñado contra los españoles europeos, por el concepto de terquedad perniciosa que milita y hace un empuje rencoroso, hasta el grado de maquinarse una fatal exterminación que no podrán contener las precauciones de un gobierno em-

peñado en abrigoarlos bajo una laudable igualdad de derechos”.

Termina con estas palabras que sintetizan los propósitos y que presentan al diplomático y al enérgico luchador. Ofrece la paz honrosa, pero no desdena la guerra si ella es necesaria :

“He cumplido con mi deber para justificar mi conducta sin un desconsuelo eterno. No me avengo con los artificios con que suelen manejarse semejantes negociaciones, ni al ponerse de concierto con un hermano para salvar la madre común de las dolencias mortales en que pelagra, me ha embarazado el puntillo de que puedan reputarme en suma debilidad. El tiempo acreditará a lo que alcanzan las fuerzas del Río de la Plata, aunque hasta el poder irresistible que lleva consigo el mismo sistema. Veremos también cual país de la América posee más energía para repulsar una agresión extranjera. Pero no es este el propósito cuando solo trato de poner en manos de V. S. el urgente remedio de las actuales desgracias y de tener el honor de ofrecer a V. S. con este motivo, toda la consideración que me exigen sus circunstancias.

“Dios guarde a V. S. muchos años.

“Cuartel General de Jujuy, 23 de Febrero de 1812.

Juan Martín de Pueyrredón”.

En otra carta Pueyrredón va ya más a fondo.

Provoca el celo del americano, del “paisano” y del amigo con quien se vinculó en España, hábil medio de recordar gestiones comunes y presentar ahora el renunciamiento manifiesto del defensor de la corona.

Véase con qué dominio expuso Pueyrredón sus ideas al respecto :

“Señor Don José Manuel de Goyeneche.

“Paisano y señor de mi aprecio y consideración:

“Dejemos a la multitud rodar en el pequeño círculo que le forman la educación y las pasiones, y salgamos

nosotros a recorrer libremente la inmensidad del campo que la actual constitución de cosas presenta a nuestra razón, y ya que una dilatada anterior combinación de circunstancias nos ha elevado sobre el común de los hombres, huyamos de tocar los escollos en que se estrella la preocupación, unamos, paisano mfo; nuestras imaginaciones para hacer con nuestra gloria el bien de la humanidad, antes que su ruina y nuestra execración, y demos, si es posible, motivos de bendecir nuestro nombre a una posteridad agradecida.

"Repetidos antecedentes me han dado señales de la confianza con que debía dirigirme a usted directamente, y hoy he debido hacerlo por la ocasión que me ha ofrecido el coronel don Pío Tristán en la venida del cura de Libilibi, que regresa con este pliego rotulado en sobrecubierto al mismo señor Tristán, sin que otro eclesiástico ni otro alguno sepa lo que conduce, porque así debe convenir a la calidad de mis ideas.

"Alguna vez nos hemos visto en Europa, y aunque no se ofrecieron motivos de una relación estrecha, ningún americano ignoraba el designio de mis viajes, consagrados exclusivamente a negociar en la metrópoli las ventajas de mi país. Tampoco dejaban de presumir en usted igual interés y cuando regresó con las credenciales de Sevilla, todos creían que aprovecharía esta coyuntura tan adecuada para redimir a la América de una dominación impotente y desahuciada en las vistas y angustias de Bayona. Así me lo aseguró nuestro paisano el coronel Isasmendi, en Cádiz, y así lo supuso mi ardoroso deseo".

"Si la gran obra de la independencia de la América no se concluye ahora, ya podemos subscribir un eterno y miserable destino de que menos podemos escapar cuanto más nos detengamos. Ella ha comenzado con el ardor que no admite retrógrado por el imperioso auge que ha tomado la opinión. ¿Y le parece a usted regular que dependiendo actualmente de nuestras combinaciones la igualación de todo este continente bajo cualquier forma racional y benéfica, malogremos la ocasión que nos pueden arrebatar las casualidades? Mi apatía debería ser hija de mi saciedad personal, pero los intereses comunes me arrebatan y devoran".

Más adelante agregaba:

Volvamos, paisano amado, sobre nosotros mismos. Conciba usted que es el más amenazado aun de una disposición de la moribunda Regencia cuando menos lo imagine, y que cada instante que se detiene causa un perjuicio irreparable a su país. De propósito le acompaño ese difuso manifiesto tirado con infinitas precauciones que por ahora exige la sagacidad. Este papel puede jugar en público si lo tuviese usted por conveniente para estribar sobre la justicia de sus proposiciones. En sí mismas llevan la persuasión y la urgente necesidad de adoptarlas. Pero usted sabrá darles todo el mayor valor que pide la ejecutiva importancia de realizar y poner en práctica las medidas relativas a la libertad del Perú.

"Emprenda usted su retirada por persuadida conveniencia, moralidad y humanidad, y cuente que le sigo yo mismo con 3.000 bravos infantes, escuadrones de húsares y dragones, excelente caballería, municiones y pertrechos, costeano mi ejército que se mantendrá a la capa hasta que usted descubra sus designios en Puno. Me aproximaré a La Paz o fijaré mi cuartel general en Oruro para auxiliar a usted en cuanto me pida. En mi persona tiene usted otro ejército a su mando, y no hay más que avisar cuanto le parezca para que sin una morosidad gravosa nos pongamos de acuerdo".

La contestación de Goyeneche no fué inferior a la comunicación que recibiera.

El general español se puso al unísono con su hábil negociador diplomático.

Veamos algunos párrafos de esa carta:

"Señor don Juan Martín de Pueyrredón.

"Paisano y señor de mi singular aprecio:

"Si alguno de los agentes del Río de la Plata tiene derechos de consideración a mi estimación y concepto, es usted, por anticipados conocimientos que me asisten de sus talentos y otras circunstancias que le adornan y aunque el desengaño irritable que me ofreció la mala fe y peor correspondencia de los atroces mandatarios de la junta de Buenos Aires en la injusta infracción del armisticio promovido y roto por ello sin solicitar por una justa aclaración de pequeños inevitables incidentes los

motivos que debieron haberlo tenido subsistente como deseaba, me pusieron en el caso de resistir el tratar negocio alguno con una clase de hombres que mienten sin rubor, a la honradez la llaman perfidia y quieren suplir los escasos recursos del poder y la justicia con la falacia y el engaño más vergonzoso. No obstante, como conozca que la mayor parte de estos vicios penden de la mala educación y del abultado cálculo en que se nutren por falta de civilización los hijos de nuestro patrio suelo, y no hallándose usted comprendido en esta clase, que me ha acreditado la experiencia, y si revestido de cultura, penetración, humanidad y conocimiento de mundo, gustoso y franco trató y trataré con usted; le manifestaré mis ideas y aun cuando no sean consiguientes con sus principios, o situación lo serán a lo menos con su clase de caballero, con el reconocimiento que usted debe a la real casa de Borbón, y por el reconocimiento que por este medio adquiriera usted de mis conceptos, de desprendimiento, de honores y mandos, y bien de este país digno de mejor suerte.

"La reservada de usted de 25 de febrero ha cautivado mi corazón porque su lenguaje ameno, muchos de sus asertos y la confianza que establece, son conformes a la sensibilidad de mi corazón, cuyo mejor dote es la honradez y consecuencia. Yo convengo con usted en ideas sobre la urgente necesidad de hacer la felicidad de América, y que solo una combinación entre hombres de talento y probidad conocida, pueden cimentarla; pero por lo que usted propone, discordamos en los medios, y en fin; es decir, que para obtener el plan de independencia que usted adapta, sienta por base que yo evacúe estas provincias y vaya a cimentar en el Perú la revolución en mantillas, del Río de la Plata".

Pero entrando al fondo del asunto en discusión, demostraba su altanería, su rencor por Buenos Aires y ya no era dado esperar ningún resultado de esta gestión.

Pueyrredón en otra nota enérgica a la vez que atenta y medida, levantó los cargos contra los hombres de la revolución, rechazó sus planes y con argumentación concluyente rebatió todo cuanto proponía Goyeneche.

Terminaba Pueyrredón su nuevo comunicado en esta forma:

"Si usted tuviese a bien adoptar mi propuesta tan exclusivamente acamodada a las circunstancias me resolveré a una entrevista o conferencia en Yavi o Suipacha para ajustar los mejores tratados, y dar un plausible ultimatum a nuestras desaveniencias, o desde luego, remitírmelos usted tirados con la racionalidad de un espíritu de concordia para no retardar la conformidad. Por la inversa, si usted persiste en el difícilísimo que le inspiran unos miramientos que nunca se ofenden en el mío, podría remitirme el plan trazado para conducirme con él a Buenos Aires y manejar su ejecución personalmente, por no ser asunto de confianza, sin grave peligro. Desde allí, suspendiendo hostilidades, hablaré a usted con toda la ingenuidad y franqueza que fructifiquen mis eficaces pasos y regresaré a reunir el mando, sin otro objeto que dar ahora, o para entonces, el gran día que apetecen los hombres de juicio, y el más dulce fraternal abrazo a quien tan reconocido me ofrezco su nuevo, pero muy fiel íntimo amigo y servidor obsequioso. Q. S. M. B.

Juan Martín de Pueyrredón".

La grave enfermedad que aquejaba a Pueyrredón le obligó a entregar a Belgrano el mando del ejército y regresar a Buenos Aires.

Así terminó esta gestión diplomática.

LA DIPLOMACIA DURANTE EL GOBIERNO DE PUEYRREDON

Actitud abnegada de Pueyrredón. — Sus primeros actos de gobernante diplomático. — Resolución del Congreso. — Misión Thompson a Norte América. — Europa en el año 1817. — Actitud de Inglaterra. — Misión de don Manuel Hermenegildo Aguirre a Norte América. — La acción de este patriota. — Su presentación a Monroe. — Adelantándose a sus doctrinas. — Soberanía de facto. — Aguirre se adelanta a Canning. — Influencia de Artigas. — Resultado de la misión. — Tratados de comercio. — Interés en las Canarias por los asuntos de Sud América — Resultados de la misión Aguirre. — Designación de Forest como agente consular en Norte América. — Actitud de Adams. — La verdadera causa de su oposición. — Digna y acertada actitud de Pueyrredón. — Cláusula de nación más favorecida. — Actitud de las Cámaras. — Clay y Roberstson.

Hemos relatado en el precedente capítulo cómo desempeñó Pueyrredón la misión que le fué confiada por el Cabildo ante la Corte de España.

De nuestra exposición documentada surge como lo hemos dicho, que esa embajada se limitó a interesar o a presentar, por intermedio de sus agentes, a la Corte de Inglaterra, en los asuntos de las colonias americanas.

Verdad es que ya Inglaterra tenía puestos sus ojos en esta parte de América y que las gestiones de Pueyrredón reforzaron o ampliaron el conoci-

miento de los hechos aquí desarrollados y más que todo, demostraron el valor positivo de los nativos del país en cuanto a su capacidad para gobernarse y su valor para defenderse.

Debemos ahora ocuparnos de la gestión diplomática de Pueyrredón, durante el tiempo que ocupó el cargo de Director Supremo.

Difícil, muy difícil es realizar ese estudio dentro del estrecho marco fijado a este trabajo por razones de tiempo, primordialmente, y la índole del mismo.

Sin embargo, trataremos el tema dentro de la síntesis necesaria con el mayor aporte de antecedentes posible, ya que no será posible desarrollarlos o comentarlos.

En este período de la diplomacia argentina, juega un papel importante, lo que llamaremos el secreto de la diplomacia de Pueyrredón, o sea la ocultación de sus designios.

Nos explicaremos. Muchos de los actos que realizó el Director Supremo, examinados o contemplados aisladamente, fueron motivos de críticas y hasta de alzamientos inspirados en sentimientos patrióticos inalienables, como ocurrió con la actitud asumida por Dorrego ante los acontecimientos del Brasil, pero ellos tenían una explicación. Pueyrredón ocultaba sus designios; su plan de acción no era otro que el estorbar la expedición española que se preparaba en Cádiz contra el Río de la Plata, para que la diera tiempo a la organización de la expedición a Chile.

Ahí debe buscarse la aplicación de los acontecimientos diplomáticos de esos días, las instrucciones de García, la misión Vedia y tantos otros hechos que resultaban extraños ante la opinión pública.

Esa actitud patriótica de Pueyrredón, de ocultar y sufrir los ataques, es en nuestra opinión la más

grande y sublime de las actitudes y la más digna de las conductas que puede observar un gobernante en su acción pública.

Veamos ahora el comienzo diplomático del gobierno de Pueyrredón.

A poco de asumir el mando el Director Supremo recibió una comunicación del Soberano Congreso en la que se le hacía saber la resolución tomada por éste sobre la política internacional a seguir.

Estaba así redactada esa resolución:

“Exmo. Señor: Después de la declaración solemne de la independencia de estas Provincias, nuestro primer cuidado debe dirigirse a su reconocimiento por los poderes extraños y al logro de un sostén y apoyo en algunos de ellos; sobre este principio ha acordado el Soberano Congreso en sesión de este día, que V. E. nombre un enviado cerca de los Estados Unidos, que negocie el citado reconocimiento y procure las ventajas posibles en favor del país; que ordene esto mismo a los encargados que residen en la Corte del Brasil y Londres, y ponga en ejecución los medios que juzgue convenientes, para alcanzar los mencionados objetos de las otras potencias de Europa, entre las cuales deberán merecer su preferencia la Rusia y la Suecia, que careciendo de establecimientos en América, al paso que les es un objeto de primera importancia la extensión de su comercio, se prestarán con menos dificultad a nuestra justicia. Congreso en Tucumán, Setiembre 26 de 1816. Dr. Pedro Carrasco, Presidente. José Mariano Serrano, Diputado Secretario. Al Exmo. Director del Estado de Buenos Afres”.

De acuerdo con esa norma debía proceder Pueyrredón. La primer dificultad que se presentó para desarrollar sus actividades fué la misión Thompson.

En junio de 1816 es decir, pocos meses antes, el Director Interino del Estado, había nombrado al Coronel Martín Thompson como diputado embajador ante el gobierno de los Estados Unidos, para entablar relaciones comerciales con ese gobierno y

tratar de alcanzar el reconocimiento de la independencia nacional, la que si no se había declarado aún, se declararí­a muy en breve, según lo afirmaba el nombramiento y credenciales expedidos.

Desgraciada fué esa misión y Pueyrredón se vió obligado a decretar su inmediato retiro.

El 1 de enero de 1817, Pueyrredón se dirigió a Madison comunicándole que había ordenado el cese de Thompson en sus funciones, y a la vez, le remitía copia del acta de declaración de la independencia.

Pueyrredón al asumir esta actitud enérgica y rápida realizó un acto de verdadera diplomacia, pues él sabía reservadamente que el gobierno Norte Americano estaba seriamente disgustado con la actitud asumida por Thompson y se disponía quizás a decretar su expulsión, y no muy difícil era que se llegara hasta su arresto.

Razón tenía sin duda para ello. Thompson con los representantes de Nueva Granada, Venezuela y Méjico había firmado un documento autorizando o pidiendo al brigadier M' Gregor para que tomara posesión del territorio de las Floridas, para decidirlo por la revolución.

Ese era un territorio que Norte América consideraba suyo exclusivamente.

Es de imaginarse el efecto que allí causarí­a esta actitud.

Madison recibió la comunicación de Pueyrredón con sumo placer y así pudo éste granjearse su simpatía, y lo propio ocurrió con Monroe.

Así terminó esta primer desgraciada embajada a los Estados Unidos de América.

Para mejor compenetrarse de los acontecimientos que después se desarrollaron en la política inter

nacional argentina, bueno es considerar someramente el estado político de Europa.

Repetiremos aquí por ser de aplicación para ese entonces, la opinión de Max Müller, citado por Norberto Piñero, sobre el móvil de las guerras en la antigüedad:

“En los antiguos tiempos la mayor parte de las guerras fueron hechas no para mantener el equilibrio del poder de Asia o de Europa, sino para tomar posesión de buenos pastos o apropiarse grandes rebaños de ganados”.

Nosotros diremos que las gestiones diplomáticas de Europa en esa época en lo que se refiere a las colonias americanas, tenían por fin el apoderarse o al menos aprovechar las riquezas de esas tierras que valían un Perú.

¿Cual era la situación de Europa el año 1817, en su relación con América?

Baste saber que la política estaba dirigida por el Zar Alejandro de Rusia. Este se había declarado protector de Fernando VII a quien dirigía.

El rey Fernando había pedido a la Santa Alianza su ayuda para sofocar la revolución de sus colonias y el emperador Alejandro, con habilidad extrema hizo derivar la revolución emancipadora en una cuestión de fe, y de mantenimiento del catolicismo, y a ese título, pidió la ayuda de las naciones.

Así pudo arrancar un compromiso de apoyo mutuo.

Requerida Inglaterra para entrar en esta alianza, de inmediato se negó.

Ella ofrecía su mediación a Fernando VII para que volviera a Portugal sus colonias “y para que transformara sus colonias en una o varios principados independiente en provecho de uno o varios príncipes de su casa”.

Esta actitud de Inglaterra que por vez primera hablaba de colonias libres, no era sino la consecuencia de sus actos realizados desde 1810, cuando ya en esa época Lord Strangford amparaba el comercio libre de Buenos Aires, impidiendo el bloqueo de los buques españoles sobre su puerto, hasta terminar después con la actitud de Canning al reconocer la Independencia Argentina. A ello había propendido Pueyrredón eficazmente, como lo hemos visto en el capítulo anterior.

En ese estado de cosas, Pueyrredón en cumplimiento de la resolución del Congreso que hemos transcripto y después de retirar a Thompson sus credenciales, comenzó sus gestiones para que el gobierno americano reconociera la independencia nacional.

La situación de Europa era difícil y allí estaban los agentes enviados por la junta revolucionaria desde el primer día del pronunciamiento de Mayo, y a más Pueyrredón había también hecho sus gestiones en Inglaterra para el reconocimiento de la independencia.

Ahora era menester dirigir la acción diplomática hacia Norte América, resueltamente para contrarrestar lo hecho con tan poca suerte por Thompson.

O'Higgins estaba al frente del gobierno de Chile, puesto allí por indicación de San Martín, después del triunfo de Chacabuco y este último tenía ya planeado el plan de campaña hacia el Perú, y su acción moral de guerra para lo que era necesario armar varios buques que pudieran ir al Norte, por el pacífico.

San Martín, vino a Buenos Aires con un poder amplio dado por O'Higgins en blanco, para que éste buscara aquí la persona con quien podía con-

tratar la construcción de buques armados en guerra para realizar la campaña que preparaba.

Después de conferenciar y discutir el punto el contrato fué firmado con D. Manuel Hermenegildo Aguirre, personalidad ya difundida, perteneciente a la familia de abolengo de ese apellido, cuya actuación en la historia ha sido ampliamente estudiada en libros y artículos periodísticos consagrándolo como uno de los patriotas que más sirvió a su patria en aquella época.

No trataremos aquí de la misión comercial de Aguirre, sino de las gestiones diplomáticas que realizó en Norte América como representante del gobierno argentino.

Estrechamente vinculado con Pueyrredón, por lazos de familia e íntima amistad, éste creyó prudente y necesario confiar a él la misión que el Congreso había resuelto se iniciara ante el gobierno americano, entre otros, y a que antes nos referimos.

A más de garantizar Pueyrredón el contrato para la construcción de los buques, dictó un decreto designando a Aguirre enviado cerca de los Estados Unidos, para que negociara el reconocimiento de la Independencia argentina y procurara las ventajas posibles en favor del país, y conjuntamente con Aguirre se designaba a D. José Gregorio Gómez para que ambos trataran con el presidente Monroe y su ministro Adams este importante negociado.

Aguirre fué quien desempeñó esta misión, pues Gómez no tuvo intervención directa en ella y todo lo que Aguirre hizo en Norte América, no obstante lo accidentado de sus gestiones y las incidencias producidas con motivo de la construcción de los buques, fué sin duda alguna, la base y la causa eficiente del reconocimiento de la independencia argentina por la república del norte.

Aguirre fué el verdadero iniciador de esto, o al menos, quien hizo despertar mayor interés por nuestro país, en las cámaras y en las esferas oficiales.

Sería interesante ocuparse de esto, pero nos limitaremos por razones explicables a la acción de Aguirre en su vinculación con la de Pueyrredón.

Aguirre fué con instrucciones expresas de Pueyrredón. Llevaba como credencial su nombramiento, cartas particulares de Pueyrredón y de San Martín para el Presidente de los Estados Unidos a más de un despacho de comisario de Guerra y Marina refrendado por su ministro Matías Irigoyen.

La carta de Pueyrredón estaba redactada en estos términos:

“Abril 28 de 1817.

“Cuando los intereses de la nación están de acuerdo con los principios de justicia, nada es más sencillo o placentero que el mantenimiento de la armonía y buena correspondencia entre poderes que están vinculados por estrechas relaciones. Este parece ser el caso en que se encuentran Estados Unidos y estas provincias respecto del otro; una situación halagüeña, que da la prueba de nuestro éxito y que forma nuestra mejor apolojía.

“Es en esta ocasión que el ciudadano don Manuel Hermenegildo de Aguirre, comisario general de guerra, es enviado cerca de S. E. en el carácter de agente de este gobierno. Si sus recomendables cualidades son el mejor título de fiel desempeño de la comisión y de su éxito favorable, los rectos y jenerosos sentimientos de S. E. no son menos auspiciosos para ello. La concurrencia de estas circunstancias nos inducen a confiar en el resultado más favorable.

“Por tanto, espero que S. E. se servirá conceder al citado ciudadano de Aguirre toda la protección y consideración requerida por su rango diplomático y por el presente estado de nuestras relaciones. Este sería un nuevo vínculo, con el cual los Estados Unidos del Norte asegurarán más fuertemente la gratitud y afecto de las libres provincias del Sur,

Pueyrredón”.

Pueyrredón firmó las credenciales de Aguirre, como se ha visto, el 28 de Abril de 1817 y éste se embarcó el 20 de Mayo del mismo año y llegó a Baltimore a mediados de Julio.

Para relatar aquí las incidencias de su diplomática misión debemos referirnos a los documentos que obran en el archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, consignados en la obra de Palomeque, orígenes de la Diplomacia Argentina, y al artículo publicado por el Doctor Carlos Ibarguren en La Nación del 8 de Marzo de 1922, con motivo del centenario del reconocimiento de la independencia por Monroe, en el que estudia y comenta esa documentación, con el talento y pureza de su estilo, y el caudal de sus conocimientos históricos jurídicos.

Lo primero que hizo Aguirre fué entrevistarse con el presidente Monroe y después de exponer el fin de su gestión, de acuerdo con las instrucciones de Pueyrredón, en Octubre 29 de 1817 sintetizó sus exposiciones fundando el pedido de reconocimiento de la independencia y la situación del país, diciendo:

“... tres centurias de colonial tiranía, bajo una corruptora, supersticiosa e ignorante nación, sin otra alternativa que la más abyeta sumisión y en presencia de la actitud de Fernando VII que declaraba a estas provincias como de propiedad de su corona, reunido el soberano congreso de esas provincias, había declarado a imitación del ejemplo dado por sus hermanos y naturales amigos de Norte América, unánimemente, en la ciudad de Tucumán, el día 9 de Julio de 1816, la solemne acta de su civil independencia de la nación española, del rey de España, los suyos y sucesores, jurando a la vez, con el pueblo por ellos represen-

tado, que defenderían su emancipación política con riesgo de sus vidas, fortunas y honor”.

Monroe no atendió eficazmente a Aguirre y éste entonces trató de convencer a su ministro Adams y a tal fin presentó una exposición nutrida, completa y documentada sobre el estado y organización del país.

Interesante y de verdadero mérito son los documentos que se encuentran sobre esta tan importante gestión diplomática poco o nada estudiada por los historiadores, quienes solo atribuyeron a Aguirre trámites comerciales, cuando en realidad fueron diplomáticos casi en absoluto en lo que a resultados positivos se refiere.

Desearíamos consignar parte de esos documentos, pero la falta de tiempo y espacio dado lo que este trabajo representa, nos lo impide.

Terminaba uno de esos escritos de Aguirre con esta enérgica afirmación:

“Que las Provincias del Río de la Plata no solo han podido conservar por todo este tiempo los preciosos bienes de su libertad, sino darla, sin auxilio extranjero, a la de Chile, y hacer retirar del Perú a las tropas del rey, que, alentadas con nuevos refuerzos, osaron introducirse en nuestro territorio”.

Después de demostrar el ejercicio de una soberanía plena declarada por el acta de la independencia y ejercida en toda forma, con armas y actos reales y positivos, Aguirre decía a Adams:

“en circunstancias semejantes, después de haber puesto de manifiesto los fundamentos de su declaratoria y los medios que posee para sostenerla, que mi Gobierno ha creído compatible con el decoro de las naciones, el manifestarse a ellas y solicitar que lo reconozcan como soberano”.

Monroe ha pasado a la historia como creador de una doctrina o tesis de americanismo y sin embargo podemos decir con Palomeque que Monroe no ha hecho sino parodiar o fundar su tesis en los sentimientos de americanismo que pregonó Aguirre cuando decía:

“Al considerar mi gobierno al de los Estados Unidos como uno de los primeros de quienes debiese solicitar aquel reconocimiento, creyó que la identidad de principios políticos, la consideración de pertenecer al mismo hemisferio y la simpatía tan natural a aquellos que han experimentado los mismos males, serían otras tantas razones que cooperasen a apoyar su solicitud. Aun existen, aun presiden los consejos de la nación, muchos de los que sostuvieron y sellaron aquí, con su sangre, los derechos del género humano; sus cicatrices permítame V. E. decirlo, son otros tantos abogados, que tiene aquí la causa de la América Española. Al recordar que fueron estos estados los que nos mostraron más inmediatamente el sendero de la gloria, al recordar que son ellos los que han gustado más de lleno los benéficos frutos de la libertad, me toca asegurar que toca a ellos también demostrar que son los primeros que han sabido apreciar nuestros esfuerzos y alentar así a las otras provincias que, menos venturosas, no han podido dar fin todavía a su lucha sangrienta”.

Terminaba expresando:

“El deseo de ver firmemente establecidas entre estos estados y aquellas provincias, relaciones mutuamente benéficas, cuales convienen entre gobierno y pueblos cuyas instituciones son tan análogas y cuyos intereses todos los convidan a mantener una estrecha y permanente amistad”.

Planteadas así las cosas, el gobierno Americano debió vacilar en la actitud a seguir.

Los acontecimientos de Francia y de España, la actitud de Inglaterra y su situación con la Florida, no permitían comprometer definitivamente una

actitud franca, con relación a las colonias sud-americanas.

La Santa Alianza y España, estaban en tratos directos y era menester ser prudente. Esa fué la causa de que la misión Aguirre no prosperara de inmediato.

Adams cuyo tacto diplomático y sagacidad política estaba bien acreditada, exigió, para dilatar, que Aguirre justificara la existencia de la soberanía en forma real y efectiva.

Aguirre había demostrado ya acabadamente la existencia de esa soberanía y tan la había demostrado, que sus mismos credenciales y las expediciones libertadoras de que había hecho mérito así como las derrota a ejércitos españoles, de tierra y mar eran hechos que no podían negarse.

Pero fuera de esa argumentación abonada con hechos, desarrolló Aguirre una teoría internacional que como muy bien lo dice Ibarguren fué la teoría que ha triunfado últimamente en el derecho internacional (1).

La soberanía de facto, es deir, de hecho. Aguirre sostuvo elocuentemente que si no existía de derecho la soberanía argentina, debía reconocerse en el hecho.

Esa era la doctrina que debía triunfar más tarde.

Canning, el célebre ministro inglés, que defendió nuestra independencia, defendió también esa doctrina en las siguientes magistrales frases:

“El reconocimiento que hacía Inglaterra no tenía valor sino relativo: que se limitaba a la aceptación del hecho, sin intervención ni influjo en el derecho; que ese era el que hacía y justificaba con la notoriedad de los sucesos: que Inglaterra tomaba el hecho como hecho y negociaba sus propios intereses; que la gran Bretaña no reconocía el derecho de los sudamericanos

(1) El gobierno argentino acaba de reconocer al gobierno de hecho existente en Chile.

a ser independientes sino el hecho de que lo eran en ese momento; que este hecho estaba fuera de la jurisdicción, fuera de la buena o mala voluntad de las potencias extranjeras”.

Adams comprendía perfectamente que la argumentación de Aguirre era la única aceptable y entonces descubrió la existencia de un factor nuevo.

Artigas, decía, domina en Montevideo y el campea por sus respetos sin reconocer ser parte integrante de las Provincias Argentinas.

¿Cuántas soberanías existen entonces, decía Adams? ¿Cada provincia pediría también su reconocimiento?

Esto trajo un nuevo contratiempo a la gestión de Aguirre y éste se desalentó por completo.

Artigas una vez más hacía malograr la acción de Pueyrredón perfectamente encaminada y patrióticamente defendida por Aguirre, y contrariaba la política internacional argentina, de cuyo éxito dependía en gran parte la suerte de América.

La misión Aguirre debía fracasar oficialmente, diremos, por la situación política de Norte América en el orden Europeo, de que hemos hecho referencia, pero triunfaba moralmente, y triunfaba en el hecho.

No pudiendo referir aquí todas las incidencias y discusiones mantenidas entre el representante argentino y el ministro Adams, nos limitaremos a dejar establecido sintéticamente el resultado que para la causa argentina tuvo la misión Aguirre.

Desde luego, éste demostró victoriosamente la incongruencia y falta de lógica de la ley de neutralidad que se sancionó por el Parlamento. Ella no era sino la consecuencia de las gestiones y arreglos hechos con España a base de intereses comerciales y de sus conflictos territoriales inmediatos.

Aquí recordaremos las ideas de Max Müller, sobre el interés de las naciones en todo lo que atañe a la guerra y a la política internacional, con olvido de los principios y de las promesas formales.

Aguirre tuvo eco en sus reclamos sobre esa ley, en la patriótica, elocuente y enérgica actitud del célebre Clay, figura simpática que fué el alma del reconocimiento de nuestra independencia.

Adams llegó a ofrecer al enviado argentino, como consecuencia de la declaración de la independencia, la celebración de un formal tratado de amistad y comercio entre los dos estados "semejante al celebrado entre Estados Unidos y Su Cristiana Majestad, en 1778."

Este era ya un triunfo de la diplomacia. Era un paso dado hacia el reconocimiento de la soberanía argentina, porque nada acusa más acabadamente el ejercicio de la soberanía nacional que el pactar y firmar tratado internacionales.

Pero no fué ese el principal éxito alcanzado. Las artimañas e influencias de los representantes de España con quien se había pactado una política nueva, hicieron que Aguirre fuera preso, por haber violado — se decía — las leyes americanas al construir y armar los buques que debían ir al Pacífico.

De nada le sirvieron los credenciales, su caracter diplomático ni su nacionalidad.

El interés y la influencia primó sobre todo.

Pero estaba el Parlamento, la Cámara de Representantes en la que figuraban altas personalidades que se interesaron por las gestiones de Aguirre.

En sesión solemne del 5 de diciembre de 1817, la Cámara de Representantes presentó una minuta o interpelación, pidiendo informe al P. E. "sobre todo lo relativo a la misión Aguirre y a la independencia y condiciones políticas de las provincias de Sud América"

Era esto ya un verdadero triunfo diplomático.

Adams contestó el 25 de marzo de 1818 y Clay, en su calurosa defensa de las colonias americanas del Sud, apoyado por Robertson propuso nombrar un ministro plenipotenciario acreditado ante ellas.

Ese era, decía, el deseo del pueblo norte americano que veía con simpatía y cariño a esos pueblos hermanos.

Monroe, ante esa situación y ante la actitud de la Cámara manifestada con anterioridad a la resolución de Diciembre 5, dispuso nombrar una comisión de hombres notables, cuya carta poder decía así:

“A todos los que vieren el presente:

“Sébase que César Augusto Rodney, Juan Graham y Teodorico Bland, tres distinguidos ciudadanos de los Estados Unidos, y gozando, en alto grado, la confianza y estima del presidente, están encargados de visitar, en un buque nacional, con justos y amistosos propósitos y con el especial encargo del presidente, diversos países y plazas en Sud América.

“Se ruega pues, que por cualquier punto que vayan ellos y su séquito, sean recibidos y tratados de una manera debida a la confianza en ellos depositada, en cada uno de ellos como se ha dicho, por el Presidente de los Estados Unidos y como corresponde a su propio mérito.

“Firmado por mí y con el sello del departamento de estado, el 24 de noviembre del año de nuestro señor de 1817.

John Q. Adams.
Secretario de Estado”.

Clay, en un fogoso discurso, cuando se dió cuenta al Parlamento de esta designación, criticó severamente el procedimiento seguido. habló en tres sesiones en favor de las Provincias Unidas de Sud América.

El discurso debiera también ser texto de lectura en nuestras escuelas, porque encierra preciosos conceptos y juicios sobre la revolución americana y sobre su innegable derecho a la libertad proclamada el año 1816.

Podemos afirmar sin mínima duda, que el reconocimiento de la independencia por Norte América fué obra de la misión Aguirre, enviada por Pueyrredón y que ésta a más trajo, como lo dice Iburguren, las siguientes consecuencias:

1º El reconocimiento de la necesidad de celebrar tratados de comercio;

2º Un gran motivamiento de simpatía hacia las provincias Unidas por parte del Parlamento y pueblo Norte Americanos.

3º La construcción y equipo de los dos buques de guerra Horacio y Curacio.

Agregaremos nosotros como cuarta consecuencia:

4º La expresión pública y la sanción ya inevitable de la necesidad de reconocer la independencia porque así lo deseaba el parlamento, por boca de Clay y Robertson y el pueblo americano hecho que reconoció luego Monroe en su mensaje de 8 de marzo de 1822.

Estos fueron pues los frutos positivos que se cosecharon de la misión Aguirre.

Terminada la misión Aguirre, Pueyrredón no desmayó en su intento de lograr el reconocimiento de la independencia por el gobierno americano, así como de celebrar un tratado de comercio y ayuda con ese país.

Se encontraba en Buenos Aires, en 1818, Don W. G. Worthington, en calidad de agente de Norte América, y Pueyrredón con toda habilidad inte-

resó a este para la celebración de un tratado de comercio, tal como lo había insinuado Adams a Aguirre.

Era ese el medio más directo de llegar al fin buscado, que no era otro que obtener el reconocimiento de la independencia americana. En virtud de este convenio, cuyo texto ha sido buscado por Palomeque en el archivo del Ministerio con resultado negativo, Pueyrredón designó en mayo de 1818 al ciudadano Norte Americano David C. de Forest Cónsul General de las Provincias Unidas del Sud ante el gobierno de Norte América.

El gobierno americano estaba en plena unión con el de España en esos días y aun a trueque de deponer principios y teorías que antes había sostenido, rechazó esta designación "porque el comisionado Worthington carecía de poderes para ajustar tratados".

Era este el pretexto buscado, pero la verdadera causa de esa actitud era otra.

Al firmar Pueyrredón el convenio con Worthington se había reservado el derecho de no conceder a Estados Unidos la cláusula de nación más favorecida, aunque se ofreciera la reciprocidad para tal estipulación.

Aquí aparece el hombre de gobierno, el estadista y el leal gentilhomme para con la madre patria.

Pueyrredón luchaba por el reconocimiento de la independencia, confiaba que tarde o temprano España debía también reconocerla, pero con criterio práctico y con tacto político y diplomático, pensaba que sería más fácil lograr ese reconocimiento si se ofrecía a España ventajas especiales para su comercio, para sus ciudadanos y para la colocación de sus productos.

No era hábil entonces pactar con otra nación la

cláusula de nación más favorecida, y por eso se negó otorgarla a Norte América.

Refiere Palomeque que cuando Adams conoció esta actitud de Pueyrredón se indignó "declarando que se le hacía presente a Buenos Aires o al supremo director, a quien se le daba tiempo para reflexionarlo, que *mientras se reservara tal poder inquirido, un reconocimiento de independencia, debiera considerarse inoportuno por parte de Norte América*".

"Norte América, decía Adams.

"Ha declarado que no pide ni acepta ningún privilegio especial o ventajas, en virtud del reconocimiento de la independencia sudamericana; pero sucede que el supremo director de Buenos Aires, lejos de estar dispuesto a ofrecer favores a los Estados Unidos por tomar la iniciativa en el reconocimiento, declina todavía una estipulación recíproca de que ellos gozarán de las mismas ventajas concedida a otras naciones... El director supremo, decía, no podía ignorar ni dejar de comprender cuán imposible le sería a este gobierno ratificar los artículos preparados, por su propia autoridad, con el señor Worthington, y aun obtener el reconocimiento de la independencia".

"El sabía, seguía diciendo, que si ese instrumento se ratificaba, los Estados Unidos debieran ser desde luego, necesariamente los primeros en garantizar el reconocimiento; y, sin embargo, se negaba a insertar en él un artículo asegurando, a cada parte, en los puertos del otro, las ventajas de la nación más favorecida".

Esa actitud de Pueyrredón y el nombramiento del Cónsul Forest no fué inútil, fué más tarde causa directa de grandes acontecimientos para la causa de Sud América.

El sentimiento popular Norte Americano era netamente favorable a la causa de las Provincias Unidas de Sud América y nada ni nadie podría ya detener la corriente de simpatía que se había iniciado con la misión Aguirre.

La actitud del presidente Monroe y su ministro Adams, fué enérgicamente combatida en la Cámara de Representantes.

La célebre discusión de 1818 a que nos hemos referido antes, fué renovada en Enero 14 de 1819. por los mismos diputados que con tanto entusiasmo defendieron la independencia Sud Americana.

Adams fué nuevamente llamado por el parlamento a explicar su actitud y en Enero 30 de ese año se dirigió a la Cámara remitiendo toda la documentación del caso Forest.

Las doctrinas del ministro fueron rebatidas victoriosamente otra vez por Clay y Robertson.

La situación de España se despejaba, la demora en aceptar o ratificar los tratados había desaparecido y Norte América podía ir procediendo con más libertad.

La derrota del gobierno en 1819 que era la sucesión de los acontecimientos de 1817 y 1818, iniciados por la acción de Aguirre, convenció al presidente Monroe que debía pensar seriamente en asumir una actitud definitiva.

Así quedó preparado el ambiente hasta que en Marzo 8 de 1822 el mismo Monroe se dirigió al Congreso reconociendo la independencia Sud Americana.

Pueyrredón y Aguirre fueron quienes pacientemente y con toda energía patriótica prepararon este gran acontecimiento político, diplomático, de extraordinaria trascendencia para la revolución americana.

POLITICA INTERNACIONAL CON EL BRASIL

Dificultades externas e internas de la misión García. — La agitación opositora. — Soler y Dorrego. — La deportación de Dorrego. — ¿Fué un error? — El doctor Manuel José García. — Sus antecedentes. — La misión encomendada a García en el Brasil. — Situación difícil de Pueyrredón. — El secreto de sus planes. — Su único objetivo era la expedición a Chile. — Disimulo de sus verdaderos propósitos. — Lecor y Artigas. — Intervención directa del Congreso en la política internacional. — Notable contestación de Pueyrredón al Congreso. — Designación del Coronel Agustín de Vedia comisionado argentino ante Lecor. — Severas aparentes instrucciones. — Contestación de Lecor. — El Cabildo de Montevideo y Pueyrredón. — Carta a Barreiro. — Pacto patriótico. — Actitud de Artigas. — Reacción del pueblo argentino en favor de Pueyrredón. — García y los planes de Pueyrredón. — Carta a San Martín. — Pueyrredón se descubre. — El triunfo de Chacabuco le permite hablar y proceder con libertad. — Se ve claro cuál era su sentir y por qué ocultó y disimuló. — Manifiesto al pueblo. — Comunicación enérgica a Lecor. — Retiro de la misión diplomática. — Ayuda a los orientales. — Juicio del doctor Miguel Cané sobre Pueyrredón y García en la misión diplomática portuguesa.

Estudiando a Pueyrredón en los comienzos de su gobierno como Director Supremo, es menester acordar preferente atención a los actos que debió ejecutar en los asuntos de orden diplomático vinculados con el gobierno de Portugal, con Artigas y como consecuencia de ellos, con los hombres y partidos argentinos que asumieron la inmensa res-

ponsabilidad de ser opositores de ese gobierno, en momentos harto difíciles para el desenvolvimiento del plan de la revolución de Mayo, que pasaba en esos días por su situación más crítica dado el desarrollo de la política de Europa y de la campaña de Chile en plena ejecución.

Es esta la época más penosa y complicada del gobierno de Pueyrredón.

Ya hemos dicho que su elección para Director Supremo no contaba con el apoyo de los políticos de Buenos Aires. Resentimientos anteriores, despertaron nuevamente las pasiones dormidas momentáneamente y se desencadenó una feroz lucha opositora que reclamó medidas enérgicas, quizá excesivas, pero que las circunstancias debieron justificar.

La causa generadora de esa oposición era la guerra de la Banda Oriental con el Brasil.

La actitud de Artigas, siempre hostil para Buenos Aires, acumulaba y creaba dificultades que fueron en cierto momento insalvables y que más tarde nos llevaron a una guerra.

La opinión pública agitada por los opositores que dominaban el periodismo y que llegaron hasta enrolar en sus filas a la Junta de Observación, a jefes y oficiales del ejército que se alistaron con los opositores, en franca beligerancia con el Director Supremo.

Soler y Dorrego secundados por Moreno y Agrelo, eran los directores del movimiento.

Adquirió éste desarrollo tan extraordinario que Pueyrredón debió valerse de suma habilidad, primero, y de extraordinaria energía después, para conjurar el peligro, el que cada día se hacía más eminente, pues estaba resuelta la *revolución justificada*,

como la llama Dorrego, para el momento mismo en que San Martín iniciara su marcha hacia Chile.

¡Triste, muy triste es constatar estos hechos a través del tiempo!

No negamos que se procedía con patriotismo al asumir esas actitudes, pero es evidente que se perdió la serenidad y que esos actos fríamente examinados, demuestran, que, de haber triunfado esa tendencia y esa oposición, la revolución de Mayo hubiera fracasado y el país, por muchos años, hubiera estado sometido a la dominación española, porque la revolución, sin la expedición a Chile nada hubiera hecho y la expedición a Chile, sin Pueyrredón, no se hubiera realizado. No era suficiente contar con San Martín. Se necesitaba un hombre que le diera a éste los elementos para hacer un ejército, y este fué Pueyrredón.

Volvamos al desarrollo de los sucesos, después de esta breve desviación de comentario.

Con habilidad suma Pueyrredón pudo someter a Soler y lograr se separara de las filas de los revoltosos para ir a ponerse al servicio de San Martín, donde su figura militar, más tarde, adquirió gran prestigio.

Pretendió lo mismo con Dorrego, pero éste en vez de comprender las razones y la situación grave del momento, amenazó, desobedeció y se alzó contra la autoridad suprema.

Con dolor, pero impuesto el acto por las circunstancias Pueyrredón puso término a esa situación delicada y peligrosa, decretando la expatriación de este prestigioso Jefe, a quien deseaba ver figurar con San Martín en la campaña de Chile, y cuyos servicios allí le habrían hecho uno de los más grandes militares de su época, por su inteligencia, su preparación y su valor. Junto con él

fueron deportados otros políticos de figuración destacada en los primeros días de la revolución.

¿Fue este un error político de Pueyrredón?

Difícil es establecerlo. Para juzgar esos actos es menester haber vivido el momento en que se desarrollaron.

De no proceder así, todo se hubiera perdido. Los argumentos sentimentales, las perspectivas y planes del gobierno expuestos sinceramente no modificaron las situaciones creadas, no quedando otro medio para salvar el país, que la energía y esta se ejerció.

Fuera o no error, lo cierto es que fue lamentable el hecho y que nadie lo deploró más que Pueyrredón, como después lo veremos.

Con estos antecedentes tan sombríos, se desarrolló la política diplomática internacional de Pueyrredón con el Brasil y la Banda Oriental.

Es esto lo que en la historia diplomática se llama la misión García.

El Dr. Manuel José García era un estadista de renombre. Había hecho sus estudios preparatorios en el Colegio de San Carlos y luego en Charcas donde se graduó de Doctor en Jurisprudencia.

Defensor valeroso de Buenos Aires en 1807, en 1810, fue de los primeros en participar del movimiento revolucionario. En 1812 fue consejero de estado y en 1814 fue designado por el gobierno del país, plenipotenciario en el Brasil.

Su misión era la misma que se había encomendado a todos los enviados al extranjero.

Evitar la alianza de España con Portugal, para impedir una acción conjunta contra la revolución y buscar el reconocimiento de la independencia.

Un factor no común a las otras gestiones diplomáticas hacía a ésta la más difícil de todas.

Artigas, la Banda Oriental, la guerra del Brasil con esta provincia argentina o estado independiente, según se le considerara. Era esa la más grave de las cuestiones a resolver.

Pueyrredón se recibió del Gobierno y ya estaba García en funciones y había celebrado tratados, como el de 1812 y sobre todo ya tenía una política trazada y un principio de ejecución aceptado.

Para Pueyrredón fué esta la negociación diplomática más difícil de su gobierno.

Hemos ya dicho que lo arduo de este período diplomático para el Director, fué el secreto u ocultamiento de sus planes, de sus deseos y simpatías.

¿Acaso pensó alguna vez Pueyrredón pactar con Brasil y permitir que se anexara a la Banda Oriental? ¿Estuvo por ventura Pueyrredón de acuerdo con Brasil para crear una monarquía Portuguesa para el Río de la Plata? ¿Pensó el algún momento que la lucha entre Artigas y los Portugueses era simulada para, en unión, accionar contra Buenos Aires, con su consentimiento?

Examinando los documentos que la historia ha acumulado hasta el presente y contemplado serenamente el desarrollo de los acontecimientos, así como las actitudes asumidas por Pueyrredón, categóricamente debemos contestar estos interrogantes diciendo: No, mil veces no.

Pueyrredón tenía una idea fija definida e irrenunciable, sobre el medio único de salvar a la revolución libertadora. La expedición a Chile. A ese plan debía subordinar todos sus actos y así lo hizo.

¿Cómo ajustar entonces su conducta ante los hechos que se producían en el Brasil y en la Banda Oriental?

Simulando, ocultando, y es esta para nosotros la más sublime y abnegada de las actitudes, porque un hombre de su estirpe y de su honor, debió sufrir y mucho ante los ataques de que era blanco, por no decir lo que pensaba en realidad.

A García, al Congreso y a la opinión y hasta a la misma Corte Portuguesa debía dejarle entrever su deseo de una alianza, de aceptar la monarquía tramitada ya antes con la Carlota, y de entrar en arreglos directos, aunque dejara a la Banda Oriental librada a su propia suerte.

Todo ello para obtener que Portugal impidiera o malograra, por lo menos, la expedición que se preparaba en Cádiz contra el Río de la Plata.

Esa fué su preocupación constante y en verdad que su habilidad diplomática le hizo lograr su intento.

La corte del Brasil hizo saber a Fernando VII que en sus puertos no podría contar con más recursos para su expedición que los ineludibles, pero no podía dar armas, elementos de guerra, ni pasar por su territorio. Es decir, no podía contar con Montevideo como base de sus operaciones, ya que ese puerto se consideraba ocupado por el Brasil.

Era esto lo que se proponía Pueyrredón y el éxito lo obtuvo a trueque de sufrimientos y ataques tan violentos y tenaces que lo menos que llegó a decirse de él, es que era un "infame, traidor, vendido a la Corte de Portugal". Era la campaña de Artigas que tenía eco en Buenos Aires.

No relataremos el desarrollo de las negociaciones diplomáticas en este capítulo porque ellas han sido magistralmente expuestas tanto por Mitre como por López.

Nos referimos a lo que se relaciona directamente con los actos de Pueyrredón, que demuestran la

verdad de lo que nosotros afirmamos sobre sus planes o propósitos secretos.

Lecor había derrotado totalmente a Artigas y éste como fiera furiosa inculpaba a Pueyrredón de su derrota.

Pueyrredón ofreció la ayuda argentina a base del reconocimiento del gobierno supremo, es decir, que se declarara formar parte integrante de las Provincias Unidas, pues de otro modo se malograba su política con el Brasil y se carecía de títulos para negociar sobre ese territorio con el invasor.

El Cabildo de Montevideo pidió ayuda; se pactó ésta; Barreiro se entendió con Pueyrredón, en fin. los trámites fueron largos y penosos y después de llegar a la solución, Artigas se indignó y dejó colgados a los mediadores.

¡Prefería entenderse con portugueses antes que con argentinos!

Esto, que trataremos más a fondo, dará una idea de la situación interna del momento.

El Congreso a su vez, tomaba intervención directa en el asunto, y contrariaba la política de Pueyrredón.

Nombró éste una comisión ante la corte de Portugal y le dá extraordinarias instrucciones.

Decimos extraordinarias porque ellas implicaban todo un renunciamiento a la política seguida hasta ese momento. Eran algo, diremos vergonzoso y que jamás podían haber sido aceptadas.

Pueyrredón debió indignarse ante esa debilidad y ante un plan tan escaso de reflexión y sentimiento de altivez.

Había querido la participación del Congreso en estos asuntos, procediendo con sumo tacto para ir apaciguando a la opinión, para entretener y demo-

rar los acontecimientos hasta que se produjeran los primeros triunfos positivos en Chile.

Esa era su política hábil y certera.

A medida que examinamos los documentos de Pueyrredón, adivinamos su grandiosidad de concepto y su energía de acción patriótica.

En esta oportunidad al contestar al Congreso las resoluciones que le comunicó la comisión destacada de su seno, produce Pueyrredón un documento notable que honra su personalidad, porque demuestra que la robustez de su inteligencia era tan completa como la energía de su carácter y el patriotismo de sus sentimientos.

Léase esa concluyente, lapidaria nota, que anadó al Congreso, pusilánime y temeroso.

"El honor, la justicia, la libertad y la seguridad individual exigen otra energía y otra dignidad en los pasos que hayan de darse para que el éxito de una negociación con la potencia limítrofe no aventure la pérdida de unos bienes que podemos conservar a pesar de tantos obstáculos, sin necesidad de encomendar a otras manos nuestro destino. El rey de Portugal antes de entrar en cualquier tratado con estas provincias, debe reconocer nuestra independencia y nosotros debemos exigirlo como preliminar en término que se haga público a todos los pueblos. Cuando estos hubieran recibido una tal prueba de amistad del rey de los Brásiles, entonces recién debe tener lugar las negociaciones, y entonces entraremos en ellas con el carácter que corresponde a la declaración solemne y jurada de nuestra emancipación política. Cualquiera otro rumbo que se dé a este negocio lo considero impolítico, ignominioso, contrario a nuestros intereses, a la voluntad del pueblo y a nuestros propios juramentos. Si razones superiores dictasen al Congreso que debe insistir en otros planes, yo le suplico que me exima delinear parte en ellos, constituyendo otra persona que juzgue compatible con sus deberes el desempeño de un encargo que comprometería inútilmente mi seguridad, mi conciencia y mi reputación".

La situación se hacía cada día más grave, Pueyrredón había dirigido ese documento al Congreso

reflejando en él todo su pensamiento y dando a la vez una lección de energía, de prudencia y de patriotismo.

Pero era menester tomar disposiciones conducentes a calmar los ánimos que, los agitadores públicos, no habrían cesado de atacar y el pueblo ignorante y temeroso del avance de las fuerzas portuguesas hacia Montevideo podría dar un golpe fatal que malograría los planes de Pueyrredón, que ya estaban a punto de verse ampliamente realizados hacia el lado de Chile.

El Director Supremo dió entonces un golpe de efecto, realizó un acto de fuerza más aparente que real, pero que dentro de su hábil diplomacia debía producir resultados directos en el pueblo, en el Congreso y aun en la Banda Oriental.

Con un enérgico credencial resolvió Pueyrredón investir al coronel D. Agustín de Vedia ante el general Lecor, jefe de las fuerzas portuguesas. En la comunicación para Lecor, de que era portador de Vedia, decía el Director, entre otras cosas:

"En medio de tan sensible compromiso a que precipitan las operaciones militares de V. E. fuera de las líneas de las fronteras portuguesas, considerándole con instrucciones suficientes de su corte para explicar el motivo y objeto de la infracción del armisticio bajo cuya seguridad se hallaba comprendido el territorio Oriental, espero se sirva V. E. manifestar terminantemente su resolución, para ajustar segun ella mis decretos, y satisfacer el celo de los pueblos, que decididos a sostener con firmeza la Independencia que han proclamado, se creen provocados injustamente a la guerra por una nacion cuya amistad han cultivado, y no responderán de los males eversivos de un rompimiento. A fin de evitarlo requiero de V. E. que desde luego disponga suspenda el exercito portugues las marchas, y retrograde a sus limites, pues su naturaleza hostil executa los medios de una cooperacion vigorosa a la heroica defensa a que se disponen los habitantes de la Banda Oriental".

“Al intento es que dirijo a V. E. esta comunicación por conducto del coronel de caballería D. Nicolás de Vedia, encargado de volver con la contestación, quien me prometo recibirá de V. E. la favorable acogida que en iguales casos han merecido en el Estado los caballeros oficiales de Portugal. Dios guarde a V. E. muchos años.

“Palacio del Gobierno en Buenos Aires a 31 de Octubre de 1816.

Juan Martín de Pueyrredón.”

Era este un verdadero ultimátum, según se propaló públicamente, para alcanzar el efecto propuesto, pero en el fondo no era nada, sino una estratagemata hábil y política empleada por Pueyrredón como recurso supremo, dado lo crítico de la situación.

Vedia era un militar de altas dotes intelectuales de íntima amistad con Pueyrredón, de gran prestigio en el ejército, discípulo de Artigas, pues había nacido en Montevideo.

El debía desempeñar una misión de paz o de guerra, según las credenciales, pero en el fondo todo se reduciría a ver, estudiar, explorar e informar sobre la situación.

Como es natural, era ridículo pensar que Lecor retrocediera de sus planes, a pedido de Vedia, pues ejecutaba un acto militar por disposición de su soberano y solo este podía ordenar o negociar sobre el particular.

Pueyrredón no descuidó este detalle de la negociación, pero su intento era otro.

Ganar tiempo y obtener declaraciones tranquilizadoras para que el pueblo no impidiera la expedición a Chile, único y exclusivo fin de toda su política.

El general Lecor era un hábil político, Vedia también lo era, y Pueyrredón se encargó de que sus procedimientos se ajustaran a sus deseos.

Es interesante seguir el desarrollo de las negociaciones, conferencias y astucias con que ambos jefes desempeñaban su misión.

Para nuestro fin, diremos que de Vedia volvió trayendo sólo frases amables, seguridades y garantías dadas por Lecor, sobre la política Portuguesa.

Lecor entregó a de Vedia la contestación a Pueyrredón que en síntesis le decía :

“Puedo asegurar que mis marchas solo se dirigen a separar de la frontera del reino del Brasil el germen del desorden, y a ocupar un país que se halla entregado a la anarquía. Esta medida en ningún sentido puede inspirar desconfianza a ese gobierno (el argentino) cuando ella es practicada en un terreno ya declarado independiente de la parte occidental. Se han guardado escrupulosamente los artículos del armisticio de 1812, y siendo hostilizado, tomaré medidas de precaucion hasta que reciba nuevas ordenes de mi rey”.

Después de esto se produjeron los graves acontecimientos de la política Oriental.

Artigas había sido derrotado totalmente en India Muerta ; Lecor amenazaba ya a Montevideo y nada ni nadie podría detenerlo.

La guerra envolvía a nuestro gobierno y entonces el Cabildo de Montevideo entabló las negociaciones pertinentes con Pueyrredón para el auxilio necesario.

Pueyrredón escribió a Barreiro según ya lo hemos expuesto, y se realizaron los trámites y acuerdos que luego Artigas rechazó.

El Congreso vió acercarse la guerra con el Brasil. La carta del Director Supremo a Barreiro planteó la situación en su verdadero terreno.

Reconózcase la Soberanía del Congreso y toda nuestra fuerza irá en su auxilio, de lo contrario no.

Eso dice esta carta:

“Los Portugueses han pretextado para su invasión a la Banda Oriental, la independencia en que se constituyó esa provincia. De modo que, reconociendo al soberano Congreso y superior gobierno de las Provincias Unidas, y agregadas por este paso al resto de los pueblos que pelean por la libertad del Estado, aparecerá formando un cuerpo de nacion, cesará la causa de la guerra que se le hace como a un poder aislado y empezarán a obrar otros motivos que no puede despreciar el Gabinete portugués, desde el momento que la mire bajo la proteccion de las Provincias Unidas de Sud America. Hagase esta declaracion sin mas demora y será la plaza auxiliada pronta y vigorosamente, para que considerandola comprendida en el armisticio existente entre este pais y la Corte del Brasil desista de las hostilidades con que la tiene amenazada. Esta medida me la ha propuesto el oficial que V. S. ha comisionado para conducir el pliego, asegurandome reunir el voto general de sus habitantes. Sea pues la obra del patriotismo el remover los obstáculos que se opongan a esta declaracion para salvar el suelo patrio de la opresion que le amenaza.

Véase ahora lo que dice Vedia y Mitre, en los Anales de la Facultad de Derecho, sobre la actitud de Pueyrredón:

“Ante los informes transmitidos por el coronel mayor don Nicolás de Vedia, el director reunió las corporaciones del estado y les sometió estas proposiciones: 1º si debía exigirse del Brasil el reconocimiento de la independencia argentina y pedir explicaciones públicas sobre la invasión; 2º si debía declararse la guerra al imperio. Habiendo resultado de la pluralidad, dice el acta, que se esperase para esta declaración de guerra la resolución soberana, el supremo director protestó pública y solemnemente que no respondía de los males que podían sobrevenir al orden y al estado por la inacción en que constituía la decisión expresada al supremo gobierno de su cargo, manifestando al mismo tiempo que si no procedía por sí a declarar la guerra era por conocer que no estaba en sus facultades, cuya protesta termina el acta “la presenciaron y oyeron las autoridades concurrentes”.

Esto demuestra que Pueyrredón había ya cambiado de actitud.

Era menester definirse y así lo hizo.

El 8 de diciembre se firmó el pacto con los comisionados de Artigas.

La ciudad ardió de entusiasmo. La guerra era evidente porque debían ir las fuerzas argentinas en defensa de Artigas.

Triste desengaño para los agitadores. Artigas rechazó el tratado groseramente.

El pueblo que antes se alzaba contra Pueyrredón porque éste no oponía resistencia a los portugueses ahora estaba de su parte.

López hace este juicio al respecto :

“El patriotismo de los porteños, siempre instintivo y animoso, que lleno de entusiasmo había prorrumpido en un grito espontáneo de guerra contra los portugueses, chasqueado ahora por la conducta enemiga e intransigente de Artigas, lo maldecía como la piedra de escándalo y de la perdición de la patria, conviniendo en que lo único prudente y ventajoso, era la neutralidad armada y la expectativa. El Supremo Director había conseguido, pues, restablecer el mérito de su política en la opinión pública, al mismo tiempo que dejaba en el mal lado a los opositores, sobre quienes podía ahora asentar la mano con dureza, seguro de que no estaban al lado del buen viento, como él”.

Había triunfado la política diplomática de Pueyrredón.

San Martín, por la carta de Pueyrredón a éste, había juzgado a Artigas severamente.

Pueyrredón dice en su carta de enero 18 de 1817 a San Martín :

“Tiene usted razón mi amigo querido, en creer que no puede haber un vecino más perverso que Artigas; él ha despreciado mis oficios, mis instrucciones, mis auxilios y ha decretado hacer la guerra a esta capital, cuales-

quiera que sea su suerte con los portugueses. Su intento principal es introducir el desorden en esta banda occidental, porque de él únicamente puede esperar su conservación. Está usted cierto que el país es salvado si lo libramos de la anarquía; y que debemos contraer todos nuestros esfuerzos a destruirla y alejarla de nuestro suelo".

Esto confirmaba ampliamente el verdadero criterio político de Pueyrredón.

El Director Supremo era un estadista y un hábil político.

Pueyrredón procedió como un hábil diplomático en todo lo que atañe a la política Brasileña.

El doctor García, puede decirse que procedía por su cuenta en todo el negociado.

Serían entonces de él los éxitos alcanzados.

No, absolutamente, sin que ello implique disminuir sus talentos y aminorar sus patrióticos procedimientos.

García tenía la impresión del primer momento de su misión. Procedía bajo la sugestión de que la única salvación de la revolución vendría del Brasil y ajustaba sus procedimientos a esa convicción.

Ahí debe buscarse toda la explicación de su actitud.

En cambio, Pueyrredón tenía otro objeto, Chile, y ahí está la explicación también de sus actos. Dejar hacer a García para ganar tiempo. Extremar la nota en las instrucciones a éste cuando fuera necesario y luego proceder con la habilidad diplomática que le caracterizaba.

Ese fué todo el fin que buscó y alcanzó en la misión García.

¿Pero cuál era su opinión sincera y patriótica sobre la política Brasileña?

La finalidad que él buscaba en su "secreto diplomático" se había logrado ampliamente.

Chacabuco había libertado a Chile. San Martín triunfante había despejado el peligro y asegurado la revolución.

Ahora llegaba el momento de obrar a la luz del día, sin temores y llegaba el momento de confundir a sus detractores.

Ya él no temía, podía expresar su pensamiento libremente.

El párrafo que transcribimos de una carta a San Martín, así lo demuestra:

"Los portugueses han manifestado ya su mala fe; su objeto y sus miras tan ponderadas de beneficencia a estas provincias, a nuestras provincias, están ya descubiertas, y no son otras que agregar a la corona del Brasil la Banda Oriental, y si nosotros, proclamamos por emperador al rey don Juan, admitirnos como por gracia bajo su soberano dominio; Bárbaros, miserables!

"Tenemo más poder y dignidad que ellos y jamás las Provincias de Sud América tendrán un monarca tan subalterno. Vea usted mi manifiesto de ayer y gradúe por él mis sentimientos. El nombre americano y nuestro noble amor propio debe sentirse humillado y ofendido. Yo deseo un soberano para nuestro Estado, pero lo quiero capaz de corresponder a la honra que recibirá en mandarnos; es decir, quiero alguno que sea más grande que don Juan; y lo quiero para solo nosotros. Es, pues, necesario aumentar este ejército para hacerles sentir lo locura de sus pretensiones y de oficio digo a usted que me mande 1000 soldados de nuestra fuerza y 1000 de los chilenos presentados o prisioneros, pero no godos".

En esta carta Pueyrredón expone sus sentimientos íntimos y él, como hemos dicho, es el más rotundo mentís dado a sus calumniadores.

Pero el manifiesto a que se refiere el Director en ese párrafo es más concluyente.

La noticia del triunfo obtenido por San Martín en la batalla de Chacabuco, el 12 de Febrero llegó recién a Buenos Aires el 1.º de marzo.

La ocupación de Chile por San Martín colmaba las aspiraciones patrióticas de Pueyrredón.

Todos sus sacrificios y vigiliias, todos sus disgustos y ataques los había soportado con patriótica resignación para conseguir ese resultado. Pensó y con razón que solamente así podría salvarse la América y la historia ha demostrado que él y San Martín fueron los únicos hombres de la revolución que tuvieron acierto en sus vistas hacia el futuro de tan magna empresa.

Después de ese triunfo, ya no necesitaba disimular, podía proceder con entera libertad.

Conjuntamente con la noticia del triunfo de Chacabuco, llegó a Buenos Aires el edicto de Lecor para reprimir a los orientales en armas, en forma tal que los consideraba como a salteadores bandoleros.

Pueyrredón no esperó más para tomar medidas extremas.

Al día siguiente de tener noticias del triunfo de Chacabuco, es decir el 2 de marzo de 1817, lanzó el manifiesto a que se refiere en la carta a San Martín, el que fué impreso, repartido en hoja suelta y fijado en todas las calle de la ciudad.

Contiene este manifiesto declaraciones que confirman cuanto hemos dicho sobre la política de tolerancia, aparente del Director Supremo, en todo lo que se refiere a la política internacional brasileña.

Veamos los párrafos siguientes del manifiesto:

“El Supremo Director de las Provincias Unidas de Sud América. — El día consagrado por la piedad y el reconocimiento publico para dar gracias al Eterno Protector del Pueblo Americano por las brillantes glorias

que ha concedido a las armas de la patria en el Reyno de Chile, lo es tambien para desplegar ante las Provincias, los principios de mi conducta relativa a la Corte del Brasil, y su ejercito agresor de la Banda Oriental del Rio de la Plata. Mi tolerancia aparente respecto de una medida verdaderamente hostil, no ha tenido otro fundamento que las esperanzas que me habían inspirado, de que ella era dirigida a la dicha y engrandecimiento del Estado. Todos mis anhelos habían sido ineficaces para penetrar ese misterio a que se vinculaban nuestra fortuna y nuestra gloria. La necesidad de con-temporizar con el espiritu publico alarmado con injuriosas sospechas contra la integridad de mis sentimientos por instigaciones sediciosas, me obligó a dar pasos menos seguros para la consecución de tan importante descubrimiento; sin embargo aunque en medio de bastante oscuridad, llegué a comprender que los altos destinos de la corte vecina no eran compatibles con los que se habían hechos dignos los Pueblos Argentinos por su constancia, su valor y heroicos sacrificios. Para poner término a tantas incertidumbres se hallaba en visperas de partir un Enviado Extraordinario a Río Janeiro, con proposiciones y bases determinadas, cuya repulsa o admision debía decidir la buena fe de aquel Ministerio y de la resolución ultima, que nos conven-dria adoptar”.

Luego, refiriéndose al edicto de Lecor de 15 de Febrero, decía :

“La impresion que causó en mi animo la lectura de este documento, me habria conducido a los ultimos estremos, si la dignidad del puesto que ocupo, no me hubiese aconsejado otros medios de hacer entender al General portugués, cuanta equivocacion ha padecido creyendo capaz al Gobierno de estas Provincias de resignarse a los insultos hechos al nombre Americano”.

Más adelante, transcribía la comunicación que había dirigido a Lecor, en la que a su vez le hacía las siguientes consideraciones :

“Acaba de llegar a mis manos un edicto impreso de V. E. datado 15 de Febrero último en su Cuartel General de Montevideo. Su extraordinario contenido ha

puesto fin a mis esperanzas de conservar ningún género de armonía con V. E. y el ejército de su mando. V. E. pretende tener derecho a este territorio por la protección que dice dispensarle y sobre esta base cuenta con el consentimiento de los puntos subyugados. Los bravos orientales se han propuesto acreditar que las fuerzas de V. E. no son capaces de dispensar semejante protección, y a este efecto han emprendido sus hostilidades sobre esos mismos pueblos que V. E. confiesa mantener en indefensión al paso que pretende someterlos a su yugo. Para cubrir este vacío, de poder, apela V. E. al estraño arbitrio de una mal entendida represalia, y al mucho más estraño aun de declarar salteadores de caminos a los defensores de su libertad”.

Disponía después el decreto remitir toda clase de auxilios a los orientales terminando así:

“A estas medidas y otras reservadas se añadirán cuantas fueren ocurriendo a los fines indicados, y yo cuento con que el ardor y patriotismo de los buenos ciudadanos, se dispondrán a todos los sacrificios que demandaren las atenciones de un desgraciado rompimiento, que protesto es mi intención evitar por cuantos medios estuvieren a mis alcances y del modo que lo permita el curso de los sucesos, y la gloria de la patria. Publíquese por bando en el día de la fecha e imprímase. Buenos Aires, Marzo 2 de 1817.

Juan Martín de Pueyrredón”.

No parece que este Pueyrredón fuera el mismo de antes; contemporizaba, soportaba en silencio y recibía resignado los ataques furiosos de sus opositores.

Es que antes no se había librado la batalla de Chacabuco y ahora sí!

Miguel Cané en el estudio diplomático a que nos hemos referido en este capítulo, titulado Fragmentos de la Diplomacia de la Revolución publicado en la Biblioteca de Groussac, hace un juicio sobre

la actuación de García y sobre la acción de Pueyrredón en la política internacional con el Brasil, en la época de la revolución.

Es un tanto severo en sus apreciaciones, sobre todo con respecto a García, pero es indudable que su talento que tanto brillo dió a la república en las letras, en la diplomacia y en la política, ha juzgado a Pueyrredón como no lo ha hecho hasta ahora ningún escritor argentino.

Creemos que en este ensayo histórico no podemos dejar de consignar esas opiniones de Cané. Ellas son el mejor resúmen crítico — diremos así — de la actuación de Pueyrredón, referida en este capítulo.

Dice Cané:

“Cuando Pueyrredón asumió el mando, salvando con su prudencia, su firmeza y su patriotismo, la causa de la revolución, la expedición portuguesa a la Banda Oriental estaba ya resuelta. El enviado argentino don Manuel José García, a quien su sincero convencimiento patriótico había convertido en cooperador y poderoso auxiliar del conde de Barca, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, el enviado argentino, repito, se había esforzado en persuadir a los dos directores que habían precedido a Pueyrredón, Alvarez Thomas y Balcarce, que la salvación debía venirnos de Portugal y no podía venirnos de otra parte. Su raciocinio, como eliminación, es justo. (pág. 309)

“Lo que García no veía porque su organismo moral e intelectual le impedía verlo, era que la salvación no estaba en la protección de Inglaterra, ni de Francia, ni del menguado Portugal, sino en nosotros mismos, en el ímpetu decidido y heroico que impulsaba a este pueblo a su independencia y que se traducía en medio de la situación más sombría por que puede atravesar un pueblo, por actos soberanos como la declaración del Congreso de Tucumán o por esfuerzos irresistibles como los de Güemes y sus nobles gauchos en las frontañas ensangrentadas de la patria”.

“Dejó a García en su puesto, sin decirle una palabra de aprobación ni de reproche, porque retirarlo habría importado un acto a cuyas consecuencias no estaba, lanzó una proclama al pueblo callejero y tumultuario de la Capital, para calmarlo, envió un comisionado militar al encuentro de Lecor, para tomar vientos y consultó al Congreso, a fin de ganar tiempo. Para el que conozca bien la situación de ese momento, la ausencia absoluta de recurso y de fuerzas y las esperanzas de Pueyrredón en el ejército de los Andes, esa actitud tan criticadas entonces, es una obra maestra de prudencia y de sentido práctico. Conocido es lo que siguió: el parto diplomático extraordinario del Congreso de Tucumán con su reino independiente (García tenía la culpa) el casamiento de un infante de Portugal con el eterno Inca de Belgrano, que éste cuidaba como un pupilo, todos esos disparates, en fin, que Pueyrredón, felizmente, ahogó en su cuna”.

“En el acto, Pueyrredón accedió — refiriéndose a otras negociaciones — daba nuevas instrucciones a Rivadavia, idénticas a las que llevaba el doctor don José Valentín Gómez para Francia, autorizándole para tratar y negociar cualquier proposición que se le hiciese, sobre la base constante de impedir la salida de la expedición de Cádiz. Todo ruido que llegaba a sus oídos de complicaciones europeas, de ambiciones dinásticas, todo proyecto de coronamiento, por descabellado que fuera, de que se le hablara revestía para él la importancia capital de un hecho que podría hacerle ganar tiempo, el tiempo precioso necesario para que San Martín barriera de enemigos a Chile y con su ejército formidable, amalgamado y robustecido por la victoria, volviera a su patria para ahogar la salvaje anarquía que la devoraba y esperar a pie firme la expedición que La Bisbal preparaba en aquel Cádiz que tanto odiaba el vencedor de Maipú”.

La misión Lemoyne

Pueyrredón y el emisario Lemoyne. — Poco se conoce este negociado diplomático. — Propósitos de este ilustre personaje. — Documentos publicados por Miguel Cané. — Coronamiento del duque de Orleans. — Carta de Pueyrredón a Lemoyne. — Carta de Osmond

a Richelieu. — Pueyrredón logra ampliamente sus propósitos. — Carta credencial a José Valentín Gómez.

Los pueblos, o mejor sea dicho, las naciones europeas confirmaban en la época que venimos estudiando, las palabras de Max Müller ya transcriptas.

El interés por estas colonias se había despertado en todas las cortes europeas. Ello acusa una clara visión del porvenir. Razón tenían en confiar en nuestra futura colosal grandeza.

Francia no podía quedar resagada en sus deseos, de servir a estas comarcas, dándoles un gobernante monárquico. Era menester tentar esa negociación de diplomacia.

Pueyrredón era de origen francés, educado en París, donde se había vinculado con caballeros altamente colocados en la sociedad francesa, que después figuraron en la política y estos consideraron que sería evidente su predilección por ser súbdito francés antes que español, inglés o americano.

La deducción era lógica y concluyente para quienes no veían sino el interés y el anhelo de conquista como único fin de su política.

No pesaban para nada los sentimientos patrióticos ni los sacrificios de un pueblo valeroso que peleaba por ser libre, y de un valiente que preferiría morir antes de ser vasallo.

Es exacta la afirmación que dice que nada ciega más que el interés.

Ciegos estaban los que así pensaron y confiaban en que Pueyrredón podría ser instrumento fácil para propiciar esas clandestinas y absurdas negociaciones.

¿Quién debía realizar tan delicadas gestiones ante las autoridades de las provincias Unidas del Río de la Plata?

El examen de estos pasajes de nuestra historia subleva hasta el espíritu más paciente.

Un aventurero desconocido, sin más preocupación que los tres mil francos mensuales que reclamaba como sueldo a sus comitentes, el coronel Lemoyne, que llegó a Buenos Aires a mediados de 1818 para tratar del establecimiento de un monarca francés en las provincias unidas.

Pueyrredón debía una vez más usar de su habilidad para dar crédito a sus planes para aceptar todo cuanto se le proponía.

A toda costa era necesario interesar también a Francia, como lo estaba ya Portugal en estos negocios.

A ambas cortes era menester entregarse en apariencia para que contribuyeran al logro de su propósito. Demorar la expedición que se preparaba en Cádiz contra el Río de la Plata, para dar tiempo a San Martín a que libertara a Chile, único medio de asegurar la libertad del continente.

No podemos seguir este asunto en todos sus detalles, porque sería muy extenso.

Miguel Cané ha estudiado, mejor sea dicho, ha descubierto en el archivo del Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia toda la documentación de este negocio diplomático y con su estilo clásico y su delicada y fina exposición literaria ha hecho conocer la actitud de Pueyrredón en esta emergencia.

En sus brillantes páginas está demostrado el fino tacto, la ironía del gobernante y la habilidad diplomática con que procedió.

En artículos publicados en la Biblioteca, encontrará el lector la preciosa documentación comentada sobre la misión del coronel Lemoyne.

Consignaremos algunas de las cartas de Puey-

rredón donde éste expone sus planes y donde con toda prudencia deja presumir mucho y sin embargo no promete ni compromete nada. .

Esa es la acción que corresponde a un diplomático hábil..

El emisario Lemoyne vino a Buenos Aires mandado, sin duda, por el Marqués de Osmond, quien a su vez quería ser grato a Richelieu, el que tramitaba para el duque de Orleans el trono americano.

¡Cuánta intriga movida por pasiones bajas, mezquinas y abominables! Pobre América, era el fruto codiciado de cuanto político había llegado a tener influencia en las Cortes. Ella servía de estímulo para los más bajos y deleznable apetitos.

Pueyrredón recibió al Sr. Lemoyne con toda deferencia. Aparentó gran interés por sus planes, los alentó y dejó entrever su posible éxito. Era necesario a sus fines.

Lemoyne no demoró en comunicar sus éxitos al Marqués de Osmond, embajador de Inglaterra.

Son interesantes las cartas de este personaje que traduce Cané, en las que se advierte a poco de leerlas, el aventurero audaz y falto de concepto de esta clase de asuntos. Solo lo guía el interés personal y pecuniario.

Relata sus conferencias, miente y asegura éxitos y promesas hechas por Pueyrredón. No comprendió cual era el plan de éste aunque en algún momento era claro y debió despertar dudas.

Apurado por Francia para que regresara, pretende llevar algún escrito para presentar a quienes le enviaban.

Pueyrredón le redacta entonces la siguiente notable carta, por su hábil contenido :

"Pueyrredón al caballero Lemoyne.

"18 de Setiembre de 1818.

"La acogida que ha tenido V. S. de este gobierno es muy conforme a los sentimientos con que V. S. se ha presentado. Nada lisonjeará más a los pueblos de mi mando como verse estrechados con relaciones de amistad y de comercio con una nación que les debe sus respetos. En esta inteligencia, puede V. S. estar seguro y contar con que el proyecto relativo a los intereses de este país que ha propuesto V. S. a que se refiere en su nota de 17 del corriente, tendrá los resultados favorables que debemos prometernos.

"Dios guarde a V. S. muchos años.

J. M. de Pueyrredón".

"Señor Coronel Le Moyne".

Qué fina ironía la del Director Supremo. A un agente que le propone coronar al Duque de Orleans, expresa que nada lisonjeará más a los pueblos de su mando que verse estrechados con relaciones de amistad y de comercio con una nación que les debe sus respetos!

Después asegura el resultado favorable de sus proyectos.

Esto es diplomacia hábil y segura.

Si la carta entregada a Lemoyne tiene especial interés, la que dirige Pueyrredón directamente al Duque de Richelieu es extraordinariamente hábil y política.

Pueyrredón en ella, declara su propósito firme de ser libre, pero desea entablar relaciones de comercio con Francia..

Reconoce la liberalidad de Francia y sólo lo detiene las conexiones de familia con la Corte española, y espera para el futuro una relación sumamente provechosa para ambas naciones.

Así está todo dicho. Busca interesar, dejar entrever un futuro fácil; inicia las gestiones que armonizan con las de Lemoyne.

Nada más hábil para molestar a España, e impedir la organización del ejército que se preparaba en Cádiz.

La interesante carta a que nos referimos dice:

“Juan Martín de Pueyrredón al Duque de Richelieu.

“Exmo. Señor:

“Hace mucho tiempo que he deseado dirigirme a V. E. para manifestarle los sentimientos de estos pueblos confiados a mi dirección en orden a entablar relaciones de comercio y cualesquiera otras que pudieran considerarse de más interés con la poderosa nación francesa, al frente de cuyos negocios preside V. E. con tanto lustre. Nada me ha detenido hasta aquí, sino el observar qué especie de conexión pudieran tener con las miras de esa corte las relaciones de familia entre S. M. Cristianísima y Católica; pero vista la marcha liberal de ese gabinete, casi no dudo interesar a V. E. en favor de estas Provincias, con solo exponerle que nuestro divorcio de la antigua metrópoli es irrevocable, porque está fundado en la justicia y en la necesidad. Antes de restituído el señor don Fernando VII al trono, no hicimos otra cosa que substraernos a las autoridades tumultuosa de la Península, que usurparon su nombre y representación; posteriormente este acto de suma lealtad ha sido considerado como un crimen, y no nos ha quedado otro refugio para escapar a la más injusta venganza que el no ponernos en las manos de los que han jurado nuestro exterminio. Nuestra resolución es tan firme, como que estamos persuadidos de que volver a la antigua dominación es el mayor mal que pudiera sucedernos en el caso de que fuésemos vencidos. Creen estos pueblos, con sobrado fundamento, que esta última hipótesis está muy distante hasta de las esperanzas de los españoles, y V. E. que sabe calcular la probabilidad de tales persuasiones, no trepidará en mover el Real ánimo de S. M. Cristianísima para aprovechar las disposiciones favorables que han conservado siempre estos habitantes por los nacionales franceses y que

podieran ser en lo sucesivo el fundamento de relaciones sumamente provechosas a ambas naciones.

"Quiera V. E. penetrarse de la importancia de este negocio en el que no creo deber poner otra cosa de mi parte que la ligera insinuación que he hecho, aprovechando esta oportunidad de ofrecer a V. E. toda mi consideración y distinguido aprecio con que tengo la honra de suscribirme de V. E.

"El más atento y obsecuente S. S.

Juan Martín de Pueyrredón".

Buenos Aires, Marzo 14 de 1818.

Excmo. Sr. Ministro de Estado, de S. M. Cristianísima.

Antes de su partida, Lemoyne había escrito al Marqués de Osmond, dándole cuenta del éxito de su misión.

Ya consideraba segura su presa. El marqués de Osmond, que deseaba granjearse la simpatía de Richelieu y del duque de Orleans, se apresuró a escribir al primero sobre la misión Lemoyne.

Véase hasta dónde se daba crédito a las afirmaciones de un desgraciado traficante de la política.

"El marqués de Osmond al duque de Richelieu.

"Londres, 24 de Noviembre de 1818.

"Señor Duque:

"El peligro de las confidencias es obligar a leer largos garabatos. Acompaño traducción de la carta anunciada el viernes; su contenido mueve a serias reflexiones; pero todas me parecen destinadas a persuadir que podemos, sin comprometer nuestra tranquilidad, aceptar los ofrecimientos de Pueyrredón.

"España debe estar convencida de su impotencia para someter las Américas y de la facilidad que habrá en dividir las, si se prolonga su estado actual.

"Si S. M. C. consiente en la creación de un Reino compuesto de los Estados de Buenos Aires y de Chile,

se aseguraría la conservación del Perú y de Méjico. Se puede suponer que la fidelidad de estos dos países sería recompensada dictando reglamentos sensatos que, ofrecidos en seguida a Caracas, a Venezuela, a la Nueva Granada, se convertirían entonces en poderosos auxillares de los esfuerzos que en tal caso haría España en proporción con sus fuerzas.

“Ni los habitantes de Buenos Aires ni los de Chile volverán a sujetarse al yugo roto por la victoria; el mundo entero, de acuerdo con estos pueblos, trabaja por su independencia; esta se realizará, solo la forma continúa indecisa, y una vez que se pueda ella determinar con tanto provecho para España como para la casa de Borbón ¿vacilaría S. M. C. en aprovecharse de una ocasión de destruir la malevolencia restableciendo la paz en sus posesiones de ultramar? Como no debemos temerlo, no veo obstáculo alguno a nuestra empresa. Si Buenos Aires es libre, puede entregarse; si no lo es, España puede cederla; la aceptación no es hostil a nadie; el nuevo Reino debe desarrollar y facilitar las relaciones comerciales, desvía tanto las doctrinas como las influencias de la república.

“Estas razones demostrarán que la elevación del señor duque de Orleans al trono americano, poco agradable sin duda a algunas potencias, no les daría sin embargo motivo alguno de queja.

“El sinnúmero de ventajas que Francia obtendría con el establecimiento de nuestros príncipes en esa parte del mundo, contribuiría a consolidar la restauración. Las quimeras de los mayorazgos serían reemplazadas por otras; especulaciones lucrativas traerían la abundancia a nuestros puertos; y los Bonaparte encontrarían menos oyentes benévolos.

“El señor duque de Orleans, es el hombre mejor preparado del mundo para establecer sobre bases sólidas la fortuna que se ofrece a su raza; su posición en razón de sus derechos eventuales al trono de Francia es por cierto muy hermosa, pero levantar otro que fortaleciese el de sus mayores es gloria digna de no desear.

“Hasta la llegada del señor Le Moyne podemos estudiar y discutir los inconvenientes de la proposición que trae; después de este momento, todo retardo sería peligroso.

“Tengo el honor de ser con respeto, señor duque, vuestro muy humilde y obediente servidor.

Marqués de Osmond”.

Pueyrredón había dicho a Lemoyne en el curso de sus entrevistas: “Os diré con franqueza que yo y los miembros del Congreso muchas veces hemos puesto nuestros ojos en Francia para pedirle su apoyo; pero estábamos muy lejos de creer que nos lo otorgaría, a causa de su conexión con España”.

Con esto movía más la intriga y provocaba declaraciones en contrario, que podrían comprometer la política francesa en sus relaciones con España.

Estaba todo perfectamente preparado para no malograr el propósito fundamental de la negociación.

La carta del Marqués Osmond, demuestra acabadamente el triunfo diplomático de Pueyrredón y que sus afirmaciones no habían caído en el vacío.

Francia molestando a España, sería una nueva dificultad para organizar la expedición de Cádiz y San Martín podría ir a Chile.

Francia, por medio de Richelieu entraba de lleno en juego. Era eso lo único que buscaba Pueyrredón y lo logró ampliamente.

Miguel Cané, comentando esta faz de la política de Pueyrredón, dice:

“Sabido es que las aperturas del rey de Francia y su plan de una solución conciliatoria, fueron netamente rechazados por Fernando VII, cuyo gobierno declaró “que el rey de España no admitiría proposiciones ni negociado de ninguna clase entre su soberanía y los rebeldes de América, sino después que el armamento que iba a marchar sobre el río de la Plata, hubiera ocupado los puntos que estaban señalados”.

Agrega más adelante Cané:

“Pero no hay duda que las comunicaciones de Le Moyne son interesantes, si no en sí mismas, pues la misión del “chevalier” fué tan efímera como ingenuo su sueño, por la nueva luz que arrojan sobre la tremenda situación en que se encontraba, a principios de 1819, el Supremo director Pueyrredón y los esfuerzos colosales que hacía, poniendo en juego las pasiones y los intereses encontrados de los gobiernos europeos para detener o distraer el rayo de la expedición de Cádiz, próximo a caer sobre nuestro debilitado organismo”.

Pueyrredón, para reforzar más su acción diplomática en Francia, confió una misión especial ante esa Corte al doctor José Valentín Gómez, sacerdote de notables y sobresalientes dotes de talentos y orador de fama.

El tiempo nos falta para estudiar esta misión diplomática iniciada también por Pueyrredón aunque de ningún resultado positivo.

Consignamos tan sólo la carta credencial que fué remitida a Richelieu.

Ella, como todos los documentos de Pueyrredón, está redactada en forma altamente significativa para el fin que se buscaba.

Dice así:

“24 de octubre de 1818.

“Exmo. señor:

“La situación de los negocios políticos de Europa y América me ha decidido a nombrar de Enviado Extraordinario cerca de las Cortes europeas a don José Valentín Gómez, dignidad de esta Santa Iglesia Catedral,

con calidad de establecer su residencia en esa, por deberse retirar a la de Londres el de igual clase don Bernardino Rivadavia. Lleva facultades para negociar y oír proposiciones de ese ministerio, de que V. E. se halla dignamente encargado. Yo espero que V. E. le dispensará sus consideraciones, y que en obsequio a la humanidad tocará los resortes todos de su alta política para hacer cesar unas hostilidades que inundan de sangre a estos países, acreedores a mejor suerte, y por la que claman como yo sus habitantes y naturales, deseando los momentos de esa feliz metamórfosis, aunque resueltos a sostener a todo trance su independencia.

“Con esta ocasión ofrezco a V. E. mis respetos y las consideraciones del más puro homenaje.

“Dios guarde a V. E. muchos años.

Juan Martín de Pueyrredón”.

EDUCACION PUBLICA

Restablecimiento del Colegio de San Carlos. — Designación de los secretarios de Estado para organizar el establecimiento. — Decreto de apertura y designación del rector. — Solemne inauguración de los cursos. — Crónica de la Gaceta de Buenos Aires. — Pueyrredón con su sueldo de director crea una beca. — El primer becado fué el doctor Florencio Varela. — Documento de alta significación. — Impuesto a las herencias. — Destino de su producido. — La primer liquidación de este impuesto produce 20.000 pesos fuertes. — Fundación de la Universidad. — Fundación del Colegio de la Santísima Trinidad de Mendoza. — Designación de Amadeo Bombland como profesor de Historia Natural. — Supresión de los azotes en las escuelas.

La asamblea constituyente de 1813 por resolución de 30 de julio dispuso encargar a una comisión interior, la unión en uno sólo de los estudios que se hacían en el colegio de San Carlos y Seminario.

La vida de este instituto de enseñanza, el más prestigiado y único en aquella época tan sombría, había desaparecido.

Hemos visto ya la situación política que se presentó ante Pueyrredón al asumir el mando como primer Presidente Legal, según le llama Sarmiento, y sin embargo, en medio de tantas tribulaciones, luchas y contratiempos, este gobernante no descuidó la educación, la enseñanza de la juventud que era de donde podrían salir las fuerzas que habrían de

encausar la organización nacional y resolver los difíciles problemas políticos de América. Y así fué que los discípulos del Colegio de San Carlos fueron los que más tarde salvaron al país de la anarquía.

Pueyrredón con su sentido práctico y su patriótica actividad, así lo comprendió y fué por eso que no descansó hasta que logró establecer esa casa de estudios, dotándola de recursos para su subsistencia.

Para preparar el plan de estudios y demás menesteres de la nueva organización, el 2 de junio de 1817 dictó la siguiente resolución:

“En medio de las graves atenciones a que consagro todos mis conatos, la demanda con preferencia el restablecimiento del Colegio de San Carlos y de los estudios públicos en esta capital bajo un plan de la extensión que sea correspondiente a los altos destinos que está llamada nuestra patria. Al efecto vengo en comisionar a mis Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Hacienda para que acuerden y dispongan la ejecución de todas las medidas que fuere preciso adoptar al espresado objeto, quedando ampliamente facultados para todo lo que fuere concerniente a la preparación y realización de tan importante empresa; esperando del celo, talentos, y patriotismos de mis dos espresados Ministros, llenarán toda mi confianza y los votos del público que ansía por ver establecidos estos planteles de la educación, que aseguren a las generaciones futuras con el imperio de la libertad el de las virtudes y las luces.

Pueyrredón”.

Poco tardaron los comisionados en preparar la organización del Colegio y por decreto de junio 15 de 1818. se resolvió la solemne apertura para el día 9 de Julio de ese año.

Fué ese sin duda el mejor homenaje que podía rendirse en el segundo aniversario de la declaración de la Independencia nacional.

El decreto que dispuso esta ceremonia debe ser aquí reproducido:

“En medio de las vastas y urgentes atenciones de la guerra, que sostienen las Provincias Unidas del Río de la Plata contra los injustos y obstinados enemigos de su libertad, y de las que me demandaron el restablecimiento y conservación del orden y tranquilidad pública, creí digno de mis ardientes deseos el proporcionar una educación sólida, uniforme y universalmente estendida a nuestros jóvenes, para que a su vez puedan servir de esplendor y apoyo a su naciente Patria con la sabiduría de sus consejos, con la pureza y suavidad de sus costumbres, y siendo indudable que no se puede arribar a estos fines sino por medio de una educación pública, en que el pundonor, el ejemplo y los esmeros de los mismos alumnos, y de los profesores más distinguidos alienten a la juventud tierna en sus estériles tareas, dispuse por mi decreto de 2 de Junio del año último, que se restableciese el colegio antes denominado San Carlos con el título de la Unión del Sud, encargando a mis secretarios de Estado en los departamentos de Gobierno y Hacienda, dispusiesen todas las medidas que fuese preciso adoptar al expresado objeto; y habiéndose dado cuenta de haber desempeñado aquella confianza por su parte, restando solo que por la mía se señale el día de la apertura de dicho colegio, vengo a determinar se verifique solemnemente el día 9 del próximo Julio, a cuyo acto asistiré acompañado de todas las autoridades y jefes de esta capital para vestir la primer beca por mi mano. Y debiendo anticipar el nombramiento de los principales superiores, elijo para rector al Dr. D. Domingo Victorio de Achega, sujeto recomendable por sus calidades personales, por sus servicios a la causa pública, y por los distinguidos cargos que ha desempeñado, y para vicerector al presbítero D. José María Terreros, en quien concurren todas las circunstancias de probidad, discreción y experiencia que son tan necesarias para este empleo, ambos con las dotaciones que están señaladas en la constitución de dicho colegio, con todo lo demás que les corresponde en razón de sus respectivos cargos, debiendo entenderse con el primero los padres de familia, y demás personas encomendadas de jóvenes que

quisiesen entrar en dicho colegio, siempre que tuviesen la edad de 10 años cumplidos, y se hallaren instruídos en las primeras letras, sin perjuicio de lo que continuarán mis dos expresados secretarios de Estado en el lleno de sus facultades anteriores, hasta que se verifique la enunciada apertura. — Comuníquese a quienes corresponde y publíquese en gaceta.

Pueyrredón. — Gregorio Tagle".

No fué posible realizar la ceremonia en la fecha prefijada por causa de la lluvia y temporal que se desencadenó ese día pero el acto se ejecutó el 16 de julio con gran pompa y solemnidad.

Hemos creído conveniente consignar aquí el artículo con que la Gaceta de Buenos Aires del 22 de junio de 1818 da cuenta de esta ceremonia y de los festejos de ese día :

FIESTAS CIVICAS

“El día Jueves 16 del corriente se celebró el aniversario de la declaración solemne de nuestra independencia, por haber impedido que se hiciese en el día nueve y siguientes las copiosas lluvias, y demás accidentes de una estación tan desigual. Al amanecer se hizo una salva general de artillería en la fortaleza y en el río. A las diez y media se dirigió el Excmo. Sr. Director a la Iglesia Catedral, acompañado de todos los Xefes, Magistrados y corporaciones a dar gracias al Todopoderoso por la decidida protección que ha dispensado a nuestras armas y a la causa ilustre de la justicia americana en general, desde el día en que le pusieron las Provincias Unidas por testigo de sus juramentos y en que hicieron nuestros representantes nacionales la resolución magnánima de arrojar al medio de los peligros para conquistar la libertad y la independencia de nuestra Patria o encontrar en una muerte llena de gloria el término a tanta ignominia. Predicó el Sr. Dr. Diego Estanislao Zabaleta, dignidad Dean de esta Sta. Iglesia Catedral de Buenos Ayres, y la edificación de un concurso lucidísimo y muy numeroso, correspondió

bien el mérito personal y literario del respetable orador. Concluído el Te Deum se dirigió S. E. el Director Supremo con su acompañamiento a la sala del Soberano Congreso para felicitar a este augusto cuerpo por la obra más excelente de sus virtudes, la sabiduría, la constancia y el valor. Jamás han brillado más que en este acto los talentos de los señores Presidente del cuerpo soberano, Supremo Director y demás Xefes que cumplieron a su soberanía; la extensión de las arengas no permite darles lugar en estas líneas, y oxalá que apareciesen en otro periódico que le fuese más compatible con sus objetos, para regocijarnos en unas producciones de tanto gusto, juicio y patriotismo.

"De la sala de secciones del Soberano Congreso se dirigió el Exmo. Sr. Director con todas las corporaciones y Xefes a la Iglesia de San Ignacio para verificar la apertura del nuevo Colegio de la Unión del Sud, la obra más grande de la administración presente, si se exceptúa el restablecimiento del orden y su conservación. S. E. vistió la primera beca y sucesivamente vistieron los demás hasta el número de quarenta y siete otros tantos padrinos de la elección de los mismos alumnos. El Sr. Rector Dr. D. Domingo Victorio de Achega pronunció un discurso animado y lleno de escogidos pensamientos análogo a las circunstancias y al objeto: el Xefe Supremo exortó con mucha precisión y gentileza a los jóvenes para que correspondiesen a los desvelos paternales con que se les habían proporcionado los medios de instruirse y de formarse, y a la gratitud que debían a quantos con tanto ardor habían concurrido a esta grande obra. ¡Qué solemnidad más digna de tan ilustres motivos! Pudiera extenderme aquí y algunos me lo han aconsejado, sobre las esperanzas que debe fundar nuestra Patria en este establecimiento y el golpe mortal que ha recibido con esto solo la antigua metrópoli: ¿pero para quién no serían inútiles mis palabras? No dexaré sin embargo de hacer un contraste entre los sentimientos que son familiares a todos nuestros patriotas y los que no tienen vergüenza de publicar el editor de la gazeta de Lima, que aunque bastante atrassada, contiene especies, muy del caso".

Pero no se detuvo ahí la acción de Pueyrredón en lo que atañe a la instrucción pública,

Era menester costear los estudios a la juventud y dada la situación precaria del erario público era necesario crear recursos e impulsar a la generosidad pública para que con el peculio particular se supliera la escasez del Estado.

Por eso, Pueyrredón, antes de inaugurar el colegio, publicó el siguiente documento que es todo un pedestal y que debe ser imitado por los mandatarios del Estado, tal como él lo establece o lo desea :

Buenos Aires, Julio 3 de 1919.

“Si el fomento de la educación pública es el mejor garante de la prosperidad de los estados, a nadie corresponde más la honorable solicitud de promoverlo, que a los que están en posesión de las primeras magistraturas, y el cargo de los sagrados intereses de la sociedad. Cuando una persona pública reúne a este deber la convicción íntima del beneficio común, que es su resultado, puede esperarse, que allanará los obstáculos que la escasez de recursos oponga a la plantificación de esos establecimientos de utilidad general. Tales son las circunstancias, que a la vez han animado mi zelo y contrastado mis deseos, desde el momento de mi ingreso a la silla del gobierno. La urgente necesidad de poner al país al abrigo de todo ataque exterior y de consolidar interiormente el orden que rara vez dexa de perturbarse por las oscilaciones políticas, absorbía todos los fondos públicos, y fijaba la atención exclusiva a esos objetos. Sin embargo, haciendo esfuerzos extraordinarios he conseguido restablecer baxo un método más conforme a nuestra nueva existencia pública, que el estado violento del país y el aparato marcial de la guerra habían extinguido. En tal situación he determinado grabar, por el tiempo de mi administración el sueldo con que me acude el Estado, erigiendo de él una beca dotada, con el sentimiento de que mi posibilidad no esté de acuerdo con mis deseos para hacer otra demostración. Y ruego a mis sucesores, que tengan a bien continuarla en su tiempo, atendiendo al objeto benéfico a que es destinada. Comuníquese este decreto al departamento de hacienda a los fines consiguientes y publíquese. — Pueyrredón”.

Como demostración de que este acto de Pueyrredón dió para el país frutos óptimos, diremos que de los primeros becados, fué D. Florencio Varela, el mártir de la tiranía, asesinado en épocas de Rosas y uno de los hombres de mayor talento e ilustración de su época, eje de la emigración en el Uruguay y jefe de la oposición contra el tirano.

En los escritos políticos económicos y literarios del doctor Florencio Varela por el doctor Luis Dominguez se encuentra el siguiente párrafo al hacerse la biografía del doctor Varela:

“Varela tenía once años (nació en 1807). El general Pueyrredón, Director del Estado, acababa de fundar el Colegio de la Unión del Sud. La madre de Florencio, solicitó una beca de gracia para su hijo, y allí hizo sus estudios preparatorios. Cuatro años después dejó el colegio e ingresó a la facultad de jurisprudencia en la Universidad y en Agosto de 1827 a los 20 años de edad, se graduó de doctor recibiendo el título gratuito que se acuerda al candidato que más se distingue en los exámenes de prueba” (página 10).

Este es el sublime fruto de las dos más grandes creaciones de Pueyrredón en materia educacional. El colegio de la Unión del Sud y la Universidad!

En otro capítulo de este trabajo hemos reproducido el decreto de Pueyrredón, cuando era miembro del triunvirato, referente al impuesto a las herencias, base y antecedente de nuestra actual ley sobre esa materia.

En ese entonces ese impuesto se consideró necesario para cubrir las necesidades del Estado, dada su situación precaria.

Después de la organización que dió Pueyrredón

a las finanzas, por las múltiples resoluciones que al efecto tomó, ese impuesto debía tener otro destino.

Pueyrredón con el fin de fomentar la educación pública pensó que ese impuesto debía ser destinado al sostenimiento del Colegio que con tanto entusiasmo había inaugurado.

El siguiente documento da cuenta de esa iniciativa:

“Buenos Aires, Julio 11 de 1818.

“Habiendo el Supremo Director pedido que se aplicara a la dotación de Cátedras del Colegio de San Carlos la parte que tiene el Erario Nacional sobre las herencias transversales.

“El Soberano Congreso:

“Considerando que aun cuando es necesario el aumento de las cátedras, se trataba de un establecimiento municipal y en favor del cual no debían gravarse sin limitación los fondos generales,

Resolvió:

“Acceder a la aplicación propuesta por el Supremo Director, limitándola a lo que se recaudase en la Provincia de Buenos Aires.

“El señor Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra, en oficio 6 del presente mes, nos dice de orden Suprema lo siguiente: “El Excmo. Señor Director ha acordado en esta fecha, que los productos de la parte que tiene el Estado en las herencias y legados transversales, se apliquen para fondos con que deban ser dotados los maestros que han de presidir a los Estudios del Colegio, antes llamado de San Carlos, como VV. SS. lo han solicitado, en su oficio fecha de ayer, a que contesto de orden Suprema, advirtiendo que hoy mismo se libran las órdenes correspondientes a los Juzgados para que pongan a disposición de VV. SS. dichos productos según fueren resultando” Y lo transcribimos a VV.SS. para su conocimiento y respectiva toma de razón hasta otra providencia de esta comisión.

“Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Gregorio Tagle. — Estevan Agustín Gascon”.

Es este el origen de la actual ley, como ya lo hemos dicho, y es de importancia para nuestro estudio el establecer que en toda la república la educación pública se sostiene con este impuesto que se debe en su iniciativa a Pueyrredón y que debe ser destacado este hecho como uno de los más benéficos para la patria y que jamás debe ser olvidado.

Sarmiento en su célebre pleito con la sucesión Vélez Sársfield, en su carácter de Director General de Escuelas, recordó y fundó su argumentación ante la Sorte Suprema, en el decreto de Pueyrredón (véase obras de Sarmiento).

La orden de recaudación de este impuesto se cumplió de inmediato.

Publicamos a continuación la primer liquidación que produjo este impuesto, presentada al Director Supremo por el Ministro doctor Gregorio Tagle, que fué uno de los inspiradores de esta sabia resolución:

“Razón de las cantidades que se han cobrado por legados y herencias transversales, y se han entregado en el juzgado de 2º voto.

| Por | Ps. | r. | que pagó | Rs. |
|--|-----|----|---|-----------|
| Por 131 ps. 6 r. | | | que pagó el presbítero D. Marcos Cano, como albacea de su finado hermano el presbítero D. Domíng | |
| | | | Can | 131 6 1/2 |
| Por 113 ps. 5 1/2 r. | | | que pagó D. Santos López Camelo, correspondientes al fisco, como heredero de su hermana Da. Antonia López Camelo | |
| | | | | 113 5 1/2 |
| Por 310 ps. 6 r. | | | que pagó D. Angel Sánchez Picado, como albacea de D. Cristóbal Rodríguez, cuya cantidad correspondía al fisco por legados de dicho finado | |
| | | | fisco, como heredero de su hermana Da. | 310 6 |
| En la liquidación que se formó para la adjudicación de la correspondiente al Estado en la testamentaria del finado D. Antonio García López, se señalaron cinco fincas, incluso un terreno avaluadas en 0167 ps. 7 3/4 r. en las manzanas nú- | | | | |

| | |
|--|--------------|
| meros 153, 141, 154 y 54; e igualmente 5720 ps. 6 1/2 r., en deudas manifestadas como incobrables, en esta forma: 4573 p. 6 r. en el crédito de D. Pedro Duval; 880 ps. 7 5 en el de D. Manuel de San Martín; y 226 ps. 1 1/2 r. en la deuda de Don Lorenzo Talabera | 14.888 5 3/4 |
| Por 991 ps. 1 1/2 r. que entregó D. Juan Pedro Jubert, correspondientes al Estado de los legados que hizo el finado D. Antonio García López | 991 1 1/2 |
| Por 835 p. 5 r. que entregó D. Rafael Blanco como apoderado de D. Andrés Domínguez albacea testamentario de D. Rafael Martínez Miguenz por los legados que dexó en su testamento | 835 5 |
| Por 3147 ps. 4 r. pertenecientes al erario en la casa mortuoria de la finada Da. Margarita Warnes, por el derecho de líneas transversales | 3.147 4 |
| Suma total | 20.419 13/4 |

Nota. No está incluida en la razón antecedente la chacara que cedió Mr. David Deforest. — Tagle".

Podemos agregar aquí, como elemento ilustrativo y que demuestra le resultado práctico que dió la percepción del impuesto, que con su producido se crearon las cátedras de francés, inglés e italiano, designándose como profesor al señor Vicente Virgil quien comenzó sus cursos el 1 de agosto de 1818 (Gaceta de Buenos Aires, de 22 de julio de 1818).

Si la regularización del Colegio de San Carlos no fuera suficiente para proclamar a Pueyrredón como uno de los estadistas más completos que ha tenido el país y como uno de los gobernantes que más se han preocupado de la organización institucional de la república, tenemos otro acto de él que obliga a la perpetua y continua admiración nacional hacia tan grande servidor de la patria.

Nos referimos a sus propósitos de fundar la Universidad Nacional.

Pueyrredón, antes de abandonar el puesto de Director Supremo quiso dejar resuelta la fundación de la Universidad, logrando sin duda su propósito.

Las resoluciones que a continuación transcribimos, así lo demuestran. Tocóle la honra de hacer efectiva esta iniciativa a don Martín Rodríguez, pero este en el decreto de agosto 9 de 1821 hace expresa referencia a las disposiciones tomadas por Pueyrredón.

Cumpliendo éstas y dado que ya estaban todos los trámites previos llenados, pudo realizar su intento saludable.

Justo es reconocer entonces que Pueyrredón fué quien más contribuyó a esta fundación y que si no logró dejarla establecida, fué por el desarrollo de los acontecimientos que le obligaron a abandonar el cargo de Director Supremo.

Léase ahora el mensaje sobre la fundación de la Universidad. Documento sobrio, saturado de un espíritu progresista y de alto concepto educacional:

“Soberano señor:

Por real orden del 22 de Marzo de 1778, mandó el rey que se fundase en esta capital una universidad y colegio en que se abriesen estudios generales, y confiriesen grados como en las demás de América; y habiendo aprobado la aplicación que hizo para ambos objetos, la junta de temporalidades, de las casas y colegios que fueron de los Jesuítas, encargó al Consejo de Indias que procediese a la ejecución de esta y erección de la Universidad. Posteriormente repitió este encargo el virrey en cédula de 31 de Diciembre de 1779, añadiendo que se le remitiese una razón de las dotaciones de cátedras y gastos que fuese preciso hacer para su aprobación. Pero como en aquellos tiempos desgraciados no era interés de los virreyes el fomento de las ciencias en

América, se contentaron con fundar el Colegio de San Carlos, y lo demás quedó sepultado en el olvido.

“Los estudiantes que empezaron a formarse, excitaban más los anhelos de estos habitantes por la erección de un establecimiento, que no se ponía por pura omisión criminal, y movidos de ellos representaron al rey, los cabildos, secular y eclesiástico, los perjuicios que resultaban de la falta de universidad, y la desgracia a que se veían condenados los padres de familia reducidos a deplorar los unos la disipación de sus hijos, en las más remotas distancias, donde iban a graduarse y a lamentar los otros la falta de facultades para los grandes costos que eran necesarios. Estos clamores fueron contestados con la orden de 20 de Noviembre de 1798 dirigida al Virrey Marquez de Avilés, en que se le reconviene de no haberse acusado recibo de las tres referidas disposiciones, ni aun contestado después de haberlas sobre cartado en 16 de Enero de 1784 y 22 de Mayo de 1786, y haciendo demostración de estrañar semejante conducta y abandono, se le ordenó seriamente cumplierse sin dilación con lo que se le había mandado, estrechando a los Ministros y oficinas para que le auxiliasen a fin de que cuanto antes se verificasen (son expresiones literales) los paternales deseos del rey hacia estos vasallos.

“Estas vehementes iniciativas no fueron más eficaces que las primeras, el asunto quedó punto menos que al principio, y volvió luego a cubrirse de polvo en las mismas oficinas. Sensible yo a los votos con que tan fervorosamente ha clamado la capital por un establecimiento que no se le puede dilatar por más tiempo sin agravio y escandalosa injusticia, he creído que ha llegado la ocasión de realizarlo y aun he dudado algún tanto si estando ya dispuesto y ordenado tantas veces, debía de plano proceder a erigirlo, pero deseando siempre lo mejor y más seguro, he creído conveniente recurrir a Vuestra Soberanía y excitar su beneficencia, para que se digne mandar de nuevo que se funde, prestándose su consentimiento a efecto de que obre con toda plenitud de facultades necesarias para remover todos los embarazos que puedan retardarlo. Al paso que todo puede realizarse sin gravar en nada los fondos del erario nacional, me apresuro a rogar a Vuestra Soberanía que sea pronto su despacho, para dejarle a la

capital, en los últimos días de mi mando, este respetable monumento del celo que me anima por su esplendor y felicidad. Al modo que se ha practicado muchas veces, se ocurrirá a la Corte de Roma por la confirmación en tiempo oportuno, y dando por ahora las formas provisionales, pues son dilatadas y prolijas, las remitiré para su aprobación a la primera legislatura.

“Dios guarde a Vuestra Soberanía muchos años.

“Buenos Aires, Mayo 18 de 1819.

Juan Martín de Pueyrredón”.

Fué este el último decreto del Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

El doctor Juan María Gutiérrez en la historia de la Universidad Nacional, atribuye sin duda a Pueyrredón el mérito de la fundación y dice que se apresuró a dictar el decreto transcripto porque ya veía él su próximo fin como gobernante, dadas las disidencias producidas con San Martín y Belgrano.

Aún está entonces su retrato en el salón de actos de la Facultad de Derecho.

En la historia constitucional de la República Argentina por el doctor Luis V. Varela, haciendo el elogio de Pueyrredón en lo que se refiere al impulso que éste dió a la instrucción pública, el doctor Varela hace la crónica que a continuación transcribimos.

Es un antecedente que honra y demuestra que Pueyrredón consideró en todo momento a la educación y enseñanza como el factor más positivo para el adelanto de los pueblos.

Dice al respecto:

“Lo primero que hizo fué ampliar las bases del colegio de San Carlos existente, creando un establecimiento de estudios clásicos con el nombre de Colegio de la

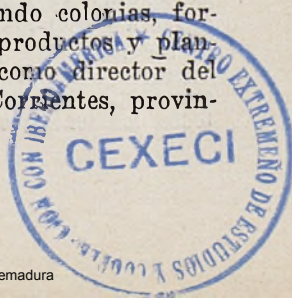
Unión del Sur; al mismo tiempo que elevaba a la categoría de academia de matemáticas, el modesto establecimiento que había fundado D. Felipe Senillosa y cuya instrucción fué tan sólida que de él salieron muchos de los hombres que, más tarde, han figurado en las letras y en la ciencia, como D. Juan María Gutierrez, D. Carlos Eguía, D. Avelino Díaz, el fundador de las Mesas técnicas del Departamento Topográfico, D. Saturnino Salas, D. Alejo Outes, D. Manuel Saubidet y otros muchos”.

El Dr. López en el tomo VI de su Historia, relata también este hecho y consigna toda la documentación, proclamas y discursos pronunciados con este motivo.

Amadeo Bompland, el célebre naturalista francés, que había recorrido los países de América en su calidad de médico de la marina francesa, escribió una obra con el sabio Humboldt, sobre investigaciones históricas, detalles estadísticos, observaciones etnológicas y antecedentes y colecciones de plantas, geología, mineralogía, botánica, etc, de positivo valor científico.

En 1817 vino a Buenos Aires y Pueyrredón, después de constatar su profundo saber y sus conocimientos acabados sobre ciencias naturales, consideró que sería de sumo provecho el contratar sus servicios como profesor. Así lo hizo y en Julio de 1818 el congreso aprobó esa determinación nombrando a Bompland Profesor de Historia Natural de las Provincias Unidas del Río de la Plata

Vinculado al país, este sabio profesor más tarde prestó importantes servicios a la ciencia y a la industria agrícola del país, fundando colonias, formando colecciones de todos los productos y plantas del país. para morir luego como director del Museo de Historia Natural de Corrientes, provincia donde se radicó.



No obstante las resoluciones de la Asamblea del año 1813 y las disposiciones de los estatutos constituyentes, en las escuelas públicas se continuaba castigando a los alumnos.

Pueyrredón compenetrado de lo perjudicial que era para la formación del carácter y pundonor de la juventud, esta brutal práctica, dirigió al Cabildo la siguiente comunicación, que encierra preciosas consideraciones sobre el particular:

“Exmo. señor:

“Por decreto de 9 de Octubre de 1813, quedó enteramente abolida por el gobierno la pena de azotes que se imponía a los niños en las escuelas de educación pública; la Junta de observación en la 8.^a de las providencias de su estatuto provisional de 1815, revocó el decreto citado, y en seguida volvió a adoptarse en las escuelas el degradante sistema de vapulación. El Soberano Congreso nacional no podía aprobar un castigo tan infamatorio; así fué que el reglamento provisorio que sancionó en 3 de Diciembre de 1817, prohibió expresamente aquel modo abominable de corregir la juventud, cuando a la conclusión de dicho reglamento dispone que “quedan abolidos enteramente los artículos del de la junta de observación, que no estén comprendidos en el del agosto cuerpo” como no lo está la indicada 8.^a providencia general, que revocó la prohibición del castigo de azotes. A pesar de todo, está instruído dolorosamente el gobierno de que subsiste en las escuelas y principalmente en las de los conventos, aquella práctica degradante. V. E. no ignora cuan trascendental es este abuso, y cuanto influye en la degradación de los jóvenes que deben educarse para la Patria con decencia y con honor. Son tan fútiles las objeciones que oponen los preceptores a las medidas justas del gobierno en este particular, que no merecen ni ser atendidas. En esta virtud me ha ordenado el Supremo Director del Estado comunique a V. E. que sin pérdida de tiempo se pasen órdenes ejecutivas a todos los maestros de escuelas, así en los conventos

como fuera de ellos, bajo las más serias conminaciones para que jamás vuelvan a hacer uso de un castigo tan ignominioso como bárbaro y degradante.

“Dios guarde a V. E. muchos años.

*Juan Martín de Pueyrredón.
Gregorio Tagle’.*

FINANZAS DEL ESTADO

Acción de Pueyrredón en materia financiera y económica. — Nombramiento de una comisión de estudio y proyectos. — El primer verdadero Banco de Estado. — La Caja Nacional de Fondos de Sud América. — Justicia que no llega. — Amortización de empréstitos. — Pago de deudas atrasadas. — Dos decretos fundamentales. — Compra de sueldos. — Persecución a los usureros. — Ensanche de la línea de fronteras por población y cultivo. — Enfiteusis. — La primer estancia-colonia. — Fundación de la Casa de Moneda. — Fomento y legislación de la industria minera de Famatina. — Fundación de un pueblo minero. — Legislación de Aduana. — Represión del contrabando. — Moneda falsa y clandestina — Decreto sobre mercaderías en tránsito.

La revolución de Mayo, producida por las circunstancias y como consecuencias de los acontecimientos europeos y desarrollada por el entusiasmo y empuje de los patriotas, tomó a estos sin un plan de gobierno, sin una organización capaz de ajustar los resortes de una administración eficiente para proporcionar los elementos y fondos para organizar un gobierno regular y estable.

Las luchas intestinas y las acciones de guerra después, fueron causa suficiente para que todo prosiguiera en medio del mayor desorden y anarquía administrativa.

Durante el triunvirato de Pueyrredón y Rivadavia, algo se había hecho para organizar las repar-

ciones públicas, pero muy poco en relación a lo necesario.

Constituído el Congreso general; elegido el Director Supremo, había llegado el momento de crear las instituciones y las leyes que debían regularizar la marcha del país.

Así lo entendió Pueyrredón y es por eso que se destaca su figura como hombre de estado, organizador y sobre todo, previsor y con vistas hacia el futuro.

Las finanzas del Estado preocuparon desde el primer momento al gobernante y por eso veremos que sin descuidar las demás funciones del gobierno arremete con ellas en forma científica y con iniciativas que aun en la actualidad perduran.

Hemos visto ya en el capítulo que analizamos, los actos de gobierno de Pueyrredón en el triunvirato, que en ese entonces ya realizó iniciativas de verdadera importancia económica.

La fijación del valor de la moneda, la supresión de los estancos, la supresión del agio, los impuestos a las herencias y otras resoluciones de esa índole.

En el Directorio debió completar esas iniciativas y por eso es que hemos atribuído a él las primeras, no obstante ser solo uno de los miembros del triunvirato, porque allí, entendemos que comenzó la ejecución de sus planes de gobierno para completarlos más tarde, desde el alto cargo de Director Supremo.

Ahora analizaremos su actuación financiera y económica como Director.

Todo estaba por hacerse o iniciarse en esta materia y era menester hacer un estudio previo de la situación del erario público, un balance completo de las arcas fiscales, establecer los saldos de deu-

das, organizar y crear los impuestos y otras múltiples medidas que demandaban un tiempo del que no disponían los gobernantes dadas las graves cuestiones que reclamaban su atención.

Buscando siempre la colaboración de los hombres útiles, Pueyrredón pensó que en esta materia sería ella de gran beneficio y acordó nombrar una comisión especial de finanzas.

El decreto de creación de esta comisión contiene consideraciones de suma importancia, por lo que lo transcribimos aquí:

“Buenos Aires, Setiembre 7 de 1816.

“La multitud de atenciones de la Secretaría de Estado, en el Departamento de Hacienda, y los pormenores a que inevitablemente la contraen las estrecheces del erario nacional, no permiten al secretario de este ramo dedicar el tiempo necesario a la formación de proyectos útiles y conducentes al mejor arreglo de la administración como que no pueden llevarse a su perfección en materia de tanta trascendencia sino después de calculados con las más serias y prolijas combinaciones para conciliar el incremento de los fondos del Estado con el menor gravamen posible a los pueblos y a los particulares que lo sostienen.

“Por esta razón a fin de promover el arreglo y buen manejo de la administración de Hacienda, de restablecer el crédito del Gobierno, y de minorar los impuestos que gravitan sobre los contribuyentes y proporcionar nuevos canales de ingreso al tesoro de la Nación, he venido en establecer una comisión económica que se compondrá de 5 individuos, cuyo nombramiento me reservo, y cuya funciones se detallan en el breve reglamento siguiente:

“Art. 1.º — La comisión se empleará en formar y proponer al Gobierno planes de arreglo del resguardo y aduana con presencia de las instrucciones, reglamentos y órdenes generales que rigen en la administración de los ramos respectivos; y examinarán el arancel observado hasta el presente en cotejo con el que se mandó formar con fecha de que aun se halla sin ejecución.

"Art. 2.º — Formará un resumen general de los créditos pasivos de la tesorería general, desde el 25 de Mayo de 1810, ya sea por empréstito forzoso, rescate de esclavos, suplementos recibidos en dinero o especie hasta el 31 de Agosto último a cuyo fin todas las oficinas de Hacienda franquearán inmediatamente a la comisión los estados, documentos y noticias que pidiere y en consecuencia propondrá los medios más eficaces para amortizar el crédito público, conciliando las atenciones urgentes de la guerra con la religiosidad de los empeños contraídos por todos los Gobiernos.

"Art. 3.º — Propondrá los medios de hacer más exequible y puntual la recaudación de los ramos de contribución extraordinaria y establecer la igualdad y proporción en este género de impuestos para que no sean defraudados por los verdaderos contribuyentes ni opriman a los infelices.

"Art. 4.º — Será de su inspección examinar los proyectos de bancos, casas de monedas y fomento de minas que se hallen pendientes, mejorándolos, ampliándolos o modificándolos, según más conviniere a su ejecución, y formando otros nuevos para afianzar el crédito del Gobierno y consultar la propiedad del comercio.

"Art. 5.º — Ofrecerá también el Gobierno los arbitrios más suaves y expeditos de contribuciones indirectas para ocurrir a las graves necesidades del Estado.

"Art. 6.º — La comisión se entenderá con mi Secretario de Hacienda, por cuyo conducto me presentará sus trabajos, y recibirá las órdenes consiguientes, debiendo elegir entre sí un presidente para guardar el orden.

Pueyrredón.

Manuel Obligado".

De las funciones de esta comisión mucho debía esperarse. No sabemos si las medidas que tomó Pueyrredón más tarde fueron la consecuencia de los estudios de esta comisión, pero así debe ser por la importancia que ellas revistieron.

La historia y la justicia póstuma ha sido sin duda ingrata con Pueyrredón, y es deber contribuir

a que ella se haga cuanto antes, con un estadista de su talla.

Se han escrito muchos libros, folletos e historias de las instituciones bancarias del país y nadie recuerda con la importancia que el hecho merece, que fué Pueyrredón quien fundó en el país el primer Banco de Estado.

¿Qué si no un verdadero banco de Estado era la Caja Nacional que creó por decreto de Noviembre 12 de 1818?

¿Acaso el artículo 5 del decreto no establecía que el Estado garantizaba con sus bienes y rentas el pago de las operaciones de la Caja?

¿No se disponía el depósito de los fondos judiciales de menores y testamentarios en el establecimiento?

¿No facultaba la ley al Director Supremo para contratar empréstitos en el extranjero para cubrir el capital de la Caja?

No es este el lugar de hacer un estudio detenido de este punto, porque él nos llevaría mucho espacio y tiempo y sobre todo, porque como ya hemos dicho, en este trabajo podríamos decir que colocamos jalones para la historia de Pueyrredón, y la creación de este banco fué uno de los más trascendentales, donde el estadista se presenta de cuerpo entero.

El decreto que comentamos es el que íntegramente consignamos a continuación: !

“BANDO

“FUNDACION DE LA CAJA.

“Las estrechas obligaciones que me impone mi delicado cargo de sostener el decoro de la Nación, atender a sus urgentes gastos, tantos mayores en las actuales

circunstancias cuanto son los agigantados pasos de su majestuosa marcha a ocupar entre las demás constituidas el distinguido lugar que le prepara la divina Providencia, y proporcionar el acrecentamiento de las rentas del Estado por medios adecuados a su estabilidad y grandeza, alejando todo lo posible cualquier gravamen que pueda disminuir las fortunas de los ciudadanos, han ocupado más de una vez mi imaginación obligándome a profundas consideraciones, en que buscaba los arbitrios, que deseaba, capaces de llenar a este respecto mis ideas. Entre algunos que me ha ofrecido el ejemplo de las Naciones, y las particulares circunstancias de nuestras Provincias, uno ha sido, entre otros, el que me propongo realizar con el establecimiento de una caja de fondos, cuyo examen en sus pormenores, bases y calidades, sobre que debía fundarse, cometí a mi Secretario de Estado y del despacho universal de Hacienda en unión de la Junta económica, que preside, quienes animados del mejor servicio público y fieles a tan interesante confianza, no han perdonado instante en sus reuniones, y detenidas discusiones, para presentarme el plan de la indicada Caja, el que examinado por mí mismo, con la detención que correspondía, hallándolo conforme con mis deseos, lo elevé inmediatamente a la consideración del Soberano Congreso en nota oficial de 7 del corriente para que si lo encontraba arreglado se dignase sancionarlo del modo que fuese su soberano agrado. Los desvelos de este Augusto Cuerpo por la felicidad común, han sido en este negocio iguales a los que por su benéfica influencia experimenta el Estado en todos los demás que emanan de su soberana autoridad, pues por resolución de 10 del presente ha tenido a bien aprobar y sancionar el espresado establecimiento por el orden, y sobre las bases de los artículos siguientes:

“1.º — Queda establecida desde la fecha de este decreto la denominada Caja Nacional de fondos de Sud América; ella será permanente; y admitirá por ahora como capital de su erección hasta la cantidad de tres millones, en la forma que se explica adelante.

“2.º — La caja recibirá todos los fondos que los habitantes de las Provincias Unidas quieran introducir, y situar allí en papel, pagando por ellos un rédito anual en la forma y por el orden siguiente: Los capitales consistentes en billetes de amortización expedidos

con arreglo al decreto 29 de Marzo de 1817, gozarán el rédito de 8 por ciento anual; y los compuestos de papel espedido en los anteriores, y en el presente gobierno, por empréstitos voluntarios o forzosos, compras de efecto para el estado u otros motivos, con calidad de ser admitidos y abonados en la Aduana o en otra cualquiera tesorería como dinero efectivo, el doce por ciento.

"3.º — Recibirán también el rédito anual de quince por ciento todos los capitales que se quisieren introducir, y situar en ellos en dinero efectivo, ya sean de capellanías, dotes de monjas, u otros de cualesquiera denominación y procedencia, tanto nacionales como extranjeros.

"4.º — Los réditos se satisfarán exacta y religiosamente por unos, y otros capitales en cuartas partes de tres en tres meses, contados desde el día de su exhibición.

"5.º — Quedan obligados al pago de los espresados capitales y réditos general y especialmente todas las rentas y bienes del estado de cualquiera naturaleza, calidad y denominación que sean.

"6.º — En el caso de rompimiento o guerra con alguna nación, cuyos individuos tengan capitales situados en la caja en la forma y sobre las bases de este decreto, quedarán siempre garantidos y asegurados por el gobierno y demás autoridades del país como inviolables.

"7.º — Los capitales introducidos en la caja no podrán ser removidos de ella en ningún tiempo, a no ser que concurra simultáneamente el consentimiento por parte del Estado y del dueño del capital.

"8.º — Se exceptúan los capitales de menores, o testamentarias por dividir, los cuales podrán ser extraídos después de cuatro años de su exhibición, y no antes, concurriendo además la aptitud legal del menor para manejar sus bienes, y la división de la herencia entre los interesados.

"9.º — Estos, seis meses antes de la extracción, avisarán al Administrador de la caja para que de acuerdo con el Secretario de Hacienda apronte la suma necesaria para el exacto cumplimiento.

"10. — Por los capitales introducidos, ya sea en papel o en dinero, dará el administrador de la caja un certificado o certificados, según convenga al interesado

la subdivisión, bajo los números respectivos con el V.º B.º del Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, y de él se tomará razón en el Tribunal de cuentas, y formará asiento en el libro de este título, sin cuyas calidades no producirá efecto alguno este instrumento.

"11. — La acción que él produzca en favor del interesado, será vendible y endosable a cualquiera persona con las formalidades que le convenga, bajo la precisa calidad de darse avisos por escrito al Administrador de la caja para el debido cumplimiento de la persona a quien ha de satisfacerse los intereses.

"12. — Esta, para cobrarlos manifestará el documento que los motiva, para los cotejos convenientes, en caso necesario, debiendo calificarse también la persona del tenedor cuando no sea conocida.

"13. — Además de los bienes y rentas del estado, obligadas al pago de principales o intereses, de que habla el artículo quinto, se establece desde esta fecha para el pago de los intereses el derecho de un seis por ciento, que se cobrará en la Aduana en dinero efectivo sin plazo alguno sobre todo artículo y efecto internado por mar, sea cual fuere, aun los exceptuados, liquidándose dicho derecho en la forma y sobre el valor en que hoy se regula el de hospital.

"14. — Su producto se llevará en la contaduría de aduana en la cuenta general, sentando en el libro mayor este ramo, con la separación y denominación que le corresponde, y al fin de cada semana se pasará a la caja de fondos todo lo colectado por este título o antes si lo pidiere el Administrador.

"15. — Ni el Soberano Congreso ni el Supremo Director, bajo responsabilidad y cargo en su residencia, ni el Secretario de Hacienda, Administrador de la caja u otra cualquiera autoridad, o funcionario público del estado, bajo la pena de perdimiento de sus empleos y bienes, tendrán facultad ni arbitrio de dar a este ramo otro destino o inversión, ni aun con calidad de reintegro, sino es para el pago de los intereses explicados en cuya exactitud está situado el crédito de la nación.

"16. — El Administrador de la caja por sí, sin necesidad de orden o prevención alguna, hará puntualmente los pagos de intereses el día mismo que fueren demandados hallándose cumplidos los plazos de que habla el artículo cuarto, a cuyo efecto y de prevenir con

anticipación los caudales competentes, estará siempre de acuerdo con el Secretario de Hacienda.

"17. — Este, y la Junta económica de arbitrios que preside, serán protectores natos de este establecimiento, para celar la observancia de este decreto y representar al Director Supremo del estado, oyendo también al administrador de la caja, todo lo que crean conveniente a su mayor estabilidad, arreglo, crédito y aumento de fondos.

"18. — El Director Supremo, oyendo a la expresada junta sobre el modo, conductos, precauciones y calidades, con que deba verificarse, podrá solicitar en países extranjeros, sobre las bases establecidas en este decreto, capitales en dinero efectivo, para completar los tres millones de pesos de que trata el artículo primero.

"19. — Todos los caudales que se introdujeren en la cajas de fondos, a excepción de los que establece el artículo 13 se trasladarán mensualmente a las cajas generales, o antes si lo exigiese la urgencia de las atenciones y gastos del estado, no haciéndose por ella pago alguno, sino es el del interés y los precisos de su manejo.

"20. — Los caudales se depositarán en arca de dos llaves de las que tendrá una el administrador y otra el tesorero, dándose mensualmente el recuento en la forma que lo hacen las demás oficinas del estado, y al fin de cada año la cuenta general al tribunal de ellas.

"21. — Tendrá por ahora la caja y hasta que su mayor extensión y circunstancias demanden otra cosa, un Administrador, un Tesorero, un Contador, un Oficial de libros y un mozo de confianza. Servirán interinamente por comisión de Administrador el Contador actual de la Aduana D. Domingo Robredo, con la gratificación de quinientos pesos sobre su sueldo; de Tesorero el vista D. Martín Torres con el que disfruta; de Contador, el Oficial de Contaduría de la misma Aduana, que haga la liquidación de intereses por el encargo del Administrador con la gratificación de trescientos pesos sobre su renta; de Oficial de libros el que por el mismo encargo los lleve con la propia gratificación; y de mozo de confianza al que se nombre a propuesta del Administrador con el sueldo de trescientos pesos, quedando señalada otra igual cantidad para gastos de oficina, cuyo lugar señalará y mandará disponer el Secretario

de Hacienda, haciendo los gastos que considere necesarios.

“Tómese razón en el Tribunal de Cuentas, Cajas Generales y Contaduría de Aduana; publíquese por Bando en esta Capital, y para el mismo efecto circúlese a todos los Gobernadores Intendentes de las Provincias de la Unión, Generales de los Ejércitos e Intendentes de los mismos e imprímase para noticia del público.

“Dado en la Fortaleza de Buenos Aires, a 12 de Noviembre de 1818.

Juan Martín de Pueyrredón.

Esteban Agustín Gazcón”.

La Gaceta de Buenos Aires, comentando este decreto en su número del 18 de Noviembre de 1818 publicaba un artículo del que consignamos algunos párrafos:

“De contado hemos visto subir el valor del papel, conocido vulgarmente con la denominación de billete, lo que es un efecto real del establecimiento de la caja y del crédito del gobierno. “Se llenará, dicen algunos, la caja de papeles”. Será efectivamente una gran parte compuesta de ellos; pero en primer lugar otra gran parte será dinero, y el suficiente para nuestras urgentes atenciones, en 2.º subirá el precio de los billetes, lo que es de grande utilidad a sus tenedores y al Estado. 3.º La deuda que contrae el Estado en el establecimiento de la caja, será menor y últimamente se harán los pagos de las aduanas en efectivo, lo que da un resultado mucho más ventajoso al Estado, que si los billetes no entrasen a la caja y se pagasen con ellos los derechos.

“Considerado por todos sus aspectos el proyecto hace el honor más distinguido a sus autores. Se descubren en ellos mucho más que el genio, los cuidados paternales que consagran a la prosperidad del público y al fomento del comercio, manantial seguro de nuestra riqueza. Ese respeto que se tiene por la propiedad, ese estudio en hacer suaves las contribuciones, esa moderación en medio de las necesidades más urgentes, para no exigir con violencia los medios de atender a ellas, prueban contra todas las sinrazones de la envidia y del

resentimiento que nuestro gobierno merece el crédito interior y exterior de que goza, y que ya se aproxima el término suspirado de tantos sacrificios. Tenemos noticia de que se maduran y están por realizarse otros proyectos igualmente benéficos en el sistema de rentas (la ciencia más difícil de la política) con los que se restablecerá la abundancia y se coronará la grande obra de nuestra emancipación. Gloria eterna al gobierno sabio y paternal que ha conseguido poner fin a nuestros trabajos; y si bien no faltan aun hombres que procuran deslucirlos, el poco suceso de sus maniobras dan la más relevante prueba de que sus infelices conatos son un extravío clásico de la opinión pública que les condena”.

Hemos dicho que las finanzas de la revolución habían sido desastrosas y hemos dado la causa de esa situación.

Debemos agregar que los prohombres de la revolución, para hacerse de fondos, habían realizado empréstitos forzosos, cuyos papeles o emisiones de letras circulaban con gran perjuicio para el comercio y para los intereses de la población.

Pueyrredón se propuso ir amortizando paulatinamente esos empréstitos, afectando parte de las rentas y dando fuerza cancelatoria impositiva a los documentos en circulación.

El estadista, el hombre de gobierno, se presenta nuevamente en el decreto que dicta. No dudamos que en estos actos de administración, buena parte tendría su Ministro Gazeón o Tagle, pero no debe olvidarse que desde que comenzó la actuación pública de Pueyrredón en el gobierno, él demostró siempre el interés y el dominio que tenía de estas materias, según resulta de sus resoluciones.

El decreto que reproducimos contiene disposiciones de gran alcance, dignas cada uno de ellas de ser analizadas en su aspecto financiero, económico y legal.

Algunas han llegado hasta nuestros días y figuran en muchas de las leyes en vigor.

Véase la parte adicional del decreto y ella demostrará cuál era la honestidad y previsión de Pueyrredón en materias gubernamentales.

El decreto dice:

“Amortización de créditos contra el Estado y extinción de la alcabala de reventa y contribuciones extraordinarias de comercio y gremios.

“Deseando vivamente que todos los créditos que gravitan sobre el Estado, ya por vía de empréstitos, compra de efectos y esclavos, ya por la de sueldos y pensiones devengadas, tengan un pronto y efectivo pago, a fin de que reciban el justo alivio a que se han hecho dignamente acreedores las personas que con tanta heroica constancia han sufrido privaciones de todas especies, durante el largo tiempo en que el Gobierno rodeado de gravísimas atenciones no ha podido, a pesar de sus más puras intenciones sobre el particular, detenerse en tan interesante asunto y considerando que nada es tan conforme a la libertad de nuestro sistema, y a la religiosidad con que nos hemos propuesto cumplir los empeños contraídos, como el manifestar por una parte con hechos constantes al universo los justos sentimientos que nos animan, y por otra el propender por todos los medios posibles a dar vida al comercio, agricultura e industria, para la prosperidad general de la Patria, fomentando en cuanto nos sea posible a los dignos hijos de Sud América en justa retribución de los enormes sacrificios que han hecho con sus personas y bienes para obtener la independencia que hemos jurado y afirmar cada día más y más los gloriosos triunfos de nuestras armas, he venido en decretar lo que sigue:

“Art. 1.º — Que todo crédito contra el Estado, sea de la naturaleza que fuere, se amortice en la Aduana en cuenta de derechos de entrada marítima y terrestre, la que los admitirá por los pagos que se fueren a efectuar en ella, mitad en papel y la otra en dinero, debiendo ser endosable todo documento por cuantas personas llegase a circular.

“Art. 2.º — Todos los expresados créditos deberán ser

presentados en mi Secretaría del Despacho Universal de Hacienda para que por ella se les expida el correspondiente decreto de amortización, el cual, con el expediente original será entregado a la parte a los dos días a más tardar, de presentado, a excepción de aquellos créditos que aun tuvieren que correr algunos trámites de informes, los cuales deberán despacharse por las oficinas a que se cometen a la mayor brevedad posible, a efecto de que en la calificación no se pare perjuicio a las partes.

“Art. 3.º — Todas las pensiones sean de la naturaleza que fueren, como igualmente las asignaciones que hayan dejado a sus familias los individuos de los ejércitos, deberán ser liquidadas, aquéllas, por las contadurías a que pertenezcan, y éstas por los respectivos habilitados hasta fin de Diciembre de 1816, cuyas relaciones se pasarán a mi Secretaría de Hacienda para que recaiga en ellas el decreto de amortización con arreglo al art. 1.º y hecho se pasarán a la Contaduría General para que libre los billetes parciales bajo la calidad de endosables, y en proporción al respectivo haber de cada uno de los accionistas.

“Art. 4.º — Todos los militares y demás empleados de las oficinas del Estado a quienes se les reste cantidad crecida de sus haberes, serán liquidados por la Contaduría General a su respectiva oficina hasta fin de Diciembre de 1816, y entregándose el ajuste al habilitado se hará lo mismo que queda prevenido en el artículo anterior.

“Art. 5.º — Todos los créditos contra el Estado, ordenados sus pagos para la paz, disfrutarán de las mismas regalías del art. 1.º con la calidad de no poder ser amortizados en la Aduana hasta pasado un año de la fecha, cuya condición deberá expresarse en mi decreto.

“Art. 6.º — Las deudas de Aduana que hoy existen vencidos sus plazos hasta 30 de Junio de 1816, podrán ser chanceladas en un todo con documentos de crédito contra el Estado, a excepción de los ramos ajenos que deberán ser satisfechos en numerario; al saldo de dichas deudas entrarán también desde el día, los créditos de que trata el artículo anterior.

“Art. 7.º — Se formará una comisión de tres individuos (cuyo nombramiento me reservo) plenamente autorizados para que, sin apelación a ningún tribunal, en-

tiendan y obliguen al pago de las deudas atrasadas de Aduana hasta 30 de Junio de 1816, con prevención de de dicha Comisión llamará a sí todos los expedientes que hoy se estén siguiendo, sean de la naturaleza que fueren y en cualesquier estado en que se hallen.

"Art. 8.º — Que en justa consideración a los sacrificios que han hecho los naturales de Sud América, se les concede el beneficio de un 8 o|o de baja, sobre la parte de los derechos de Estado en las introducciones marítimas que se hagan en su nombre, pudiendo variarse las consignaciones de los efectos que hoy existen en los Almacenes de Aduana.

"Art. 9.º — Todos los americanos que hayan de disfrutar de la gracia que se les concede en el artículo anterior acudirán desde hoy, o en el tiempo que les acomode, a inscribirse en el Tribunal del Consulado, sin que sea necesaria nueva inscripción de los ya matriculados, remitiéndome aquel Tribunal oportunamente sus notas de unos y otros para mi aprobación y pase a la Aduana, la que no hará la baja de 8 o|o sino a los individuos que se hallen comprendidos en ellas. Y al efecto se comunicará el competente oficio a dicho Tribunal con inserción de este y el artículo anterior.

"Art. 10. — La alcabala de reventa que se cobra por el Consulado para el Estado, la que se recauda por los receptores de esta ciudad y su campaña, contribución extraordinaria de comercio y gremios quedará extinguida el 31 de Diciembre del corriente año o antes si la Comisión económica manifestase justas causas para ello.

"Art. 11. — Todos los documentos de restos que expidiese la Aduana en sus actos de amortización, serán dados a las partes en papel de oficio y de ningún modo se usará de otro alguno; quedando sin efecto en esta parte el art. 59 Reglamento de la Aduana.

"Art. 12. — Mi Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda se encargará de poner inmediatamente en ejecución el presente decreto, cuidando de que se imprima para que llegue a noticia del público.

"Buenos Aires, Marzo 29 de 1817.

Juan Martín de Pueyrredón.
José Domingo Trillo".

ARTICULO ADICIONAL

"Buenos Aires, Marzo 29 de 1817.

"Para evitar que los tenedores de créditos contra el Estado sean perjudicados en la venta que hubieren hecho de sus acciones a precios ínfimos y en favor de individuos que puedan haber traslucido la resolución anterior, vengo en determinar, que todos los endosos hechos desde el 25 inclusive del corriente, día en que fué acordada, hasta el 30 en que se hace su publicación, sean nulos y de ningún valor, siempre que los interesados lo reclamen. Publíquese al ple del decreto principal para noticia de todos.

Pueyrredón.

José Domingo Trillo".

Ete decreto no fué leal y patrióticamente interpretado y entonces Pueyrredón dictó otro aclaratorio, donde expone ideas de gobierno, analiza situaciones y busca el remedio a la situación creada. Se ve siempre al través de sus resoluciones al estadista, al gobernante que domina las cuestiones que tiene que afrontar y resolver.

El nuevo decreto dice así:

RESOLUCION

"Interpretado el decreto de 29 de marzo de 1917.

"Buenos Aires, Mayo 16 de 1817.

"Teniendo entendido que varias personas de las que han obtenido providencia de amortización con arreglo al plan general que se publicó en mi decreto de 29 de Marzo último, creen que por el enajenamiento que han hecho de sus haberes con un 40 o 50 o/o de pérdida, en razón de haberse apresurado en el conjunto de acciones que se hallaban en el mismo caso, les había cau-

sado aquel un grave perjuicio, y cerciorado a más que muchos individuos se figuran que la referida medida arrancada solo por la conveniencia pública en todo sentido es acto preciso a que se les compele por medio de la autoridad; he venido en declarar que toda persona a quien no le acomode providencia de amortización o billete de los Ministros Generales de Hacienda, puede no hacer uso de él, seguro de que el Estado le irá cubriendo sus acciones del modo que lo permitan las necesidades de la Guerra cuyo objeto no puede este Gobierno Supremo, perder bajo de ningún aspecto de vista, respecto a que sería un mal perjudicial a la causa de nuestra emancipación política, en que necesariamente quedarían envueltos los mismos acreedores del Estado, si por atender solo a cubrir acciones atrasadas contraídas con todos los Gobiernos desde el 25 de Mayo de 1810 hasta fin de Diciembre de 1816 (que son las únicas llamadas a amortizar por mi citado decreto de 29 de Marzo último) se desatendiesen los enormes gastos que hoy tiene sobre sí el Erario Nacional a fin de consolidar y llevar a su esplendor la grande obra que la Providencia ha cometido a la generación presente.

“Bajo de estos conceptos, que son los únicos que animan mis operaciones, se tendrá entendido que las personas que han tomado billete de amortización y que hoy aun existan en su poder, pueden, si les acomodase, devolverlos a los Ministros Generales, respecto a que el Estado reconocerá nuevamente su crédito para satisfacerlo religiosamente en ocasión más desahogada, cuyo acto de retroceso lo dispongo en consideración de hacer entender al público, que el espíritu del Gobierno no ha sido ni es estrechar a los acreedores a que tomen por fuerza el citado decreto de amortización, sino el de cubrir su crédito del modo que se lo permiten las circunstancias de la guerra.

“Asimismo se tendrá entendido que toda persona que liquidada su acción quiera lo que de ella resultare en billetes menores de 10, 20, 30 o más pesos para que le sea más fácil su circulación, presentará en papel común a los Ministros Generales nota de las cantidades menores en que lo quisiere subdividir, quienes los expedirán con arreglo a ella ajustándose a la suma que tenga que haber la parte, y para que tenga lo dispuesto su puntual cumplimiento, comuníquese a quienes co-

rresponda, imprimiéndose en la Gaceta para noticia del público.

*Juan Martín de Pueyrredón.
Esteban Agustín Gazcón,
Secretario".*

Como consecuencia de las malas finanzas, o mejor sea dicho de la falta de recursos, los sueldos, pensiones y créditos contra el gobierno caían en manos de los usureros o adquirentes de créditos, negociantes quienes se aprovechaban de esa situación afligente.

Era menester buscar remedio a ese mal que asumía ya proporciones alarmantes, según se desprende de la misma resolución dictada.

Pueyrredón tomó las medidas del caso y examinando el decreto de agosto de 1817, debemos repetir una vez más; ¿ hoy no debería reproducirse por el Presidente de la Nación el decreto de Pueyrredón?

Los términos en que está redactado y las disposiciones que consigna nos darán la respuesta a ese interrogante:

“Pago de las asignaciones dejadas por los militares a sus familias.

“Con el justo designio de que las subministraciones que los militares ausentes en campaña, o en otros cualesquiera destinos, hacen a sus familias sobre los sueldos que disfrutaban, se satisfagan en la caja general de esta Capital, y en otras cualesquiera de las del Estado, donde se situasen por la residencia de dichas familias, con toda la exactitud que demanda el mérito de los asignantes, y sacrificios que sufren en servicio de la Patria precaviéndose al mismo tiempo, en adelante, los defectos y desarreglos que se han notado en el orden de estos pagos, con grave daño de la Hacienda del Estado y aflicción de las personas interesadas, que más de una vez han conmovido mi corazón con sus clamores, he venido a mandar, que las expresadas asignaciones sean satisfechas mensualmente con la mayor

posible preferencia en los términos, y bajo las formalidades siguientes:

"1.º — Todo individuo que hallándose en los ejércitos resolviese hacer asignación sobre el sueldo que disfruta, acudirá a la sargentía mayor del cuerpo en que sirve o esté agregado, y sentado allí su nombre, grado, cantidad, día desde que debe empezar, y persona a quien la determina, se le dará por el Sargento Mayor, en pliego entero, una libreta que contenga estas explicaciones con el Vo. Bo. del jefe de dicho Cuerpo, para que la entregue a la persona interesada quien la manifestará al Habilitado respectivo por cuyo preciso conducto se harán los pagos en la caja.

"2.º — No se admitirá ni pagará asignación alguna, que no sea tan solamente a favor de padres, madres, mujeres o hijos, y el que por especiales motivos necesitare hacerla a otras personas, obtendrá primero permiso para ello este Supremo Gobierno, que lo franqueará con conocimiento, expresándose esta calidad en el asiento que llevará la sargentía mayor, y en la libreta.

"3.º — —No podrá hacerse asignación alguna que exceda de la tercera parte del sueldo del asignante.

"4.º — Será de cargo de las sargentías mayores, con responsabilidad al Estado por los pagos indebidos o duplicados, y a los interesados por la retardación en el percibo, pasar todos los meses tres listas o razones de la existencia de los asignantes una a la Comisaría, otra al Habilitado del cuerpo para los descuentos mensuales, que deben hacerse en los ajustes, y la tercera al que fuere Habilitado de asignaciones en esta Capital para el percibo en Caja de la cantidad asignada

"5.º — Los individuos sueltos sin agregación a cuerpo determinado, que gocen sueldo por servicio militar que hagan, y quieran asignar, acudirán para el asiento y libreta de que habla el art. 1.º, en esta Ciudad, al Comisario de Guerra y en los lugares fuera de ella a la sargentía mayor de plaza, quienes en su caso tomando razón y dando dicha libreta, remitirán las notas mensuales de existencia al Habilitado de asignaciones, y a la caja donde perciben el sueldo, para que se le haga el correspondiente descuento.

"6.º — El Habilitado o Habilitados que recibieren asignaciones, las distribuirán inmediatamente a los interesados bajo de recibos, rindiendo cuenta instruída con

pago, cada cuatro meses, ante el Jefe del Estado Mayor, quien me la pasará con el informe que crea conveniente por la Secretaría de Hacienda para los cotejos y fines consiguientes.

"7.º — No se admitirá en adelante instancia ni petición alguna de las personas que disfrutaban asignación que no venga por el preciso conducto del Habilitado, con su informe a continuación, a no ser que contenga queja contra él.

"El Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, cuidará del cumplimiento de este Decreto, comunicándolo a quienes corresponda, y para que llegue a noticia de todos imprímase en la Gaceta del Gobierno, tomándose razón en el Tribunal de Cuentas y Cajas Generales.

"Dado en la Fortaleza de Buenos Aires a 6 de Agosto de 1817.

*Juan Martín de Pueyrredón.
Esteban Agustín Gazcón*"

Este decreto fué completado más tarde con el siguiente: "Sobre pagos de créditos en Tesorería.

"Deseoso de poner en todo su lleno el crédito del Estado, y consultando los medios que puedan ser más oportunos a cubrirlo con la posible anticipación, aun en medio de las extremadas estrecheces que lo oprimen, ha herido sumamente mi sensibilidad los perjuicios que sufren aquellos que habiendo obtenido decretos de pagos contra la tesorería no han podido ser cubiertos con prontitud a falta de fondos necesarios, resultando de aquí hallarse aun pendientes en poder de los interesados algunas providencias de aquel género. Para medir pues el orden, modo y tiempo en que deben tener efecto los indicados pagos en Tesorería, he resuelto mandar por el presente, que todos los que hasta la actualidad tengan en su poder mandamientos o decretos sin efecto, acudan por el término de quince días, contados desde esta fecha, a manifestarlos en la Secretaría de Hacienda donde se tomará razón de ellos, desde las cuatro hasta las seis de la tarde, pasando también los Ministros Generales a la misma, una razón circunstanciada de los libramientos o providencias

que existan en su oficina sin haberse cubierto en su totalidad o en parte. Y para que llegue a noticia de todos comuníquese a quienes corresponda y publíquese en la Gaceta del Gobierno.

“Dado en la Fortaleza de Buenos Aires a 5 de Setiembre de 1817.

Juan Martin de Pueyrredón.

*Esteban Agustín Gazcón,
Secretario”.*

El abuso de los que especulaban con la miseria y la necesidad no se hizo esperar, aprovechando las facilidades que ofreció el gobierno en sus decretos precedentes.

Para poner coto a tanta miseria y ruindad, Pueyrredón dió un nuevo decreto relacionado con estos trámites, decreto que revela sus sentimientos y sus medidas de previsión para evitar los abusos y escándalos.

“Buenos Aires, Diciembre 29 de 1817.

“La necesidad de asegurar los sagrados intereses del Estado no menos que de los particulares, precaviendo los fraudes a que descaradamente se han arrojado algunos hombres malvados (cuyo ejemplar castigo con todo el rigor de la ley corre hoy a cargo del Gobernador Intendente según el resultado de las causas en que se halla entendido) ha llamado todos mis cuidados en medio de las gravísimas atenciones que me cercan, para dictar entre otras las providencias siguientes:

“1.º — Se revoca el art. 2.º del decreto de 29 de Marzo del presente año, en cuanto por él se dispuso se entregasen originales a las partes los documentos y expedientes, en que hubiese recaído decreto de amortización; desde esta fecha en adelante quedarán archivados en las cajas generales del Estado, por cuyos Ministros se darán a los interesados los respectivos billetes de amortización por la cantidad decretada en la forma que previene el art. 3.º de dicho decreto para los créditos de su clase.

"2.º — A fin de que esta determinación tenga todo el efecto que corresponde, no solo en lo sucesivo, sino muy especialmente en los créditos, que hasta la actualidad no hubiesen sido ya amortizados en la Aduana, mando que todos los individuos que mantengan en su poder expedientes o documentos de cualquier clase e importancia, por cualquiera título o motivo con decreto de amortización los presenten en la Secretaría de Hacienda dentro del perentorio término de ocho días en esta Ciudad y veinte y cinco leguas en contorno, y de dos meses hasta la de Salta y Mendoza, para que puestos en ellos un nuevo decreto pasen a archivar en las cajas generales del Estado y se espidan sin la menor retardación a los interesados los expresados billetes, escrupulosamente arreglados al primer decreto, bajo apercibimiento que los que no lo verificasen perderán el haber que tuviesen, y serán reputados como receptores de los fraudes y falsificaciones que se van haciéndose acreedores a las penas de la ley.

"3.º — En la Tesorería de Aduana, no se admitirán en adelante para la amortización otra clase de documentos que no sean billetes. El secretario de Estado en el Departamento de Hacienda cuidará de la ejecución de este decreto, y para que llegue a noticia de todos publíquese por bando, insértese en la Gaceta, tómese razón en el Tribunal de Cuentas, Cajas Generales y Contaduría de Aduana y comuníquese a quienes corresponda.

Juan Martín de Pueyrredón.
Esteban Agustín Gazcón,
Secretario".

Adolfo Alsina cimentó su pedestal nacional con la campaña del Desierto, es decir, con el avance de la línea de fronteras, problema éste de orden político y económico que más tarde debían afrontar Avellaneda y Roca en su múltiple actuación pública.

Fué sin embargo Pueyrredón — y no hemos visto que se haya hecho jamás mención de ello — quien primero en el país se ocupó de este trascendental problema que como decimos, tenía su faz política y económica y era de vital importancia para el país.

La seguridad de la zona más rica del país y la economía nacional, dependían sin duda del aprovechamiento de la tierra y de su población por gente trabajadora, capaz de producir y de atraer hacia esas tierras vírgenes a los colonos y hombres trabajadores y honestos de todo el mundo que desearían acogerse a la amplia invitación que formulara el preámbulo de nuestra constitución.

Pueyrredón así lo concibió y por eso son varias las resoluciones que tomó a este respecto.

Examinando éstas, se ve cómo ellas han venido a servir de base a las leyes que más tarde dictó el Congreso Nacional sobre este particular.

El primer decreto de Pueyrredón al efecto, fué el siguiente :

“Buenos Aires, Julio 22 de 1817.

“Desde que en 11 de Marzo del año próximo pasado de 1816 se expidió por este Gobierno el decreto para la extensión de la línea de nuestras fronteras del Sur se han estado practicando con celo y actividad varias medidas dirigidas al mejor éxito de esta empresa, en que tiene tanto interés la prosperidad de esta Provincia. Se ha llegado finalmente al término en que deba empezar a realizarse, y ahora toca a nuestros hacendados corresponder a los desvelos que se emplean en sus adelantamientos. El coronel mayor, y comandante general de campaña D. Juan Ramón Balcarce está encargado por el gobierno de la dirección de esta obra como que le asisten los mejores conocimientos para su desempeño, y como que ha tenido un tan decidido influjo en consultar el beneficio de los nuevos pobladores, propendiendo a que las repartición de terrenos sea graciosa, circunstancia sobre que ha sido facultado el gobierno por el Soberano Congreso. Los que auxilien con sus personas y donativos esta expedición, serán los preferidos en la concesión de las gracias acordadas para la adjudicación de dichos terrenos, y sin este interés se espera de los hacendados pudientes, en cuyo provecho redunda tan conocidamente este proyecto, que coadyuvarán a tan laudables fines manifestando su ge-

nerosidad en los auxilios efectivos que presten; pues sin ellos sería impracticable, e insubsistente en los primeros cuatro años de los nuevos establecimientos. Entre otros arbitrios con que pueden consultar tales objetos, y el menor detrimento propio, ha ocurrido el de que cedan los ganados existentes en ajenos rodeos, siendo de cargo del mismo comandante general de campaña comisionado, el hacer efectivo este donativo, a que se excita el desinterés de los hacendados.

“Comuníquese y publíquese en Gaceta.

Pucyrredón.
Gregorio Tagle,
Secretario”.

Después de estos trámites que llamaremos preliminares y de obtener las sanciones del H. Congreso para desarrollar su plan de colonización, Pueyrredón dictó una resolución fundamental en esta materia.

En ella se exponen ideas claras y precisas sobre la necesidad de cultivar la tierra, consolidar esas nuevas poblaciones y sobre todo, de ir reduciendo a los indios, civilizándolos y haciéndolos útiles a la sociedad.

El decreto de referencia está así redactado:

“El Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

“Siempre creí sería un medio muy oportuno para llevar al cabo la importante empresa de la extensión de nuestra línea fronteriza, adjudicar tierras en propiedad a los quisieran poblarse en ella. Lo representé así al Soberano Congreso Nacional; le pedí facultades para proceder y el resultado ha sido cual debía esperarse de la sabiduría de sus consejos. Por orden augusta de 16 de Mayo del año próximo anterior, quedé autorizado para hacer la expresada adjudicación con las formali-

dades de derecho, y sin perjuicio de las reglas, que en adelante prescribiese la misma soberanía. En tal estado quise adquirir conocimientos más extensos en este asunto. Al efecto mandé convocar una junta extraordinaria de autoridades civiles y jefes militares. En ella se discutieron las razones político-públicas, que impedían extender la nueva demarcación hasta la Sierra del Tandil, como estaba premeditado. Pesadas aquellas en la balanza de un juicio reflexivo, quedó acordado que por ahora no podía avanzarse la línea más allá de la laguna de Kaquelhuincul; y se designó expresamente esta ubicación como la más indicada para construir en ella el fuerte de San Martín que debe garantizar la seguridad de la línea nueva. Más allá de la expresada laguna están avanzados algunos pobladores con establecimientos ya formados. Ellos han sabido cultivar tales relaciones con los infieles vecinos que han recogido el fruto de no ser incomodados por estos. Así es que semejantes poblaciones son las que constituyen la verdadera línea por su intermediación al lugar del fuerte, y por la proporción y necesidad en que se hallan sus dueños de proteger a éste y ser protegidos de él. La indispensable precisión de consolidar, cuanto sea dable, toda clase de relaciones con los indígenas inmediatos de que resultará un aumento al grado de sociabilidad que ya van estos adquiriendo y otras razones políticas y de conveniencia pública que no se expresan por demasiado obvias, convencen la necesidad de aumentar los establecimientos que están avanzados a la expresada laguna o paralelos a la línea de ella, concediendo tierras a los que quieran dedicarse a la cría de ganados e industria agricultora. Bajo estos principios los individuos que pretendan contraerse a estos ramos de labor, ocurrirán a este supremo gobierno a denunciar los terrenos baldíos que gusten ocupar en aquella demarcación, los cuales les serán concedidos en merced, siempre que tengan aquella calidad, aun cuando antes hayan sido denunciados; con sujeción a lo dispuesto por la soberana representación nacional de extensión proporcionada a las facultades del poblador, y clase del establecimiento que intente plantificar, bajo la calidad de poblarlos dentro del término de cuatro meses contados desde el día en que tome posesión, y con la obligación precisa de contribuir con cuantos auxilios estén de su parte, a secundar las disposiciones de esta supremacía, en el caso

que los infieles ejecuten alguna irrupción u otro acto hostil contra la mencionada línea. Comuníquese al gobernador intendente para que lo publique por bando en esta ciudad y lo circule a todos los partidos de su jurisdicción, insertándose sin perjuicio de ello en la Gaceta ministerial.

“Buenos Aires, Noviembre 15 de 1818.

Juan Martín de Pueyrredón.

Gregorio Tagle.

Como consecuencia de este fomento de la población de fronteras y establecimiento de fuertes avanzados, se instaló el fuerte San Martín junto a la laguna Kaquelhuincul y en sus proximidades se formó una estancia con el nombre de esa laguna.

Era ya tan grande el número de cabezas de ganado que tenía ese establecimiento, que D. Juan Ramón Balcarce, comandante general de Campaña, que fué quien formó esa estancia con donaciones tendientes al sostenimiento de la tropa de su mando, solicitó del gobierno autorización para vender, “más o menos mil cabezas gordas de ganado”.

Por decreto de Setiembre 14 de 1816 Pueyrredón autorizó esta venta.

Las resoluciones tomadas por Pueyrredón con respecto a acuñación de moneda, fijación de su valor, etc, tenían que ser completadas con la fundación de una Casa de Moneda.

Para ello era necesario también establecer la existencia de mineral suficiente y reglamentario, legislar todo lo que se relacionaba con la industria minera, ya que en el país no existía nada sobre el particular, que no fueran las ordenanzas españolas.

El decreto de Mayo 21 de 1819, es decir, poco antes de renunciar Pueyrredón por tercera vez, el cargo de Director Supremo, llenó esa necesidad, coronando, diremos así, su brillante actuación de gobernante en lo que atañe a las finanzas y a la economía del país.

Sobre el establecimiento de la casa de moneda, su instalación y dependencias el decreto decía lo siguiente:

“Buenos Aires, Mayo 21 de 1819.

“Visto el presente expediente con todos los antecedentes que lo motivaron, y repetidos recursos que en distintos tiempos se han dirigido al Gobierno Supremo por diferentes corporaciones, magistrados, personas, particulares, con el laudable e importante designio de promover el fomento del rico mineral de Famatina, mediante los auxilios y establecimientos propios de este objeto, con lo resuelto últimamente por el Soberano Congreso Nacional en su acuerdo de 28 de Noviembre del año anterior, librado a consecuencia de lo que en 7 del mismo consideré preciso representarle en beneficio del Estado y todo lo demás que en la vasta extensión de los puntos que aquel abraza, ha sido necesario calcular y teniendo presente; deseando no deferir por más tiempo la ejecución de unos establecimientos en que miro situada una parte principal de la prosperidad del Estado en general y de las Provincias en particular, usando de las facultades que por aquella soberana determinación me competen, he venido en mandar se proceda inmediatamente al establecimiento de la casa de moneda, banco de rescates de plata en pasta de cuenta del Estado y callana de fundición en que se cobren los correspondientes derechos, fijándose la primera en la ciudad de Córdoba, y las dos últimas en la de La Rioja, bajo las respectivas ordenanzas de la casa de moneda y banco de la Villa de Potosí por ahora, y en todo lo que sea de fácil y expedita ejecución, y adaptable a la localidad, circunstancias de los lugares y calidad naciente de estos establecimientos, sobre que a su tiempo y según los casos y necesidades ocurrentes deberán representar a esta Superioridad los funciona-

rios encargados, ya sea para que se provea por ella lo conveniente con arreglo a la naturaleza de los puntos que se versen, o para transmitirlos a la Soberana Autoridad Legislativa; quedando por tanto después de establecido el banco suprimida la caja menor de rescates que actualmente existe en Famatina. Y respecto a que la ejecución de esta providencia demanda necesariamente multitud de pormenores propios de la complicación delicada de estas oficinas en sus empleados, operarios, máquinas de labor, provisión de útiles, métodos del trabajo, cuenta y razón de caudales con otras muchas más esenciales resoluciones que en la gravedad de los cuidados que me ocupan en la dirección general del Estado, padecerían inevitablemente retardaciones, he venido en comisionar al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con todo el lleno de facultades, que sean necesarias y bastantes para que proceda a cumplir y ejecutar esta determinación, hasta poner en plena y dejar realizados el banco, fundición y casa de moneda, tomando para ello todas las medidas y arbitrios que crea conducentes, con la calidad de darme cuenta de ellos, destinando de los fondos del Estado no solo los cincuenta mil pesos que tiene designados el Soberano Congreso para el banco, sino también todo lo demás que para la casa de moneda sea necesario según lo ha dispuesto la misma soberanía, debiendo presentarse oportunamente el plan de empleados que por ahora sean indispensables, con las moderadas dotaciones que demandan las circunstancias, acompañado de la propuesta de individuos que por sus conocimientos y entididades sean más a propósito para llenar sus destinos".

Para completar estas disposiciones y fundar un verdadero pueblo minero, el decreto citado, cuya extensión nos impide consignarlo íntegro, pero que puede verse en la Gaceta extraordinaria del 24 de Mayo de 1819, establecía lo siguiente:

"En cuanto al primer punto de los propuestos por el expresado Diputado, sobre que siendo los mineros en la mayor parte forasteros y extraños de aquel mineral, y por consiguiente sin terreno propio para establecerse, se les conceda en merced, con calidad de fundar una villa que sirva de asiento, el pueblo de indios nom-

brado Anquinam, respecto a hallarse casi despoblado; que el Gobernador Intendente de la Provincia, tomando todos los conocimientos precisos sobre la necesidad de dicha adjudicación, utilidad de ella, personas determinadas con quienes deba entenderse, ubicación proporcionada al intento que se propone, perjuicio que pueda resultar a los naturales poseedores; ventajas al Estado y demás puntos que considere indispensables con arreglo a las leyes de la materia; informe circunstancialmente a esta Superioridad para expedir la providencia que fuere más arreglada al bien general del Estado y particulares de los mineros, encargándoseles la más posible brevedad”.

En lo que se refiere a la legislación minera, el decreto entre otras cosas, resolvía lo siguiente:

“En el cuarto, sobre que la ordenanza de Minería de Méjico que ha regido siempre aquel mineral, se sancione en lo adoptable a las circunstancias actuales; que continúe gobernándose por ella misma; y que para que en adelante quede establecido el código mineral que debe regir no solo al de Famatina sino también a las demás del Estado, en uniformidad, se espere a que desocupadas las Provincias interiores de las armas enemigas, se forme en la Villa de Potosí una Junta que proponga las modificaciones o adiciones que merezcan dichas ordenanzas además de las que ya tienen, según lo dispuesto en el artículo 11 de las adiciones de la de intendentes, ocurriendo mientras tanto en casos necesarios y en lo que no se halla dispuesto y especificados en la de Méjico a las que rigen en el Perú, conocidas por las de Toledo en su respectivo libro, y en defecto de ésta a las leyes de la Recopilación”.

Como se vé, Pueyrredón tenía un concepto bien definido sobre esta industria.

Quizá si sus previsiones y sus medidas se hubieran cumplido, nuestro país estaría hoy en otra situación, pues ya en esa época él preveía la gran riqueza de nuestro suelo, en el que se encuentran toda clase de minerales en cantidad tan grande que bien explotados y con vías de comunicación

fáciles cambiarían en mucho la faz económica de la república.

Organizada la percepción de la renta de aduana por las disposiciones severas que se habían tomado en el gobierno de Pueyrredón por intermedio de su eficaz Ministro de Hacienda, surgieron de inmediato los contrabandistas, los defraudadores de la renta pública.

Era menester dictar medidas enérgicas para reprimir este delito y era también necesario dictar una verdadera legislación de aduana.

Después de detenidos estudios y de consultar las ventajas de una nueva reglamentación, se aprobó una ordenanza de aduanas resguardos en 13 de Setiembre de 1819.

Este cuerpo de legislación contenía muchas de las disposiciones de la actual ordenanza general de Aduanas, disposiciones que han continuado en rigor desde la época de Pueyrredón.

Era sin embargo necesario reprimir severamente el contrabando y antes de proceder con el rigor que las circunstancias exigían, Pueyrredón dictó un bando el 23 de Septiembre de 1817, del que tomamos algunos párrafos:

“Los repetidos avisos que por diversos conductos han llegado a este Supremo Gobierno, del escándalo y facilidad con que nuestros comerciantes olvidados de lo que exige su propio amor y de los respetos y consideraciones que deben al Estado en que viven, se arrojan a cometer el horrendo crimen del contrabando, excitron antes de ahora su celo a dictar los decretos de 4 de Agosto de 1815, y 12 de Enero de 1816, que han quedado suspensos por el abuso que se hizo de ellos en perjuicio de los intereses del Estado, quebrantando al mismo tiempo el orden de justicia y últimamente las providencias y precauciones que para atajarlo contienen los novísimos reglamentos de Aduana y resguardo aprobados en 13 del presente en sus respectivos

artículos; pero como los hombres que se esclavizan una vez a la desmedida ambición de acrecentar sus fortunas sin embarazarse en los medios, son siempre fecundos en arbitrios y artimañas, que inutilizan las bien concertadas medidas, es ya preciso tocar los últimos extremos de la severidad en que será inexorable para corregir a los defraudadores del tesoro público y corrompedores de la moralidad y buena fe del comercio. Mas antes de llegar a tan doloroso extremo, repugnante a las ideas de la liberalidad con que se conduce este Gobierno, he resuelto tentar las últimas medidas, de cuya observancia me prometo el más feliz resultado, y al efecto he tenido a bien mandar por el presente, que el Gobernador Intendente de esta Providencia disponga se publiquen por bando los siguientes artículos del novísimo reglamento del resguardo con las demás prohibiciones que aquí se contienen”.

Seguían después importantes disposiciones de previsión y seguridad para evitar el contrabando, todas ellas relacionadas con los buques, su tripulación y tráfico de bultos, carros y carretillas con mercaderías.

Para estimular las denuncias de contrabando se consignaba la siguiente disposición:

“Quedan desde hoy facultados todos los habitantes del Estado para hacer las correspondientes denuncias de cualesquiera contrabando, o que descubrieren o supieren dando los avisos a mi secretario de Estado en el Departamento de Hacienda y al Administrador de Aduana o en defecto de ambos por la incompetencia de la hora, tiempo o circunstancia al contador de la misma y comandante del resguardo, debiendo percibir el denunciante (cuyo nombre se guardará sigilosamente) en el caso de efectiva aprehensión, las dos terceras partes, quedando la última para el Estado”.

Sin duda alguna que nada más cierto de que la historia se repite.

Hoy el gobierno de la nación y las Cámaras Legislativas se preocupan de reprimir o por lo me-

nos suprimir la emisión de moneda clandestina que hacen los gobiernos de provincia.

A Pueyrredón tocóle también tomar medidas en ese sentido.

Dió cuenta al Congreso de la situación creada y luego, dictó una enérgica resolución de la que tomamos algunos párrafos:

“Buenos Aires, Abril 11 de 1818.

“Vista la precedente soberana resolución, con el expediente que la motiva, informe de la Junta económica de arbitrios, lo pedido por el Fiscal del Estado y dictamen del Asesor General de este Supremo Gobierno, expídase circular a los Gobernadores Intendentes con copias certificadas de dicha soberana declaratoria y de esta providencia, para que sin pérdida de momento y bajo la más estrecha responsabilidad, dispongan que en todo el territorio de su mando se recoja inmediatamente dentro del perentorio término que señalaren por bando y edictos públicos, toda la moneda falsa cortada o de cordón, de oro o de plata, que deberán exhibir y manifestar todas las personas que la tuvieren, de cualquier estado, calidad o condición, y en cualquiera cantidad por pequeña que sea, aun de la permitida y mandada marcar por el Gobernador de Salta en su bando de 26 de Octubre del año anterior, bajo apercibimiento que si no lo verificasen serán castigados con las penas que señalan las leyes a los falsarios, receptadores y factores de falsa moneda, fuera de otras que me reservo según la calidad y circunstancias de las personas y casos; debiendo los expresados Intendentes hacer, que luego que se recoja dicha moneda falsa, sea inutilizada públicamente ante el escribano de gobierno y tres testigos por medio de fundición, martillo, cincel o de otro modo adecuado, devolviéndose la materia así utilizada, y en forma diversa a los que la hubiesen exhibido en moneda, dando cuenta a este Supremo Gobierno con diligencias del cumplimiento, y resultados de esta determinación para transmitirlo al Soberano Congreso, y dictar las demás providencias que sean convenientes; cuidando además dichos Intendentes, en especial el de la provincia de Salta, de averiguar, pesquisar y casti-

gar con todo el rigor y severidad de las leyes y con el celo que demanda la gravedad de la materia y honor de la nación, a todos los autores y cooperadores de tan criminal, escandalosa y perjudicial fábrica dando cuenta de las ocurrencias, de todo lo que se instruirá también al Capital general de las provincias interiores y General en jefe del ejército auxiliar del Perú, para que por su parte esté a la mira y cuide del cumplimiento de esta resolución, procurando extirpar de raíz la circulación y fábrica de la indicada moneda falsa".

Seguían después disposiciones reglamentarias que obligaban a los viajeros a presentar toda la moneda que introdujeran a la ciudad para ser controlada "ante el ensayador mayor D. Juan de Dios Ribera" y otras medidas tendientes a evitar la introducción y circulación de moneda falsa, o clandestina, como la acuñada por el gobernador de Salta.

En otros capítulos nos hemos ocupado de las medidas adoptadas para prohibir la exportación de trigo y carne y hemos recordado debates y antecedentes recientes sobre este mismo problema.

Conjuntamente con estos asuntos se discutieron en el congreso nacional los abusos cometidos por las franquicias acordadas a las mercaderías de tránsito.

En 1818 ya se cometían al amparo de disposición gubernativa defraudaciones de la renta.

Pueyrredón debió también reprimir ese abuso y lo hizo con la energía que sabía imprimir en sus actos de gobierno.

El decreto referido es el siguiente:

"Buenos Aires, Marzo 27 de 1818.

"El alto punto a que, según estoy informado, ha subido el abuso que hace el comercio de estas franque-

zas con que hasta hoy ha sido beneficiado y considerado por este Supremo Gobierno, haciéndolas servir no al fin a que por una generosa equidad fueron otorgadas en beneficio suyo, sino precisamente al reprobado y criminal empeño de defraudar escandalosamente en la mayor parte de los derechos del Estado, exige ya de necesidad su revocación y la adopción por ahora de las providencias contenidas en los siguientes artículos de este decreto, fuera de otras que me reservo tomar con oportunidad contra semejantes defraudadores del tesoro público. Artículo 1.º — Queda absolutamente prohibida desde esta fecha toda introducción marítima bajo el simulado y falso objeto de tránsito; queda abolido este permiso en toda su extensión y sentido, y derogado el artículo 28 del último Reglamento de Aduana y el 54 del de Resguardo en la parte que permite los transbordos. Art. 2.º — No se concederán estos por la Aduana y Resguardo, ni los reembarcos antes de haberse satisfecho íntegramente los derechos que corresponda según arancel por la entrada marítima con más los que adeuden por la salida. Art. 3.º — Queda subsistente el artículo 55 del Reglamento de Resguardo en cuanto al transbordo de efectos y frutos del país venidos de la Banda Oriental. Art. 4.º — Todo buque de comercio que anclase en este puerto luego que haya dado su manifiesto en el modo y calidades prevenidas por el reglamento de Aduana, empezará su descarga total y la finalizará dentro de 20 días útiles de trabajo, a no ser que medien temporales u otros extraordinarios accidentes que lo impidan, en cuyo caso el Administrador de Aduana podrá prorrogar el término. Art. 5.º — Los manifiestos se darán desde esta fecha por los capitanes de los buques o consignatarios con expresión del contenido en los fardos, baúles, cajones, pacas y demás bultos de mercaderías, siendo responsables con el buque y cargamento de la exactitud de dicho manifiestos. Art. 6.º — El Administrador de Aduana y el Comandante de Resguardo serán responsables del cumplimiento de este decreto en la parte que les toque. Y para que llegue a noticia de todos, publíquese en Gaceta y circúlese a quienes corresponda.

“Dado en la fortaleza de Buenos Aires a 27 de Marzo de 1818.

*Juan Martín de Pueyrredón.
Esteban Agustín Gazcón”.*

Nota: En el capítulo en que estudiamos a Pueyrrredón como presidente del triunvirato se consignan importantes resoluciones sobre finanzas y ciencia económica, que no hemos incluido aquí, para conservar el orden en que se desarrolló la acción gubernativa de Pueyrrredón.

REGLAMENTO PARA BUQUES CORSARIOS

Diferencia entre piratas y corsarios. — Reglamento para buques corsarios. — Sabias y humanitarias disposiciones. — Juicio de Inglaterra sobre esta reglamentación.

Con frecuencia se confunde el concepto de buque corsario con el de buque pirata. Sin embargo, la diferencia entre uno y otro es fundamental.

El pirata recorre los mares sin permiso, patente o autorización de gobierno, de príncipe o soberano alguno. Se lanza al mar por su propia autoridad y con el fin de apropiarse, para sí por la fuerza, de cuanta embarcación encuentre en su camino.

En cambio el buque corsario es un buque particular que autorizado legalmente por su gobierno, arma su embarcación para hacer la guerra por mar a los enemigos del gobierno que otorga la patente o permiso, con ciertas y determinadas obligaciones.

Esrich dice que el pirata en el mar es lo que en tierra un salteador y el corsario es en tierra un guerrillero.

Hecha esta pequeña aclaración y dejando establecido que en la época de la revolución era frecuente y común en todos los países del mundo el otorgar patentes de corso, ocupémonos de la reglamentación legal que al efecto dictó Pueyrredón.

La ordenanza o reglamento sobre corso que dictó

Pueyrredón en noviembre 18 de 1816, está precedida de las siguientes consideraciones :

“La guerra sangrienta que el rey don Fernando VII desde su restitución al trono de sus padres, ha continuado por medios tiranos contra todos los pueblos del nuevo mundo que han reclamado su inmunidad natural, exigen las medidas de retaliación que permite el derecho de gentes y hacer sentir a la nación española las consecuencias de la bárbara obstinación de su monarca, fascinado por ministros corrompidos, contra el justo clamor de los Americanos injuriados. La humanidad insultada por los crueles agentes de la Corte de Madrid y la infracción de las leyes divinas y humanas que han garantido hasta aquí la devastación y el incendio ejecutados por los jefes españoles en todos los ángulos de América que desgraciadamente han llegado a pisar, justificarían en el concepto de todo el Orbe, cualquiera golpe derivado de la represalia; pero huyendo de manchar los principios santos en que descansa la emancipación de las Provincias Unidas del Sud, con determinaciones indignas de la ilustración del siglo, tratando de ajustar mis pasos al sistema de guerra que está en uso entre Naciones civilizadas, y convencido de los progresos adquiridos por los corsarios de los Gobiernos libres de América, he resuelto dar la extensión conveniente a las hostilidades en la mar y hacer más espectables los perjuicios que el rey D. Fernando en su decreto de 8 de Febrero del año corriente confiesa haberse ya inferido contra sus vasallos por esta clase de guerra, sosteniéndola vigorosamente, mientras que la España no reconozca la Independencia proclamada por el Congreso Soberano del Estado, de cuya dirección y seguridad me hallo encargado, y a efecto de interceptar la navegación y comercio de uno y otro país por la oposición de las fuerzas navales habitadas en forma regular de cuenta de la Nación, o armadores particulares, mando que sin perjuicio de las ordenanzas generales de la materia, y las adiciones que rigen hasta el día se continúe en lo sucesivo el curso contra los súbditos de Fernando VII y sus propiedades con arreglo a los artículos siguientes:”

Siguen después las disposiciones a que debía ajustarse todo armador para obtener la patente y los

procedimientos que debía observar en la guerra de Corsario.

Se trata de un documento extenso, en el que prima, sin duda la generosidad, dentro de los rigores de la situación de guerra y la propia defensa.

Los artículos 5, 17 y 18 que transcribimos de esta reglamentación, así nos la demuestran. Dicen:

“Artículo 5.º — Los corsarios serán visitados al tiempo de su salida, por una Comisión de la Comandancia General de Marina, la cual les leerá las leyes penales, de que pondrá constancia en la nota de visita y se entregará una copia de ellas a los comandantes para que sean leídas a la tripulación cada ocho días, y si se habilitasen en puertos enemigos, o neutrales, serán visitados por los cónsules o agentes del Gobierno, conforme a sus particulares instrucciones.

“Artículo 17. — Los negros apresados serán remitidos a nuestros puertos, y el Gobierno pagará cincuenta pesos por cada uno de los que sean útiles para las armas de doce años a cuarenta inclusive, con solo el cargo de servir cuatro años en el ejército, escediendo aquella edad, bajando de la de doce, o si fuesen inútiles en la de servicio, serán absolutamente libres, y el Gobierno los distribuirá a tutela; sobre el valor de los primeros no se cobrará ningún derecho.

Artículo 18. — Los negros apresados que no se puedan introducir en nuestros puertos por su bloqueo, inutilidad del buque, etc., serán remitidos a puertos de las naciones libres de América, y entregados allí a disposición de aquellos Gobiernos, con la precisa calidad de no poder ser vendidos como esclavos, bajo la pena de ser excluidos los contraventores de todo privilegio, sean cuantos fueren sus servicios, y del amparo de las leyes de un país que detesta la esclavitud y ha prohibido el cruel comercio de la esclavatura”.

El primer reglamento fué luego ampliado por el general citado, en Mayo 15 de 1817.

Es este un documento que refundido con el anterior, resulta notable por sus disposiciones, que son un verdadero Código de Marinería, en todo lo que atañe a los buques corsarios .

No nos detendremos a examinarlo en detalle porque ello nos llevará mucho tiempo.

Consignaremos aquí algunos de sus artículos, los que acusan el carácter que se dió a estas concesiones o patentes de corso, quitándoles el carácter de exterminio o de piratería que tenían en otros países.

“Artículo 34. — Si alguna embarcación se encontrare en la mar, o se presentare en nuestros puertos sin conocimiento de la carga u otros documentos por los cuales constare a quien pertenezca, y sin gente de su propia tripulación, se tomarán declaraciones separadamente a la del apresador y a su capitán, de las circunstancias en que la encontró y se apoderó de ella. Se hará también reconocer la carga por inteligentes y se practicarán las posibles diligencias para saber quien sea su dueño. En caso de no descubrirse éste, se inventariará el todo y se tendrá en depósito para restituirlo a quien dentro de un año justificare serlo, como no haya un motivo para declararla buena presa, adjudicando siempre la tercera parte de su valor a los recobradores; no pareciendo el dueño dentro de dicho tiempo se dividirán las dos terceras partes restantes, coto bienes abandonados en tres porciones, de las cuales, una se adjudicará a los mismos recobradores, y las otras dos serán pertenecientes al erario.

“Artículo 35. — En cualquiera de los casos referidos, luego que el corsario detenga alguna embarcación, tendrá cuidado de recojer todos sus papeles de cualquier especie que sean, tomando el escribano puntual razón de ellos, dando recibo de todos los sustanciales al capitán o maestre de la embarcación detenida, y advirtiéndole que no oculte alguno de cuantos tuviere, en inteligencia de que solo los que entonces presente serán admitidos para juzgar la presa. Hecho esto el capitán del corsario, cerrará y guardará los papeles en un saco o paquete sellado, que deberá entregar al cabo de la presa, para que éste lo haga al Gobierno. El capitán del corsario o individuo de la tripulación, que con cualquier fin que sea, ocultare, rompiere o extraviare alguno de dichos papeles, será castigado corporalmente según lo exija el caso con obligación el primero de resarcir los daños, y la pena de diez años de presidio al segundo.

“Artículo 36. — Al mismo tiempo cuidará el capitán del corsario de hacer clavar las escotillas de las embarcaciones detenidas, y sellarlas de modo que no puedan abrirse sin romper el sello, recojerá las llaves de las cámaras y otros parajes haciendo guardar los géneros que se hallaren sobre cubiertas, y tomará razón, cuando el tiempo lo permita, de todo lo que fácilmente pueda extraviarse para ponerlo a cargo del que se destinare a mandar la propia embarcación.

“Artículo 37. — No se permitirá saqueo de los géneros que se encontraren sobre cubiertas, en cámaras, camarotes y alojamientos de las tripulaciones, privándose absolutamente del derecho vulgarmente llamado del Pendolaje, el cual solo podrá tolerarse en los casos de haberse resistido la embarcación hasta esperar que fuere abordada, pero con el cuidado de evitar los desórdenes que pueda producir la excesiva licencia”.

Complementa la reglamentación sobre corso, una sabia legislación sobre penas. Esta está dividida en dos capítulos. Una, la primera, se refiere a los oficiales de guerra y la otra se titula “Penas por delitos comunes a tropa y Marinería embarcada.

Los reglamentos que comentamos dan tema para un interesante estudio jurídico sobre la materia.

Pero nosotros nos concretaremos sólo a dejar constancia de que se trata de documentos, que son de extraordinaria importancia, sobre todo por la época en que se produjeron.

En la historia constitucional del doctor Varela, obra que ya hemos citado, sobre este reglamento se hace el siguiente juicio:

“Inmediatamente de establecido por sus esfuerzos, en Buenos Aires, el Congreso Nacional, Pueyrredón dictó el Reglamento General del Corso que fué aprobado por aquél y en el que se fijaban principios de derecho marítimo que honran a cualquier estadista, y que venían a establecer doctrinas que demostraban que la guerra de corsos que autorizaban las Provincias Unidas, no era la piratería ni el pillaje que ejercían los corsarios sin bandera en alta mar. Por el contrario; la misma Inglaterra tuvo que reconocer que el corso argentino,

durante la guerra de la independencia, fué un eficaz auxiliar de aquella Nación, en la persecución de la trata de negros esclavos, en favor de cuya libertad se había declarado el Gobierno argentino”.

Esta reglamentación tan prolija y meditada no fué dictada así al acaso, no; existía el propósito de iniciar con toda formalidad esta forma de guerra marítima y fueron varios los buques que se armaron con patente de corsarios y sus resultados para la causa de la revolución fué sorprendente.

En documentos de la época encontramos consignados los primeros frutos de esta campaña marítima.

A fines del mes de setiembre y en los primeros días de octubre de 1816, comenzaron a llegar ya las presas de esta guerra de corsarios.

En documentos que llevan la firma de Pueyrredón se lee: “Nuestros corsarios hacen prodigios. Ocho presas hechas delante de Cádiz, han empezado a entrar en este puerto”.

En otro documento, también de Pueyrredón, éste dice:

“Siguen entrando piezas españolas y se preparan algunos corsarios particulares para ir sobre las costas de Chile”.

(Véase documentos del Archivo de San Martín, tomo IV, páginas 524 y 525).

ORGANIZACION DEL EJERCITO NACIONAL

Decreto creando el Estado Mayor General del Ejército. — Designación del brigadier Antonio González Balcarce como Jefe del Estado Mayor. — Academia de matemáticas para militares. — Decláranse traidores a la Patria a los que no prestan servicio militar. — Premio a los militares y fomento de la población en la línea de fronteras. — Tribunales militares. — Regimiento de Blandengues. — Proyecto sobre enrolamiento y guardia nacional.

El ejército de la Nación hasta el año 1817 se había formado según las necesidades y los acontecimientos de la época.

No existía nada orgánico ni se había formado una dirección única concentrada que dispusiera lo necesario para organizar un ejército de acuerdo con las ya adelantadas reglamentaciones existentes sobre esta materia.

Pueyrredón en sus viajes por Europa, había estudiado, sin duda, la organización del ejército francés y del español y deseó implantar aquí los sistemas orgánicos de aquellos países, comenzando por establecer los comandos y las direcciones técnicas reservándose él el mando supremo de las fuerzas de la nación.

El decreto de marzo 26 de 1817 es un documento digno del estadista que venimos estudiando.

El ejército nacional hoy, con su reciente organización y con la creación de la Inspección ge-

neral del Ejército, ha mantenido muchas de las disposiciones de ese decreto, cuyo texto publicamos:

“Con el justo deseo que los ejércitos de la patria se pongan bajo el método y organización que son indispensables, uniformando su táctica en las tres armas de que se compone y consolidando la disciplina y orden con que por sus mismas glorias, las del país y su seguridad y defensa, interesa ser regidos, procurando por otra parte aprovechar y hacer uso de los conocimientos ministrados por los más acreditados maestros de la guerra; he venido en disponer y decretar en esta fecha la creación de un estado mayor general, para los mencionados ejércitos con las funciones y en los términos que se previene en los artículos siguientes:

“Art. 1.º — Será compuesto de un Brigadier que se denominará jefe del estado mayor general de los ejércitos de la Patria, quien tendrá como auxiliares a su inmediación y dependencia cuatro coroneles con la investidura de ayudantes comandantes generales: cuatro tenientes coroneles, ayudantes de estado mayor, y cuatro oficiales más de las clases sucesivas que se llamarán de ordenanza.

“El nombramiento del Jefe y de los ayudantes comandantes generales, se practicará a virtud de orden mía comunicada a los elegidos por el ministerio de guerra.

“Los demás ayudantes y oficiales de ordenanza se nombrarán por el gefe del estado mayor considerándose como comisionados de estos empleos.

“Art. 2.º — La residencia del estado mayor general, será en esta Capital con intermediación a mí persona, y su gefe reasumirá el mando general de las armas de esta Provincia, en cuya consecuencia le quedan desde luego subordinados los regimientos y cuerpos de línea, y milicias de todas armas, planas mayores y plazas veteranas de cualesquiera clase, puestos militares de la plaza y sus dependencias, y los demás de igual naturaleza que se hallan comprendidas en la campaña de esta jurisdicción.

“Art. 3.º — La comisaría general de guerra, las fábricas de artillería y demás armas las escuelas militares, los parques con todos sus almacenes, las maestranzas y últimamente todo establecimiento puramente militar de cualquier clase y naturaleza que sea, se enten-

derá directamente con el estado mayor general, para cuanto ocurra y se le ofrezca concerniente al arreglo y desempeño de los ramos de su respectiva incumbencia, debiendo por conducto del mismo recibir contestaciones, instrucciones y cuantas órdenes corresponda.

“Art. 4.º — Los estados mayores particulares que ya se encuentran organizados y ejercitando sus funciones en los ejércitos de operación, dirigirán por conducto del estado mayor general las propuestas, solicitudes, relaciones, planos y proyectos que tengan que remitir y por la propia vía se le despacharán las resultas, con todos los demás conocimientos y prevenciones que interesen al servicio del estado y al orden general que convenga cimentar en el ejército.

“Art. 5.º — Mientras no se haya formado el reglamento en que distintamente se detallan las funciones que son pertenecientes al jefe y demás empleados del estado mayor general, servirá de regla para el desempeño de éste, el que provisionalmente preparó y tiene presentado la comisión de guerra con agregación de lo que previenen las ordenanzas del ejército para los inspectores generales, cuartel maestro, y mayor general, cuyas facultades se han de considerar incorporadas al enunciado estado mayor.

“Art. 6.º — El día primero del próximo mes de Abril dará principio al desempeño de los encargos, que se le confían al estado mayor general, a cuyo efecto queda nombrado para su jefe al Brigadier D. Antonio González Balcarce.

“Art. 7.º — El secretario de Estado en el departamento de la guerra dirigirá las órdenes competentes de nombramiento al jefe y ayudantes comandantes generales, de conformidad al acuerdo de que queda impuesto.

“Así mismo hará la comunicación de este decreto a los capitanes generales, inspector general, Gobernadores de Provincias para lo respectivo al ramo de guerra, Comandantes militares, comisaría general y demás dependencias del ejército a quienes convenga y toque su conocimiento.

Pueyrredón.

Matias de Irigoyen”.

Como se ve se designa como primer Jefe del Estado Mayor al Brigadier General Balcarce, militar de figuración destacada y de méritos adquiridos por sus acciones durante la guerra de la independencia.

La Escuela de Matemáticas para militares fué creada por decreto de Enero 20 de 1816, en el que sentaban los siguientes principios:

“El estudio de las matemáticas se ha considerado siempre como el primero y único elemento sólido de la ilustración y jamás podrá esperarse el progreso de los conocimientos en ninguno de los ramos útiles al hombre en particular y a la sociedad en general, sin la aplicación de las acciones que hacen el alma de aquella ciencia, sobre la evidencia de este principio, y siendo uno de los principales objetos del Gobierno facilitar los medios que mejoren la educación y formen ciudadanos virtuosos e ilustrados ha resuelto con fecha, se abra de cuenta del Estado una academia en la que se enseñen las matemáticas y el arte militar, debiendo los alumnos ser cadetes, oficiales voluntarios o individuos particulares y de una edad no menor de 15 años con los rudimentos regulares de escritura y algunas nociones de aritmética, que se les considerará como ciudadanos distinguidos pertenecientes al cuerpo cívico. Los que tuvieren estas circunstancias se presentarán en el término de seis días en la Secretaría de guerra, donde se despacharán los oficios de admisión, en la firme confianza que el gobierno atenderá a los que manifestaren aplicación, destinándolos con preferencia, bien sea a la milicia o bien a otra carrera civil, en los términos que se indicará en reglamento separado; líbrense las órdenes acordadas al Mayor General del Ejército y a la inspección, publicándose en la “Gaceta Ministerial”.

Más tarde durante el gobierno de Pueyrredón esta Academia fué convertida en una verdadera escuela militar científica.

En ella cursaron la mayoría de los militares de figuración en el ejército de la nación.

El año 1819, con toda solemnidad se rindieron los exámenes de este instituto.

Tomamos de la Gaceta de Buenos Aires del 27 de enero de 1819 algunos datos de la crónica que allí se consigna, para demostrar que en ese instituto estudiaron los principales jefes de nuestro ejército:

“Los SS. que se presentaron a examen son: El capitán de artillería D. Antonio Saubidet, el subteniente de id D. Martiniano Chilavert, D. Cipriano Quesada.

“Los subtenientes de granaderos de infantería D. Narciso Correa y D. Adriano Bergara, el cadete de aguerridos D. José María Pizarro y D. Inocencio Escalada, D. Francisco Calderón, D. José María Reyes y D. Fortunato Lemoyne.

“Los oficiales de artillería D. Benito Nazar y D. José Fortunato Elías no se examinaron por haberseles ordenado salir repentinamente para el ejército.

“Este acto terminó con repetidos parabienes y omitimos hablar aquí de la propia satisfacción que nos ha causado para dar lugar a esta introducción que pronunció el director de este establecimiento D. Felipe Senillosa a quien queremos dar una nueva prueba de nuestra consideración y amistad”.

Consigna en seguida la Gaceta el discurso pronunciado por el Director del establecimiento don Felipe Senillosa. Esta crónica es la primera que registra la Gaceta sobre exámenes de este instituto, lo que nos demuestra que fué durante el go-

bierno le Pueyrredón que se organizó y funcionó la Academia.

El discurso de Senillosa está así consignado :

“Xefes, magistrados, corporaciones y respetable público que animados de un noble zelo concurrís a dar a estos exámenes la mayor importancia y celebridad; el consulado de esta capital baxo cuyos auspicios se educa esta juventud, los alumnos que tengo la honra de presentaros, y yo investido de un carácter cuyo cargo excede a mis débiles fuerzas; os tributamos todos las más sinceras expresiones de un fino reconocimiento y gratitud.

“Convocados en este sitio vais a presenciar un acto que baxo el aspecto de una sana filosofía, debe cubrir nuestros ojos de ternura y excitar la común sensibilidad.

“Mirad padres de familia a vuestros hijos; mirad ciudadanos a vuestros deudos, a esta tierna infancia que a nuestra vejez nos ha de subrogar en los empleos que exercemos. Ellos, según el antiguo orden estaban condenados a una eterna obscuridad. He aquí transformada su existencia. La erección de un gobierno nacional hará ver do quiera que tienda la vista las huellas de su beneficencia y utilidad. Esta juventud acogida baxo el mando patrio, cultiva la razón y desenvuelve con prodigio una viveza y luces que dan mucho que esperar.

“Con razón lo digo ¿qué de ventajas no debemos prometernos de estos establecimientos de instrucción? Un gobierno liberal cuyas miras solo se dirigen a la felicidad pública, desea tener ciudadanos instruidos de donde sacar manos subalternas que le ayuden a la consumación de tan loable empresa. Son pues necesarias la erección de leyes sabias y formación de magistrados que puedan terminar con inteligencia y justicia nuestras diferencias; es necesario el estudio de la medicina que procura nuestra conservación; las matemáticas que nos suministran medios de economizar las vidas de nuestros caros defensores, de vulgarizar las artes, facilitar el comercio; la navegación, economía y comodidad de los edificios, en una palabra, se necesitan las ciencias sagradas, la política, la elocuencia, las ciencias naturales y quanto puede contribuir a la perfección de la es-

pecie humana. ¡Feliz un Estado en el qual cada ciudadano se cifrase a desempeñar con acierto su obligación. El bien particular que haría refluiría en el general y del general se verían brotar por todas partes la abundancia y prosperidad!

“Volviendo a nuestros exámenes, ellos son un estímulo para los jóvenes, un momento de conmoción tierna para los demás ciudadanos; una gloria para el gobierno que vé realizarse sus benéficas miras. Mas no se crea, en ninguna manera que esto es una vana pompa del saber. Unos jóvenes que apenas llevan el tiempo preciso para haber aprendido lo más elemental de la ciencia, no tienen pretensiones ni hacen alarde de su habilidad. Quanto puede esperarse de la instrucción teórica que se les ha subministrado, es de que hayan cultivado la razón más que la memoria; que sin haberles distraídos en dilatadas y confusas aplicaciones que en caso conveniente puede resolver cada uno de por sí, hayan concebido el verdadero espíritu del estudio a que se contraen, y que no saliendo unos serviles copistas de los autores que han leído, sean capaces de irse formando en lo sucesivo entendiendo las más interesantes obras de la facultad. Lo contrario sería malograr un tiempo precioso que pueden consagrar útilmente a la sociedad. Ved ahí lo que la corporación consular se ha propuesto, ved ahí a lo que he dedicado mis desvelos.

“¡Oh caros alumnos míos! Bien sabéis que os falta mucho que aprender. Los conocimientos que adquiristéis os servirán de un precioso depósito, a donde, mediante vuestra constancia y estudio, recurriréis en mil y mil ramos de aplicación que se os van a presentar. Justo sería no dexaros todavía de la mano. Mas la patria reclama vuestros servicios y es fuerza obedecer a su voz. Id, corred, volad a los campos de Marte. Minerva convertida en Palaz conduzca vuestros pasos. Quizás algún día cubiertos de gloria, será coronado mi deseo viendo que terminándose vuestros afanes llegáis dichosos al templo de la inmortalidad”.

El reclutamiento de soldados para la formación del ejército de la nación en la época en que comenzó la guerra de la independencia fué fácil y entusiasta.

El pueblo secundó la acción de los patriotas desde los primeros días de la revolución, y por eso sin dificultad alguna se formaron los ejércitos expedicionarios que debían llevar a los pueblos la libertad.

La fatiga consiguiente a la duración de la guerra y las luchas intestinas tan sangrientas y tenaces como la guerra misma, hicieron que poco a poco ese entusiasmo fuera aminoriándose, haciéndose entonces difícil el reclutamiento de soldados y la formación del ejército.

Pueyrredón para poner término a esa situación, dictó un decreto en Noviembre 13 de 1816, por el que declaraba traidores a la patria a los que estando obligados a prestar servicio militar no se alistaran en sus filas.

El decreto en cuestión, dice:

“Aunque la idea lisonjera que me acompaña de la nobleza de sentimientos en los dignos hijos de esta capital, que han jurado y proclamado su independencia con los demás pueblos hermanos de la Unión, no me permiten dudar de la firmeza y heroica resolución con que se han comprometido a sostener el edificio augusto de la libertad, persuadido sin embargo este Gobierno que algunos de los americanos existentes en la capital, mirando con fría indiferencia el cuadro halagüeño que ha trazado el destino, e insensibles al eco de la razón y de la justicia, se retraen por un egoísmo criminal y bajo pretextos ridículos de tomar parte en las glorias que nos esperan en el período de nuestra lucha contra cualquier tirano que osare invadirnos; he venido en resolver que todo individuo de la clase indicada, que siendo hábil para la guerra, no se presente a alistarse y tomar las armas en los cuerpos civiles, siempre que la seguridad del país reclame el auxilio común, sea declarado traidor a la nación y como tal confiscados sus bienes y sujeto al último rigor de las leyes que merezca el enemigo más obstinado de la libertad, teniendo entendido que el Gobierno será inexorable en la persecución de aquellos que, ingratos al

suelo a que deben el ser, prefieren el agrado de los tiranos de su Patria, al aprecio de sus conciudadanos y al honor de sostener los justos derechos de la América. Transcribbase al Gobernador Intendente de esta Provincia, e imprímase en la Gaceta de esta capital”.

Las campañas primeras de la guerra de la independencia habían hecho que numerosos ciudadanos se dedicaran a la carrera de las armas.

Se había formado así una verdadera legión de oficiales y jefes que habían seguido todas las campañas y que en 1817 estaban sin destino.

La reorganización del ejército y la falta de recursos hacía que esos servidores de la patria pasaran por situaciones difíciles.

Pueyrredón arbitró el medio de proporcionarles útiles para trabajar, formarse una posición y a la vez fomentar las poblaciones y formación de estancias en la nueva línea de fronteras que había establecido.

Fué dictada al efecto una resolución que comprendía esas dos altas finalidades, la que dice así:

“Buenos Aires, Julio 22 de 1817.

“Existiendo un crecido número de oficiales agregados al estado mayor de plaza, a quienes no puede colocar por ahora este gobierno supremo en los regimientos de línea, u otros destinos activos por falta de vacantes, ni acudirles oportunamente con los sueldos que le corresponden por la escasez del tesoro público siendo acreedores por sus servicios a las distinciones y recompensas con que la patria honra el mérito, y deseando proporcionarles medios honestos de subsistencia, he venido en acordar, que los referidos oficiales que quisieren dedicarse a formar establecimientos en la nueva línea de fronteras que va a extenderse, sean preferidos con la repartición de terrenos gratuitos y auxiliados con alguna cantidad de dinero para empezar sus trabajos, por la hacienda del estado, en proporción a sus graduaciones y méritos que hubiesen contraído. Al efecto

podrán dirigir sus solicitudes en derecho a este gobierno supremo, quien expedirá en consecuencia las órdenes correspondientes. Publíquese en Gaceta para que llegue a noticias de los interesados.

Pueyrredón.
Gregorio Tagle,
Secretario".

La agitación popular del año 1819 producida a causa de los acontecimientos del Brasil y la oposición de que era víctima Pueyrredón hicieron que en las filas del ejército se iniciara una época de conspiraciones y sublevaciones que era menester reprimir.

Para proceder con justicia, se imponía, sin duda, crear los tribunales militares que debían aplicar las ordenanzas y disposiciones sobre esa materia.

Así lo entendió Pueyrredón y solicitó del Congreso la autorización correspondiente para formar el tribunal.

El Congreso en Marzo 4 de 1819 dictó la siguiente resolución:

"Tomada en consideración la nota del Sr. Director relativa a los reos de conspiración, exponiendo las dilaciones que sufren esta clase de procesos, y los peligros a que está expuesta la tranquilidad pública por la morosidad que resulta de las formas y trámites ordinarios;

"El Congreso Nacional, resolvió:

"Autorizar al Supremo Director del Estado para la creación de una comisión militar, por el término de seis meses, que conozca privativamente de las causas de conspiración y traición.

"La comisión se compondrá de cinco individuos, debiendo intervenir en ella al menos un letrado de probidad en calidad de vocal y otro de Asesor con voto

consultivo. Queda a cargo del Poder Ejecutivo la designación de las personas.

"Sustanciará las causas conforme al Reglamento militar de 7 de Mayo de 1814; mas las penas serán regladas conforme al Soberano Decreto de 1 de Agosto de 1816 y ejecutadas sin más trámite ni recurso.

"Las penas últimas de muerte y expatriación perpetua, no se ejecutarán sino en virtud de sentencia pronunciada por tres votos conformes".

Los considerandos que preceden al decreto con que Pueyrredón restableció el Regimiento de Blandengues de Frontera son más que suficiente comentario sobre esa resolución de carácter militar.

Está concebida en los siguientes términos:

"Buenos Aires, Diciembre 6 de 1816.

"Decidido desde los primeros momentos de mi ingreso a la Suprema Dirección del Estado a llenar los altos cargos que me ha confiado la expresión general de los Pueblos, con el esforzado empeño y delicada contracción que demanda este sagrado deber, y me inspiran el interés y obsecuencia de mis principios por la prosperidad de la Nación que tengo la honra de presidir; he considerado como un medio efectivo de elevarla al punto de engrandecimiento sobre que han de afianzarse los justos derechos de la América, dar a cada provincia la extensión y seguridad que permita la situación de su territorio y el mayor o menor peligro de ser invadida de los enemigos exteriores, con este motivo habiéndose extendido la población de esta provincia a considerables distancias, especialmente el flanco del Sur fuera de las líneas de los fuertes que las guardan, y siendo uno de los objetos de mis cuidados proteger a los beneméritos habitantes de la campaña de las incursiones a que están expuestos por los indios bárbaros, he resuelto el establecimiento del antiguo regimiento de caballería de Blandengues de la Frontera bajo la denominación y planta designada en el reglamento formado al efecto. En su virtud el Secretario de

Estado en el departamento de la guerra expedirá las órdenes convenientes para que desde luego se proceda a la organización de dicho cuerpo con la prontitud que reclama el interés común e imprímase.

Pueyrredón.

Juan Florencio Terrada.

Secretario interino".

Las necesidades de la patria, al año 1818, no quedaban satisfechas con organizar el ejército y batallones que eran necesarios para salir a campaña y combatir.

Era menester organizar también la guardia cívica, la defensa permanente del país y la base de esta organización era la formación del padrón o registro de ciudadanos en condiciones de formar los cuerpos en caso necesario.

Se necesitaba también establecer un sistema de reemplazantes o exceptuados con la consiguiente contribución o tasa militar para hacerse de recursos.

Todo ello fué proyectado por Pueyrredón en una forma que ha servido de base para las reglamentaciones y leyes que se han dictado en el país sobre esta materia.

El proyecto de Pueyrredón, de Febrero 14 de 1818, estaba preparado en la siguiente forma:

"1.º — Todos los ciudadanos desde la edad de 16 hasta 60 años, sea cual fuere su rango o condiciones, exceptuando únicamente los sacerdotes y empleados en los hospitales y demás establecimientos piadosos y de caridad, son considerados guardias cívicos, y de consiguiente deben hallarse prontos e instruidos para asistir con sus personas y armas a todas las fatigas que exijan la conservación del orden, la pública seguridad

y la defensa de la plaza en caso de una invasión enemiga, y los que resultaren no hallarse ya de cívicos, se formarán en compañías que se agregarán a los batallones y escuadrones ya existentes, o se organizarán otros nuevos, si el número lo exige, a fin de que se les dé la competente instrucción según está mandado, y se practica en el día.

"2.º — Con este objeto se empadronarán todos los ciudadanos en sus respectivos barrios.

"3.º — El excelentísimo Cabildo me propondrá para oficiales de las nuevas compañías los ciudadanos que tengan a bien, dando la preferencia en lo posible a los que hayan servido en los ejércitos, para que recaiga mi aprobación, y se les expidan los correspondientes despachos.

"4.º — Los guardias cívicos, a quienes le precisa atención a sus empleos, urgentes ocupaciones u otras causas estorbe en algún modo su asistencia personal a las patrullas, guardias y demás fatigas que exige el servicio diario de la plaza, podrá eximirse de él, mientras la patria no se halle en peligro, por medio de la moderada contribución de 12 reales al mes, y al intento pasarán a inscribirse (en donde mejor parezca) en el preciso término de quince días para que haya constancia.

"5.º — La entrega de esta contribución se realizará indispensablemente, en el punto que se designe, en los primeros diez días de cada mes, y el que no lo verificare, pasado dicho término sufrirá la multa de entregar por su primera vez doble cantidad con el pago de diligencia, y por la segunda, será además excluido de disfrutar el alivio que proporciona esta medida.

"6.º — Los españoles europeos sin carta de ciudadanos serán empadronados para contribuir con dos pesos mensuales a los fondos de la guardia cívica, y por ningún pretexto podrán ser empleados en rondas ni otras ocupaciones semejantes.

"7.º — El producto, así de esta contribución como de la mencionada anteriormente se invertirá de preferencia en indemnizar las fatigas extraordinarias de los guardias cívicos que se prestaren voluntariamente a reemplazar en el servicio a sus compañeros contribuyentes; y si algo restare se destinará a la masa general de los gastos del dicho cuerpo.

"8.º — Los guardias cívicos que hubieren de ser reemplazantes se presentarán a inscribirse ante sus respectivos comandantes, quienes pasarán listas circunstanciadas a la mayoría para que en su vista y con arreglo así a los fondos como a las necesidades del servicio diario de la plaza organice una o más compañías que se denominarán guardias cívicas activas.

"9.º — La indemnización de un guardia cívico activo en el día en que se halle de servicio, único caso en que tiene derecho a ella, no podrá ser menos de cuatro reales y estos le serán entregados en el acto de haber cumplido con la fatiga del día.

"10. — Estas disposiciones deberán tener su cumplimiento en todo el próximo mes de abril, y su ejecución se encargará a las autoridades que mejor parezca. El excelentísimo Cabildo en unión con el gobernador y el secretario de la guerra parecen a propósito según la misma naturaleza del asunto".

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE POSITIVA IMPORTANCIA

Cómo se debe estudiar a un gobernante. — El estadista se revela también en los actos de administración. — Escasez de trigo y pan. — Suba de precios. — Medidas para resolver este problema. — Escasez de carne. — Suba de precio. — Exportación. — Matanza en los saladeros. — Medidas de gobierno. — Consulta a la opinión pública. — Protección a los servidores de la Patria. — Reprimiendo la inmoralidad y licencia. — Bando prohibiendo el juego. — Registro de extranjeros. — Medidas de seguridad pública. — Reprimiendo la extracción de esclavos. — Administración de los hospitales. — Reclamaciones sobre impuestos. — Legislación sobre caminos. — Matanza de vacas. — Bautismos con agua templada.

Para estudiar a un estadista y establecer cuáles fueron los actos de gobierno que demostraron sus condiciones sobresalientes, no es suficiente examinar las resoluciones que se vinculan estrechamente con los acontecimientos políticos de trascendencia.

Esos, por lo general, son el fruto de un acuerdo de voluntades o de una colaboración extraña, solicitada u ofrecida a los mandatarios por la misma gravedad del punto a resolver.

En las bases prefijadas para este concurso se ha deseado que se estudie la actuación civil del Director Juan Martín de Pueyrredón, o sea estudiar sus actos de gobierno, en lo que atañe a la

administración, a la obra constructiva y patriótica del prócer, para deducir de ese estudio cuál fué la magnitud del estadista.

Para ello, repetimos, es necesario prescindir de los grandes actos, o por lo menos, no concretarse al examen de ellos, sino buscar también las resoluciones administrativas en asuntos que afectaban la marcha regular de la administración y los intereses generales del pueblo y del país.

En estas cuestiones es donde, en nuestro sentir, Pueyrredón demuestra más acabadamente que era un gobernante en todo el concepto del vocablo, y demuestra también, el dominio de la ciencia del gobierno, no descuidando ninguno de sus detalles.

En otros capítulos examinamos sus actos y resoluciones de importancia política, y aquí exponremos con un comentario, las resoluciones administrativas y económicas que velaban por los intereses del pueblo que gobernaba.

Algunas de las resoluciones que examinaremos como lo hemos dicho en varias oportunidades, hoy podrían ser dictadas y con ellas se beneficiarían los intereses generales del país y se pondría término a problemas que parecen no tener solución.

La guerra mundial determinó una suba considerable en el precio del trigo y como consecuencia de ello, el lucro comercial hizo que la exportación de este producto aumentara considerablemente, en perjuicio del consumo local.

Por esas causas, el pan, en la república, alcanzó un precio jamás visto, lo que hacía que este artículo de primera necesidad sólo estuviera al alcance de la gente pudiente.

Para resolver este problema de gobierno, hace apenas cinco años, las Cámaras consideraron varios proyectos de ley que provocaron un debate extenso y ruidoso, no acertando en definitiva con las medidas a adoptar para conjurar el mal.

Bien; este mismo problema, aunque por causas diferentes, se le presentó a Pueyrredón como Director Supremo en el año 1817.

Una mala cosecha de trigo y la exportación hicieron que el pan subiera de precio y fuera escaso.

Los decretos que con este motivo dictó Pueyrredón demuestran la compenetración del estadista en las situaciones difíciles y la energía y rectitud de sus procedimientos.

Esos decretos, lo repetimos, son de verdadera importancia por las disposiciones que contienen.

Sientan principios económicos que jamás han debido ser olvidados por los gobernantes y dan soluciones que, de tenerse en cuenta en el presente, traerían mucho beneficio.

¿No estamos en la actualidad, pagando el pan de consumo a un precio que no guarda relación con el valor del trigo?

¿Por qué las autoridades públicas no afrontan el problema como lo afrontó Pueyrredón?

El primer decreto sobre este asunto estaba así redactado:

“Departamento de Gobierno.

“Buenos Aires, Junio 6 de 1817.

“Proteger y facilitar la exportación de los frutos territoriales fué siempre el medio más seguro de fomentar la industria y agricultura y de elevar un Estado al grado más alto de opulencia. Así es que todas las naciones, que calculan correctamente sobre sus verdaderos intereses, lejos de obstruir los canales de la extracción de sus producciones, procuran dejar expeditas

las vías de su salida. Pero esta regla nunca puede ser el resultado de una medida absoluta. Ella debe ser relativa a los tiempos y circunstancias, y guardar proporción exacta con las necesidades públicas. En una palabra, es preciso tener previamente averiguadas las urgencias del país en aquellos artículos, de que se hace la exportación, para que esta se verifique solamente sobre el residuo que resulte, después de cubiertas aquellas. De otro modo el arbitrio sería perjudicial y ruinoso. Tales son los principios que han reglado la conducta del gobierno desde que la mala cosecha de este año indujo el racional temor, de que podría experimentarse en el país escasez de granos. Entre otras medidas que adoptó por este desagradable accidente fué la de prohibir la extracción de trigo, ya en grano, ya manufacturado, sin previas fianzas sobre el duplo de su valor, por las que quedase garantido de que no se introduciría en ningún destino al Sud de la Bahía de todos los Santos. No pueden ser objeto de un problema, los fines que el Gobierno se propuso en semejante resolución. Vedar de un modo indirecto la exportación de aquel fruto, hasta que obtuviese los conocimientos debidos para establecer una regla general en la materia, fué lo único a que se dirigió la disposición enunciada. Entre tanto, previno al Cuerpo Municipal le pasase una razón del número de fanegas de trigo, que había producido la cosecha próxima, e igual noticia del que se consume anualmente por la población. Estos detalles debían servir de norma al Gobierno para expedirse con acierto. Ellos son tan necesarios, como indispensable el trascurso de algún tiempo para dilucidarlos con exactitud. La prudencia aconsejaría que se esperase a obtenerlos, si no fuese tan notable la escasez que se experimenta en el sobre dicho artículo. Pero está de por medio el clamor público de un pueblo tan benemérito, y el Gobierno no puede ser mero espectador del menor de sus conflictos. En la balanza de su juicio pesa más esta consideración que todas otras. Sobre estos fundamentos he resuelto que desde esta fecha quede en suspenso toda exportación de trigo, harinas, galletas, maíz y cebada fuera de la comprensión del Estado, ya por agua, ya por tierra, aun cuando se presten las fianzas que anteriormente se exigían, hasta que habiendo arribado el Gobierno al conocimiento de causa, que se requiere, pueda con seguridad decidirse

o por la continuación del entredicho, o por su suspensión o reforma. Comuníquese este decreto al Administrador de Aduana; transcribbase al Gobernador Intendente de esta Provincia para que disponga se publique por Bando; e insértese en "Gaceta". — *Pueyrredón*. — *Tagle*, Secretario".

Estas medidas debieron cumplimentarse no sólo con la denuncia obligatoria de las existencias de trigo, sinó con penas severas para los que no denunciaron o hicieron manifestaciones falsas. El nuevo decreto disponiendo estas cosas, contiene consideraciones que no pueden ser restadas a este libro y por ello lo consignamos también íntegro.

En él refiere Pueyrredón cuál es el celo y la contracción que dedica a los negocios públicos y a las medidas de simple administración.

Este decreto está redactado en los términos siguientes:

Buenos Aires, Agosto 27 de 1817.

"Restablecer la abundancia del pan en los mercados públicos ha excitado hace algún tiempo todo mi desvelo. Son notorias las medidas que he adoptado con este saludable objeto. Ellas se han extendido hasta el extremo de suspender la exportación de trigo, ya en grano, ya beneficiado. Nada he omitido para acreditar a este benemérito pueblo cuanto cuidado me merecen sus conflictos; pero ni aun así se aquietan mis paternales agitaciones; yo observo con dolor la pequeñez del pan que se vende. Los clamores de las familias pobres, aunque no lleguen a mis oídos, se reproducen en mi imaginación. Mi sensibilidad se alarma con la idea de sus privaciones. Mas, lamentarlas sin buscar nuevos medios para alejar el contraste, sería una compasión estéril. Así es que en medio del inmenso cúmulo de negocios que deben agobiar una administración vasta y en la confluencia de los cuidados exteriores e internos, que son consiguientes en el período de una revolución, yo consagro aun las horas del reposo para remediar aquel mal. Días ha que me ocurrió un arbitrio para aumentar en beneficio del público el número de

onzas que de presente tiene el medio real de pan. Concebir la idea en grande y presentarla al discernimiento de la Comisión de arbitrios, fué todo uno. Yo la incité a que con el criterio que acostumbra descendiese a su análisis y debidas comparaciones, para fijar el grado de conveniencia pública que pudiere resultar de ella en el orden económico. La Comisión se ha ocupado seriamente del negocio y para afianzar su informe exige un dato que cree indispensable. El se reduce a saber a punto fijo el número de fanegas de trigo y harina que en el día están almacenadas en esta ciudad y sus arrabales, que son por el Sud el pueblo de los Quilmes y su línea paralela hasta coincidir con la de San José de Flores; por el Oeste el pueblo de este nombre, bajando hasta el Arroyo de Maldonado que es el límite por la parte del Norte. Con el conocimiento de esta existencia, la Comisión ofrece llenar los objetos que el Gobierno se propuso al consultarla. En consecuencia de lo expuesto he tenido a bien acordar, que en el preciso término de cinco días contados desde la publicación de este decreto, todos los panaderos, labradores, comerciantes, hacendados y cualesquiera otras personas, sin distinción de calidad ni sexo que estén comprendidas en el término de la demarcación señalada manifiesten ante el Regidor Fiel Ejecutor el número de fanegas de trigo o harina que tengan almacenadas, sea cual fuere el objeto con que lo hayan hecho, a menos que no excedan de dos fanegas, única cantidad que se exceptúa del escrutinio. Y en el caso inesperado de que contraviniendo algunos a esta disposición, que tiene por único objeto consultar el bien público, hagan la menor ocultación de los expresados artículos, eludiendo así la exactitud de las combinaciones que con presencia de todos debe formar la Comisión, serán penados, los pudientes, en la cantidad de tres mil pesos, aplicados un mil para el denunciante, cuyo nombre se ocultará religiosamente, otros mil a beneficio del Hospital y los mil restantes a la casa de Expósitos y los que no se consideren acaudalados para poder cubrir esta multa, lo serán en aquella suma que el Gobierno considere más aproximada al estado de sus fortunas; y unos y otros además en las penas arbitrarias que me reservo imponer con presencia de los casos y sus circunstancias.

“Comuníquese esta resolución al Gobernador Inten-

dente de la Provincia para que disponga se publique por bando a la brevedad posible, y se circule a los referidos pueblos de Quilmes y San José. Transcribese al Regidor Fiel Ejecutor para que esté en observación de su cumplimiento y pase oportunamente a la Comisión Económica de arbitrios, todas las manifestaciones que se le hagan; avísese a esta en contestación e insértese en "Gaceta". — *Pueyrredón. — Gregorio Tagle*".

Posteriormente se dictó una nueva resolución por la cual se aceptaba el ofrecimiento de cuatro fabricantes de pan, de vender este a un precio reducido y de mayor tamaño que el común para el consumo.

Logró así Pueyrredón abaratar el artículo y en compensación y para estímulo exoneró a estos panaderos del pago de los impuestos (decreto de octubre de 1817).

Por otro decreto se eximió de todo impuesto a los panaderos y creó un impuesto para la exportación de trigo, harina, galletas, maíz y cebada. Con esto se regularizó la situación. (Decreto de 1 Junio de 1818).

Si grave fué el problema del precio del pan, no lo fué menos el que se relacionaba con la escasez y carestía de la carne.

La misma situación que en la actualidad se ha creado con el mercado de carnes se produjo en 1817 durante la administración de Pueyrredón.

La causa primordial de ella, antes radicó en los saladeros, hoy en los frigoríficos.

Las medidas necesarias a adoptar no demoró en tomarlas el Director Supremo.

Por decreto de Mayo 31 de 1817, prohibió en absoluto la faena en los saladeros.

Así demostró el gobernante su preocupación por los intereses del vecindario.

Los fundamentos de este primer decreto de-

muestran también la cautela y mensura con que procedía aun en los momentos más críticos por que pasaban los asuntos que estaba llamado a resolver.

Decía el decreto:

“Desde que los clamores públicos por la carestía de la carne llegaron a mis oídos, me dediqué con preferencia a penetrar el origen que reconocía la escasez, para remover las causas que la produjesen. Con este objeto dispuse la celebración de una junta de hacendados, abastecedores y saladores a presencia del cuerpo municipal, donde debería llevar mi representación mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno. La reunión acordada se verificó el 23 de Abril último. Allí se adoptaron varias medidas provisionales para restablecer la abundancia en qué artículo de abasto. Ellas obtuvieron mi sanción en 28 del mismo mes, en cuyo día hice al Excmo. Cabildo varias prevenciones con el fin de asegurar mejor lo que la Junta se había impuesto al adoptar sus arbitrios. Sin embargo, todo esto invistió un carácter provisorio hasta que con mejores conocimientos pudiese el Gobierno expedir resoluciones absolutas. Así es que quedó pendiente la cuestión sobre si el establecimiento de los saladeros debe enumerarse entre las principales causas, que hacen sensible la escasez de la carne; y entre tanto se decidía, se permitió la continuación de estos elaboratorios. El Gobierno no ha perdido desde entonces instante ni oportunidad para adquirir datos que afiancen el acierto de su resolución en materia tan importante. En tales circunstancias le ha sido elevada una representación de varios labradores, hacendados, abastecedores y artesanos. La extinción de los saladeros hace todo el objeto de mi solicitud, porque a ellos atribuyen el origen del mal que lamentan. En semejante estado de cosas, el Gobierno ha creído debe hacer lugar con preferencia al clamor público que por todas partes resuena con este motivo. El testimonio de los hacendados que suscriben la gestión insinuada, tanto más relevante en el asunto, cuanto es mayor el interés que ellos tienen en que no se obstruyan los canales al expendio de sus ganados, ha ratificado el juicio del Gobierno. La idea de las privacio-

nes que en la próxima estación de invierno probablemente sufriría este benemérito vecindario en un artículo de primera necesidad, ha puesto en contraste toda la sensibilidad de mi corazón. Sobre estos principios y sentimientos, aunque el Gobierno no posee aún todo el conocimiento de causa que es de apetecer, para no aventurar una decisión en negocio de tanta trascendencia a la prosperidad pública, he determinado, como medio que todo lo concilia, que por ahora y hasta nueva providencia, se suspendan las faenas de carne salada en todos los establecimientos de esta ciudad y su jurisdicción. Pero a fin que los dueños de ellos no sean gravados con el perjuicio que les resultaría si dejasen de beneficiar las haciendas que ya tienen en sus corrales y pastoreos, o las que vengan en camino, resuelvo igualmente que con los que se hallen en estos casos, no tenga efecto la suspensión ordenada hasta el transcurso de diez días contados desde la publicación de este decreto, cuyo término se gradúa bastante para hacer las faenas pendientes; en inteligencia que concluida esta dilación queda suspendida y prohibida rigurosamente toda elaboración ulterior, hasta que con mejores datos se dicte la providencia que debe servir de regla general en lo sucesivo. El Gobernador Intendente de esta Provincia, queda encargado de velar sobre el cumplimiento religioso de este decreto, de circularlo a donde corresponda y de disponer se publique por bando en esta ciudad, a cuyo efecto se le transcribirá sin perjuicio de darse a la "Gaceta". Pueyrredón. Tagle. Secretario".

No fueron suficientes las medidas adoptadas en el precedente decreto.

El mal perduraba y entonces Pueyrredón quiso, antes de dictar nuevas disposiciones, oír la opinión de los entendidos, y a tal fin dictó el siguiente decreto. Es toda una novedad y un acto de verdadero gobierno democrático, el que realizó Pueyrredón esta vez. El decreto estaba así redactado:

"La carestía y escasez de carne que se experimentan desde algún tiempo en esta capital, en medio de la

abundancia de ganados, que pueblan nuestras campañas, al paso que interesan mi sensibilidad en favor de las clases menos pudientes, tienen en tortura mi espíritu por no alcanzar el origen cierto que las produce, ni el remedio que pueda aplicárseles. La prohibición que se hizo anteriormente de los saladeros, denunciados como causas de aquél mal, no ha obrado el efecto que se esperaba; y aún así habiéndome expuesto el Excmo. Cabildo que últimamente estaba en inobservancia dicha prohibición, he mandado extrañar la inexactitud de su celo a los comisionados para velar su cumplimiento, poniéndolos bajo la inmediata inspección del mismo Cabildo, quien velará sobre el desempeño de su cargo con el interés que naturalmente debe inspirarles el grito de las necesidades públicas. Mas como ni este temperamento, ni el de reducir a peso la carne, que últimamente se ha acordado, pueden tranquilizar la agitación que me causa el sólo nombre de la miseria, entre las clases infelices, no queriendo tener un sólo instante de sosiego, mientras no vea cubiertas las primeras necesidades de un pueblo tan benemérito, como paciente y deseando encontrar arbitrios de restablecer la abundancia de los artículos más necesarios a la vida, exhorto y ruego encarecidamente a todas las personas ilustradas, consagren sus tareas a meditar expedientes de lograr un objeto tan interesante, y que ellas como cualesquiera otras, a quienes ocurriere algún proyecto de la espresada naturaleza, me lo comuniquen directamente, esponiéndome los males y abusos, que sea preciso corregir en el particular; cuyo efecto queda destinada diariamente la hora de diez a once de la mañana, en que daré audiencia a todo el que anunciare venir a tratar del referido asunto. Y para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando, e imprímase. Fortaleza de Buenos Aires, Marzo 28 de 1818. Juan Martín de Pueyrredón. Gregorio Tagle'.

Esta resolución se hizo conocer en hoja sueita: se publicó y se fijó en las calles.

Después de oír, consultar y estudiar este serio asunto se tomó una resolución que sin duda acusa antecedentes que como en otros casos, hoy resultan de sumo interés.

Este nuevo decreto disponía lo siguiente:

"Habiendo considerado atentamente todos los proyectos y dictámenes que se me han presentado indistintamente por ciudadanos celosos e ilustrados a virtud de mi iniciativa de 28 de Marzo próximo pasado, para remover los inconvenientes que han producido en estos últimos tiempos, la escasez y carestía de la carne, resulta: Que las haciendas de nuestra campaña se hallan provistas de ganado para abastecer abundantemente a esta capital, en los mismos términos que lo han estado en años anteriores; Que por consiguiente, la escasez y carestía de la carne, experimentada últimamente, no tiene otro origen que la arbitrariedad de no matar el suficiente número de reses que se necesita diariamente para el consumo; Que no habiendo obligados para el abasto, no hay a quién imputar dicha arbitrariedad, principalmente cuando los abastecedores voluntarios de este ramo, se quejan del alto precio a que han subido los hacendados el de las reses, y quieren nivelar por él su venta en los mercados públicos; Que el adoptar el expediente de sacar a remate el abasto de carne es un perjuicio de los hacendados, a quienes vendrían a poner la ley abastecedores obligados, y en perjuicio por consiguiente, de las mismas haciendas, ramo principal de nuestra riqueza; Que, por otra parte, no es justo ni político que un artículo de primera necesidad se exporte del país, produciendo la escasez para el abasto del país, mismo; Que sólo son los hacendados quienes deben conciliar tanto y al parecer tan encontrados objetos; Y que el único arbitrio de proveer a todos, es el de ser los mismos hacendados quienes se obliguen a matar o hacer matar, diariamente el número de reses que es preciso, para el consumo. Por tanto vengo en determinar que procediéndose por los hacendados de los partidos de esta campaña a nombrar electores elijan dos Diputados plenamente autorizados para tratar con este Supremo Gobierno de los medios, formas y condiciones en que se haya de obligar al gremio de hacendados a proveer el abasto del referido ramo de carne, quedando sin perjuicio todo hacendado autorizado para concurrir personalmente a las sesiones con dichos Diputados, que deberán presentarse ante este Gobierno Supremo en el término de 20 días contados desde la fecha. Al efecto se transcribirá este decreto al

Gobernador Intendente de esta Provincia, para que lo haga publicar por bando e imprimirlo, repartiendo gratis ejemplares a toda la campaña, cuidando de su más exacto cumplimiento. Buenos Aires, Abril 6 de 1818. *Juan Martín de Pueyrredón. Gregorio Tagle*".

La guerra de la Independencia había dejado en el interior del país un sinnúmero de servidores del Estado, que se encontraban en la más afligente situación, escasos en absoluto de recursos y abandonados a su suerte.

Para remediar esos males dictó el siguiente decreto que a más de acusar la bondad generosa de su contextura moral, acusa una orientación de gobierno tendiente a aumentar el número de industriales y hombres de trabajo:

"Teniendo noticias el Excmo. Director del Estado que varios soldados, cabos y sargentos del ejército de la Patria inutilizados en las diversas acciones de guerra ocurridas en el período de nuestra gloriosa revolución, se hallan dispersos en todas las provincias, mendigando el alimento para sí y sus virtuosas familias, por la retardación en el abono de los premios con que la patria ha distinguido sus servicios, y deseando S. E. dar a sus beneméritos súbditos una prueba del amor, piedad y gratitud que consagra a la constancia de aquellos valerosos guerreros, ha venido en acordar con esta fecha se prevenga a los Gobernadores, Intendentes y sus tenientes en todos los pueblos de la unión, que tomando una razón prolija de los retirados o inválidos de aquella clase, y formándoles sus respectivos ajustes por las tesorerías, sobre que se hayan concedido sus cédulas, se remitan con ellos a esta capital, en las tropas de carretas del tráfico (exigiendo gratuitamente este servicio a sus capataces o dueños) donde serán colocados y atendidos

con arreglo a su aptitud y méritos, exceptos aquellos que por su dedicación particular a las labranzas, talleres u otras ocupaciones útiles y honestas, se consideren perjudicados en su traslación a juicio de la autoridad competente, a quien en tal caso se recomienda y encarga, se les asista puntualmente y con la preferencia posible con los premios que hubiesen obtenido, en el supuesto que cada una de las justicias civiles, políticas y cabos militares quedan rigurosamente responsables al amparo y protección de los que retirados honrosamente de cualesquiera de los cuerpos del ejército, han adquirido un título a la compasión pública. en la penosa carrera de la guerra”.

Las condiciones morales de Pueyrredón y su respeto por las tradiciones argentinas eran sin duda muy grandes. La siguiente resolución así lo demuestra:

“Prohibiendo el despacho de pinturas obscenas.

“El señor Provisor ha denunciado al Excmo. Sr. Director, que un buque procedente de Francia ha introducido una factura de pinturas obscenas en abanicos y cajas; y que S. E. ha determinado que instruya Ud. a dicho prelado del paradero de dichas pinturas, y que en lo sucesivo suspenda Vd. todo artículo contrario a la moralidad y a la decencia, dando aviso al Sr. Provisor. Lo comunico a Vd. de orden de S. E. para su debido cumplimiento, etc.”.

¡Qué necesario sería en el presente un mandatario de la energía de Pueyrredón para evitar tanto escándalo y licencia!

Otro decreto más importante en lo que atañe a la moral pública fué dictado por Pueyrredón. Nos referimos al Bando prohibiendo el juego.

Se ha dicho que Pueyrredón se ocupó de cuestiones de índole secundaria, cuando asumió el mando. Es exacta la afirmación, pero ¿puede decirse acaso que abandonó por ello los problemas y cuestiones más trascendentales para la patria?

La reseña que venimos realizando demuestra todo lo contrario. Esas resoluciones moralizadoras de orden interno eran necesarias para ir formando el alma del pueblo, abandonado hasta entonces a sus inclinaciones y pasiones. Era menester gobernar en el sentido verdadero de la palabra, sin descuidar ninguna de las múltiples fases que ofrece la ciencia del gobierno, y eso fué lo que hizo Pueyrredón, demostrando que tanto se preocupaba de las cosas grandes como de las pequeñas, trabajando sin descanso hasta quince y diez y ocho horas al día, según lo refieren las crónicas de esa época.

El bando sobre juego está precedido de estas bien meditadas consideraciones:

“No habiéndose hasta aquí obtenido los resultados que fueron el objeto de las providencias reiteradas del gobierno, para contener y desarraigar los juegos perjudiciales que con tanto escándalo se sostienen en la ciudad, con detrimento de la moralidad pública, de la tranquilidad y reposo de las familias y de la seguridad de las fortunas particulares, deseando vivamente ocurrir al exterminio de este pernicioso principio de tantos excesos y vicios por el cual se degradan los ciudadanos, hasta perder su honor, y manchar el brillo de sus peculiares carreras confundiéndose con las gentes perdidas, he venido en declarar los puntos siguientes, sobre cuya observancia será inflexible el gobierno:

“Artículo 1.º — Las leyes y demás disposiciones que hablan sobre los jugadores y los que mantienen casas de juego o tahurías, condenándolos a penas deshonrosas

y correcciones corporales, están en su vigor y fuerza”.

“Artículo 6.º — Los militares a quienes se sorprenda en ellas, serán seriamente reprendidos, y la nota de haber entrado en tales lugares se pasará a la Inspección general, para que se tenga presente en los ascensos de su carrera. Sufrirán por la primera vez, un mes de arresto, que se doblará a la segunda, con más la privación de empleo, que será sin goce de fuero ni uso de uniforme, cuando conste ser su costumbre el concurrir a juegos prohibidos, lo cual se averiguará por una información del hecho”.

Como se ve, contenía este bando, penas severas para los jugadores y tahures y para los militares.

Una medida de orden interno, de seguridad, diremos policial, fué tomada por Pueyrredón en Noviembre 23 de 1816, con respecto a los extranjeros.

Por los principios que encierra y por las disposiciones que contiene, muchas de ellas, de gran utilidad para el presente, consignamos íntegro ese decreto.

“Considerando que en el estado de verdadera guerra en que se hallan estas Provincias es indispensable el emplear la mayor vigilancia en la introducción y salida de extranjeros en todos los puertos del Estado.

“Que bajo esta clase deben ser mirados los españoles europeos sin carta de ciudadano, con arreglo a los principios generales de la legislación, y mucho más después de declarada nuestra independencia de los reyes de España, de quien solo por aquel título pueden dejar de ser vasallos.

“Considerando que esta circunstancia es agravada por la guerra que la España tenazmente entretiene desde los primeros conatos de estas Provincias a vindicar su libertad y sus derechos, y que no puede cesar hasta tanto que la España reconozca formalmente nuestra emancipación política.

“Que durante el estado de guerra debe aumentarse el rigor de las medidas de policía con respecto a todos los extranjeros, aunque no sean del número de los enemigos del Estado, para que a la sombra de los neutrales no se introduzcan espías o se mantengan una co-

rresponsencia perniciosa, teniendo presente que este punto, esencial para la seguridad pública e intereses de la nación, ha permanecido hasta aquí abandonado a la práctica de algunas insuficientes precauciones, que no llenan tan importante objeto; he venido en decretar y decreto lo siguiente:

"1.º — Todo extranjero se presentará a su arribada a esta capital al intendente de policía, dentro de las veinte y cuatro horas de su llegada, o dará aviso de su venida, bajo la multa de doscientos pesos; cuando fuese descubierto después de ocho días sin esta formalidad, pagará doble cantidad y será arrestado hasta que encuentre fianza que responda de su persona.

"2.º — El intendente de policía llevará un libro de entradas y salidas de extranjeros. En el primer caso se asentarán con toda exactitud las señales del individuo, día, buque y carácter con que hubiese venido.

"3.º — Las notas se pasarán inmediatamente a la secretaría del Estado en el Departamento de Gobierno, donde se asentarán igualmente en libro con toda distinción.

"4.º — Estas señales servirán para expedir el V.º B.º del intendente de policía en las licencias, pero no se estamparán en ellas. Los alcaldes de barrio seguirán anotando en ellas las circunstancias que ahora expresan.

"5.º — En ninguna licencia se pondrá el V.º B.º sin que vaya el interesado en persona, que será examinado con presencia de su respectiva filiación que ya consta en el libro.

"6.º — En el acto de ponerse el V.º B.º se pasarán directamente y con reserva a la Secretaría de Estado en el Departamento de Gobierno las notas del individuo de la licencia para confrontarlas al extender el concedido.

"7.º — Ningún extranjero podrá mudar alojamiento sin dar parte al intendente de policía por medio del alcalde de barrio, y esta razón se llevará en su filiación respectiva. Y para su debido cumplimiento, comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

Pueyrredón.
Vicente López".

Más tarde y siempre como medida de seguridad, completó este decreto con otro redactado en Marzo 21 de 1819, en los siguientes términos:

“Hallándose en esta ciudad muchos extranjeros que no están inscriptos en los registros de los cónsules de sus respectivas naciones, y siendo necesario, en medio de las circunstancias políticas en que se halla el país, que estén clasificados todos sus moradores, vengo en declarar, que los extranjeros que actualmente se hallen, o en lo sucesivo estuviesen en el caso referido, quedarán privados del fuero que deberían gozar en otras circunstancias, y sujetos a las leyes generales del país. Transcribase al gobernador intendente de esta provincia para que disponga se publique por bando, e insértese en Gaceta.

Pueyrredón.

Gregorio Tagle”.

La Asamblea Constituyente de 1813 había abolido para siempre la esclavitud, pero no había tomado disposiciones tendientes a evitar la extracción de esclavos para el extranjero y Pueyrredón dictó las medidas conducentes a evitar este tráfico tan inhumano.

En Diciembre 3 de 1816 firmó el siguiente decreto:

“Habiendo llamado la atención del Gobierno la multitud de instancias que se han hecho de algún tiempo a esta parte para extraer esclavos de estas provincias con destino a puntos extranjeros, y considerando, que esta circunstancia prueba un designio de eludir las disposiciones que están dadas y deban tomarse en adelante para emplear accidentalmente estos brazos útiles en el servicio militar del país, mientras lo demanden los conflictos que amenazan a estas Provincias, vengo en determinar que de hoy en adelante, quede prohibida severamente la extracción de los dichos esclavos a países extranjeros sea por individuos nacionales o súbditos.

tos de otras potencias, reservándoles su derecho de disponer de ellos a su arbitrio dentro del territorio de la unión; y para que esta disposición no sea eludida bajo pretexto alguno, declaro desde luego que en ella se hallan comprendidos los esclavos que pertenezcan a personas que residan fuera de estas Provincias. Comuníquese a quienes corresponda y publíquese, para que llegue a noticias de todos.

Pueyrredón.

Vicente López.

Los hospitales del Estado habían estado siempre a cargo de los Religiosos Betlemitas hasta el año 1815 que se quitó esa administración a los virtuosos religiosos.

Pueyrredón debió restablecer las cosas a su estado primitivo y en el decreto que así lo resolvió, consigna algunas consideraciones sobre administración, que podrían bien ser tenidas en cuenta hoy, por aquellos que pretenden excluir de nuestros hospitales a las virtuosas y abnegadas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

El decreto en cuestión está así redactado:

“Diciembre 21 de 1816. — A representación de la Junta Hospitalaria de esta capital elevada al Sr. Director del Estado con fecha 18 del corriente, manifestando la imposibilidad de sostener los Hospitales bajo el régimen nuevamente adoptado y proponiendo que vuelva la Administración de los Religiosos Betlemitas, ha proveído S. E. con fecha de ayer el decreto cuyo tenor es como sigue. Habiendo tocado los males que resultan a la buena asistencia de los Hospitales de esta Capital por estar la Administración de sus rentas confiadas a manos seculares, según lo expone determinadamente la Junta Hospitalaria en el presente oficio; acreditando la experiencia que después de esta novedad los fondos de aquellos establecimientos han corrido una disminución notable, y que al paso que se ha intentado ocurrir

a esta necesidad por medidas extraordinarias no se ha conseguido otra cosa que recargar las contribuciones del Pueblo, con un impuesto con que no se hallaba gravado tomando el medio que indica este estado en combinación con los objetos que se tuvieron presentes en la orden y Reglamento expedido por el Gobierno Supremo en 11 de Setiembre del año pasado, vengo en suprimir la administración y demás régimen establecido por aquella orden y reglamento y el que se sucedió, que en su consecuencia y quedando los Hospitales descargados de sueldos que reconocían para pagar los empleados que se establecieron, se restituya la Administración y Temporalidades anexas a los regulares tan cumplidamente como antes de la dicha resolución de Setiembre, bajo de inventario formal; porque para evitar la distracción de las rentas que ha creado el público con el piadoso objeto de socorrer la humanidad en sus dolencias, rindan anualmente sus cuentas inspeccionadas por unos de los regidores de esta Capital, a quien nombrará anualmente el Exmo. Cabildo para que vigile de la buena asistencia de los establecimientos, pasando dos veces al mes una visita de inspección y dando cuenta de los abusos y descuidos que se notaren, a cuyo fin se renueva el espíritu a las S. S. Municipales sin más variación que las de rendirlas de su manejo al Tribunal de cuentas con la inspección que queda indicada y conocimiento del Fiscal y Caballero Síndico personero del Común y avítese a quienes corresponde; de orden Suprema lo traslado a Vd. para su conocimiento en la parte que le compete. Dios guarde a Vd. muchos años".

En la práctica administrativa estaba hasta no ha mucho, generalizada la costumbre de admitir reclamaciones sobre impuestos, sin que estos se hubieran abonado,

Buena parte de la renta fiscal estaba así demorada en su recaudación por reclamaciones, que las más de las veces eran infundadas.

El artículo 30 del Código Contencioso administrativo de la Provincia de Buenos Aires, sancionado

no ha mucho, establece “que cuando la resolución administrativa que motivase la demanda en su parte dispositiva ordenase el pago de alguna suma de dinero proveniente de liquidación o cuentas de impuestos, el demandante podrá promover la acción sin antes abonar previamente la suma ‘referida’”.

Las ordenanzas municipales disponen ahora lo propio.

Veamos cómo legisló este punto Pueyrredón, por medio de un decreto que se adelantó en mucho a las disposiciones antes citadas:

“Buenos Aires, Enero 10 de 1817.

“Siendo la exacción de la alcabala de reventa impuesta al comercio uno de los ramos que forman la hacienda nacional destinada a cubrir las graves atenciones y gastos que demandan la defensa y seguridad del Estado y debiendo por lo mismo recaudarse con la exactitud y brevedad posible; se declara de conformidad con lo que manifiesta el Tribunal del Consulado en su presente oficio que a pesar de cualesquiera reclamaciones que hubiesen elevado o quieran elevar a esta Superioridad algunos individuos, sean de la clase que fuesen, que se crean recargados con las cantidades que respectivamente se les hayan señalado, no debe ser este motivo suficiente para suspender el pago de ellas; pues que en este caso se considerará su entero como un depósito en la arca consular hasta la resolución de este gobierno. Avísese así en contestación al tribunal y publíquese en la Gaceta para conocimiento y noticia del comercio”.

Examinando la obra de este gran gobernante, uno llega a la convicción de que muchas de sus resoluciones, hoy, no obstante los años transcurridos, serían del más eficaz resultado.

El problema de los caminos está siempre latente

en nuestro país y desde el gobierno de Pueyrredón ya preocupa a las autoridades.

Poco o nada se ha hecho desde entonces en esa materia, pero por lo menos ejecútense las disposiciones de orden práctico que contiene el decreto que a continuación se transcribe:

“Buenos Aires, Enero 24 de 1817.

“Considerando que el arreglo de los caminos para el tránsito de los abastos de la ciudad y la cómoda circulación de los frutos de su campaña ofrece los resultados más importantes para la abundancia del mercado y el fomento de los agricultores en los transportes menos costosos de los productos de su industria, y que aunque en repetidas ocasiones se ha ejercitado hasta aquí en este punto el celo del gobierno, ha sido sin un sistema general que abrazase en grande esta interesante materia y beneficiase a una vez todos los pueblos y establecimientos rurales; notándose por consiguiente que mientras las providencias de policía se aplicaban con estrechez a determinados parajes se descuidaban enormemente otros no menos importantes, y la clase agricultora y comercial se hallaba a menudo embarazada en sus empresas; persuadido en fin de que nada es tan digno de los cuidados paternales de la primera autoridad como el remover con una mano vigorosa esos obstáculos, que el tiempo, la incuria misma, y lo reciente de nuestras sociedades ha amontonado en los canales públicos por donde transita la industria, fundando tanto más esta obra al honor de los que la hubiesen emprendido cuanto las agitaciones de la guerra absorben una porción considerable de la vigilancia del gobierno; vengo en determinar que desde luego se erija en esta capital una comisión de caminos para que dedicada a discurrir cuanto conduzca a la comodidad, aseo y buena dirección de ellos, proponga los medios de ponerlos en la mayor perfección posible, y de conservarlos con la propiedad que es debida, bajo las bases generales de establecer una salida principal al Oeste de la ciudad, y otra hacia la parte del sud, que estos caminos se lleven hasta la mayor distancia posible, cuidando con particular atención de la firmeza del pavimento, que de ellos salgan las ramificaciones competentes a los pue-

blos de la campaña; y que se midan con exactitud las distancias, señalando cada legua de las que corran, con un poste que las indique y el lugar a donde se dirija el camino, sirviendo de guía al caminante y dirigiéndolo con particularidad en las encrucijadas; para todo lo cual la comisión dará principio a sus tareas formando un plano metodizado de todo el espacio a que debe estender sus trabajos; y nombro por individuos de ella a D. Felipe Senillosa, D. Gregorio Collaso y D. Martín José González; de cuyos conocimientos reunidos, así prácticos como facultativos, espero las consecuencias más benéficas para el buen servicio de este encargo; y comunicándose este decreto al Exmo. Ayuntamiento y tribunal del consultado para que concurran a facilitar a los comisionados cuanto conduzca para su cabal desempeño en conformidad de su instituto, dese a la prensa para que llegue a noticia de todos, y se exciten las luces y celo público de los habitantes de esta Provincia, quienes según se lo prometo al Gobierno Supremo, se prestarán a facilitar por su parte la consecuencia de esta medida.

*Pueyrredón.
Vicente López*

Lo que decimos del decreto precedente podemos repetirlo con el que se refiere a la prohibición de matar vacas, dictado por Pueyrredón.

Léase este decreto del Director Supremo y dígame con verdad si hoy no estaría plenamente justificado el reproducir el decreto que a continuación consignamos, dictando al efecto una ley de carácter nacional:

“Buenos Aires, Mayo 7 de 1817. En medio de las graves atenciones a que consagro todos mis conatos, no he podido menos que contraerlo muy particularmente a prevenir los males que serían consecuentes a los abusos introducidos en la matanza de vacunos. La carestía que se ha observado en estos últimos tiempos, del referido ramo ha excitado el celo de las autoridades para meditar los arbitrios de restablecer la abundancia, y atacar

los varios principios de que ha sido derivada la escasez que progresivamente vendrían a arruinar nuestras haciendas. Se han encomendado algunas medidas al Excmo. cuerpo municipal y me he reservado otras para velar inmediatamente en su escusión. Entre ellas merece preferencia la absoluta prohibición de vender vacas para el consumo de los saladeros y del público y la que hago en virtud de este decreto a los hacendados para que no puedan ni ellos mismos, matarlas en sus faenas, sino para el uso exclusivo de sus personas y familias, bajo la multa de 500 pesos a los vendedores y compradores con aplicación a los destinos que me reservo, y de condenar a las obras públicas a los que no fueren pudientes para pagar dicha multa. Sin perjuicio de nombrar comisionados para distintos puntos de la campaña, que celen la observancia de esta resolución, queda autorizado todo hacendado para detener cualquier tropa de ganado en que se lleven vacas, dando cuenta a los Comisionados o Jueces del partido, para la determinación conveniente, con arreglo a las instrucciones que se les comunicarán inmediatamente. Transcribase este decreto al Gobernador Intendente para que disponga su publicación por bando, y dése a la Gaceta.

Pueyrredón.
Gregorio Tagle

Este decreto fué complementado con otro tendiente a evitar que se burlara la resolución tomada y al efecto se dispuso la creación de una inspección por medio de la siguiente resolución:

“Buenos Aires, Mayo 21 de 1817. Habiendo creado comisarios de la campaña con el objeto de que velen en la observancia de las disposiciones acordadas para impedir los abusos producidos en la matanza de ganados vacunos, contándose entre tales medidas, la de que no se faenen, ni vendan vacas a los saladeros y abastecedores, hallándose facultados dichos comisarios para registrar los cueros de vaca que estuviesen en estaca o en pila, procediendo en su caso a la justificación del origen, vengo en determinar que todos los hacendados y saladeros que tuviesen dichos cueros de vaca, adquiridos antes de las últimas prohibiciones deberán dar

cuenta a dichos comisarios y presentárselos para que éstos los marquen con la señal que acordaren, lo que deberá verificarse en el preciso término de dos meses contados desde esta fecha, en la inteligencia que los que después de este plazo se encontraren sin dicha señal, serán considerados como habidos contra las disposiciones prohibitivas, y declarados incurso en las penas establecidas contra los infractores. Transcribese al Gobernador Intendente para que disponga su publicación por bando, y lo comuniqué a los comisarios celadores como parte de sus instrucciones”.

Juan Martín de Pueyrredón.
Gregorio Tagle
Secretario.

En la Gaceta de Buenos Aires de Octubre de 1816, encontramos un decreto de Pueyrredón que acusa la preocupación que éste tenía hasta por los más insignificantes actos de la administración pública cuando ellos se referían al interés del país.

Ese decreto demuestra que el Gobernante tenía un concepto acabado de la misión que le tocó desempeñar, sobre todo en una época en que todo estaba por hacerse: nos referimos a la resolución dictada sobre bautismos con agua templada.

Consignamos aquí ese decreto a título ilustrativo y diremos de originalidad, porque demuestra también cuán rudimentarios eran en ese entonces los conocimientos científicos y demuestra también una vez más, la obra gigantesca realizada por nuestros próceres, que debían gobernar y cimentar la grandeza del país, en medio de la guerra, de las dificultades intestinas y de la ignorancia.

El decreto que venimos comentando, dice así:

“Buenos Aires, Octubre 28 de 1816. Hallándome impuesto por varios conductos fidedignos que en esta ca-

pital y fuera de ella, se ha puesto en descuido por algunos Párrocos la ley promulgada en 4 de Agosto del año pasado de 1813, en que se declaró "que habiéndose conocido con dolor y perjuicio de la población, que la multitud de infantes que perecen luego de nacidos, del mal vulgarmente llamado de los siete días, es originado de un pasmo que entre otras cosas lo ocasiona el agua fría con que son bautizados; y habiendo al efecto oído a los profesores ilustrados en la materia, se mandaba que no se bautice en pueblo alguno de los comprendidos en el territorio de las Provincias Unidas sino con agua templada, en cualesquiera de las estaciones del año; y a efecto de ocurrir por todos los medios posibles a reparar los males consiguientes a la ignorancia con que son tratados los infantes al nacer y luego de nacidos por las primeras manos a que deben su socorro, reencargaba muy particularmente al Supremo Poder Ejecutivo la vigilancia en el cumplimiento de la ley la, tit. 16, lib. 3 de Castilla, por parte de los Proto-Médicos y sus lugares tenientes en toda la extensión de las Provincias, sin embargo de la ley 2a., del mismo tit. y lib. y no pudiendo alegarse ningún inconveniente en su observación, después del examen que produjo esta disposición de un proyecto de salud pública presentado por el Proto-Médico de esta capital, mucho menos de parte de los celosos pastores, en quienes la ligera pensión de tener dispuesta la agua caliente con que han de templar la bautismal, no puede pesar cosa alguna, cuando es de un gran interés para la Patria y para la misma religión, la vida de los tiernos infantes, a quienes arrebatada una omisión tan fácil de evitarse, y sobre todo recomendada por la ley, he venido en determinar, como encargado de velar sobre su cumplimiento, que en todos los Pueblos de las Provincias sujetas a mi jurisdicción observen, guarden y cumplan los Párrocos y sus tenientes, la referida ley que queda inserta en este decreto, con grave responsabilidad por su infracción; y conformándome con el espíritu con que fué dictada, se recomienda a los mismos Párrocos, sus tenientes y a los padres de familia, difieran el bautismo de los párvulos hasta pasados los ocho o nueve días de nacidos siempre que no hubiese peligro de muerte, en cuyo caso es notorio el remedio de bautizar a los infantes privadamente en sus propias casas, con lo que se tranquilizarán sobradamente todos los temores que puedan hacer vacillar

las piadosas inquietudes de los padres. Circúlese este decreto a quienes corresponde, imprimiéndose en la Gaceta de esta capital, para que llegue a noticia de todos".

Vicente López.

Pueyrredón.

RENUNCIA DE PUEYRREDÓN COMO DIRECTOR SUPREMO

Juicios erróneos de la historia. — Pueyrredón nunca se enemistó con San Martín. — Cartas demostrativas de que no existió conflicto entre ambos. — Su renuncia fué la consecuencia de la necesidad de abandonar el puesto. — Enfermedad de Pueyrredón. — Pedido de licencia. — Magistral documento al abrir las sesiones del Congreso. — Sanción de la Constitución de 1819. — Cómo la interpretó Pueyrredón con respecto a su cargo. — Resolución del Congreso. — Insistencias de Pueyrredón en su renuncia. — Términos en que fué élla aceptada. — Honrosa distinción. — Carta a San Martín que demuestra un afecto fraternal hacia él.

Una vez más debemos repetir aquí que la posteridad y los historiadores han sido injustos con Pueyrredón. No han valorado su acción pública y recién últimamente algunos autores argentinos como Luis V. Varela y Miguel Cané han estudiado y presentado a Pueyrredón como uno de los hombres más eficaces y patriotas de la revolución emancipadora y por eso Varela dice como ya lo hemos referido, que San Martín, Belgrano y Pueyrredón forma la trinidad de los próceres a quienes más servicios debe la república en la época de 1810 a 1819.

Sin embargo, tanto estos autores como los demás historiadores argentinos, al referirse a la renuncia de Pueyrredón como Director Supremo de las Pro-

vincias Unidas de Sud América, atribuyen esta actitud a un rompimiento de San Martín con Pueyrredón, a un acto de desobediencia del primero sobre ciertas órdenes no cumplidas y a un verdadero estado de enfriamiento entre ambos ilustres personajes.

La documentación examinada prolijamente sobre este particular nos lleva a poder afirmar categóricamente que esas afirmaciones son absolutamente erróneas.

En ningún momento las relaciones entre San Martín y Pueyrredón dejaron de ser íntimas y fraternales. ni es exacto que el primero desobedeciera las órdenes del segundo.

Cartas y documentos que a continuación glo-saremos, así lo confirman.

La renuncia de Pueyrredón tres veces presentada al Congreso, fué la consecuencia de su fatiga, del consiguiente postramiento físico, después de una labor intensa, difícil y de suma responsabilidad, labor constante realizada en todo momento, robando horas al sueño, como lo demuestra el siguiente párrafo de una carta a San Martín:

“Se han pasado varios correos sin que haya podido escribir a usted, creí que en el campo tendría más lugar que en la corte y me he engañado en el todo; el despacho diario, los acuerdos que tengo que poner por mí mismo, contestaciones a consultas, la firma, etc., me ocupan la noche y mayor parte de la mañana, el resto del día lo tengo que dedicar a recibir y obsequiar visitas; esta vida no es tolerable”.

A esto debe agregarse su estado de salud precaria ya de largo tiempo.

Consta en las actas del Congreso indubitablemente cuanto venimos afirmando, como lo demostraremos, pero antes deseamos evidenciar que la

vinculación entre Pueyrredón y San Martín nunca sufrió alternativas ni variantes.

Véanse los términos cómo expresaba Pueyrredón sus sentimientos a San Martín en carta de Marzo de 1817:

“Salga usted al campo, serénele, descargue todo lo prolijo del mando militar en quien usted quiera; cuídese usted por fin mucho; pero no me vuelva, por Jesucristo, a hablar de separarse del mando de ese ejército. ¿Qué operaciones, qué empresa quiere usted que yo confíe a otras manos? Ya sea para sostener ese ejército y a ese país en respeto, ya para llevarlo a nuevas glorias que se presentan tan indicadas, no hay otro que usted, San Martín mío; así, pues, cuídese usted, restablézcase y sacrificuémonos hasta que no haya qué hacer en la libertad de nuestro país. La suerte nos ha colocado en actitud de salvarlo y aprovechemos a la fortuna en su hora feliz. El corazón me dice que usted no ha de ser víctima de sus males y que tiene que dar más glorias al país”.

Demostrado como está por la correspondencia anteriormente enunciada, que en los primeros pasos de la organización de la expedición libertadora las relaciones entre los dos actores de la campaña, jamás se enfriaron, esta carta nos demuestra también que cuando ya se ponía término a la primer expedición, la vinculación continuaba.

Pero se ha afirmado que fué después de los éxitos guerreros cuando San Martín se desvinculó de Pueyrredón y es a eso que se ha atribuído su renuncia. Veamos ese período de la historia de Pueyrredón.

La situación interna del país, al sancionarse la constitución de 1819, la guerra con el Brasil y los prolegómenos del nefasto año 1820, hacían necesari-

rio el traslado del ejército de los Andes al interior, o al menos de parte de él.

Con este motivo, las órdenes del Director hacia San Martín son la causa según se ha afirmado que produjo el rompimiento.

Mitre en la historia de San Martín, hace al respecto una referencia exacta, pero consigna párrafos de una carta de Pueyrredón que por no ser completa no da una idea acabada de la situación de ambos personajes.

Véase la primer carta de San Martín sobre este particular y se constatará como jamás pensó no ejecutar las órdenes de Pueyrredón, las que por otra parte, como lo afirma Mitre, se daban de acuerdo con los deseos del General San Martín:

“Mi amado amigo:

“Contesto a la de usted del 24 del pasado.

“Usted conoce mi carácter, que mi objeto desde la revolución no ha sido otro que el bien y felicidad de nuestra patria y al mismo tiempo el decoro de su administración; bajo este principio le tengo de hablar con la franqueza de un hombre de bien y amigo de usted.

“La representación de los jefes que le incluyo es sumamente fundada; no cuente usted con esta división si tiene que marchar al Perú. Con justicia deben resentirse a lo que se les ha prometido con la sanción de usted; para Buenos Aires o Chile estoy seguro que marcharán gustosos, y mucho más sabiendo que es para una expedición al Perú; bajo estos principios soy de opinión el que esta división al mando de Rudecindo se aumente hasta el número de 2000 hombres en esta provincia y que abierta la cordillera a expedicionar en puertos intermedios y demás puntos del Mar Pacífico con la fuerza que hemos dejado en Chile, la que deberá

aumentarse según las instrucciones que lleva Las Heras y poner una fuerza del ejército de los Andes de 5000 hombres útiles para obrar, bien sea en el Perú como llevo dicho, manteniendo la tranquilidad de Chile que se halla amenazada de convulsiones, o bien dispondrá usted de ella para otros objetos que sean más precisos.

“Parta usted del principio que este ejército necesita usted mantenerlo siempre reunido, pues su moral es la que debe dar la impulsión y base a todas las operaciones que usted quiera emprender; sus jefes no harán más que lo que les mande el gobierno a quien pertenecen, y con algunas monturas que usted remita como se lo pongo de oficio, y algunas piezas de paño para vestir la recluta que se va a levantar, encontrará usted una fuerza disciplinada y capaz de sostener la causa decididamente.

“Veo lo que usted me dice haberse concluído la constitución y que iba usted a descansar de sus penalidades y trabajos; el que a usted lo substituya creo me dejará reposar, por lo menos, este invierno, pues así podremos tener más coraje para continuar las fatigas que se proporcionen en adelante.

“Usted verá por mi oficio el aumento que he tenido que hacer de 1500 pesos de gratificación a Las Heras; es imposible que un jefe de división se pueda mantener con decoro con las dos terceras partes que goza todo el ejército. Sobre este particular usted resolverá lo que tenga por conveniente.

“Adiós, amigo querido; lo es de usted como siempre su —*José de San Martín*”.

Su jefes —dice San Martín— no harán más que lo que mande el gobierno a quien pertenecen!

Que más armonía y obediencia puede pedirse del jefe de un ejército varias veces vencedor!

Mitre, como hemos dicho, glosa y reproduce la carta de Pueyrredón de Mayo 18 de 1819, dirigida a San Martín, en la que le expone también con franqueza su situación y deja constancias de las alternativas y contradicciones del gobierno de Chile, sobre la campaña al Perú, traslado del ejército, etc.

Esa carta sin embargo, tiene un final que es por cierto bien elocuente y que no ha sido publicado.

En él se refiere al término del gobierno de Pueyrredón, lo que demuestra también que su retiro no fué por esa causa y demuestra una vez más, que continuaban ambos próceres en perfecta armonía de relaciones.

Dice así: “En circunstancias tan afligentes recibo la nota de usted en que pide su retiro con instancia; ¿qué quiere usted que yo haga, amigo mío? Balcarce también pide su separación de ese ejército, Don Marcos, a quien usted indica como aparente, acaba de sufrir una fuerte enfermedad al pulmón; sigue con poca salud y también acaba de pedir su retiro; yo estoy en los momentos de dejar este puesto, porque la ley así lo ha dispuesto en el reglamento que nos ha elegido. En tales conflictos yo no actúo como lo mejor; he consultado los amigos y escuchado sus consejos, tenga usted, por Dios, paciencia entretanto y disponga del afecto invariable de su constante amigo—Juan Martín de Pueyrredón”.

Léase ahora esta otra carta que no ha sido publicada ni comentada por los historiadores:

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1819.

“Señor don José de San Martín:

“Amado amigo mío:

“Las fiestas mayas y de jura de la constitución, que han sido extraordinarias, no nos han dejado resollar

hasta hoy que contesto a la última confidencial de usted del 11, recibida el 24 a las 10 de la noche. Cuando usted me escribió no había recibido mis últimas comunicaciones sobre el destino de ese ejército; a virtud de las observaciones que usted me hizo sobre el estado interior de Chile, y en firme resolución de hacer la expedición a intermedios. Todo se ha trastornado por las variaciones de Chile, y nos ha agarrado la cordillera con el ejército dividido; en fin, ya he dicho a usted en mis anteriores, bastante sobre estos incidentes, sólo me resta añadir, pues usted sabe, que su dictamen ha sido siempre la regla de mis deliberaciones en todo lo relativo a ese ejército; obre con esta misma franqueza en adelante. Por último, supuesto que nuestras empresas sobre Lima no pueden realizarse hasta la primavera que viene, creo que sería muy conveniente que usted diese un paseo para poder aquí conferenciar y allanar lo necesario al sostén, elevación de fuerza y mejor equipo de la división que está en Mendoza".

Como se ve las cartas anteriores se habían cruzado, y Pueyrredón insiste en recalcar las dificultades ocurridas al gobierno de Chile, que no era San Martín; pero hace una declaración evidente y clara, demostrativa que las incidencias producidas no eran ni podían ser causa determinante de un rozamiento entre estos dos personajes.

Varela, en su obra hace las siguientes referencias, que debemos atribuir a conjeturas, pero que no están abonadas por los documentos:

"Después de su magna obra, Pueyrredón se sintió desencantado y desfallecido, convencido de que su acción sería impotente para dar a los acontecimientos el rumbo que él se había propuesto. El efecto que produjo en su espíritu el armisticio de 12 de Abril de 1819, en el que tanta participación había tenido San Martín como Belgrano, le descorazonó por completo.

"Su primer acto fué ordenarle a San Martín que inmediatamente hiciera regresar todo el ejér-

cito de los Andes a Mendoza, dejando en Chile solo dos mil hombre.

“San Martín usó de subterfugios en los primeros momentos y no cumplió lo que se le ordenaba, lo que le demostró a Pueyrredón que ya no contaba ni siquiera con la obediencia de aquel jefe tan disciplinado.

“Por otra parte, los jefes del ejército de los Andes que se encontraban en Chile no habían hecho misterio alguno respecto a su propósito de no obedecer la orden del Director.

“Con el pretexto de una herida que se había hecho en una mano, escapándosele un arma de caza, Pueyrredón se separó del Gobierno durante dos meses”.

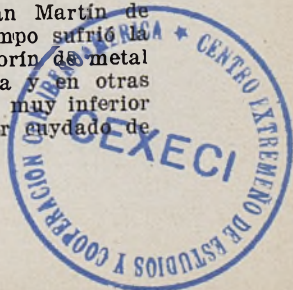
No ha existido por parte de San Martín, como hemos visto tal desobediencia y tampoco ha existido tal por parte de los jefes; al contrario, San Martín bien claro dice que los jefes no harán sino lo que les mande el gobierno a que pertenecen.

Tampoco fué un pretexto la herida, como ahora lo demostraremos.

Encontrándose Pueyrredón en su quinta de San Isidro, preparando un arma, con su correspondiente carga de pólvora, como se usaba en esa época, sufrió un accidente que pudo costarle la vida.

La Gaceta del 12 de diciembre de 1818 da cuenta de ese hecho en los siguientes términos:

“El Excmo. Supremo Director D. Juan Martín de Pueyrredón, hallándose en su casa de campo sufrió la desgracia de que se le incendiase un polvorín de metal que tenía en la mano, haciéndole en ella y en otras partes menos nobles del cuerpo un extrago muy inferior al que pudo ser, pero suficiente para dar ayudado de su salud”.



La herida producida imposibilitaba a Pueyrredón para atender al despacho y se vió obligado a solicitar del Congreso resolviera cómo debían firmarse los decretos y luego que le acordara una licencia.

La Gaceta del día citado, consigna los documentos pertinentes en la siguiente crónica:

“En su consecuencia e imposibilitado para firmar el despacho, consultó al Soberano Congreso quien debería hacerlo por su impedimento, con la siguiente antefirma: De orden y por impedimento de S. E. Posteriormente creció la imposibilidad de atender al despacho de los negocios en los términos que explica la siguiente nota dirigida por S. E. al Soberano Congreso”.

“Señor Soberano: El amor del orden y de la causa pública que me obligaron a admitir el elevado destino con que se sirvió honrarme V. S. me han hecho continuar en él en medio de una salud achacosa deteriorada progresivamente en el difícil ejercicio del cargo, sin más esperanza que la de ver acercarse el término natural de su duración, y de contribuir a la gloria de dexar el país permanentemente constituido. Yo he acreditado esta resolución, en el acto de proseguir desempeñando las funciones de mi oficio a pesar del accidente que me ha imposibilitado de firmar el Despacho. Dixe a V. S. que las heridas que había recibido en la mano, derecha, causadas por el incendio casual del polvorín, aunque eran graves, pero no peligrosas. Ya lo son ahora, por el dictamen de los facultativos que me han reconocido; quienes han observado indicada una combulsión maligna ocasionada por las agitaciones y los disgustos que indispensablemente ofrece a cada instante el puesto que ocupo. Ningún otro remedio para este mal que no sea la absoluta separación de los negocios, que se me aconsejó bien oportunamente desde el momento primero de mi desgracia; y pues que ya está causado el estrago en la sangre con lo que han tomado nuevo cuerpo mis enfermedades habituales, mi completa separación exige dos meses de entero descanso para prescindir de todo asunto en que debiera trabajar mi espíritu, máxime en las presentes circunstancias en que ocurren tantos de la más alta importancia. Tal término es el que suplico me conceda V. S.,

y que se digne nombrar otra persona que me subrogue en el interin; protextando restituirme al desempeño de mis deberes, si antes de dicho período, hubiese combalecido y disponiendo V. S. de la renta mensual, que me está señalada durante mi separación. Yo he suspendido, ya, Soberano Señor, todo despacho, porque ni los dolores agudos que experimento hasta de las partes que no han sufrido lesión, aunque sí inmediatas, me permiten otra cosa. Todo sacrificio que quiera V. S. exigirme en esta línea es absolutamente inútil; apenas puedo sentir en mi situación otro alivio que la seguridad de que V. S. continuándome la dispensación de los favores con que me ha distinguido, no trepidará entre acceder a mi solicitud, o abandonar a una ruina cierta mi salud.

“Dios guarde a V. S. muchos años.

“Diciembre 11 de 1818. Soberano Señor. De orden y por impedimento de su E.”

Gregorio Tagle.

El Congreso resolvió inmediatamente su pedido y contestó en estos términos:

“Excmo. Sr. Considerando en sesión del día la nota oficial de V. E., con la misma fecha, por la que hace presente al Soberano Congreso, que habiéndose agrabado las heridas de la mano le imposibilitan el despacho, debiendo cesar en las funciones de la dirección por el término de dos meses; dignándose la soberanía nombrar en el interin un substituto, y disponer de la renta mensual que le está señalada; ha acordado por unanimidad acceder a la solicitud de V. E. substituyendo en su lugar al general D. José Rondeaux, jefe del estado mayor, con el sueldo de mil pesos; incluyendo el que disfruta por su grado, sin aceptar el soberano congreso, el generoso desprendimiento que hace V. S. del que goza por la dirección suprema; lo comunico a V. S. de orden Soberana para su inteligencia.

“Dios guarde a V. E. muchos años. Diciembre 11 de 1818”.

Tomás Godoy Cruz. Dr. José Eugenio Elía. Secretario. Excmo. Supremo Director del Estado.

Ya antes de esto había escrito Pueyrredón otra carta a San Martín, en la que le decía:

“Me hallo, amigo y compañero mío, en un estado de casi desesperación. Necesito separarme a lo menos por algún tiempo de los negocios para establecer mi curación; el médico me lo ordena indispensablemente y todos, todos se oponen. Mis males son de calidad que de no repararlos prontamente, se dificultan, se hacen crónicos y harán miserables mis días.

Al retirarse del cargo Pueyrredón dirigió al pueblo el siguiente manifiesto, que es todo un documento lleno de sana y patriótica inspiración:

“**El Excmo. Supremo Director del Estado a los pueblos.**

Compatriotas:

“Yo me retiro por dos meses a reparar mi salud; pero llevo en el corazón el supremo interés de la patria, en cuyo obsequio me he propuesto no reservar ni mi fortuna, ni mi tranquilidad, ni mi propia vida. En el interín el Sr. brigadier general, que me ha substituído, llenará vuestros deseos y vuestras esperanzas haciendo cada vez más ilustre la carrera de sus gloriosos servicios. Sosteneos en la noble resolución de respetar el orden público, y de admirar al mundo con vuestra conducta. Hacedos cada vez más dignos de la inmortalidad, como lo sois de mi más tierno reconocimiento. Fortaleza de Buenos Aires, Diciembre 11 de 1818”.

Juan Martín de Pueyrredón.

Que la herida de Pueyrredón fué grave y le molestó durante mucho tiempo lo comprueban los párrafos de las cartas de Pueyrredón a San Martín que transcribimos en seguida:

“¡Si usted viera como estoy yo! Hace días que estoy pasando las noches más amargas con mis dolores, sin dormir, y siempre trabajando sin ali-

vio, se siente mi máquina muy debilitada y mi espíritu muy abatido. A pesar de todo sigo el empeño y hemos de salir de él con honra, ayudándonos recíprocamente. Aliento, pues, amigo mío; cuente usted con todos los recursos que pueda proporcionarse de aquí, y con la eterna amistad de su

Juan Martín de Pueyrredón.

En otra carta dice:

“Con que usted se queja, amigo querido, de que yo no le he escrito desde que me eché a descansar, según la expresión de su carta de 17 que recibí ayer, entre una porción de comunicaciones que estaban detenidas en la provincia de Córdoba. Sin duda creyó usted que el suceso del polvorín fué algún juguete; pues sepa usted que en mes y medio no pude ni tomar la cuchara en la mano derecha; que la cosa pudo costarme muy cara, y que aún hoy tengo muy dolorida la parte en que recibí la herida mayor. Va sin embargo, muy mejor pero necesita pronto relevo; ya usted me entiende”.

¿Cómo decir entonces que la herida de Pueyrredón fué un pretexto para abandonar el gobierno? ¿No era acaso real y positivo el mal estado de su salud?

Vencida la licencia y no obstante continuar enfermo Pueyrredón volvió al gobierno.

Su anhelo era ver sancionada y jurada la Constitución de 1819 en la que tenía puestas todas sus esperanzas de patriota, para la pacificación del país.

Error de concepto, sin duda, porque el caudillismo había arraigado tan profundamente que su salida del gobierno tenía que traer, como trajo, el triste año 1820.

El 25 de Febrero de 1819 se reanudaron las sesiones del Congreso y Pueyrredón en esa oportunidad pronunció un magistral discurso en el que analiza la situación del país y describe con mano

maestra sus males y anota los remedios urgentes para conjurarlos.

Como hombre de principios, confía en la ley, en la constitución que se discute y por eso preconiza su inmediata sanción.

Pero más, este documento que tomamos íntegro de "La Primera Asamblea" de Frías (pág. 365) es notable, porque en él hace Pueyrredón una síntesis y una exposición justificativa de sus actos como gobernante y ya anuncia la necesidad de un gobierno fuerte y si él no abandona el cargo, es porque quiere antes dejar sancionada y jurada la constitución.

Este documento dice así:

Soberano señor:

"Lleno hoy con satisfacción mi deber, felicitando a Vuestra Soberanía en la apertura de sus sesiones. Los amigos de país esperan de ellos el término de las vacilaciones en que fluctúa el Estado; y sus enemigos temen el día de ver afirmado para siempre el orden interior, y el imperio de la ley; y trabajan con el tesón que inspira la desesperación, por alejarlo, o por que no amanezca jamás".

"Son públicos y son constantes a V. S. los varios medios de que se valen para destruir nuestra paz y libertad. Seducciones, engaños, conspiraciones contra la vida de las primeras autoridades, libelos para infamar su reputación, pasquines los más inmundos, son las armas que diariamente emplean para alterar la armonía en que reposan las Provincias Unidas".

"Es amargo al corazón menos sensible el tener que emplear la proscripción y el destierro con la frecuencia que lo piden los delitos de perturbación; aún más Soberano señor, es contra el crédito del Estado, ver a la autoridad siempre armada y siempre castigando a los turbulentos. Situación tan violenta, o cansan a los

pueblos que la ven o desalienta a la autoridad que la ejecuta”.

“Es pues de primera y de la más urgente necesidad, buscar un remedio, que aniquile eficazmente el germen de los males que se observen.

“No hay otro, señor, que la conclusión de la Constitución, que ocupa las tareas de V. S. y que tiene a los pueblos en una ansiosa expectación.

“Constituída la autoridad, y fija la ley para los que mandan, y para los que obedecen, se verá destruído ese espíritu de aspiración, que ha hecho tantas veces los conflictos del Estado; tendrá en una regla segura todo el nervio y fortaleza que requiere el Poder Ejecutivo, y se verá desembarazado de tantas asechanzas que lo perturban con forzoso perjuicio de la atención que demandan los grandes intereses a su cargo.

“Sabe además V. S. en qué turbaciones encontré el país cuando recibí el honor del lugar supremo. Obraron por algún tiempo, muy saludables efectos los medios de conciliación, olvido y beneficencia. Renació el orden y por todas partes se vieron sus ventajas.

“Pronto se cansaron algunos jenios inquietos; y me fué preciso reprimirlos. Se repitieron los intentos y me vi obligado a repetir también el uso de la autoridad. No han cesado desde aquel tiempo de aparecer agentes del desórden; ni yo he podido dejar de perseguirlos y separarlos como un primer deber de mi ministerio. Una sucesión de actos tan dolorosos me han hecho el objeto de enemistades, de odios y de venganzas de hombres que en otra situación podrían ser útiles a la causa de nuestra libertad. También éstos, señor, pide un remedio pronto. Yo podía presentarlo en este mismo acto a Vuestra Soberanía, pidiéndole mi separación del Directorio, pero no lo creo concillable con el crédito exterior y aún interior del Estado. La Constitución, señor, es quien dará ese remedio natural, sin violencia y eficaz.

“Otro hombre, sin los compromisos personales que yo, neutralizará esas pasiones encendidas con provecho de la causa común; y con el código de la ley en la mano, refrenará y castigará los males (si aparecen) sin que se equivoquen su justicia con su malignidad, en rectitud con su personalidad. Por otra parte, nuestros implacables enemigos los Españoles, preparan en Cádiz una eficaz diligencia, una fuerte expedición para sojuz

garnos. El alma me dice que somos invencibles; pero es preciso prepararnos de un modo no común y que aumente nuestra gloriosa opinión; pero es preciso tomar medidas al tamaño del peligro. El Estado debe tomar hoy una actitud más guerrera y para ello necesita a su cabeza un jefe más formado en las campañas y que reúna más conocimientos militares, que los que yo he tenido ocasión de adquirir. Hablo, señor, con la ingenuidad que me manda el sagrado interés de nuestra salvación. Al darnos V. S. la Constitución, debe también darnos ese genio que pide nuestra situación; y como todo reclamo la mayor prontitud, yo ruego a V. S. quiera redoblar sus tareas y su contracción a este interesante objeto.

“Entonces completará V. S. los deseos y la gratitud de los pueblos de la Unión, que por tantos títulos le es debida; y descendiendo yo entonces de este lugar de amarguras, haré ver a la Nación que es muy fácil y muy difícil mandar”.

El 20 de abril de 1819 quedó definitivamente mencionada la constitución y aprobado el manifiesto que debía acompañar a la publicación de la nueva carta fundamental del país, cuyo nombre debía continuar siendo Provincias Unidas de Sud América.

Pueyrredón había así logrado su primordial propósito al volver a ocupar el puesto de Director Supremo.

Inmediatamente de recibir la nueva constitución, el 24 de abril, Pueyrredón se dirigió al Congreso con una nota en la que “recordaba al Soberano Congreso los arts., 2 y 6, capítulo 1.º sección 3 del Reglamento (constitución) haciéndole presente que en su virtud había fenecido el término de su Supremo mando y era llegado el caso de darle sucesor”.

La sala en sesión del 26 postergó la considera-

ción de este asunto y en las actas de la sesión del 4 y 8 de mayo se lee lo siguiente:

“Se trajo nuevamente a la vista la nota oficial del Supremo Poder Ejecutivo solicitando se proceda a la elección de la persona que ha de relevarlo en el mando y examinado lo bastante el punto, quedó acordado se le contestase que el Soberano Congreso creía no haber llegado el caso en que por los artículos del reglamento debía procederse a nueva elección, lo que hará luego que la Constitución del Estado se halle solemnemente publicada”.

Nuevamente se postergó la renuncia de Pueyrredón.

En la sesión del 9 de Junio se dió cuenta de la insistente renuncia de Director Supremo.

Después de discutir el punto, el presidente puso a votación:

“¿Si se admite la renuncia del Supremo Director? Verificada la votación resultó sancionada la afirmativa por diez y siete votos; acordándose en seguida se expresase en la nota que sólo el interés del Congreso en el restablecimiento de su salud, ha podido resolverlo a admitir esta renuncia repetida por tercera vez; y que conforme a la propuesto por el señor Diputado Malavia, pásase una Comisión a espresarle el reconocimiento de la Nación por su laudable conducta en todo el tiempo de su acertada administración, a pesar de tan difíciles circunstancias en que se ha visto. Recayó esta comisión en los señores Diputados: Presidente, Vice Presidente y Malavia.

“En este estado dijo el Sr. Diputado Rivera que le era muy sensible adherir con su sufragio a la renuncia, y que solo lo daba con la calidad de que el Soberano Congreso en remuneración de los servicios expresados, le conceda al Supremo Director

la especial prerrogativa de que tome plaza en el senado como Director que acaba; sobre lo cual hizo especial moción, la que fué suficientemente apoyada" (Primeras Asambleas Argentinas, pag. 404)

Como consecuencia de la resolución tomada, el presidente del Congreso dirigió a Pueyrredón la siguiente nota:

"Excmo. Señor:

"Con el mayor dolor y sentimiento ha condescendido el Congreso a la instancia que ha hecho V. E. de oficio por tercera vez, para que se le nombrase sucesor en el cargo de Director Supremo del Estado. y al mismo tiempo que le da las más espresivas gracias por el celo y beneficencia con que lo ha desempeñado, no puede dispensarse de manifestar que solo el interés que toma por el restablecimiento de su salud ha podido determinarle a adoptar una medida tan mortificante. El Brigadier General D. José Rondeau ha sido destinado para suceder a V. E. y debe concurrir mañana 10 del corriente a las 11 de la mañana a prestar el juramento que previene a ley. Lo comunico a V. E. de orden soberana. Sala del Congreso. Junio 9 de 1819. Dr. Antonio Sáenz, Presidente. Ignacio Núñez, Prosecretario. Al Excmo. Supremo Director del Estado".

Así terminó la acción gubernativa de este gran prócer que vivió después en el retiro de su hogar. en la quinta de San Isidro, falleciendo el 13 de Marzo de 1850.

Como documento comprobatorio para demostrar en forma indubitable que hasta el último momento Pueyrredón y San Martín mantuvieron inalterable su amistad, y que cumplieron lo pactado solemnemente en Córdoba, consignamos la siguiente carta que acusa un afecto fraternal del primero hacia el segundo:

“Señor Don José de San Martín.

“Al fin fueron oídos mis clamores, y hace seis días que estoy en mi casa libre del atroz peso que me oprimía en el palacio. Ofrezco a usted, pues, mi libertad, mi satisfacción y la más constante amistad con que será eternamente de usted.

Juan Martín de Pueyrredón”.

(15 Junio de 1819).

PUEYRREDON DESPUES DE RENUNCIAR EL CARGO DE DIRECTOR SUPREMO.

Juicios al respecto. — Errores de concepto. — Pueyrredón votado elector. — Actitud de Pueyrredón. — Pedido de nombramiento de una comisión investigadora. — Pueyrredón al frente de un regimiento. — Magistral documento que demuestra la grandeza de alma, abnegación y patriotismo de Pueyrredón. — Comienza el año 1820. — Resolución del Congreso. — Actitud patriótica de Pueyrredón. — Nuevo importante documento. — Llegada a Montevideo de Pueyrredón. — Manifiesto al pueblo.

Mitre y otros historiadores argentinos han afirmado que Pueyrredón se vió obligado a renunciar y que bajó del poder “en medio de la indiferencia pública, los denuestos de sus enemigos y el cansancio de sus amigos”.

Hemos ya expuesto en capítulo anterior la forma cómo se aceptó la renuncia y los documentos reproducidos demuestran acabadamente que los juicios a que nos referimos no son del todo exactos.

Recién cuando por tercera vez renunció Pueyrredón, se le aceptó la dimisión, lo que significa que no fué impuesta su renuncia.

El Congreso le otorgó después de una distinción extraordinaria honorífica, al comunicarle la resolución adoptada, por medio del presidente, el Vice Presidente y el Diputado Rivera.

No era indiferente, entonces la alta representación nacional a la persona del director renunciante.

Que el pueblo no fué indiferente, lo demuestra el siguiente documento:

“Señor Don Juan Martín Pueyrredón, brigadier general.

Por pluralidad de sufragios ha resultado V. S. uno de los electores para nombrar representantes por esta provincia. Y de orden del excelentísimo cabildo lo aviso a V. S. para que el día 12 del corriente se sirva asistir a la sala capitular a las 10 de la mañana.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Buenos Aires, 7 Octubre de 1819.

Manuel de Luzuriaga. — *Manuel B. Gallardo.* — Secretario int

Es indudable que los enemigos de Pueyrredón, aquellos que habían estado sometidos a su enérgica acción férrea, para evitar el desorden y la anarquía que hubiera malogrado la expedición a Chile, aquellos enemigos, decimos, se desataron en improperios y calumnias contra el ex mandatario, pero este estaba acorazado por su patriotismo, honradez, hombría de bien, valor personal y todo fué inútil. Su personalidad prócer salió ilesa y más digna y extraordinariamente patriota que antes, lo demuestran sus actitudes.

La calumnia se ensañó con Pueyrredón respecto a la inversión de los gastos que tenían el carácter de secretos..

Los malvados acusadores tuvieron más tarde su merecido castigo moral, cuando la posteridad co-

noció la correspondencia entre San Martín y Pueyrredón, donde éste refiere los envíos de dinero que reclamaba la gigantesca expedición a Chile.

Razón tenía él cuando decía que no estaba lejos de ser ahorcado en la plaza por la distracción de esos fondos para armamento y pertrechos de guerra!

Ese fué el destino que dió Pueyrredón a los fondos secretos. Así salvó a la patria y así aseguró la libertad Sud Americana.

Pero él deseó que la prueba de su honradez la diera la representación nacional, y en la sesión del 25 de Agosto de 1819 del Congreso Nacional, se dió entrada a un pedido de Pueyrredón, hecho por intermedio del Director Supremo, para que se nombrara una comisión investigadora de la inversión de los gastos secretos (pág. 429 Asambleas Argentinas, Frías).

El Congreso no creyó necesaria esta investigación, pues no la decretó y luego ya los acontecimientos se precipitaron y ello no fué necesario.

En medio de tanta miseria y de tan bajas pasiones, Pueyrredón no perdió su serenidad y ante todo y sobre todo se impuso el patriotismo que dominaba todos sus actos.

La situación difícil, cuya descripción no es necesaria, recordando tan sólo que se aproximaba ya el terrible año 1820, reclamaba la acción de todos los hombres patriotas, honrados y de valor cívico.

Pueyrredón que estaba en el retiro de su hogar, fué solicitado para ponerse nuevamente al frente de la guardia directorial, es decir, del Batallón Escolta y del batallón de Cazadores.

No rehusó este sacrificio.

En la Gaceta de Buenos Aires de Agosto de 1819 (No. 137) encontramos el siguiente bando:

D. Eustaquio Díaz Vélez, Coronel Mayor de los ejércitos de la patria, Intendente General de Policía, Gobernador Intendente de esta Provincia, Delegado de correos, etc. Por cuanto urgiendo por momentos la organización y disciplina de los cuerpos que han de emplearse en la defensa del país, entre los que se enumeran los escuadrones de la escolta directorial y el batallón de cazadores cívicos, mandados crear por decreto supremo, publicado por bando de 16 del corriente, he resuelto a consecuencia de las órdenes superiores que se me han comunicado en la materia, que todos los empleados en las oficinas del Estado y vecinos no alistados en los tercios cívicos, que quieran regimentarse en los citados escuadrones al mando del Sr. Brigadier General D. Juan Martín de Pueyrredón se presenten desde el 31 del que corre ante el segundo jefe de ellos Coronel graduado D. Agustín Pinedo en su casa, sita dos cuadras de la plaza Mayor, calle de las Torres y media para el alto sobre la derecha; y que los alcaldes de barrio y sus tenientes de que se compone el nominado batallón de cazadores, cuyo mando se me ha confiado, lo verifiquen la tarde del mismo día en mi casa. advirtiendo que también pueden hacerlo los ciudadanos no alistados en los tercios cívicos, mediante a que les es arbitra la elección de cualquiera de los dos cuerpos nuevamente creados; Por tanto, y para que llegue a noticia de todos, mando se publique por bando a las 4 y media de esta tarde, fijándose los ejemplares en los parages públicos de estilo. Buenos Aires, Agosto 28 de 1819. Eustaquio Díaz Vélez. Por mandato de su señoría D. José Ramón de Basavilbaso".

Esto nos demuestra cuán grande era su alma de patricio y cómo sacrificó una vez más su tranquilidad personal y su bien ganado descanso por servir a la patria donde quiera que sus servicios eran requeridos.

El año 1820 se iniciaba. Sólo una acción enérgica, incapaz de doblegarse ante nada ni ante nadie, hubiera conjurado los acontecimientos tal cual

los había dominado Pueyrredón desde el primer día de asumir el cargo de Director Supremo.

Así lo comprendió éste y creyendo que en parte él pudiera ser la causa de tanto mal, asumió una actitud, tan digna, tan patriótica y abnegada que podemos afirmar que jamás fué superada por ningún hombre de estado.

El documento con que Pueyrredón resolvió expatriarse voluntariamente es de tal magnitud de concepto y encierra principios tan sublimes y patrióticos que creemos no debe ser comentado.

De por sí da la impresión exacta de la contextura moral de quien lo suscribe.

Dice:

“Soberano señor:

“Son tan difíciles las circunstancias en que se encuentra el Estado, como son en mi juicio ineficaces las medidas que se tocan para remediar los males que lo afligen. Se sienten ya fatalmente los estragos de la guerra intestina, y cuando es un deber de V. S. atajarlos a cualquier costa, no lo es menos buscar los medios fuera del círculo ordinario. Que callen por esta vez en el ánimo de V. S. la voz de la justicia y los sentimientos generosos de amistad y de delicadeza, para hacer lugar al eco permanente de la pública conveniencia, que pide paz interior. En vano será intentar arbitrios para la armonía, si no se destruyen los elementos que forman y fomentan la discordia. Los altos destinos que he ocupado han dejado sobre mí rencores y venganzas, y las consideraciones públicas que se me tributan, infunden sobresaltos y recelos de un porvenir desgraciado a los que me odian o me temen. Es infelizmente, demasiado grande el número de estos, y ¿será prudente, será político sacrificar a mi sola quietud la seguridad de muchos hombres que si atentan con tenacidad contra el gobierno, es tal vez solo porque el gobierno me honra y me sostiene? ¿Habrà de sufrir el Estado convulsiones de muerte por la comodidad de uno solo de sus miembros? No, soberano se-

ñor; la patria pide concordia, y yo debo dársela a la patria en la parte que esté a mis alcances. Es visto que mi presencia irrita, y es visto también que mi separación es necesaria a la política interior del Estado; débame el país este sacrificio más. Yo he resuelto, pues, dejarlo por el tiempo que sea necesario a la quietud pública y por el que baste a que mis enemigos personales se tranquilicen. Pero, como no me aleja el crimen, sino un exceso de amor al orden, debo esperar que V. S. autorice mi salida de un modo decoroso y capaz de dejarme abiertas las puertas para volver algún día a esta patria que me dió vida, que me cuesta tantos cuidados y sacrificios, y que amo sobre todas las cosas de la tierra. No trepide V. S. en tentar esta medida, pues yo mismo le presento la ocasión para salvar el conflicto en que advierto al recto ánimo de V. S.; ni tema V. S. la crítica exterior, pues todos los imperios hacen sacrificios a su conveniencia. Yo sabré además, sostener por todas partes el crédito de las autoridades de mi país, y haré votos constantes por el acierto y prosperidad de vuestra soberanía.

“Buenos Aires, 31 de Enero de 1820.

Juan Martín de Pueyrredón”.

Los acontecimientos se habían precipitado y ya se desencadenaba la feroz tormenta del triste año 20.

El Congreso nombró director sustituto de Rondeau a Don Juan Pedro Aguirre alcalde de primer voto, y en la misma sesión consideró el pedido de Pueyrredón.

La sala estaba ya presa del terror de aquellos días, todo era incierto y vacilante y nunca pudo presentársele una oportunidad más propicia para acallar a los revoltosos; pero todo fué inútil para detener el caos y la disolución.

En forma precipitada, pues el mismo día de presentada la nota de Pueyrredón, tomó la resolución que fué comunicada a éste con la siguiente nota:

“Señor brigadier general don Juan Martín de Pueyrredón.

“El presidente del soberano congreso en esta fecha me comunica la soberana resolución que sigue:

“En la sesión del día, el congreso ha resuelto que conviene a la tranquilidad pública salgan fuera del país el ministro de estado en el departamento de gobierno, doctor don Gregorio Tagle y el brigadier general don Juan Martín de Pueyrredón, hasta que mejoradas las circunstancias, puedan o libremente restituirse al seno de su hogar o llamados que sean, vengan a responder a los cargos que se les tenga que hacer.

“De orden soberana lo comunico a V. S. para que por su parte lo haga al expresado brigadier don Juan Martín de Pueyrredón.

“Y lo transcribo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, sirviendo este de suficiente pasaporte.

“Dios guarde a V. S. muchos años.

“Buenos Aires, 31 de Enero de 1820.

Cornelio de Saavedra”.

No demoró Pueyrredón en contestar y dar una nueva prueba de su patriótica actitud.

De inmediato se embarcó, dirigiendo la siguiente comunicación:

“Señor brigadier general jefe del estado mayor general.

“Queda obedecida la soberana resolución del día de ayer comunicada por V. S. en que se ordena mi salida del país por convenir así a la pública tranquilidad. Yo seré feliz en todas partes, si mi sacrificio es el último que asegure el orden interior del estado.

“Dios guarde a V. .. muchos años.

“En la rada de Buenos Aires, 1 de Febrero de 1820.

Juan Martín de Pueyrredón”.

La nota que precede tenía fecha 1 de Febrero de 1820. Véase ahora este otro documento ya fechado el 3, en Balizas exteriores, es decir, en viaje a Montevideo:

“Señor director substituto del Estado.

“Excelentísimo señor:

“En el mismo oficio que el jefe del estado mayor general me comunica la resolución del soberano congreso para mi salida del país y las causas que motivaron esta medida, me dice en conclusión: Y lo transcribo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, sirviendo éste de suficiente pasaporte.

“Aunque yo sofoque los sentimientos de mi delicadeza, no puedo omitir de poner en consideración de V. E. que se resiente la dignidad del Estado y sufrirá indudablemente su crédito exterior en cada paso que yo dé y en cada ocasión que tenga que presentar un documento que comprueba la continuación de las oscilaciones y de los disturbios, que tanto nos han desacreditado en el juicio de las naciones. ¿Qué necesidad hay, excelentísimo señor de que yo lleve por todas partes la insignia de nuestro desconcepto, para tener que manifestarlo a cuantos subalternos tienen los gobiernos destinados al examen de pasaportes? ¿a qué ponerme en el conflicto o de desacreditar a mis compatriotas, para no ofenderme yo, o de desacreditarme a mí mismo para no ofenderlos. Por tales razones, me he dirigido a la ciudad de Montevideo, donde esperaré el pasaporte formal que ruego a V. E. tenga la dignación de libramme lisa y llanamente para pasar a reinos extranjeros, mandándolo entregar a mi esposa en esa capital. De este modo, concilia V. E. el interés del orden público, que hizo necesaria mi separación el decoro y formalidad de la nación, y el menor desaire y compromiso de un general del Estado, que no se reconoce criminal cuando solo es sacrificado a la conveniencia pública, sin contrariar tampoco la soberana disposición, que en manera alguna ha mandado que no se me dé pasaporte, pues solo se tiene igual conducta con los facinerosos que la sociedad expelle de su seno.

“Dios guarde a V. E. muchos años.

“Balizas exteriores, 3 de febrero de 1820.

Juan Martín de Pueyrredón,”

El hombre de honor, el caballero, el noble procer no puede admitir por él y por la dignidad del Estado y su prestigio exterior que se decreta su salida del país en forma tan incorrecta, tan ligera e impropia, y que solo acusa los temores y vacilaciones a que nos referimos y que luego trajeron como consecuencia los tristes hechos del año 20.

No quería Pueyrredón ser confundido con los facinerosos y delincuentes.

Su conciencia se rebelaba ante tanta injusticia.

A los siete días de salir Pueyrredón de Buenos Aires, el once de Febrero de 1820 se disolvía el Soberano Congreso.

Rondeau fué depuesto ese mismo día. Los enemigos de Pueyrredón habían triunfado, envolviendo al país en la anarquía y en el caos!

Para seguir el hilo de los acontecimientos debiéramos consignar aquí las incidencias producidas con la llegada de Pueyrredón a Montevideo y la actitud del Barón de la Laguna, impidiendo su desembarque, así como después, su salida de Montevideo.

Todo esto dió ocasión a una serie de reclamaciones e incidencias que escapan, en nuestra opinión, a la índole de este trabajo, pero que serán interesantes para la historia de Pueyrredón que quizá algún día emprendamos.

Tendríamos también que referirnos al manifiesto que dió Pueyrredón "A los pueblos de las Provincias Unidas de Sud América" documento sobrio, digno del prócer y justificativo de todos sus actos,

RESOLUCIONES QUE HONRAN A PUEYRREDON

Deportación de Dorrego. — Auxilios a su familia. — Pueyrredón en el decreto reconoce los méritos de Dorrego. — Revisión de la causa de don Cornelio Saavedra. — Rehabilitación de éste en el grado de Brigadier. — Rehabilitación del general Martín Rodríguez. — Un indulto fundado. — Indulto a los conspiradores del tercer cuerpo cívico. — Decreto sobre ceremonial para la jura de la independencia. — Proclama a los soldados de la campaña. — Proclama sobre instrucción militar a los esclavos. — Manifiesto a los pueblos de Entre Ríos y Corrientes y Banda Oriental.

En otro capítulo nos hemos ocupado del decreto de 15 de noviembre de 1816 desterrando a Dorrego del país.

Hemos considerado ese acto de Pueyrredón de acuerdo con el criterio de las circunstancias.

No creemos que debamos tratar ese punto con mayor detención. Quienes se interesen por estudiar esa medida de gobierno pueden leer el decreto en el Registro Oficial, en la página 387 y en él encontrarán ampliamente fundada la medida adoptada con acopio de citas, antecedentes, tendientes a justificar la tan grave resolución.

Verdad es que Dorrego después se defendió y refutó ese decreto, pero no lo es menos que López magistralmente contesta las afirmaciones que se hi-

cieron en contra de los hechos por él narrados y que de esa refutación surge la verdad histórica.

Hemos dicho antes que Pueyrredón dictó ese decreto con dolor, que él fué impuesto por las circunstancias y para sofocar la revolución necesaria o justificada, como la llama Dorrego, que estaba preparada contra el director Supremo, por los sucesos del Brasil y hemos dicho también que esa medida no tuvo otro propósito que evitar se malograra la expedición a Chile.

La prueba de cuanto precede nos la ofrece el mismo Pueyrredón, con el magnánimo decreto que dictó conjuntamente con el de destierro.

Esa resolución reconoce los indiscutibles méritos de Dorrego y declara nuevamente cuál ha sido la causa del destierro.

Ese decreto honra a Pueyrredón y por ello creemos necesario consignarlo aquí:

“Si la ley imperiosa de la quietud, orden y salud de los pueblos; si la necesidad de castigar con imponencia actos sediciosos de insubordinación, si la urgencia de destruir en su raíz las nuevas convulsiones que preparaba contra el Estado la última conducta de Don Manuel Dorrego, han arrancado del Gobierno la providencia de espatriación de este individuo, fuera de las Provincias Unidas, como indica el auto de este día, la justicia y la gratitud reclaman la memoria de los recomendables servicios que rindió a su país durante la gloriosa revolución, en las ocasiones en que supo desviarse de los precipicios que lo ha conducido la indocilidad de un genio, que ni la amistad ni el deber pudieron doblegar; a este respecto y considerando que así la esposa, como el hijo del citado Dorrego son dignos de la compasión y amparo de un Gobierno imparcial, he acordado que sin embargo de haberse librado de orden superior quinientos pesos en favor del espulso, que se le entregarán en lugar de su relegación; de no haberse privado de los despachos de coronel, a fin de que con ellos pueda presentarse en cualquiera de los Estados libres de América, de haberse recomen-

dado con especialidad al comandante del buque que le conduce el mejor trato hacia aquel individuo, disfrute su esposa Da. Angela Baudrix y su hijo D. N. desde la fecha del presente decreto la mitad del sueldo que por su clase obtenía el citado Dorrego, mientras ambos residan en el territorio de las Provincias Unidas, y en caso de fallecimiento de alguno de los agraciados, goce el existen de la 3ª parte del total haber de la clase de coronel como un testimonio de la beneficencia y distinción con que remunera la patria los servicios de sus hijos, aun siendo eclipsados por los mismos con los crímenes que la consternan. Comuníquese al Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda y publíquese en Gaceta ministerial. — *Pueyrredón*. — *Juan Florencio Terrada, Secretario*".

Don Cornelio Saavedra el presidente de la Junta revolucionaria de 1810, el precursor de aquel movimiento y en quien estaba la fuerza capaz de resolver en un sentido o en otro la suerte de la patria, el abnegado y patriota Saavedra, debió sufrir como sufrió Pueyrredón el extrañamiento y un juicio de residencia que no autorizaban o estatúan las leyes patrias.

Pueyrredón se apresuró a poner término a esa situación activando y haciendo resolver un recurso de remisión de la causa que se le había formado.

Nombradas por Pueyrredón las comisiones, fallaron declarando nulo y atentatorio, sin ningún valor el fallo antes dictado.

Pueyrredón inmediatamente promulgó el fallo y rehabilitó a Saavedra en el grado de Brigadier que se le había quitado.

Reparó así un acto de verdadera injusticia, producido en uno de esos momentos tristes por que pasó la acción revolucionaria.

El extravío y la pasión política hizo que en cierto momento de la revolución los hombres que tenían a su cargo los destinos del país, también procesaran a uno de los ciudadanos más dignos, más virtuosos y patriotas del país, por el que sacrificó y expuso su vida en todo momento, independientemente de sus dotes extraordinarias de estadista. Nos referimos al que después fué ilustre Director, el General Martín Rodríguez, uno de los próceres argentinos.

Pueyrredón que conocía a Rodríguez quien peleó con él en las invasiones inglesas y que más tarde había sido uno de los bravos de la campaña del Alto Perú, dictó un decreto por el que se restituía a este digno militar al goce de sus prestigios.

Tomó el sumario en el estado en que lo encontró produciendo la siguiente resolución:

“Departamento de Guerra.

“Visto este sumario en el estado en que se halla y consideradas detenidamente las reflexiones que aduce el Juez fiscal Coronel D. Eduardo Holmberg, relativamente a la conducta militar del Brigadier D. Martín Rodríguez en la jornada de su referencia, vengo en declarar al citado Brigadier D. Martín Rodríguez buen servidor de la patria, libre de todo cargo en el presente asunto y en pleno goce de los honores y prerrogativas militares con que en premio de sus distinguidos servicios tuvo a bien la patria condecorarle; circúlese esta mi declaratoria a quienes corresponda, hágase saber en la orden general del día, al efecto pase al Estado Mayor General y publíquese en la Gaceta de esta Capital para satisfacción del interesado. — *Pueyrredón. — Matias de Irigoyen*”.

Con motivo del aniversario de la revolución de Mayo en el año 1819 y como homenaje a la constitución que acababa de jurarse, Pueyrredón dictó un decreto de indulto general para los desertores

del ejército, el que precede de consideraciones que demuestran el carácter de bondad a la vez que de energía en los conceptos del Director Supremo.

Dicho decreto está así redactado:

"Departamento de Gobierno.

"El Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Uno de los objetos más dignos de un Gobierno paternal y benéfico es el de reparar los errores de sus súbditos, reconduciéndoles por el camino del honor. Muchas veces dicta la prudencia suavizar el rigor de la ley para dar lugar al arrepentimiento, que debe aprovecharse con ventajas del Estado, sin que se ofenda la inocencia, ni se comprometa la autoridad de la justicia. Conducido por estos principios, no he podido ser indiferente a los reclamos de la compasión que inspiran los soldados desertores, que tal vez por la indiscreción de un momento permanecen prófugos de su suelo, y separados del servicio a que los llama su patria, máxime en estos plausibles momentos en que en el aniversario de nuestra regeneración política, de aquel memorable día en que rompimos las ominosas cadenas de nuestra esclavitud, acabamos de jurar la constitución que debe regirnos. Estas poderosas consideraciones y la necesidad en que se halla el país de ser auxiliado de sus hijos en los peligros que le rodean, me han decidido a conceder como por el presente concedo, un indulto general a todos los desertores del ejército que se hallan desparramados por los diversos puntos de la campaña, para que presentándose en el término de un mes al capitán de dragones retirado Don Antonio Sáenz, Comandante de la fuerza veterana destinada a resguardar la frontera, y a todos los comandantes y jefes de la campaña..."

Más de una vez Pueyrredón debió sofocar movimientos revolucionarios, preparados por aquellos agitadores que no alcanzaron a compenetrarse de cuáles eran los verdaderos propósitos del gobernante, especialmente en asuntos internacionales como los de Brasil.

Entre estos movimientos, uno fué iniciado por el tercer cuerpo cívico.

Sólo la rapidez y energía con que procedió en ese caso Pueyrredón, salvó al país de un verdadero motín.

El Cabildo de Buenos Aires dirigió después una súplica al Director Supremo para que indultara a los que sufrían arresto por ese movimiento.

Nuevamente Pueyrredón se muestra magnánimo y contesta el oficio del Cabildo en la siguiente forma:

“El Exmo. Señor Director Supremo, teniendo a la vista la respetable interposición de V. E. en oficio de 8 de Febrero último, y convencido de que la mayor parte de los individuos comprendidos en el movimiento tumultuario con que se vió amenazada la tranquilidad pública de esta capital por el éspíritu revoltoso de algunos de los que componen el tercer tercio cívico, fué maquinalmente arrastrada por la sugestión de los principales autores de la rebelión, ha tenido a bien en prueba de la beneficencia y sentimientos paternales que animan a la superioridad, declarar por decreto de esta fecha indultados de toda pena a los expresados individuos a fin de que restituidos libremente a sus hogares sean incorporados de nuevo en el cuerpo a que pertenecen, a excepción de los comprendidos en la relación adjunta que deberán pasar a servir en los regimientos de línea de esta guarnición. En consecuencia se han librado hoy las órdenes convenientes al cumplimiento de dicha resolución, y tengo la honra de participarlo a V. E. de orden superior en respuesta a la citada nota. Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, Marzo 5 de 1819. — *Matías de Irigoyen*”.

A título informativo y para ilustrar a las generaciones actuales, transcribiremos aquí el Bando decreto con que Pueyrredón dispuso la forma solemne con que debía jurarse la Independencia Nacional.

Lo primero que se dispone es dar gracia al Todopoderoso. En aquellos días la fe y el patriotismo se hermanaban y es por eso que los hombres de aquella época pudieron legarnos patria libre. Tócanos a nosotros, los argentinos ahora, luchar porque esa tradición de fe, no sea ahogada por el cosmopolitismo.

El documento a que nos referimos dice:

“El director supremo del Estado, etc., etc.

“Por cuanto se halla inmediata la proclamación y jura que debe hacerse de la independencia declarada por nuestro aūgusto Congreso Nacional, que se ejecutarán en la forma que está acordada y es la siguiente:

“1.º — La proclamación y jura de la independencia dará principio el 30 del corriente y concluirá el día siguiente. La concurrencia pública y de los magistrados a dar gracias al Todopoderoso con tan distinguido motivo, se ejecutará en esta iglesia catedral el 1 de Septiembre entrante.

“2.º — Las iluminaciones y demás demostraciones públicas durarán seis días, comenzando el 30; en los tres primeros tendrán lugar las diversiones públicas en la plaza mayor, en cuyo tiempo no habrán tiendas ni almacenes abiertos; y en las horas de proclamación y jura estarán también cerradas las pulperías, cafés y billares, es decir, el 30 desde la 10 hasta las 2 de la tarde y el 31 desde las 12 hasta igual hora que el anterior.

“3.º — A las 10 de la mañana del 30, formadas las tropas de línea y cívicas de infantería en la plaza de la Victoria, y las de caballería en un punto inmediato, se reunirán las corporaciones y jefes en esta fortaleza para acompañarme en el orden siguiente: por delante los clarines del excelentísimo ayuntamiento a que seguirá una vanguardia de sesenta hombres a caballo, con capitán, teniente y alférez, y el mayor de plaza con sus ayudantes a muy corta distancia; y guardando el orden debido, seguirán precediendo en ala los oficiales principales de las oficinas del Estado y municipales; el comandante del resguardo; los comisarios de policía, de ejército y armada; los administradores de aduana y

correos, ministros de las cajas, el intendente de esta provincia; auditores de guerra; prelados regulares, comisión militar; cabildo eclesiástico; tribunal del consulado; excelentísimo ayuntamiento, tribunal de cuentas, secretaría de Estado, excelentísima cámara, honorable junta de observación, y mi persona en medio del presidente del ayuntamiento (que llevará la bandera nacional) y del de la cámara; y en seguida los brigadieres, jefes y demás oficiales militares, cerrándose el acompañamiento con las masas de la ciudad. El acompañamiento se dirigirá al tablado de la Plaza Mayor, y en el centro de él habrá una mesa con tapiz, cojín y el libro de los Santos Evangelios; en este lugar al costado derecho y asiento preferente destinado para el primer magistrado de la nación, se colocará el alcalde de primer voto, honorable junta de observación, excelentísimo ayuntamiento, tribunal del consulado, cabildo eclesiástico con su provisor, comisión militar, asesor general y auditor de guerra y los prelados regulares; el costado izquierdo será ocupado por la excelentísima cámara, secretario de Estado, tribunal de cuentas, intendente de provincia, ministros de la tesorería nacional, administradores de correos y aduana, comisarios de ejército, armada y policía, asesor del gobierno intendencia y su secretario, comandante del resguardo y escribano de gobierno, hacienda y guerra para que con el del excelentísimo ayuntamiento firme la acta solemne del juramento que ha de prestarse, de que se archivará una copia en el Cabildo, para perpetua constancia. Los asientos que habrá colocados al frente ocuparán los brigadieres, coroneles mayores, jefes, mayor de plaza y sus ayudantes con los oficiales sueltos de oficina y demás acompañamiento en los asientos de segundo orden a los costados y a la espalda.

“4.º — Colocado el acompañamiento en este orden y puestos todos en pie prestarán simultáneamente las autoridades civiles y empleados políticos sobre los Santos Evangelios el juramento cuya fórmula ha enviado el soberano Congreso Nacional, haciéndolo los eclesiásticos tacto pectore y los militares empuñando la espada.

“5.º — A esto seguirá la proclamación y jura que hará el alcalde de primer voto puesto en medio del tablado, precedida una breve arenga para hacer sensible al pueblo aquel acto, y mostrando al pabellón nacional se tirarán monedas de la patria y al mismo

tiempo se ha de repicar en los templos y habrá salva en esta fortaleza.

"6º — Retirado el acompañamiento, los oficiales y tropa prestarán militarmente el juramento, recibiendo sus respectivos jefes.

"7º — En el orden que queda indicado, seguirá la comitiva por la calle del Cabildo al sur hasta enfrentar y doblar para el hospital Bethlemítico y continuar calle recta a la plaza de la Residencia. Aquí habrá un tablado, del que puesto a corta distancia el acompañamiento, ocupará uno de los frentes; y subiendo el alcalde de primer voto, asistido por el alcalde provincial y síndico personero del común, desde su centro hará la proclamación y expresará en alta voz el juramento reclamado la atención por una breve arenga. Luego se batirá el pabellón, se tirarán monedas y regresará el paseo calle derecha hasta la recoba, doblando hacia la fortaleza, en donde será despedido.

"8º — El día 31 reunidas las corporaciones, jefes, empleados civiles y políticos en las salas de esta fortaleza, la comitiva antes enunciada, saldrá en el mismo orden que el día anterior, tomará la calle del Cabildo al oeste hasta enfrentar y doblar a la plaza de Monserrat, donde se hará lo mismo que en el punto de la Residencia antes citado. De allí, procederá calle derecha al norte hasta la plaza de la Unión o de San Nicolás, y allí se repetirán las mismas ceremonias y hecho esto se restituirá por la calle de San Miguel al sur hasta la de las Torres, a esta fortaleza y en ella será despedida.

"Por tanto y para que en esta memorable ceremonia se guarde el orden debido y para noticia de los individuos a quienes compete su observancia, como también que los vecinos por cuyas casas transite el acompañamiento estén advertidos para la propiedad y aseo en los puntos de su pertenencia, publíquese por bando con las formalidades de estilo y fíjense copias de él en los parajes acostumbrados.

"Dado en Buenos Aires, a 27 de Agosto de 1816".

Juan Martín de Pueyrredón.

Con ese motivo, Pueyrredón dirigió la siguiente entusiasta proclama a los soldados de la campaña, en la que pregonaba la libertad o la muerte:

“Ciudadanos armados de la campaña.

“La patria os será siempre agradecida, por vuestra prontitud y placer a uniros para conservar el orden y dignidad del país, luego que os han anunciado este deber: los recomendables jefes que os presiden. La resolución con que abandonáis los más preciosos objetos de vuestro corazón por aquellas sagradas obligaciones, debe estimular noblemente a cuantos se fijan en vuestra honrada conducta. Ella, sin la menor duda, será heroica, cuando nuestra amable libertad quiera ser turbada o arrebatada por algún poder extranjero. Disponed a esta gloriosa lucha, en que habéis de tener tan gran parte. El gobierno, y el voto de todas las provincias de la Unión, está por la libertad o por la muerte. El concurso de las valientes legiones de campaña, decidirá lo primero. Pues, a ser libres, mis amados compañeros, y a triunfar de quien se atreva a atacarnos, para que viva la patria y el soberano Congreso Nacional.

“Buenos Aires, 1 de Agosto de 1816”.

Juan Martín de Pueyrredón.

Con motivo de la resolución que tomó Pueyrredón sobre instrucción militar, es decir, ejercicios doctrinarios militares a los esclavos, tres veces por semana para ir así preparando la defensa de la patria sobre bases seguras, Pueyrredón dirigió la siguiente proclama:

“Ciudadanos:

“Nadie es capaz de medir el espacio en que se encierra el heroísmo. Jurasteis la libertad de nuestra patria y vuestra virtud se ha abierta un campo en que el número de los tiranos hará resaltar vuestra gloria.

“Un armamento respetable hacía falta al ardor que os ocupa, para sostener vuestros más preciosos derechos. Ya lo tenéis, y el que ha pasado con rapidez a vuestras manos. Más de diez mil soldados de infantería, entre veteranos y cívicos; una artillería aún más que suficiente, una diestra caballería y nueve regimientos de bravos que habitan la campaña, fundando vues-

tra seguridad, atraerán también el respeto de las naciones a quienes agita la codicia. Las costas de esta gran capital, están guardadas por una marina activa que se aumentará de día en día, mostrando en ellas el mismo valor que ha aterrado a nuestros contrarios en el Atlántico y Pacífico.

“No he creído que os obligaba a un sacrificio, cuando os he pedido vuestros esclavos para que practiquen los ejercicios de la guerra por tres veces a la semana. Me he decidido a esta medida, cuando he visto que los objetos sagrados de la defensa general, la hacían de una necesidad indispensable. Yo me apresuraré a devolverlos francamente a las atenciones domésticas, luego que cesen los peligros.

“Sean cuales fueren las aspiraciones dirigidas contra estos pueblos, las armas extranjeras no hallará en estas regiones, sino hombres libres, capaces de desbaratar sus empresas. La intriga de cualesquiera nación, ciudadanos, tropezará en vuestra constancia, como en una alta roca, que desafia en medio del mar el ímpetu de las borrascas.

“Cualquiera nación extranjera, os lo repito, no hallará sino a los héroes del 12 de Agosto y a los vencedores de Julio. Un pueblo que jamás ha sido vencido, y un gobierno tan celoso de vuestra libertad, como dispuesto a sacrificar su existencia antes de ver expirar la patria en sus manos, son garantes de esta promesa. Yo la siento crecer en vuestros pechos varoniles, al paso que en clase de primer soldado de la nación, mi grato deber será el ponerme al frente de vuestras huestes valerosas. Preparadlas, pues, para este caso, y el que no piense negarse cobardemente a la defensa del suelo, préstese obsecuente a la instrucción que ella requiere.

“Ciudadanos: la amada patria reclama todos nuestros esfuerzos. En el momento en que nuestros antiguos opresores se gozan acaso con la falsa esperanza que alimentan sus negros designios, mil laureles prepara el genio de la libertad para los hijos de este suelo. Vosotros los vais a recoger; y la posteridad esculpirá en sus fieles anales, por la mano de la gratitud, la memoria de nuestros actuales trabajos. ¡Feliz siempre el gobierno que ve aumentarse el ardimiento público, superior a la maquinación de los tiranos! En fuerza de vuestro patriotismo creo tener en breve el espectáculo agrada-

ble de observar expertos, a esos batallones argentinos con el ejemplo y asistencia de sus generosos oficiales.

"Buenos Aires, 31 de Enero de 1817".

Juan Martin de Pueyrredón
Juan Florencio Terrada.
Secretario.

Los sucesos de la Banda Oriental y la acción que sobre Entre Ríos y Corrientes inició Artigas obligaron a Pueyrredón a dirigirse a los pueblos de esas provincias en forma de manifiestos políticos.

En esos documentos que a continuación transcribimos, Pueyrredón juzga severamente la conducta de Artigas. Ello se explica dado el giro que tomaron los acontecimientos del Brasil y el alzamiento de Artigas a lo pactado con el Cabildo y convencido con Barreiro, su representante.

"EL SUPREMO DIRECTOR"

"De las provincias unidas de Sud América a los pueblos de Entre Ríos, Corrientes y Banda Oriental.

"La expedición que marcha a Entre Ríos, va con el objeto de proteger los derechos de aquellos pueblos, que para recuperarlos han implorado auxilio. La presente administración ni ha hecho ni pretende hacer la guerra a sus hermanos y compatriotas. Todo su anhelo es favorecer los proyectos de los buenos ciudadanos, que han conocido por experiencia cuan perjudicial es al sistema de América la doctrina de don José Artigas. En consonancia con estos principios hago notorio a todos los pueblos de la Provincia de Entre Ríos, de la de Corrientes y aun aquellos que están bajo la influencia de Artigas, que sus propiedades serán respetadas altamente, y que en consecuencia de ello pueden dirigir sus especulaciones mercantiles a esta capital o cualquiera de los puertos habilitados de esta banda. Ellas

tendrán toda protección. El gobierno hace la diferencia debida entre la perversidad de don José Artigas, y la desgracia de los beneméritos vecinos, que sufren el yugo de un déspota, tanto más cruel cuanto más disfrazado.

"Buenos Aires, 15 de diciembre de 1817.

*Juan Martín de Pueyrredón.
Gregorio Tagle".*

EL SUPREMO DIRECTOR

"De las provincias Unidas de Sud América a los habitantes de Entre Ríos.

"Llegó el tiempo de que fijéis vuestros destinos de un modo noble. Una opinión extraviada os ha hecho pasar días amargos; pero ella, cuando más, ha sido error de entendimiento, y de ningún modo de perversidad de corazón. Con las mejores intenciones librásteis vuestra confianza en el supuesto protector de los pueblos, consignándole el sagrado depósito de vuestros derechos. Habéis visto que él destruye en vez de edificar. Habéis observado que despotiza en lugar de proteger; y no ha pasado tiempo perceptible entre conocer vuestro error y abjurarle con franqueza. Pedistéis auxilio para sacudir un yugo tan ignominioso. Ellos os llegaron tan pronto como la respuesta de que se os enviaban. Otros más considerables que ahora os remito, llenarán las medidas de vuestros deseos. Las tropas que vuelan en vuestro socorro, no tienen otro objeto que ayudaros a llenar vuestros votos, e integraros en vuestros preciosos derechos. En ellas encontraréis los mejores apoyos de vuestra libertad, propiedad y seguridad individual.

"Honrados compatriotas; lo demás es obra vuestra. Perfeccionad la que habéis empezado. Recomendaos a presencia de la patria, y a la faz de todo el universo, por vuestro amor al orden, horror a la anarquía y por el ejercicio de todas las virtudes cívicas. Obrando de este modo hallaréis en el gobierno supremo de este Estado las consideraciones y socorros de toda especie, que entonces tendréis mayor derecho a exigir de él. Arrancad la simiente pernicioso de esa doctrina antisocial,

que el peligroso patriota don José Artigas ha esparcido en esos hermosos países. Creed que solo en el orden y en la armonía de la sociedad puede encontrarse el remedio a las calamidades, que algunas veces afligen a los Estados. Así os granjearéis las bendiciones de la patria, y de una posteridad feliz, la admiración del orbe ilustrado, el respeto del mundo virtuoso, y toda la consideración del primer magistrado de estas provincias, que os saluda con sinceridad, y os felicita en vuestros nuevos destinos.

“Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1817.

Juan Martín de Pueyrredón.

Gregorio Tagle”.

Terminamos este libro haciendo nuestras las palabras del doctor Vicente Fidel López:

Pueyrredón fué uno de nuestros patriotas más dignos de respeto y de veneración para las generaciones argentinas, cuya causa sirvió con celo, con un talento y con una energía que lo hacen el primer hombre de Estado en la Historia de nuestro país.

Octubre de 1924.

APENDICE

Reproducimos aquí en facsimile algunos de los Decretos de Pueyrredón, que comentamos en las páginas de este libro y que, como lo hemos dicho, fueron publicados en bando y hojas sueltas, fijados en las calles de Buenos Aires.



EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO

No habiendose hasta aqui obtenido los resultados que fueron el objeto de las providencias reiteradas del Gobierno para contener y desarraigar los juegos perjudiciales que con tanto escandalo se sostienen en la ciudad, con detrimento de la moralidad publica, de la tranquilidad y reposo de las familias, y de la seguridad de las fortunas particulares, deseando vivamente ocurrir al exterminio de este pernicioso principio de tantos excesos y vicios por el qual se degradan los ciudadanos hasta perder su honor, y manchar el brillo de sus peculiares carreras confundiendo con las gentes perdidas; he venido en declarar los puntos siguientes, sobre cuya observancia será inflexible el Gobierno.

1.º Las leyes y demas disposiciones que hablan sobre los jugadores y los que mantienen casas de juego ó tahurerias, condenandolos á penas deshonrosas y correcciones corporales estan en todo su vigor y fuerza.

2.º Todo juego de los conocidos baxo la clase de prohibidos y de envite queda seriamente vedado.

3.º Las personas que mantengan casas destinadas á estos objetos, ó los permitan en las suyas propias, serán tratadas conforme á la ley, y ademas castigadas por la primera vez con dos meses de arresto y la multa de quinientos pesos, cuyas penas se aumentarán á proporcion de la reincidencia en los mismos abusos.

4.º Los sugetos particulares que se encuentren jugando los dichos juegos prohibidos serán arrestados por la primera vez y sufrirán la pena arbitraria que convenga. En caso de repetir el mismo exceso serán multados en quinientos pesos, si fuesen pudientes, ó destinados á los exercitos en caso de no serlo.

5.º Esta última pena se aplicará desde luego á los jugadores de profesion desde el acto que sean encontrados jugando en las citadas casas.

6.º Los militares á quienes se sorprehenda en ellas serán seriamente reprehendidos, y la nota de haber entrado en tales lugares se pasará á la inspeccion general para que se tenga presente en los ascensos de su carrera. Sufrirán por la primera vez un mes de arresto, que se doblara á la segunda, con mas la privacion de empleo que será sin goze de fuero ni uso de uniforme quando conste ser su costumbre el concurrir á juegos prohibidos, lo qual se averiguará por una informacion del hecho.

7.º Todos los individuos que hayan infringido los artículos anteriores se reputarán incurso en las penas que ellos designan, siempre que por informacion resulte haber jugado despues de la prohibicion aunque no se les encuentre en el mismo acto.

8.º El Gobernador Intendente de Policia zelará particularmente sobre el cumplimiento de estas disposiciones. Con igual encargo procederá el Sargento Mayor de Plaza, dando cuenta á esta Superioridad y las justicias ordinarias

Y para que llegue á noticia de todos publíquese por bando en la forma ordinaria, fixandose copias de él en los parages acostumbrados, y comunicandose á quienes corresponda para su puntual exácto cumplimiento.—Dado en Buenos-Ayres á 19 de Agosto de 1816.—*Juan Martin de Pueyrredon.*—*Manuel Obligado*, Secretario.



EL GOBIERNO AL PUEBLO.

Ciudadanos: basta de sangre: perecieron ya los principales autores de la conjuración, y es necesario que la clemencia substituya el rigor de la justicia. Así lo exige vuestro carácter generoso, los sentimientos de vuestro gobierno, y la respetable mediación del Ayuntamiento en favor de la vida de los cómplices. Que se vea que el influxo de las virtudes del pueblo americano se extiende á sus mismos enemigos. Ya se han dictado todas las medidas que demanda el orden y la seguridad interior, y solo resta que acrediteis con el sosiego la confianza que os debe vuestro gobierno. Recibid en vuestros brazos á los españoles que se subscriban de corazón á defender denodadamente la causa de nuestra libertad; y no dudeis que la justicia será inexorable contra los obstinados, que se atrevan de algun modo á atacar nuestros derechos. El gobierno se halla altamente satishecho de vuestra conducta, y la patria fija sus esperanzas sobre vuestras virtudes sin exemplo.

Buenos-Ayres 24 de julio de 1812.=*Feliciano Antonio de Chiclana.*=*Juan Martin de Pueyrredon.*=*Bernardino Ribadavia.*=*Nicolas de Herrera* Secretario.

EL
SUPREMO DIRECTOR
DE LAS
PROVINCIAS-UNIDAS
DEL
Rio de la Plata.

A los Pueblos de España:—

QUANDO parece prudente esperar, que las Provincias Unidas del Rio de la Plata no retrocedan sobre sus propios pasos, inutilizando tan heroicos esfuerzos y tan ilustres triunfos: quando no restan sino ligeros peligros que arrostrar à nuestra constancia; quando en una palabra menos tenemos que temer de vuestro eucono, es quando os convidamos, Españoles, con nuestra amistad.

Os habeis engañado creyendo que la América, en el hecho de emanciparse, destruye para siempre sus antiguos vinculos, y que constituida en mejor fortuna, olvidaria por resentimiento ó por orgullo tantas relaciones apreciables. Os engañais, creyendo, que profesamos un odio ciego à vuestro origen, y que resistiendo à la violencia y à la injusticia, de que sois, quando menos, los instrumentos, hayan perdido todo su poder las impresiones contrahidas por la habitud, por la identidad del idioma, de la religion, de las costumbres, y de la misma sangre. Sentimos sin embargo mayor propension à emplear la generosidad con aquellos Españoles, que prefieren abandonar su patria al dolor de ser testigos de su humillacion, y que, habiendo sido victimas de la ingratitude, justificarian el motivo de sus quejas, si algun dia fuesen desconocidos à nuestros beneficios.

Españoles liberales:—en las Provincias Unidas del Rio de la Plata, se concede un asilo à vuestro infortunio: negad, si pudieris, que debeis esta ventaja à la resolucion magnanima de substraernos à un yugo que gravitaba con mas pesantéz sobre las cervices Americanas, que ha gravitado posteriormente sobre las vuestras; de esa resolucion, que tanto habeis combatido, manchandoos, y haciendonos manchar las manos con la sangre de nuestros propios deudos y Compatriotas. Venid en recompensa à recibir la hospitalidad de los que han escapado à vuestra injusta venganza; venid à gozar por nuestra voluntad de unos derechos que vanamente pretendisteis usurpar por la violencia.

¿Reusais aceptar la mano bienhechora, que os extendemos en la adversidad? ¿Quereis aun por la mas extravagante de todas las contradicciones haceros complices de la misma injusticia, que ha labrado vuestra desgracia?—Entonces no os quejeis sino de vuestra ceguedad. Nosotros nos contentaremos con desmentir las calumnias que esparsais contra la fama de nuestras virtudes

Aun antes de daros esta garantia habiamos ya acogido al General Milans, y à otros Oficiales Españoles desgraciados, que en la confianza, con que se han presentado en estas playas, han adquirido un derecho privilegiado à nuestra estimacion. Españoles liberales ó serviles; terminad como querais vuestras disputas en la Peninsula.—Unos y otros disfrutareis en el Rio de la Plata de la proteccion de las leyes, y de los bienes, con que os brindan un suelo feraz, un clima benigno, el noble genio de sus habitantes, la suavidad de sus costumbres, en fin quanto buscabais en otro tiempo, con tanta ansia, y mucho mas; menos las ocasiones de envileceros, correspondiendo con agravios à la mas generosa hospitalidad.

¿Continuareis haciendonos la guerra? ¿Tendreis en que fundarla?

Juan Martin de Pueyrredon.

GREGORIO TAGLE,

Secretario de Estado,

En el Departamento de Gobierno.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura *Diciembre 9 de 1817,*



El Director Supremo del Estado.



LA carestia y escasez de carne que se experimentan desde algun tiempo en esta Capital en medio de la abundancia de ganados, que pueblan nuestras campañas, al paso que interesan mi sensibilidad en favor de las clases menos pudientes, tienen en tortura mi espíritu por no alcanzar el origen cierto que las produce, ni el remedio que pueda aplicarseles. La prohibicion que se hizo anteriormente de los saladeros denunciados como causas de aquel mal no ha obrado el efecto que se esperaba; y aun así, habiendome expuesto el Excmo. Cabildo que ultimamente estaba en inobservancia dicha prohibicion hé mandado estrañar la inexâctitud de su zelo à los comisionados para velar su cumplimiento, poniendolos baxo la inmediata inspeccion del misino Cabildo, quien velarà sobre el desempeño de su encargo con el interes, que naturalmente debe inspirarle el grito de las necesidades publicas. Mas como ni este temperamento, ni el de reducir à peso la carne, que ultimamente se ha acordado, pueden tranquilizar la agitacion que me causa el solo nombre de la miseria entre las clases infelices, no queriendo tener un solo instante de sociego mientras no vea cubiertas las primeras necesidades de un pueblo tan benemerito, como paciente, y deseando encontrar arbitrios de restablecer la abundancia de los artículos mas necesarios à la vida, exôrto y ruego encarecidamente a todas las personas ilustradas, consagren sus tareas à meditar expedientes de lograr un objeto tan interesante, y que asi ellas como qualesquiera otras, à quienes ocurriere algun proyecto de la expresada naturaleza, me lo comuniquen directamente, exponiendome los males y abusos, que sea preciso corregir en el particular; à cuyo efecto queda destinada diariamente la hora de diez à once de la mañana, en que daré audiencia à todo el que anunciare venir à tratar del referido asunto. Y para que llegue à noticia de todos publíquese por bando é imprimase:—Fortaleza de Buenos-Ayres Marzo 28 de 1818.

Juan Martín de Pueyrredon.





INDICE

DATOS BIOGRAFICOS DE JUAN MARTIN DE PUEYRREDON

Págs.

Valor de los antecedentes del prócer a quien se estudia. — Silueta de Pueyrredón. — Juicio de Vicente Fidel López, sobre su persona. — Antecedentes de familia. — Sus antepasados. — Quiénes fueron sus hermanos. — Su actuación. — Familias que tienen origen común con Pueyrredón. — Etimología del apellido 9

PUEYRREDON PRECURSOR DE LA REVOLUCION DE MAYO

Viaje a España de Pueyrredón. — Su regreso. — Lo que él constató en Europa. — Los primeros pasos de conspiración. — Denuncia del Cabildo de Buenos Aires. — Prisión de Pueyrredón. — La actitud del pueblo y de los patricios es el primer síntoma de rebelión. — Fuga de Pueyrredón. — Cómo la relata el Cabildo. — Exposición de Pueyrredón. — Reuniones secretas con los patriotas. — Frase de Pueyrredón que sintetiza sus ideas de demócrata 16

PUEYRREDON MILITAR

Bases del concurso. — Pueyrredón civil y militar. — ¿Fué Pueyrredón militar? — Juicio al respecto. — Pueyrredón en las invasiones inglesas. — Certificado de Liniers sobre su conducta. — Certificado del Cabildo de Buenos Aires. — Nombramiento de comandante general de todos los

voluntarios de caballería otorgado en San Isidro. — ¿Fué un hijo de San Isidro el que salvó a Pueyrredón en Perdriel? — Fe católica de Pueyrredón. — La retirada de Yatasto. — Heroico acto militar. — El ejército del Alto Perú. — Pueyrredón Presidente de Charcas. — Su entrada en Chuquisaca. — Cómo se apoderó de los caudales de Potosí. — Relatos de Bolaños y de Vicente López. — Opiniones de Mitre y Sarmiento. — Pueyrredón, general del ejército del Perú. — Cómo aceptó el cargo. — Causa justificada de su retiro 27

PUEYRREDON EN EL TRIUNVIRATO

Su elección. — Organización de las expediciones y gastos por cuenta del Estado. — Abolición de la perpetuidad en los cargos concejiles. — Supresión de los Estancos. — Fomentando el aprendizaje artístico industrial. — Plano topográfico de la provincia. — Distribución de la tierra pública. — Fomento de la inmigración y de la industria. — Libertad de comerciar para los extranjeros. — Supresión del premio o agio en los pesos fuertes. — Fijación del valor de la moneda sellada. — Impuesto a las herencias. — Liberación de derechos para los productos de saladeros 51

PUEYRREDON DIRECTOR SUPREMO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE SUD AMERICA

Elección de Pueyrredón. — La situación del momento. — Opinión de Mitre y de López. — Dificultades con que comenzó el gobierno de Pueyrredón. — Examen de la actuación de Pueyrredón 62

SAN MARTIN Y PUEYRREDON

Conferencias en Córdoba. — Antecedentes y comprobaciones sobre el plan de invasión a Chile. —

La idea sobre la monarquía fué una treta. — En San Isidro se discutió por primera vez el Paso de los Andes. — Antecedentes que así lo demuestran. — Historia de San Isidro. — Referencias del Dr. Carlos María Urien y Rómulo Avendaño. — San Martín vivió en San Isidro 68

PUEYRREDON Y EL PASO DE LOS ANDES

Unión entre San Martín y Pueyrredón. — Uno complemento del otro. — La situación del país después de la conferencia de Córdoba. — Sublevación de Córdoba. — El Uruguay y el Brasil. — Las cartas de Pueyrredón a San Martín. — Concepto sobre la ocupación de Chile y sobre la expedición libertadora. — Pedidos de San Martín. — Angustias de Pueyrredón. — Los sueldos del Director destinados a satisfacer los pedidos. — Carta elocuentísima y conmovedora. — Vuelve Córdoba a entorpecer la acción del gobierno. — Intervención directa de Pueyrredón en la organización del ejército libertador. — Momentos de desesperación de Pueyrredón ante las dificultades y contratiempos para enviar recursos a la expedición libertadora. — Identidad de ideales y acción entre Pueyrredón y San Martín. — Falta de recursos, finanzas desastrosas. — Juicio sobre el Congreso y nuevo reglamento. — Confianza recíproca entre Pueyrredón y San Martín, documentada. — Expresión sincera de Pueyrredón a San Martín, cuando recibe la noticia del triunfo del ejército 79

DONDE PUEYRREDON SE REVELA GRAN ESTADISTA

Instrucciones del Director Supremo a San Martín. — Documento de magistral concepción, donde Pueyrredón surge gran estadista. — Olvido de este documento. — Falta de estudio. — Ingratitud. — Justicia necesaria. — Sublime instrucción sobre derecho internacional. — Ba-

se de la política internacional argentina. — Ella debiera estar en los textos de lectura. — Normas para política internacional mundial. — Enseñanza para las potencias europeas conquistadoras de la época. — La victoria no da derecho y la doctrina Drago, son la consecuencia única de las doctrinas de Pueyrredón. — El mensaje y catorce puntos de política internacional de Wilson, comparado con las instrucciones de Pueyrredón. — Superioridad indiscutible de éste último. — Examen comparativo. — De cómo jamás debía renunciarse a la guerra por la independencia, aún en la derrota. — Lucha entre el gobernante patriota, que ama la libertad y el caballero de pundonor incapaz de admitir una felonía. — Preparando el porvenir. — Justicia y reconocimiento de soberanía en el reparto de los trofeos de guerra. — Siempre se rechaza la idea de conquista. — El gobernante demuestra ser un gran psicólogo y sociólogo, al juzgar la situación de Chile. — Profunda división en el pueblo Chileno. — Conceptos y apreciaciones admirables. — Ecuanimidad, justicia y habilidad de procedimientos. — Talento y acierto en las órdenes para tomar medidas de gobierno. — Cómo debía proceder San Martín con la nobleza y la plebe chilena. — El feudalismo chileno. — Respeto a las situaciones creadas. — Semejanza entre el pasado y el presente de Chile. — Preceptos que debieron aplicarse en el presente. — Influencia del clero y congregaciones religiosas. — Como solución el problema Pueyrredón. — Organización del gobierno en Chile. — Participación del pueblo. — Gobierno libre, soberano y democrático. — Libertad electoral. — Concepto claro de la misión de la autoridad, ante el fraude o engaño, de los partidos políticos. — San Martín pide autorización para designar a O'Higgins presidente. — Especie calumniosa. — Organización de la justicia. — Constitución del gobierno permanente. — Reunión del Congreso. — Organización política de América. — Fundamentales conceptos de americanismo. — Pacto de

Unión y tratados de comercio. — Defensivos y ofensivos. — Instrucciones en el ramo de hacienda. — Consideraciones generales sobre el documento comentado. — Ingratitud y olvido. 98

ACCION DIPLOMATICA DE PUEYRREDON

La diplomacia americana de 1810 a 1821. — Su importancia. — Nuevas fuentes de estudio. — Designación de Pueyrredón representante del Cabildo ante la Corte de Madrid. — Las instrucciones dadas. — Cómo fué recibido Pueyrredón en España. — Relato del desempeño de su misión. — Momentos críticos y peligrosos. — Presentaciones al Gobierno de Inglaterra. — Es ésta la primer gestión diplomática en favor de la América libre. — Pueyrredón ante la Junta de Sevilla. — Atropello del gobierno de Cádiz. — Reclamos infructuosos. — Partida para Buenos Aires. — Su gestión en Montevideo 124

NEGOCIACIONES CON GOYENECHÉ

Pueyrredón en Salta. — Deseos del Triunvirato. — Se le nombra para negociar diplomáticamente con Goyeneche. — Magistrales documentos de Pueyrredón. — Su enfermedad le obliga a venir a Buenos Aires 134

LA DIPLOMACIA DURANTE EL GOBIERNO DE PUEYRREDON

Actitud abnegada de Pueyrredón. — Sus primeros actos de gobernante diplomático. — Resoluciones del Congreso. — Misión Thompson a Norte América. — Europa el año 1817. — Actitud de Inglaterra. — Misión de D. Manuel Hermenegildo Aguirre a Norte América. — La acción de este patriota. — Su presentación a Monroe. — Adelantándose a sus doctrinas. — Soberanía del tacto. — Aguirre se adelanta a

| | |
|--|-----|
| Cánning. — Influencia de Artigas. — Resultado de la misión. — Tratados de comercio. — Intereses en las Canarias por los asuntos de Sud América. — Resultados de la misión Aguirre | 143 |
| Designación de Forest como Agente consular en Norte América. — Actitud de Adams. — La verdadera causa de su oposición. — Digna y acertada actitud de Pueyrredón. — Cláusula de nación más favorecida. — Actitud de las Cámaras. — Clay y Robertson | 143 |

POLITICA INTERNACIONAL CON EL BRASIL.

| | |
|---|-----|
| Dificultades externas e internas de la misión García. — La agitación opositora. — Soler y Dorrego La deportación de Dorrego. ¿Fue un error? — El Dr. Manuel José García. — Sus antecedentes. — La misión encomendada a García en el Brasil. — Situación difícil de Pueyrredón. — El secreto de sus planes. — Su único objetivo era la expedición a Chile. — Disimulo de sus verdaderos propósitos. Lecor y Artigas. — Intervención directa del Congreso en la política internacional. — Notable contestación de Pueyrredón al Congreso. — Designación del Coronel Agustín de Vedia, comisionado argentino ante Lecor. — Severas aparentes instrucciones. — Contestación de Lecor. — El Cabildo de Montevideo y Pueyrredón. Carta a Barreiro. — Pacto patriótico. — Actitud de Artigas. — Reacción del pueblo argentino en favor de Pueyrredón. — García y los planes de Pueyrredón. — Carta a San Martín. — Pueyrredón se descubre. — El triunfo de Chacabuco le permite hablar y proceder con libertad. — Se ve claro cuál era su sentir y porqué ocultó y disimuló. — Manifiesto al pueblo. — Comunicación enérgica a Lecor. — Retiro de la misión diplomática. — Ayuda a los orientales. — Juicio del Dr. Miguel Cané sobre Pueyrredón y García, en la misión diplomática portuguesa | 162 |
|---|-----|

LA MISION LEMOYNE

Pueyrredón y el emisario Lemoyne. — Poco se conoce este negociado diplomático. — Propósitos de este ilustre personaje. — Documentos publicados por Miguel Cané. — Coronamiento del Duque de Orleans. — Carta de Pueyrredón a Lemoyne. — Otra interesante a Richelieu. — Pueyrredón logra ampliamente sus propósitos. — Carta credencial a Valentín Gómez 181

EDUCACION PUBLICA

Restablecimiento del Colegio de San Carlos. — Designación de los secretarios del Estados para organizar el establecimiento. — Decreto de apertura y designación de Rector. — Solemne inauguración de los cursos. — Crónica de la Gaceta de Buenos Aires. — Pueyrredón con su sueldo de Director crea una beca. — El primer becado fué el Dr. Florencio Varela. — Documento de alta significación. — Impuesto a las herencias. — Destino de su producto. — La primer liquidación de este impuesto produce 20.000 pesos fuertes. — Fundación de la Universidad. — Fundación del Colegio de la Santísima Trinidad de Mendoza. — Designación de Amadeo Bompland como profesor de Historia Natural. — Supresión de los azotes en las escuelas 192

FINANZAS DEL ESTADO

Acción de Pueyrredón en materia financiera y económica. — Nombramiento de una comisión de estudio y proyecto. — El primer verdadero Banco de Estado. — Caja Nacional de Fondos de Sud América. — Justicia que no llega. — Amortización de empréstitos. — Pago de deudas atrasadas. — Dos decretos fundamentales. — Compra de sueldos. — Persecución a los usureiros. — Ensanche de la línea de fronteras por población y cultivo. — Enfiteusis. — La primer estancia colonia. — Fundación de la casa de

| | |
|--|-----|
| Moneda. — Fomento y legislación de la industria minera de Famatina. — Fundación de un pueblo minero. — Legislación de Aduana. — Represión del contrabando. — Moneda falsa y clandestina. — Decreto sobre mercaderías de tránsito | 208 |
|--|-----|

REGLAMENTO PARA BUQUES CORSARIOS

| | |
|---|-----|
| Diferencia entre piratas y corsarios. — Reglamento para buques corsarios. — Sabias y humanitarias disposiciones. — Juicio de Inglaterra sobre esta reglamentación | 242 |
|---|-----|

ORGANIZACION DEL EJERCITO NACIONAL

| | |
|---|-----|
| Decreto, creando el Estado Mayor general del ejército. — Designación del Brigadier Antonio González Balcarce, como Jefe del Estado Mayor — Academia de Matemáticas para militares. — Decláranse traidores a la patria a los que no presten servicio militar. — Premio a los militares y fomento de la población en la línea de fronteras. — Tribunales Militares. — Regimiento de Blandengues. — Proyecto sobre enrolamiento y guardia nacional | 262 |
|---|-----|

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE POSITIVA IMPORTANCIA

Cómo se debe estudiar a un gobernante. — El estadista se revela también en los actos de administración. — Escasez de trigo y pan. — Suba de precios. — Medidas para resolver este problema. — Escasez de carne. — Suba de precios. — Exportación. — Matanza en los saladeros. — Medidas de gobierno. — Consulta a la opinión pública. — Protección a los servidores de la patria. — Reprimiendo la inmoralidad y licencia. — Bando prohibiendo el juego. — Registro de extranjeros. — Medidas de seguridad pública. — Reprimiendo la extracción

de esclavos. — Administración de los hospitales. — Reclamaciones sobre impuestos. — Legislación sobre caminos. — Matanza de vacas. — Bautismos con agua templada 279

RENUNCIA DE PUEYRREDON COMO DIRECTOR SUPREMO

Juicios erróneos de la historia. — Pueyrredón nunca se enemistó con San Martín. — Cartas demostrativas de que no existió conflicto entre ambos. — Su renuncia fué la consecuencia de la necesidad de abandonar el puesto. — Enfermedad de Pueyrredón. — Pedido de licencia. — Sanción de la Constitución de 1819. — Magistral documento al abrir las sesiones del Congreso. — Cómo interpretó la Constitución, Pueyrredón, con respecto a su cargo. — Resolución del Congreso. — Insistencias de Pueyrredón en su renuncia. — Términos en que fué ella aceptada. — Honrosa distinción. — Carta a San Martín, que acusa un afecto fraternal hacia él . . . 309

PUEYRREDON DESPUES DE RENUNCIAR EL CARGO DE DIRECTOR SUPREMO

Justicia al respecto. — Errores de concepto. — Pueyrredón votado elector. — Actitud de Pueyrredón. — Pedido de nombramiento de una comisión investigadora. — Pueyrredón al frente de un regimiento. — Magistral documento que demuestra la grandeza de alma, abnegación y patriotismo de Pueyrredón. — Comienza el año 1820. — Resolución del Congreso. — Actitud patriótica de Pueyrredón. — Nuevo importante documento. — Llegada a Montevideo de Pueyrredón. — Manifiesto al pueblo. — Destierro a San Luis 328

RESOLUCIONES QUE HONRAN A PUEYRREDON

- Deportación de Dorrego. — Auxilio a la familia de Dorrego. — Pueyrredón en el decreto, reconoce los méritos de Dorrego. — Revisión de la causa de D. Cornelio Saavedra. — Rehabilitación de éste en el grado de Brigadier. — Rehabilitación del general Martín Rodríguez. — Un indulto fundado. — Indulto a los conspiradores del tercer cuerpo cívico. — Decreto sobre ceremonial para la jura de la Independencia. — Proclama a los soldados de la campaña. — Proclama sobre instrucción militar a los esclavos. — Manifiesto a los pueblos de Entre Ríos, Corrientes y Banda Oriental 338

